

11
3
11

ACTAS PLENO

Año 1998

Tomo II



EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
06700 VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

DILIGENCIA DE APERTURA.— El Presente Tomo II del Libro de Actas de las sesiones celebradas por el PLENO MUNICIPAL durante el año 1.998 se inicia con la celebrada el día 13 de Julio, de carácter extraordinario y concluye con la celebrada el día 3 de Diciembre, de carácter extraordinario.

El Libro consta de 191 folios de la clase 8ª, numerados del OA6477207 al OA6477397, ambos inclusive, debidamente autorizados con la firma del Secretario y la Alcaldesa-Presidente.

Villanueva de la Serena, a 18 de Febrero de 1.999.

El Secretario General,



Fdo: Bernardo Gonzalo Mateo.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ
PLAZA DE LAS CORTES, 20
06001 BADAJOZ (BA)

Hecho en Badajoz a 15 de mayo de 2019.
El Sr. / La Sra. / Srta. / Srta. D. / Dña. / D. / Dña. [Nombre y Apellido],
[Cargo], [Dirección], [Código Postal] [Ciudad] ([Provincia]),
presente en esta Diputación Provincial de Badajoz, para
[objetivo], en virtud de lo establecido en el artículo 103 del
Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Diputación
Provincial de Badajoz, y en cumplimiento de lo establecido en el
artículo 17 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento
Administrativo Común (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del
Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones
Públicas).





0A6477207

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 13 DE JULIO DE 1.998.-

MARGEN QUE SE CITA

Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Dª Mª-CARMEN SERRADILLA SANTOS

Sres. Vocales:

- D. MANUEL TENA PINEDA
- D. ANTONIO PINEDA BARRANTES
- D. BENITO BENITEZ NIETO
- D. JOSE CALZADO TREJO
- Dª ROSA-I. DIEZ LOPEZ
- D. FRANCISCO-J. DE LA FUENTE SOR.
- D. ANGEL GIL DEL REINO
- D. FRANCISCO GARCIA RAMOS
- D. PEDRO GARCIA RAMOS
- D. MANUEL LONE GARCIA
- D. PEDRO ROMERO GOMEZ
- Dª EMILIA PALOMO REYES
- Dª MERCEDES AMADO ALBANO
- Dª ELVIRA MORAGA DIAZ
- D. JOSE-A. JIMENEZ GARCIA

No asisten:

- D. JOSE CARDENAL MENECA
- D. MANUEL SUAREZ REQUERO
- D. PEDRO SEGADOR SALCEDO
- D. NICOLAS HUERTAS CASADO
- Dª ROSA GALLEGO SANCHEZ

Sra. Interventora de Fondos:
Dª CRISTINA NARRO PRIETO.

Secretario General Acctal.:
D. NICOLAS GONZALEZ MARTINEZ.

En la ciudad de Villa nueva de la Serena y en su Casa -/ Consistorial, siendo las veinte ho ras y treinta y siete minutos del/ día trece de julio de mil novecien tos noventa y ocho, se reúnen, en/ primera convocatoria, las personas que al margen se expresan, miem--/ bros del Pleno de la Corporación,/ al objeto de deliberar y decidir -/ sobre el asunto único del Orden -/ del Día de la correspondiente con vocatoria efectuada en forma le-/ gal.

Por la Sra. Presidenta se -/ declara abierta la sesión a la ho ra anteriormente indicada, estando presentes la totalidad de los miem bros asistentes, a excepción de -/ los Sres. Romero Gómez, Tena Pine da y Benítez Nieto, que se incorpo ran a la misma pasados seis, die-/ ciocho y veintiocho minutos, res-/ pectivamente.

Asiste numeroso público a la/ sesión.

- ORDEN DEL DIA -

00847207



CLASE BA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES POR EL HECHO DE SUICIDIO, SUYUNAMINADO, EL DIA 13 DE JULIO DE 1988.

ORDEN DEL DIA

En la ciudad de Villa Nueva de la Serena y en su Casa Consistorial, siendo las veintiseis y treinta y siete minutos de la tarde del día trece de julio de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen los señores y señoras, en número suficiente, para celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión de Investigaciones por el Hecho de Suicidio, Suicidio, el día trece de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Por la Srta. Presidenta se declara abierta la Sesión a las veintiseis y treinta y siete minutos de la tarde del día trece de julio de mil novecientos ochenta y ocho, para celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión de Investigaciones por el Hecho de Suicidio, Suicidio, el día trece de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Delante nuestro público a las veintiseis y treinta y siete minutos de la tarde del día trece de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

- Señor Presidente:
- 1. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 2. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 3. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 4. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 5. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 6. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 7. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 8. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 9. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 10. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 11. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 12. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 13. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 14. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 15. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 16. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 17. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 18. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 19. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 20. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 21. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 22. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 23. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 24. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 25. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 26. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 27. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 28. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 29. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 30. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 31. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 32. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 33. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 34. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 35. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 36. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 37. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 38. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 39. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 40. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 41. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 42. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 43. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 44. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 45. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 46. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 47. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 48. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 49. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 50. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 51. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 52. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 53. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 54. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 55. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 56. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 57. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 58. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 59. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 60. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 61. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 62. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 63. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 64. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 65. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 66. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 67. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 68. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 69. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 70. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 71. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 72. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 73. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 74. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 75. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 76. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 77. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 78. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 79. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 80. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 81. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 82. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 83. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 84. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 85. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 86. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 87. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 88. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 89. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 90. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 91. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 92. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 93. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 94. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 95. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 96. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 97. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 98. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 99. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 - 100. Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA

Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
Sr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA





0A6477208

CLASE 8.ª



ASUNTO UNICO: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE RETIRARSE ESTE MUNICIPIO DE LA MANCOMUNIDAD DE VILLANUEVA-DON BENITO.-

Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, emitido con fecha 9 de julio de 1.998. Asimismo se da cuenta del informe emitido al respecto por el infrascrito, al entender que el presente asunto requiere mayoría absoluta, en el cual se alude a la legislación aplicable: arts. 44 y 47 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, arts. 35, 36 y 37 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y art. 25 de los Estatutos que rige la Mancomunidad.

Abierto el debate interviene en primer lugar el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Don Francisco García Ramos, dando lectura al siguiente escrito presentado por su Grupo el día 12 de mayo del presente año, motivando la moción planteada en el mismo, cuyo tenor literal es como sigue:

....."En múltiples ocasiones los concejales del Grupo Socialista hemos manifestado la inconveniencia que para la ciudad de Villanueva supone el pertenecer a la MANCOMUNIDAD llamada de D. Benito- Villanueva, CREADA con los votos A FAVOR de los concejales del Partido Popular (OCHO) sumados a los de los concejales de Izquierda Unida (CUATRO), mientras que los concejales SOCIALISTAS (OCHO) VOTAMOS EN CONTRA.

Este Grupo Socialista, considera que hay más que suficientes pruebas para sostener nuestra posición de NO ACEPTAR el modelo de Mancomunidad PROPUESTO por el Sr. Alcalde de D. Benito. Creemos que son cada día más los ciudadanos que coinciden con nosotros.

La diferencia fundamental entre el GOBIERNO municipal, formado por los OCHO concejales del P.P. y los CUATRO concejales de I.U., y el Grupo Socialista está en que, para nosotros, cualquier servicio o inversión tendría que estar entre las dos ciudades, PREVIA MODIFICACION de los respectivos términos municipales, en unos terrenos que a todos los efectos fueran de ambos municipios.

Desde el primer acuerdo tomado el día 21 de Julio de 1995 favorable a éste modelo de MANCOMUNIDAD, hasta el día de hoy, han sucedido acontecimientos que avalan nuestra opinión en el sentido, que como tantas veces hemos reiterado, no beneficiaban a nuestra ciudad, sino que claramente la perjudicaba.

El Presidente de la Mancomunidad y Alcalde de D. Benito gestionó ante la Junta de Extremadura la ubicación del Instituto de Conciliación y Arbitraje. En el INEM, un Centro de Formación para Desempleados, ambos servicios están ubicados en su ciudad...

.../...

006677208



CLASE BA

EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
EXCMO. SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
EXCMO. SEÑOR SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
EXCMO. SEÑOR TERCER AYO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
EXCMO. SEÑOR CUARTO AYO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
EXCMO. SEÑOR CINCO AYO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
EXCMO. SEÑOR SEIS AYO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
EXCMO. SEÑOR SIETE AYO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
EXCMO. SEÑOR OCHO AYO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
EXCMO. SEÑOR NUEVE AYO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
EXCMO. SEÑOR DIEZ AYO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
EXCMO. SEÑOR once AYO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
EXCMO. SEÑOR doce AYO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
EXCMO. SEÑOR trece AYO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
EXCMO. SEÑOR catorce AYO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
EXCMO. SEÑOR quince AYO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
EXCMO. SEÑOR dieciséis AYO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
EXCMO. SEÑOR diecisiete AYO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
EXCMO. SEÑOR dieciocho AYO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
EXCMO. SEÑOR diecinueve AYO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
EXCMO. SEÑOR veinte AYO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana, emitido con fecha 9 de julio de 1998. Asimismo se da lectura al informe emitido al respecto por el Interventor, al entender que el presente asunto regulara oportuna aprobarse en el mes de julio de 1998 y el de la Ley 1/1998, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, arts. 26, 27 y 28 del R.D.L. 2568, de 18 de abril y art. 22 de los Estatutos que rigen la Mancomunidad.

Admitido el debate informativo en primer lugar al portavoz del Partido Socialista Carlos García, don Francisco García Ramos, dando lectura al siguiente escrito presentado por su Grupo el día 12 de mayo del presente año, motivando la medida propuesta en el mismo, cuyo tenor literal es como sigue:

En el ámbito municipal existen numerosas asociaciones del Grupo Socialista donde se realizan las actividades que para la ciudad de Villanueva supone el patrimonio a la MANCOMUNIDAD llamada de S. Benito Villanueva, CERRA con los votos a favor de los concejales del Partido Popular (PP) y votos a favor de los concejales de izquierda (PSOE, IULV, etc.), mientras que los concejales SOCIALISTAS (PSOE) votamos EN CONTRA.

Este Grupo Socialista, considera que hay que utilizar todas las posibilidades que existen para mejorar el modelo de Mancomunidad PROPUERTO por el Sr. Alcalde de S. Benito, CERRA que son cada día más los ciudadanos que coinciden con nosotros.

La diferencia fundamental entre el COMIENZO municipal, marcado por los CCHO concejales del P.S. y los CUATRO concejales de I.V. y el Grupo Socialista está en que, para nosotros, cualquier servicio e inversión tanto que estas entre las que ciudades, PERVA, MOTIVACION de los respectivos términos municipales, en un momento que a todas las almas están de manos unidas. Desde el primer acuerdo tomado el día 21 de julio de 1997 favorable a este modelo de MANCOMUNIDAD, hasta el día de hoy, han sucedido acontecimientos que van a nuestra opinión en el sentido, que con tanta vezas hemos reiterado, no realizadas a nuestra ciudad, sino que únicamente la perjudicada.

El Presidente de la Mancomunidad y Alcalde de S. Benito gestionó ante la Junta de Representantes la división del territorio de CERRA y PERVA. En el IBER. en Centro de Transferencia y Recogida, como servicios están situados en su zona.



0A6477209

CLASE 8ª

Contábamos en Villanueva con una Oficina de Desarrollo Local, actualmente ha sido trasladado el servicio a D. Benito. Recientemente ha sido aprobada por la Junta de Extremadura una PISCINA CLIMATIZADA, UN APARCAMIENTO PARA CAMIONES Y UNA CARRETERA DE CIRCUNVALACION, que curiosamente el Sr. Gallego ha puesto el nombre de D. Benito-Villanueva. Todo gestionado en nombre de los dos pueblos, pero en D. BENITO.

¿Alguien duda de los esfuerzos realizados por el Alclade de D. Benito, por ubicar en su ciudad, (lógicos como Alcalde), las Pruebas para obtener el Permiso de Conducir?

Mientras esto ha sucedido, ¿qué he hecho o dicho el gobierno municipal de Villanueva, formado por los concejales del P.P. y de I.U. ? NADA. Silencio y sumisión a los planteamientos del Alcalde de D. Benito, por NO DAR LA RAZON a los socialistas cuando no aceptamos entrar en una Mancomunidad en la que Villanueva no tenía un solo metro cuadrado y por tanto ninguna capacidad real de decidir.

Villanueva y sus vecinos no pueden soportar por más tiempo ésta situación. No sólo no hemos avanzado sino que hemos retrocedido y de seguir así acabaremos siendo un pueblo dependiente totalmente de la ciudad de D. Benito.

No se trata de agitar los fantasmas de la confrontación pueblerina, se trata de constatar una realidad y decir ¡basta!. No ver lo que desde hace tres años viene ocurriendo, no sólo denota una miopía política grave; sino una tremenda irracionalidad por mantener una situación perjudicial para los vecinos, por no dar la razón a los concejales socialistas.

A pesar de lo conocido y de lo que seguiremos conociendo, en el Presupuesto Municipal para el año 1998, APROBADO con lo votos del P.P. (8 concejales) y de I.U. (4 concejales), han previsto GASTAR en la Mancomunidad D. Benito-Vva. QUINCE MILLONES QUINIENTAS MIL DE PESETAS.

Con todo este cúmulo de despropósitos los concejales Socialistas no podemos por menos que PROPONER para su aprobación en PLENO la siguiente MOCION:

1ª.- La RETIRADA INMEDIATA del Municipio de Vva. de la Serena de la actual Mancomunidad, mientras no se fije un espacio entre ambos pueblos en el que la aportación a dicho espacio será de MITADES IGUALES DE AMBOS TERMINOS MUNICIPALES.

2ª.- DESTINAR los QUINCE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS previstas en nuestro Presupuesto municipal para el año 1998, en la CREACION de tantas plazas de POLICIAS LOCALES como la cantidad señalada nos permita (entre SEIS Y SIETE), teniendo en cuenta los problemas de Seguridad Ciudadana que los vecinos padecen. "....."

Tras criticar seguidamente el hecho de que la Srta. Serradilla haya celebrado este Pleno el último día que le permite la Ley, atribuye la responsabilidad de la situación de Villanueva de la Serena, durante los últimos tres años, descrita en la anterior moción, a los Concejales del Partido Popular e Izquierda Unida, a

00877209



CLASE 8A

Concedamos en Villanueva con una oficina de Desarrollo Local, actualmente se está trasladando el servicio a E. Benito. Actualmente se está aprobando por la Junta de Regeneración una VISIÓN CLARIFICADA, UN AVANZAMIENTO PARA CAMIONES Y UNA CARRETERA DE RECONSTRUCCIÓN, que se iniciará el día 15 de Mayo de 1998 en el punto de partida de B. Benito-Villanueva. Toda gestión en nombre de los dos señores, pero en D. BENITO.

Algunas de las salidas realizadas por el Alcalde de B. Benito, por venir en su ciudad, (Algunas como Alcalde), las traslado para obtener el permiso de conducir.

Mientras tanto se solicita, que se haga a dicho el alcalde municipal de Villanueva, tanto por los concejales del P.V. y de I.U. y HAMA. Alguna y se refiera a los planes de desarrollo de B. Benito, por NO DAR LA BATA a los socialistas cuando se acercan a entrar en una comunidad en la que Villanueva no tiene un solo voto censurado y por tanto ninguna responsabilidad de decidir.

Villanueva y sus vecinos no pueden esperar por sus tiempos para atención. No sólo se hacen esperar sino que hacen retrasados y de seguir así tendremos un pueblo deprimido totalmente de la ciudad de B. Benito.

No se trata de quitar los terrenos de la construcción, se trata de crear una realidad y decir verdad. No voy a dar nada más que una opinión, no sólo de decir una opinión política grave, sino una responsabilidad por tener una situación perjudicial para los vecinos, por no dar la bata a los concejales socialistas.

A parte de la comisión y de lo que se requiere conocimiento, en el Ayuntamiento Municipal para el año 1998, ANEXO con la lista del P.V. (concejales) y de I.U. (4 concejales). Han querido decir en la Municipalidad B. Benito-V. QUINCE CONCEJALES QUINIENTAS MIL EN BENITO.

Con todo este cúmulo de despropósitos los concejales socialistas no podemos por menos que PONEREN para su aprobación en B. Benito la siguiente Moción:

14.- LA Moción IMPEDIENTE del Municipio de B. Benito, de la Junta de la actual comunidad, mientras no se deje un espacio entre ambas pedimos en el que la separación a dicho espacio sea de CINCO MIL EN LOS TERMINOS MUNICIPALES.

15.- DENTRAN LOS QUINCE CONCEJALES QUINIENTAS MIL PERRAS pedimos en nuestro Ayuntamiento Municipal para el año 1998, en la creación de tantas plazas de PERROS LOCALES como la cantidad de perros que haya (entre B. Benito y B. Benito), creando en B. Benito un espacio de separación de las zonas de B. Benito.

Una vez más se reitera el hecho de que la B. Benito hay que cambiar este tipo de B. Benito que se permite la B. Benito de Villanueva de B. Benito en la B. Benito de Villanueva de B. Benito, creando un espacio de separación de las zonas de B. Benito y B. Benito.



0A6477210

CLASE 8ª



tiempo que reprocha a los Concejales de esta última formación política, el que no hayan asistido a este Pleno, en su opinión, para eludir dar explicaciones sobre las declaraciones realizadas recientemente en el Diario "Hoy", en las que afirmaban que el Alcalde de Don Benito había clavado un rejon de muerte a la Mancomunidad, al querer lo bueno para él y lo malo para los demás.

Aprovecha para matizar que sus palabras en ningún momento deben ser entendidas como una crítica política al Alcalde de Don Benito, porque entiende que ha hecho lo que tenía que hacer en defensa de los intereses de sus ciudadanos.

A continuación hace un breve repaso de los acontecimientos que se han sucedido en relación con la Mancomunidad, a lo largo de los últimos tres años de gobierno del Partido Popular e Izquierda Unida, los cuales bien pueden resumirse del siguiente modo:

- El 22 de julio de 1.995, se hablaba de un paso adelante para hermanar gastos con Don Benito.

- El 14 de diciembre del mismo año aseguraba el Presidente de la Mancomunidad, que ésta iba a beneficiar por igual a los dos municipios.

- El día siguiente, ante las críticas del PSOE, la Srta. Serradilla anunciaba una inversión de quinientos setenta millones de pesetas, fruto de la Mancomunidad.

- Destaca los comportamientos diferentes del Alcalde de Don Benito y de la Srta. Serradilla, en relación a la intención, anunciada por el Presidente de la Junta, de unos empresarios belgas de instalar una central de frutas y hortalizas, con una inversión de siete mil millones de pesetas: mientras que el Alcalde de Don Benito ofrecía terrenos en esa localidad, la Srta. Serradilla se mostraba pasiva, actitud que intentó justificar diciendo que el Presidente de la Junta de Extremadura y la Sra. Mercedes Amado, no habían informado de la citada inversión, y que la referida actividad era irreal, amén de que se trataba de una mentira más del Partido Socialista.

- Declara que durante estos tres años lo que se ha mancomunado ha sido la media maratón, que ya se celebraba en Villanueva, y campeonatos de duatlón y triatlón que también se organizaban en esta ciudad.

- El 24 de junio de 1.997, a propuesta de Izquierda Unida, se pide a la Mancomunidad la instalación de una planta de reciclado de residuos para Villanueva de la Serena, con cargo a los fondos Pomal, a fin de paliar la degradación de esta zona como consecuencia de la gran cantidad de basuras que se vierten en el Centro de Residuos.

- En agosto del citado año, se proponía como ubicación adecuada para esta planta de reciclado, los terrenos donde se encuentra instalado el Centro de Residuos en Villanueva de la Serena.

- El 2 de enero de 1.998, la Sra. Alcaldesa anunciaba en el Periódico "Hoy", que el mayor logro de la Mancomunidad lo había conseguido Villanueva con la futura instalación de la planta de reciclado, con cargo a los fondos Pomal, para tratar las basuras que vierten los 106 pueblos.

A la luz de las anteriores declaraciones destaca que la Sra.

.../...



0A6477211

CLASE 8ª



Alcaldesa conocía el número de pueblos que ya vertían sus basuras en Villanueva, con lo cual no puede decir que desde el primer día de la apertura del Centro de Residuos vertían los 106 pueblos, ya que asegura que se puede demostrar que es falso a la vista de los contratos firmados por los pueblos con la empresa Gespesa. Al objeto de dilucidar este punto, reta a la Sra. Alcaldesa a mantener un debate público en los medios de comunicación, al tiempo que le invita a pedir y a hacer público certificados de los Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular, en los que se acredite cuando comenzaron a verter sus basuras en nuestra ciudad.

- Prosigue diciendo que el 27 de mayo de 1.998, Don Mariano Gallego hablaba de dos grandes obras de la Mancomunidad: la Carretera de unión entre Villanueva y Don Benito, y una Piscina Climatizada. Respecto a la Piscina Climatizada, afirma que se instalará finalmente en Don Benito, tras numerosos intentos fallidos de la Sra. Alcaldesa por construirla en nuestra ciudad, concretamente en terrenos del Residencial "Los Pinos", recientemente cedidos al MEC. para la edificación de un centro de educación.

- Recuerda asimismo que el Presidente de la Mancomunidad anunciaba que Don Benito sería la sede de los procesos de conciliación y arbitraje laboral, y de un Centro de Formación de Desempleados.

- El 23 de mayo de 1.997 la Sra. Alcaldesa solicitaba lo mismo que había estado pidiendo el Partido Socialista desde un principio, y en este sentido declaraba en el Periódico "Extremadura" que había que reconsiderar la actual situación de la Mancomunidad, y delimitar un espacio entre Vva. y Don Benito de 500 metros, donde realizar las inversiones y construir una piscina, auditorio, parque, pruebas del permiso de conducir, etc.

Acto seguido recalca que el Partido Socialista, durante su etapa de gobierno municipal, nunca aceptó ningún modelo de Mancomunidad con la actual delimitación de los términos municipales, frente al actual gobierno del Partido Popular que con este modelo de Mancomunidad, ha llevado a Villanueva de la Serena a desempeñar un papel subsidiario de la ciudad de Don Benito, en lo que respecta a la ubicación y a la consecución de los servicios.

Sacando a colación la anterior gestión socialista, se permite recordar que mientras que en Don Benito se ubicaba un Parque de Bomberos, en Villanueva se hacía un Matadero Comarcal; mientras que en Don Benito se ubicaba la Delegación de Hacienda, en Villanueva se instalaba la Inspección Técnica de Vehículos; mientras que en Don Benito se delegaban competencias de la Consejería de Agricultura, en Villanueva se instalaba una Delegación de Industria; mientras que en Don Benito se ampliaba el Centro de Atención a Disminuidos Físicos y Psíquicos, en Villanueva se programaba una Residencia de Ancianos.

Por tanto opina que el Equipo de Gobierno ha hecho un mal negocio. No obstante cree que pueden y deben corregir el daño que se ha hecho a esta ciudad, a pesar de estar próximo el fin de la presente legislatura.

.../...

006477211



CLASE BA

Alcaldes cuando el objeto de estudio que se vertía en las sesiones de Villanueva, con lo cual se podía decir que desde el primer día de la apertura del Centro de Estudios de Estudios de Estudios, ya que siempre que se podía demostrar que se hizo a la vista de los estudios realizados por los pueblos con la empresa Gaspar. Al objeto de demostrar este punto, tal y como se hizo a mantener un debate público en las sesiones de comunicación, al tiempo que se invita a poder y a hacer públicas verticales de los representantes gubernamentales por el Partido Popular, en los que se acordó cuando se acordó a verter sus asuntos en nuestra ciudad.

- Propuso también que el 11 de mayo de 1.995, Don Mariano Gallego, alcalde de los pueblos de la Mancomunidad de la Carrizosa, de un lado entre Villanueva y Don Benito, y una vez más Villanueva respecto a la Mancomunidad, al igual que se hicieron trabajos en Don Benito, tras haberse informado también de la A.I. Alcaldes por consensuar en nuestra ciudad, concretamente en el barrio del Barrio de "Los Pinos", concretamente cedidos al INC. para la realización de un centro de abastecimiento.

- Recordó también que el presidente de la Mancomunidad municipal que Don Benito sería la sede de las sesiones de conciliación y arbitraje laboral, y de un Centro de Formación de Mancomunidades.

- El 11 de mayo de 1.997, la A.I. Alcaldes también se acordó que había estado hablando el Partido Socialista desde un principio, y en este sentido también en el periódico "El Sur", y que había que reconsiderar la actual situación de la Mancomunidad, y también en el espacio entre los 500 metros, donde se realizar las inversiones y construir una gasolinera, auditorio, parque, y otros del barrio de conductir, etc.

Este espacio recorre por el Partido Socialista, durante su etapa de gobierno municipal, nunca se acordó ningún espacio de Mancomunidad con la actual delimitación de los términos municipales, frente al actual gobierno del Partido Popular que con esta medida de Mancomunidad, se llevó a Villanueva de la Serena a desamparar un papel municipal de la ciudad de Don Benito, en lo que respecta a la ubicación y a la consecución de los servicios.

Recordó a continuación la anterior gestión socialista, en relación con respecto que mientras que en Don Benito se hizo un parque de 50 hectáreas, en Villanueva se hizo un parque de 10 hectáreas, en Don Benito se hizo la delegación de Hacienda, en Villanueva se localizó la Inspección Técnica de Vehículos, mientras que en Don Benito se desarrolló competencias de la Consejería de Agricultura, en Villanueva se instaló una Delegación de Industria, mientras que en Don Benito se instaló el Centro de Atención a Dismididos Visuales y Peligrosos, en Villanueva se programó una Reducción de Anillos.

Por tanto quisiera que el equipo de gobierno de Don Benito en este momento que se pueden y deben corregir el daño que se ha hecho a esta ciudad, a pesar de estar próximo el fin de la presente legislatura.



0A6477212

CLASE 8ª



Para concluir insiste en que los Concejales de Izquierda Unida, en lugar de criticar en los medios de comunicación, deberían de haber dado la cara en este Pleno, para junto con la Srta. Serradilla dar las explicaciones oportunas y tratar de convencernos de la Mancomunidad, donde Villanueva de la Serena tiene a su juicio un papel subsidiario.

Le es cedido el turno de intervenciones al Portavoz del Equipo de Gobierno, Don Francisco-J. de la Fuente Sorzano, para quien asistimos de nuevo a un Pleno convocado de manera caprichosa y con fines electoralistas a solicitud del Grupo Municipal Socialista, como lo evidencia el hecho de que esta propuesta precisa el voto de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, quórum del que carece el Grupo proponente.

En su opinión a través de la Mancomunidad se ha hecho lo que el Sr. García Ramos ha sido incapaz de realizar en doce años de gobierno socialista.

Reprueba que en el año 1.985 el Sr. García Ramos rechazara, no sabe por qué motivo, una propuesta del Ayuntamiento de Don Benito, consistente en crear una isla de servicios a mitad de camino entre Don Benito y Villanueva, de propiedad compartida, destinada a servicios conjuntos. Por contra, tres años después, el 14 de enero de 1.988, en el Diario "Extremadura", se posicionaba en favor de mancomunar los servicios de las dos ciudades; lo que demuestra -dice- los pasos titubeantes del anterior Alcalde socialista.

Prosigue diciendo que el 25 de julio de 1.990 se afirmaba en el Diario "Hoy", que el Sr. García Ramos estaba convencido de la necesidad de un entendimiento entre las dos ciudades, ya que reconocía que la masa social de ambas poblaciones denunciaba la torpeza política del gobierno de Villanueva, por no haber asumido la anterior propuesta del Ayuntamiento de Don Benito.

A su juicio la pasividad mostrada por el Sr. García Ramos durante el año 1.990, ha perjudicado a Villanueva, pues en esos momentos ya se estaban tomando decisiones respecto a la ubicación del Centro del INEM., el Centro de la Tesorería de la Seguridad, el Centro de Especialidad Médicas del Insalud, la sede de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, etc.

Añade que el entonces Alcalde de Don Benito, Sr. Viñuela, reconoció el requerimiento hecho a los Alcaldes de Don Benito y Villanueva, por la Ejecutiva tanto Regional como Provincial del PSOE, en aras a que trabajasen hacia una mayor colaboración de temas en común, en beneficio de ambas ciudades. Por tanto insiste en que la actitud de ambos Alcaldes socialistas han lesionado los intereses de Villanueva de la Serena.

En consecuencia critica el planteamiento obstruccionista que ahora mantiene el Sr. García Ramos, respecto a la Mancomunidad de Don Benito-Villanueva de la Serena, cuando en 1.990 decía que no había que tener posturas excluyentes.

Se muestra convencido de que Sr. García Ramos no tuvo

.../...

088477215



CLASE 8A

Para cumplir lo establecido en que los Concejales de la Junta de Bando, en lugar de ordenar en los bandos de comunicación, deberían de haber dado la cara en esta Bando, para junto con la Bando, dar cuenta de las explicaciones oportunas y tratar de conseguir de la Administración, donde Villanueva de la Serena tiene a su juicio un papel importante.

La de recibir el turno de Intervenciones al Portador del Grupo de Gobierno, los señores de la Junta de Bando, para que en adelante de nuevo a un Bando convocado de nueva convocatoria y con fines electorales a solicitud del Grupo Municipal Socialista, como lo evidencia el hecho de que esta propuesta fue el voto de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, dentro del que carece el Grupo proponente.

En su opinión a través de la Administración se ha hecho lo que el Sr. García Ramos ha sido incapaz de realizar en otros años de gobierno socialista.

Respecto que en el año 1.982 el Sr. García Ramos rechazó en este por que motivo, una propuesta del Ayuntamiento de Don Benito, consistente en crear una lista de servicios a nivel de barrio entre Don Benito y Villanueva, de propiedad conjunta, destinada a servicios conjuntos, por contra, tres años después, el 14 de mayo de 1.985, en el Bando "Extranjero", se posicionó en favor de reconocer los servicios de las dos ciudades, lo que demuestra que los gastos adicionales del anterior Alcalde socialista.

Tras haber dicho que el 22 de Julio de 1.990 se eligió al Sr. García Ramos como Alcalde de Don Benito, se ha producido un entendimiento entre las dos ciudades, ya que reconoce que la masa social de ambas poblaciones demuestran la misma política del gobierno de Villanueva, por no haber existido la anterior propuesta del Ayuntamiento de Don Benito.

A su juicio la actividad conjunta por el Sr. García Ramos durante el año 1.990, ha perjudicado a Villanueva, pues en esos momentos ya se estaban tomando decisiones respecto a la creación del Centro del IREM, el Centro de la Tecnología de la Salud, el Centro de Especialidad Médica del Insalud, la sede de la Universidad Interdisciplinaria del Guadiana, etc.

Añade que el anterior Alcalde de Don Benito, Sr. Vázquez, reconoció el experimento hecho a los Alcaldes de Don Benito y Villanueva, por la Bando tanto Regional como Provincial del Bando, en aras a que se establecieran entre las dos ciudades un Bando de Bando, en beneficio de ambas ciudades, por tanto insiste en que la acción de ambos Alcaldes socialistas han lesionado los intereses de Villanueva de la Serena.

En consecuencia solicita el planteamiento de un Bando de Bando, respecto a la Administración de Don Benito-Villanueva de la Serena, donde en 1.990 había que se había que tener presente cualquier



0A6477213

CLASE 8ª



capacidad política para conseguir la unión entre los dos pueblos, y ahora trata de cargarse algo que es beneficioso para nuestra ciudad, como lo demuestra -dice- el inicio de colaboraciones en materia deportiva, cultural y de infraestructura. Al mismo tiempo recuerda que individualmente se ha terminado el Matadero Comarcal, realizado mejoras en caminos rurales y más viviendas sociales, así como la finalización del Cine "Las Vegas".

Respecto a la alusión hecha por el Portavoz Socialista sobre la futura Ctra. que unirá a ambas ciudades, afirma que esa Ctra. ya figuraba en el P.G.O.U. que aprobó el Ayuntamiento de Don Benito, y sobre el cual el Sr. García Ramos consideró en su día que serviría para unir a los dos pueblos.

Por tanto sostiene que el Sr. García Ramos es heredero de sus declaraciones, de su incapacidad política para gestionar la Mancomunidad y del basurero instalado en Villanueva, al que vierten 117 pueblos. Sobre el tema del basurero, opina que no es un dato válido referirse por parte del Portavoz Socialista a los contratos con la firma GESPESA, habida cuenta de que Villanueva de la Serena está vertiendo residuos y no tiene suscrito ningún contrato con dicha empresa.

Para finalizar realiza las siguientes conclusiones:

1º.- Que se trata de una propuesta electoralista del Grupo Municipal Socialista.

2º.- Que la propuesta objeto de debate nace de la rabia por la incompetencia e ineptitud del anterior Alcalde socialista, para gestionar un modelo de Mancomunidad entre Villanueva de la Serena y Don Benito.

3º.- Que su Grupo se muestra convencido de que la Mancomunidad ha desarrollado actuaciones de importancia para la ciudad, y que va a seguir haciéndolo.

Por tanto anticipa el voto en contra de su Grupo.

De nuevo toma la palabra el Sr. García Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, para rechazar al representante del Grupo Municipal Socialista.

Con el permiso de la Srta. Presidenta interviene a continuación el Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, Don José-A. Jiménez García, quien justifica su presencia en este Pleno, a su juicio convocado para desarrollar un debate político, que bien podría haberse realizado en otras circunstancias y de otra forma, en la consideración de que ninguna Institución debe sufrir en sus órganos ningún tipo de abandono (Comisiones, Mancomunidad y Pleno). No obstante, y a pesar de que el Grupo Municipal Socialista está en su derecho político de licitar la convocatoria de este Pleno Extraordinario, no le parece correcta su celebración porque cree que no va a aportar nada, y más aún después de conocer el informe del Secretario General, en el sentido de que se necesitan once votos para aprobar la propuesta que se debate.

En otro orden de cosas, resalta que SIEX nunca ha dicho que la Mancomunidad sea una panacea para resolver problemas, sino una Institución que puede servir para dar prestancia política a esta

008477213



CLASE B4

capacidad política para conseguir la unidad entre los dos pueblos, y ahora cabe de esperar que se mantengan para nuestra ciudad, como lo demuestra -dijo- el inicio de negociaciones en materia deportiva, cultural y de intercambios. Al mismo tiempo tenemos que insistir en la necesidad de trabajar conjuntamente, realizando acciones en ambas ciudades y en viviendas sociales, así como la finalización del Cita "Las Vegas".

Respecto a la reunión hecha por el portavoz socialista sobre la futura Cita, que será a ambas ciudades, afirma que esa Cita ya figura en el P.D.O.U. que aprobó el Ayuntamiento de Don Benito, y sobre el cual el Sr. García Ramos comentó en su día que serviría para unir a los dos pueblos.

Por tanto sostiene que el Sr. García Ramos se ha dado de sus declaraciones, de su independencia política para garantizar la independencia y del acuerdo instaurado en Villanueva, al que visitó el IV pueblo. Sobre el tema del acuerdo, afirma que no se ha dado ningún resultado por parte del portavoz socialista a las acciones con la F.R.S.E. sobre la cuenta de que Villanueva de la Serena está realizando trabajos y no tiene sustrato ningún conflicto con dicha empresa.

Para finalizar realiza las siguientes conclusiones:
1º - Que en vista de sus propuestas electorales del Grupo Municipal socialista.

2º - Que la propuesta objeto de debate hace de la Cita por la incorporación e impulso del sector agrícola socialista, para garantizar un modelo de desarrollo entre Villanueva de la Serena y Don Benito.

3º - Que en grupo se muestra convencido de que la independencia de desarrollo acciones de importancia para la ciudad, y que va a seguir haciéndolo.
Por tanto solicita al voto en contra de su grupo.

4º - Que en grupo se muestra convencido de que la independencia de desarrollo acciones de importancia para la ciudad, y que va a seguir haciéndolo.

Con el permiso de la Srta. Presidenta, intervengo a continuación el portavoz del Partido Socialista Independiente de Extremadura, Don José A. Tizabi García, quien justifica su presencia en esta sesión a su juicio convocada para desarrollar un debate político, que debe ser debatido en otros momentos y de otra forma, en la consideración de que ninguna institución debe salir en sus propios nombres tipo de abandono [comisión, [comisión y piano], no obstante, y a pesar de que el grupo municipal socialista está en un momento político de [comisión y piano], de esta sesión [comisión y piano], no se ha dado [comisión y piano] porque cree que no va a seguir haciéndolo, en el sentido de que se le comencé al informe del secretario general, en el sentido de que se [comisión y piano] para [comisión y piano] que se debate.

En otro orden de cosas, realiza que BIX nunca ha dicho la independencia sea una palabra para resolver problemas, sino institución que puede servir para dar garantías políticas a



0A6477214

CLASE 8ª



zona, en su opinión marginada por instituciones provinciales, autonómicas y nacionales.

En este sentido tiene la convicción de que la Mancomunidad podía ser un instrumento para dar respuesta a problemas como el de la Depuradora de Aguas Residuales, gestionada por una empresa de la Junta de Extremadura, pero pagada por Don Benito y Villanueva de la Serena, así como a situaciones de deterioro en materia de inversiones. Por tanto se muestra partidario de cuidar a la Mancomunidad entre todos, independientemente de que se la critique.

Alude a que el PSOE de Don Benito y de Villanueva no son capaces de ponerse de acuerdo para decir si la Mancomunidad es buena o no, y juntos ser capaces de dar una propuesta en común en beneficio de esta zona.

Refiriéndose de nuevo a la Depuradora de Aguas Residuales, sostiene que la culpable de que no exista aún Pliego de Condiciones para adjudicarla, es la Mancomunidad, y concretamente sus dos Presidentes, el de Don Benito y la de Villanueva.

Por otra parte critica a la Junta de Extremadura el que haya aprobado para Don Benito una Piscina Climatizada, un Aparcamiento para Camiones y una Ctra. de Circunvalación, sin haberse pedido por acuerdo de la Mancomunidad.

En resumen opina que el Partido Socialista está en su perfecto derecho de convocar los Plenos que considere oportunos, pero eso no significa que SIEX esté de acuerdo con el tipo de Pleno que se convoca ni cómo se convoca, ya que hay otros temas importantes para Villanueva de la Serena; subrayando a renglón seguido lo mal que lo han hecho el Alcalde de Don Benito y la Sra. Alcaldesa de Villanueva, la cual a su juicio no ha hecho nada, ni siquiera convocar la Comisión de Estudios.

De nuevo pide la palabra al Sr. García Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, para reprochar al representante del Equipo de Gobierno el que no haya expuesto en su intervención los beneficios que supone para Villanueva de la Serena el actual modelo de Mancomunidad.

Respecto a la crítica realizada al Partido Socialista por convocar este Pleno sin el suficiente apoyo, enfatiza que su Grupo, con ocho Concejales que representan a doscientos treinta ciudadanos menos de los que representa el Partido Popular, no va a permanecer de brazos cruzados consintiendo que el Partido Popular e Izquierda Unida hagan lo que quieran, incumpliendo por la Sra. Serradilla la legalidad y su compromiso de convocar un Pleno Ordinario cada mes. En este sentido da a conocer que en la mañana de hoy no se le quiso dar a una Concejala socialista una copia de la sentencia de Magistratura, relacionada con el despido de la hija de un militante del Partido Popular.

Recalca que el Grupo Socialista no entra a valorar si la Mancomunidad ha funcionado bien o no, porque de partida están en

.../...

006477214



CLASE BA

una, en opinión favorable por instituciones provinciales, autonómicas y nacionales.

En esta sentido tiene la moción de que la Mancomunidad podría ser un instrumento para dar respuesta a problemas como el de la depuradora de aguas residuales, gestiona por una empresa de la Junta de Extremadura, pero pagada por Don Benito y Villanueva de la Sierra, así como a situaciones de carácter no retribuido de carácter de inversión por tanto en nuestra perspectiva de contar a la Mancomunidad entre otras, independientemente de que se la critique.

Ahora y que el PUNT de Don Benito y de Villanueva no son capaces de pagar de acuerdo para darle a la Mancomunidad el 50% y luego ser capaces de dar una propuesta en común en materia de esta zona.

Relaciones de nuevo a la depuradora de aguas residuales, cuestión que la mayoría de que en estas dos Pliegos de Condiciones para adjudicar, en la Mancomunidad y concretamente sus dos localidades, el de Don Benito y la de Villanueva.

Por otra parte crítica a la Junta de Extremadura el que haya quedado para Don Benito una Pliegos Cláusulas, un Aparcamiento para Camiones y una Gran de Circunvalación, sin haberse pedido por acuerdo de la Mancomunidad.

En resumen opino que el Partido Socialista está en un perfecto derecho de convocar las Pliegos que considere oportuno, pero que no significa que XIX está de acuerdo con el tipo de Pliegos que se convoca ni más se convoca, ya que hay otras cosas importantes para Villanueva de la Sierra, sobretodo a través de la Junta de Don Benito y la de Villanueva, la cual a su juicio no ha hecho nada, ni siquiera convocar la Comisión de Evaluación.

En nuevo pide la mayoría al Sr. Carlos García, portavoz del Grupo Municipal Socialista, para reprochar al representante del Equipo de Gobierno el que no haya expresado en su intervención los detalles que supone para Villanueva de la Sierra el actual modelo de Mancomunidad.

Respecto a la crítica realizada al Partido Socialista por convocar estas Pliegos sin el suficiente apoyo, entiendo que es lógico que los Comités que representan a diferentes localidades de la zona que representan al Partido Popular, no va a permanecer de brazos cruzados con respecto al Partido Popular a la Junta de la Sierra lo que quieren, independientemente por la Srta. Mercedes de igualdad y se comprometen a convocar un Pliegos ordinarios para este sentido de a conocer que en la materia de hoy de se la Junta de Don Benito y Villanueva una copia de la sentencia de los Pliegos, relacionando con el hecho de la Junta de Villanueva con Pliegos.

Respecto que el Grupo Socialista no quiere a volver a la Mancomunidad de Villanueva de la Sierra con Pliegos de Pliegos.



0A6477215

CLASE 8.ª



contra del actual modelo, por entender que sólo ha beneficiado a la ciudad de Don Benito.

Con la intención de demostrar el desprecio que en su opinión se tiene hacia el Grupo Municipal Socialista, recuerda que su Grupo hizo una propuesta en este Pleno y delante de los medios de comunicación, que fue votada en contra por el Partido Popular e Izquierda Unida, en el sentido de que si la Junta de Extremadura hacía una Ctra. de Circunvalación, que sólo beneficia a Don Benito, se exigiera a la Comunidad Autónoma la ampliación y mejora de la Ctra. que sale desde el puente del río Gadiana hasta el entronque con la N-V.

No obstante, confía en que esta noche tres de los Concejales del Grupo Popular voten a favor de la propuesta del PSOE de retirarse de la Mancomunidad.

De otro lado no comparte la afirmación de que esta propuesta de su Grupo tenga fines electoralistas, ya que no es nueva. Recuerda que el actual modelo de Mancomunidad fue planteado antes incluso de que él fuera Alcalde de Villanueva, y no se aceptó porque no favorecía a Villanueva.

Hace especial hincapié en que la propuesta que ha mantenido siempre su Grupo, no es otra que la necesidad de modificar los términos municipales, de tal forma que la línea que divide ambas poblaciones, llegue a la mitad del eje de la Ctra. Villanueva-Don Benito, y lo que ganara Villanueva se compensara con la cesión de terrenos en otra zona limítrofe con Don Benito; propuesta ésta que asegura fue descalificada por Don Mariano Gallego cuando el Partido Socialista era Gobierno. De lo contrario mantiene que el actual modelo perjudica a nuestra ciudad, señalando a título de ejemplo que las tasas libradas como consecuencia de las obras de ampliación que se llevaron a cabo en la Residencia Sanitaria, enclavada en el término de Don Benito, por importe de cuarenta millones de pesetas, fueron cobradas por aquella ciudad. Asimismo apunta que los taxistas de Villanueva no pueden aparcar en la Residencia, al no estar enclavada en nuestro término municipal.

En otro orden de cosas cree que a estas alturas, tras tres años de gobierno, no se puede decir que ahora dan un plazo de mes y medio para intentar adjudicar el Matadero, y sino lo pondrá en funcionamiento el Ayuntamiento. En su opinión la Srta. Serradilla debería pedir disculpas a los ciudadanos por su incapacidad para resolver los problemas.

Denuncia al mismo tiempo que al día de hoy no haya certificado el Equipo de Gobierno, haber gastado los cien millones concedidos por la Junta de Extremadura para la finalización del Cine "Las Vegas".

Recalca la pregunta de por qué Izquierda Unida y el Partido Popular pidieron el 24 de junio de 1.997 una Planta de Reciclado para procesar treinta millones de kilos de basura, en lugar de solicitar el cierre del Centro de Residuos, consintiendo con ello el vertido de 106 pueblos. A este respecto insiste en que cuando él salió de Alcalde sólo vertían 19 pueblos. Para demostrarlo vuelve a invitar a

.../...

006477215



CLASE 04

contra del actual modelo, por entender que sólo ha beneficiado a la ciudad de Don Benito.

Con la intención de demostrar el desprecio que se ha opinado se tiene hacia el Grupo Municipal socialista, tenemos que en grupo hizo una propuesta en este punto y además de ir contra de la comunidad, que fue votada en contra por el Partido Popular y la mayoría de la Junta de Encomendados. En el sentido de que al la Junta de Encomendados, que esta propuesta, que esta propuesta a Don Benito, se aplicara a la Comunidad Autónoma la aplicación y seguro de la C.R.A. que esta hecha al punto del río Guadiana para el entorno con la B-V.

No obstante, con la en que esta noche tras de los Comulgados del Grupo Popular votó a favor de la propuesta del PSOE de retirarse de la Comunidad.

De otro lado no comparto la afirmación de que esta propuesta de su Grupo tenga fines electorales, ya que no se puede asegurar que el actual modelo de funcionamiento que plantea antes incluso de que se fuera a la Villanueva, y no se aceptó porque no favoreciera a Villanueva.

Una especial mención en que la propuesta que se ha mencionado siempre se Grupo, no se otra que la necesidad de modificar las técnicas municipales de tal forma que la línea que divide ambas poblaciones, desde la línea del río de la C.R.A. Villanueva-Don Benito, y la que genera Villanueva se complementa con la cesión de terreno en otra zona lindante con Don Benito, propuesta esta que favorece las instalaciones por Don Benito dejando atrás al Partido socialista en Gobierno. De lo contrario mantengo que el actual modelo perjudica a nuestra ciudad, señalando a nivel de ejemplo que las zonas lindantes como consecuencia de las obras de aplicación que se llevaron a cabo en la zona de Don Benito, perjudicando en el terreno de Don Benito, por importe de cientos millones de pesetas, fueron cubiertas por nuestra ciudad, tal como apunta que las parcelas de Villanueva no pueden aplicarse en la zona de Don Benito, al no estar enclavada en nuestro terreno municipal.

En otro orden de cosas creo que a estas alturas, tras tres años de gobierno, no se puede decir que ahora sea un plan de mas y mas para intentar reducir el déficit, y sin la posibilidad de funcionamiento al Ayuntamiento. En su opinión la S.R.A. debería haber dicho disculpas a los ciudadanos por su independencia para resolver los problemas.

Denuncio al mismo tiempo que al día de hoy se haya certificado el déficit de gobierno, haber gastado los cien millones otorgados por la Junta de Encomendados para la realización del C.R.A. "Las Vegas".

Por tanto la pregunta de por qué se aplica a la Junta de Encomendados el 24 de junio de 1.977 una planta de tratamiento para generar treinta millones de litros de agua, en lugar de aplicar el plan de la Junta de Encomendados con el río de Don Benito, se responde a esta respuesta, que se cuando se aplicó a la Junta de Encomendados se aplicó a la Junta de Encomendados.



CLASE 8ª



0A6477216

la Srta. Serradilla a que solicite certificación de los Secretarios de los Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular, en los que se haga constar el día en que empezaron a verter sus basuras en Villanueva de la Serena.

Declara que él es responsable de las cosas buenas y malas realizadas durante doce años de gobierno, pero la Srta. Serradilla lo es desde el 17 de junio de 1.995, con la ayuda de los cuatro concejales de Izquierda Unida.

Asegura que su propuesta no es electoralista, aunque confiesa que apela a la memoria de los ciudadanos que van a depositar su voto dentro de diez meses, para que recuerden cuáles han sido los comportamientos del Partido Socialista Obrero Español, con sus aciertos y errores, y los comparen con lo que la Srta. Serradilla ha hecho con sus socios de Izquierda Unida durante tres años y dos meses.

Admite que la única rabia que tiene es ver que Villanueva de la Serena no sólo está paralizada, sino retrocediendo, viendo como el Alcalde de Don Benito se desace adjudicando las obras a los empresarios de su ciudad, y por contra la Sra. Serradilla tendrá que decir cuántas obras han adjudicado a contratistas de la localidad, financiadas con los novecientos cincuenta millones que quedaron los socialistas procedentes de los Fondos Feder; con el agravante -apunta- de que ni siquiera les permite concursar al carecer de la clasificación que se les exige.

Reconoce que durante sus doce años de gobierno socialista, no fue capaz de ponerse de acuerdo con los cuatro Alcaldes de Don Benito que ha conocido, para modificar el término municipal, pero subraya que tampoco accedió a sus propuestas.

Como colofón a su intervención, propone que los quince millones de pesetas que se aportan a la Mancomunidad, que no nos beneficia en nada, se destinen a la creación de plazas de Policía Local, dada la inseguridad existente en nuestra ciudad, o bien concederlas a las Asociaciones de Padres de Alumnos, o a otros fines que beneficien a Villanueva de la Serena.

Llegado a este punto, la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifiesta que la persona que mas demagogia hace y más falta a la verdad, que más mezcla todo y que no entra a debatir sobre los asuntos que componen el Orden del Día de las sesiones, es el Sr. García Ramos.

Tras de lo cual pregunta al Portavoz Socialista qué es lo que ha hecho durante sus doce años de gobierno, que dejó crecer a Don Benito de manera espectacular, en tanto que Villanueva se quedaba anclada en el pasado, y ahora pretende acusar al Equipo de Gobierno de algo que Vd. no pudo hacer en doce años -sic.

Respecto a las críticas relativas al Matadero Comarcal, afirma que el Sr. García Ramos fue incapaz de terminarlo, siendo ahora cuando se acaba de ultimar, y se está intentando adjudicar su gestión a alguna empresa. Asegura paralelamente que se escucha y se dará puntual respuesta y soluciones a los carniceros de la localidad.

.../...

008477216



CLASE B

La Srta. Sarracina a que solicita certificación de los resultados de los Ayuntamientos pertenecientes al Partido Popular, en los que se haya concurrido el día de las elecciones a votar sus señores en Villanueva de la Serena.

Declara que si se respaldan de las cosas buenas y malas realizadas durante estos años de gobierno, pero la Srta. Sarracina lo es desde el 17 de junio de 1988, con la ayuda de los cuatro concejales de la mayoría.

Respecto que su programa no es electoralista, aunque conlleva que afecta a la memoria de los ciudadanos que van a depositar su voto dentro de diez meses, para que recuerden cuáles han sido los comportamientos del Partido Socialista durante el periodo, con sus aciertos y errores, y los compare con lo que la Srta. Sarracina ha hecho con sus señores de izquierda desde que ella y sus señores.

Admite que la Srta. Sarracina que viene a ver que Villanueva de la Serena en esta etapa pasada, aún recordando, viene como el alcalde de los señores se hacen adjuntando las obras y los programas de la ciudad, y por contra la Srta. Sarracina declara que desde entonces ahora han adjuntado a concejales de la localidad, financiadas con los presupuestos municipales que gestiona los concejales pertenecientes de los señores, con el objetivo de que al momento las señores compare al cargo de la concejación que en las señores.

Responde que durante los años de gobierno socialista, en los casos de gestión de asuntos con los señores Alcaldes de los señores que de concejales, para explicar el trabajo municipal, pero siempre que se pudiese a sus señores.

Como declara a su intervención, propone que los señores municipales de personas que se apuntan a la mancomunidad, que no son pensadas en cada, se destinan a la gestión de planes de policía local, dada la importancia existente en nuestra ciudad, o bien concejales a las Asociaciones de Vecinos de Alumnos, o a otros tipos que pertenecen a Villanueva de la Serena.

Responde a este punto, la Srta. Alcaldesa-Presidenta municipal que la persona que se dirige a ella y ella a la verdad, que sea verdad todo y que no exista a decir sobre los señores que componen el Orden del Día de las señores, es el Sr. García Bando.

Tras de lo cual pregunta al portavoz socialista que es lo que le hecho durante sus años de gobierno, que dato cree que los señores de manera espontánea, se tanto que Villanueva se quedara en el pasado, y ahora queremos hacer al Sr. García Bando de algo que él no pudo hacer en esos años.

Responde a las críticas relativas al Partido Socialista, afirma que el Sr. García Bando los señores de izquierda, siempre que cuando se acabe de terminar, y es así, también, también, y a algunos señores, señores pertenecientes que se señores y esta pregunta y respuestas y soluciones a los señores de la localidad.



0A6477217

CLASE 8ª



En otro orden de cosas declara que aceptará y respetará como demócrata lo que digan los ciudadanos, y si el Partido Popular no gana las elecciones colaboraran, pero no servirán de topo como hace el Sr. García Ramos.

Señala por otra parte que no tiene miedo a ningún debate con el Sr. García Ramos ni con ningún otro Portavoz de esta Corporación, porque tiene documentos y razones de su parte, pero lo hará -diciendo- cuando se trate sobre un asunto importante para Villanueva.

Finalmente considera que no hay que mezclar, como hace el Sr. García Ramos con la intención de engañar, la Planta de Reciclaje con la Planta de Residuos Sólidos que trajo el gobierno socialista.

Realizado el anterior testimonio, el Portavoz del Equipo de Gobierno, Sr. de la Fuente Sorzano, tras manifestar que va a ser muy breve, por considerar que la intervención de la Sra. Alcaldesa ha reflejado fielmente lo que él iba a señalar, se mantiene en que la Mancomunidad es un instrumento válido para los intereses de Villanueva de la Serena, al tiempo que asegura ser incierto que el Sr. García Ramos pidiera en algún momento la alteración de los términos municipales.

Por último, anticipa el voto a favor de mantener la Mancomunidad de Don Benito-Villanueva.

De nuevo interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Francisco García Ramos, manifestando que el Portavoz de la Srta. Serradilla no ha contestado a ninguna de sus preguntas, respecto a qué beneficios ha obtenido Villanueva de la Mancomunidad.

De otro lado manifiesta que el Sr. de la Fuente y la Srta. Serradilla serán los únicos que digan que no les consta la propuesta realizada en su día por el PSOE en cuanto a la alteración de los términos municipales, pues asegura que la han planteado en el Pleno de este Ayuntamiento y en otro conjunto de las dos Corporaciones.

Califica de miopía política y de falta de respeto a los ciudadanos que le votaron, el no querer ver la Sra. Alcaldesa lo que él hizo durante los doce años de gobierno municipal socialista.

Tras enfatizar que los comportamientos de la Sra. Alcaldesa no son democráticos, porque entre otras cosas no respeta a las personas, le es retirada la palabra por la Sra. Alcaldesa, por entender que continuamente insulta a la Corporación y falsea datos.

Anunciado por la Sra. Alcaldesa su intención de someter a votación el asunto, se suscita un animado intercambio de afirmaciones y opiniones, entre las que merece destacar las que mantiene el Sr. García Ramos, quien insiste en asegurar que en la Comisión Informativa su Grupo hizo uso del voto particular, y que por tanto se debe someter a votación su propuesta, de acuerdo con lo preceptuado

.../...

00647217



CLASE B1

En otro orden de cosas decida que separe y separe con
separar lo que dicen los ciudadanos, y al tenerlo separar en
para las elecciones municipales, para en servicio de todo como para
al Sr. García Ramos.

Señala por otro parte que en estos días a ningún debate con
al Sr. García Ramos ni con ningún otro portavoz de esta Corporación,
porque tiene documentos y razones de su parte, para lo que dice
cuando se trata sobre un asunto importante para Villanueva.

Finalmente considera que no hay que olvidar, como hace el Sr.
García Ramos con la intención de engañar, la Voz de Villanueva con
la Voz de Villanueva porque que trata el problema municipal.

Realizado el anterior tratamiento, el portavoz del Grupo
Gobierno, Sr. de la Voz de Villanueva, tiene señalado que se a ser hoy
previo por considerar que la intervención de la Srta. Alcázar en
relación a lo que se ha a señalar, se realizan en que la
recomienda es un instrumento válido para los intereses de
Villanueva de la Sierra, al tiempo que asegura ser instrumento que el
Sr. García Ramos quiere en algún momento la situación de los
municipios.

Por último, anuncia el voto a favor de presentar la
Resolución de Don García-Villanueva.

De nuevo intervino el portavoz del Grupo Municipal
socialista, Don Francisco García Ramos, manifestando que el portavoz
de la Srta. Alcázar no ha mencionado a ninguno de sus interlocutores,
respeto a que también se menciona Villanueva de la Sierra.

De otro lado manifiesta que al Sr. de la Voz de la Sierra y la Srta.
Alcázar sean los únicos que dicen que no los cuenta la propuesta
realizada en su día por el Sr. de la Voz de la Sierra, a la Alcázar de la
Srta. Alcázar, pues asegura que se han planteado... al Sr.
de este Ayuntamiento y en otro conjunto de las dos Corporaciones.

Calla de modo político y de la Srta. Alcázar en que
ciudadanos que se votaron, si no fueran por la Srta. Alcázar en que
el día durante los días de gobierno municipal socialista.

Tras señalar que los comportamientos de la Srta. Alcázar
no son democráticos, porque entre otros cosas no respecta a las
personas, se se señala la palabra por la Srta. Alcázar, por
entender que continuamente llama a la Corporación y llama a las
diferentes personas.

Finalmente por la Srta. Alcázar en intención de cometer a
votación al asunto, se señala un asunto importante de las elecciones
y políticas, entre las que se mencionan las que se mencionan al Sr.
García Ramos, quien quiere en separar por en la Srta. Alcázar,
informar al Grupo Srta. de la Voz de Villanueva, y que por tanto
debe cometer a votación en propuesta, de acuerdo con la propuesta



0A6477218

CLASE 8ª



en el art. 97.4 del R.O.F.. Por contra el Sr. de la Fuente Sorzano lo desmiente afirmando que el Grupo Socialista sólo dijo en la Comisión que hacían un voto particular, pero en ningún momento hicieron propuesta de modificación del dictamen, como lo puede certificar -dice- la Secretaria de la misma que, en su opinión, está suficientemente capacitada, y el resto de formaciones políticas que estuvieron presentes. Por último, el Secretario que suscribe informó acerca de que el voto particular implica un añadido o modificación del dictamen, aclarando que en acta no consta ningún añadido o modificación, recogién dose literalmente lo siguiente: ""...Seguidamente el Sr. García Ramos, representante del Grupo Socialista, haciendo uso de su voto particular manifiesta que disiente del dictamen emitido por esta Comisión, ratificando su moción para su posterior defensa en el Pleno.""

Finalmente informo que el voto a favor del dictamen implica rechazar la propuesta, y el voto en contra sería a favor de la misma.

Tras de lo cual la Sra. Alcaldesa-Presidenta decide someter a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, emitido con fecha 9 de julio de 1.998, en sentido desfavorable respecto a la siguiente propuesta:

"" 1º.- La retirada inmediata del Municipio de Vva. de la Serena de la actual Mancomunidad, mientras no se fije un espacio entre ambos pueblos, en el que la aportación a dicho espacio será de mitades iguales de ambos términos municipales.

2º.- Destinar los quince millones quinientas mil pesetas previstas en nuestro Presupuesto municipal para el año 1.998, en la creación de tantas plazas de policia locales como la cantidad señalada nos permita (entre seis y siete), teniendo en cuenta los problemas de seguridad ciudadana que los vecinos padecen.""-----

El resultado de la votación es el siguiente: ocho votos a favor emitidos por Dª Mª-Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, Dª Rosa-I. Díez, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.), y D. José-Antonio Jiménez (SIEX); siete votos en contra de D. Francisco García, D. Pedro García, D. Manuel Loné, D. Pedro Romero, Dª Emilia Palomo, Dª Mercedes Amado y Dª Elvira Moraga (PSOE); y ninguna abstención.

Tras señalar el que suscribe que no se ha alcanzado la mayoría absoluta que prevé el art. 47 de la Ley de Bases del Régimen Local, y que por lo tanto no se ha adoptado acuerdo alguno sobre el asunto debatido en el Pleno, se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa siendo las veintitrés horas y treinta minutos, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.





0A6477219

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 5 DE AGOSTO DE 1.988.- MARGEN QUE SE CITA

Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Dª Mª-CARMEN SERRADILLA SANTOS.

Sres/as. Concejales:
DON MANUEL TENA PINEDA
DON ANTONIO PINEDA BARRANTES
DON JOSE CALZADO TREJO
Dª ROSA-I. DIEZ LOPEZ
DON FRANCISCO-J. DE LA FUENTE S.
DON ANGEL GIL DEL REINO
DON FRANCISCO GARCIA RAMOS
DON MANUEL LONE GARCIA
DON PEDRO ROMERO GOMEZ
Dª EMILIA PALOMO REYES
Dª MERCEDES AMADO ALBANO
Dª ELVIRA MORAGA DIAZ.

No asisten:
DON BENITO BENITEZ NIETO
DON JOSE CARDENAL MENECA
DON PEDRO GARCIA RAMOS
DON MANUEL SUAREZ REQUERO
DON PEDRO SEGADOR SALCEDO
DON NICOLAS HUERTAS CASADO
Dª ROSA GALLEGO SANCHEZ
DON JOSE-A. JIMENEZ GARCIA.

Sra. Interventora de Fondos:
Dª CRISTINA NARRO PRIETO.

Secretario General:
DON JUAN LUQUE RUANO.

En Villanueva de la Serena y en su Casa Consistorial, siendo las diez horas y quince minutos del día cinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen las -/ personas que al margen se expresan, / miembros del Pleno de esta Corpora- / ción, al objeto de deliberar y deci- / dir sobre los asuntos incluidos en - / el Orden del Día de la correspondien- / te convocatoria efectuada en forma - / legal.

Por la Sra. Presidenta se declara abierta la sesión a la hora anteriormente indicada, estando presentes la totalidad de los miembros --/ asistentes, a excepción del Sr. Calzado Trejo, que se incorpora a la -/ reunión pasados quince minutos desde su inicio.

Asiste numeroso público a la sesión.

- ORDEN DEL DIA -

ASUNTO PRIMERO: RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE ESTA CONVOCATORIA.-

Expresado por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Francisco García Ramos, que su Grupo va a votar a favor de la urgencia de esta convocatoria, sólo por coherencia y respeto con el acuerdo suscrito entre las Alcaldesas de Valdivia y de Villanueva de

.../...



0A6477220

CLASE 8ª



la Serena, el Pleno de la Corporación, con el voto unánime de los Concejales asistentes, ACUERDA ratificar la urgencia de la presente convocatoria.

ASUNTO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS ANTERIORES, CELEBRADAS LOS DIAS 19 Y 28 DE MAYO, 16 DE JUNIO Y 8 DE JULIO DE 1.998.-

Sometido a votación el asunto, arroja el siguiente resultado: seis votos a favor emitidos por Dª Mª-Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, Dª Rosa-I. Díez, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.); seis votos en contra de D. Francisco García, D. Manuel Loné, D. Pedro Romero, Dª Emilia Palomo, Dª Mercedes Amado y Dª Elvira Moraga (PSOE); y ninguna abstención.

A la vista del empate producido, se informa por el que suscribe que procede realizar una segunda votación, y si persistiera el empate, decidiría el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Como quiera que se mantiene el empate en la segunda votación, el Pleno de la Corporación, haciendo uso del voto de calidad de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, ACUERDA prestar aprobación a las actas de referencia.

ASUNTO TERCERO.- ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACION AL DICTAMEN ADOPTADO POR LA COMISION DE HACIENDA CELEBRADA EL DIA 16 DE JULIO EN RELACION A LA DEUDA QUE MANTIENE ESTE AYUNTAMIENTO CON LAS ENTIDADES LOCALES MENORES.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, celebrada el día 16 de julio de 1.998.

Seguidamente, con la anuencia de la Sra. Alcaldesa, interviene el Portavoz del Partido Popular, Don Francisco- J. de la Fuente Sorzano, para en primer lugar justificar el voto de su Grupo a favor de la urgencia de esta convocatoria, en la necesidad de abordar asuntos de indudable transcendencia, como son la aprobación de las Bases para la selección de 151 puestos de trabajo, la adjudicación de la gestión del servicio del Hospital "Santa Justa" de nuestra ciudad,

.../...

08877220



CLASE RA

la sesión, el Pleno de la Corporación, con el voto unánime de los Concejales asistentes, acuerda ratificar la propuesta de la Presidencia de la Corporación.

ACUERDO SOBRE: LECTURA Y EXPOSICIÓN, EL PROCESO DE LOS RECURSOS DE LAS ACTAS EXTRAORDINARIAS, CELEBRADAS LOS DÍAS 19 Y 20 DE JUNIO, 18 DE JUNIO Y 8 DE JULIO DE 1.998.

Exposición a votación el asunto, entre el siguiente texto: Se vota a favor emitidos por D.ª María Carmen Barrealillo, D. Manuel José B. Barrealillo, D.ª María L. Díaz, D. Francisco J. de la Fuente y D. Ángel del (V.P.), así como en contra de D. Yago García, D. Manuel Land, D. Pedro Romero, D. Emilio Salvo, D. Mercedes Sando y D.ª Eva María Sando (PROM) y ninguna abstención.

A la vista del expuesto producido, se informa por el que suscribe que procede realizar una segunda votación, y al producirse el empate, decide el voto de calidad de la Alcaldesa-Presidenta.

Como quiera que se mantiene el empate en la segunda votación, el Pleno de la Corporación, mediante un voto de calidad de la Alcaldesa-Presidenta, acuerda pasar a votación a las actas de referencia.

ACUERDO SOBRE: EXPOSICIÓN QUE PROMUEVA EN RELACION AL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE ENQUETAS CELEBRADA EL DÍA 18 DE JULIO DE 1998, LA LEY QUE MANTIENE EN VIGENCIA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENQUETAS.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Enquetas, Examinada y Resuelta de Enquetas, celebrada el día 18 de julio de 1.998.

Seguidamente, con la asistencia de la Alcaldesa, interviene el portavoz del Partido Popular, Don Francisco J. de la Fuente Sotano, para en primer lugar justificar el voto de su Grupo a favor de la vigencia de esta convocatoria, en la necesidad de asegurar de indubitable transparencia, como son la exposición de motivos para la selección de las personas de trabajo, la adjudicación de la gestión del servicio del Hospital "Santa Úrsula" de nuestra ciudad.



0A6477221

CLASE 8ª

y el análisis de la deuda que se mantiene con las Entidades Locales Menores.

Respecto al asunto que nos ocupa, destaca el permanente incumplimiento, por parte del Partido Socialista, del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación con fecha 29 de enero de 1.991, en virtud del cual el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena venía obligado a pagar 32 millones de pesetas anuales a la Entidad Local Menor de Valdivia, a razón de 2 millones de pesetas mensuales y 4 millones cada tres meses.

En este sentido revela que en el año 1.991 el Partido Socialista pagó un millón de pesetas menos a la E.L.M. de Valdivia, en 1.992 seis millones y medio de pesetas menos, en 1.993 siete millones y medio, y en el 94 ocho millones menos, lo que hace un montante de 23 millones de pesetas. En su opinión este incumplimiento denota una clara falta de voluntad del Grupo Socialita, que ha derivado en una situación de endeudamiento de este Ayuntamiento para con respecto a las Entidades Locales Menores.

De otra parte resalta que la gestión desarrollada por el actual Equipo de Gobierno del Partido Popular desde el 17 de junio de 1.995, refleja por contra una clara voluntad política en favor de la regularización de esa situación. En este sentido da a conocer que en el año 1.995 se pagó a la E.L.M. de Valdivia 32 millones de pesetas, cumpliendo con el acuerdo plenario anteriormente aludido. Asimismo desvela que en el año 1.996 y en el 97 se realizaron similares pagos, y en el 98 ya se ha empezado a regularizar también de manera seria la situación económica de las Entidades Locales Menores, habiendo recibido cada una de las tres entidades un pago extraordinario de cuatro millones de pesetas.

En otro orden de cosas enfatiza que el Partido Popular no cede a chantajes de tipo alguno, y critica paralelamente lo que en su opinión ha sido una estrategia del Partido Socialista de Villanueva, que ha tenido en actitud de poco diálogo a la Alcaldesa de la E.L.M. de Valdivia, encerrada durante varios días en este Ayuntamiento.

Por tanto anuncia que el Partido Popular aboga por la adopción de un acuerdo en orden a la regularización de la deuda que se mantiene con las Entidades Locales Menores, dentro del calendario que se elabore en las reuniones que a tal efecto se celebren en el seno de la Comisión de Hacienda, entre los representantes de las Entidades Locales. Además, resalta que el Partido Popular está dispuesto a realizar un gesto más para consolidar su voluntad política, cual es la formalización esta misma mañana de un pago extraordinario de diez millones de pesetas a la E.L.M. de Valdivia, lo que a su juicio constituye probablemente una de las más importantes decisiones adoptadas durante esta legislatura tanto para aquella Entidad como para Villanueva de la Serena.

Asimismo añade que dentro de esta voluntad del Partido Popular, se enmarca la concesión de veinte millones de pesetas destinadas a la realización de obras en la E.L.M. de Valdivia, con cargo a los Fondos Feder, y ello, en contra -dice- de la voluntad mostrada en la anterior legislatura por el Partido Socialista, que no

.../...

088477221



CLASE B

Y el análisis de la fecha que se mantiene con las Entidades Locales
 respecto al asunto que nos ocupa, destaca el planteamiento
 lacunoso, por parte del Partido Socialista, del acuerdo
 adoptado por el Pleno de esta Corporación con fecha 19 de mayo de
 1991, en virtud del cual el Ayuntamiento de Villanueva de la Jara
 venía obligado a pagar 12 millones de pesetas anuales a la Entidad
 Local Menor de Valdivia, a razón de 3 millones de pesetas mensuales y
 4 millones cada tres meses.

En este sentido resulta que en el año 1991 el Partido
 Socialista pagó un millón de pesetas menos a la E.L.M. de Valdivia,
 en 1992 seis millones y medio de pesetas menos, en 1993 cinco
 millones y medio, y en el 94 ocho millones menos, lo que hace un
 total de 23 millones de pesetas. En su opinión este incumplimiento
 afecta una clara falta de voluntad del Grupo Socialista, que se
 deriva en una situación de endeudamiento de esta Ayuntamiento para
 sus gastos e las Entidades Locales Menores.

La otra parte resulta que la gestión desarrollada por el
 actual Equipo de Gobierno del Partido Popular desde el 17 de junio de
 1997, refleja por contra una clara voluntad política en favor de la
 regularización de esa situación. En este sentido se a conocer que en
 el año 1997 se pagó a la E.L.M. de Valdivia 12 millones de pesetas,
 cumpliendo con el acuerdo plenario anteriormente aludido. Asimismo
 resulta que en el año 1997 y en el 98 se realizaron similares pagos,
 y en el 99 se ha empezado a regularizar también de nuevo esta la
 situación económica de las Entidades Locales Menores, tal como
 resulta de una de las tres actas de un pago extraordinario de
 12,5 millones de pesetas.

En otro orden de cosas resulta que el Partido Popular no
 solo a cambios de tipo técnico, y ciertos planteamientos lo que en su
 opinión ha sido una estrategia del Partido Socialista de Villanueva,
 que ha tenido en cuenta el poco diálogo e la Nicolás de la E.L.M.
 de Valdivia, durante meses varias días en este Ayuntamiento.

Por tanto resulta que el Partido Popular ahora por la
 adopción de un acuerdo en orden a la regularización de la deuda que
 se mantiene con las Entidades Locales Menores, dentro del calendario
 que se establece en las reuniones que a tal efecto se celebran en el
 seno de la Comisión de Hacienda, entre los representantes de las
 Entidades Locales Menores, resulta que el Partido Popular está
 dispuesto a realizar un gesto más para conseguir su voluntad
 política, así es la formalización de una suma mayor de un pago
 extraordinario de diez millones de pesetas a la E.L.M. de Valdivia,
 lo que a su juicio constituye probablemente uno de los más
 importantes decisiones adoptadas durante esta legislatura. Tanto para
 aquella Entidad como para Villanueva de la Jara.

Asimismo resulta que dentro de esta voluntad del Partido
 Popular, se muestra la conciencia de veinte millones de pesetas
 destinadas a la regularización de deuda en la E.L.M. de Valdivia,
 cargo a los fondos FOT, y otro, en cuenta de la suma de la suma
 destinada en la anterior legislatura por el Partido Socialista.



0A6477222

CLASE 8ª



destinó a las Entidades Locales Menores ninguna peseta de dichos fondos, para la mejora de sus infraestructuras.

Para concluir, anticipa el voto a favor del dictamen elaborado por la Comisión Informativa de Hacienda, en el sentido de que se lleve a cabo un estudio y negociación con los responsables de las Entidades Locales Menores, en aras a resarcir de la deuda a las mismas; y recuerda el compromiso del Equipo de Gobierno de abonar, con cargo a dicha deuda, el importe de diez millones de pesetas a la Entidad Local Menor de Valdivia.

Le es cedido el turno de intervenciones al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Francisco García Ramos, para significar en primer lugar que el hecho de que los Concejales de Izquierda Unida no hayan asistido al Pleno, no le va a impedir dirigirse a ellos, porque aunque no quisieran escucharle, sí tendrán que oír la radio y leer el acta de esta sesión y los medios de comunicación. En su opinión dichos Concejales han tenido el comportamiento que se esperaba, es decir, de una cobardía política sin precedente en la historia democrática de nuestro pueblo -sic-, ya que -dice- vienen utilizando los medios de comunicación para insultar y descalificar al Partido Socialista, y luego les falta valor para ponerse frente a los Concejales Socialistas para asumir su responsabilidad, como Concejales que han sustentado el gobierno de Villanueva de la Serena, y para mantener las aludidas descalificaciones que realizan en los medios de comunicación.

Reprocha al Equipo de Gobierno el que no hayan incluido también en el Orden del Día de esta sesión, otros asuntos tan importantes como pudiera ser la aprobación de las Bases para la adjudicación de las 44 viviendas en Valdivia, y sí traen por el contrario una moción de su socio de gobierno Izquierda Unida para la creación de una Escuela de Música.

Manifiesta que toda la justificación utilizada por el Sr. de la Fuente ha girado en torno a lo malo que fue el Partido Socialista desde el año 1.991 a 1.995, cuando la realidad -dice- es que él durante sus años de gobierno no sólo no quedó a deber nada a Zurbarán y a Entrerriós, sino que estas Entidades recibieron más dinero del que les correspondía; razón por la cual entiende aún menos la moción presentada por Izquierda Unida el pasado 8 de julio, pidiendo que se negocie la deuda que mantiene el Ayuntamiento de Villanueva con las tres Entidades Locales Menores. Es por ello por lo que se pregunta si el Sr. de la Fuente tiene los mismos datos que él.

Califica el talante y el comportamiento del Sr. de la Fuente Sorzano como totalitario y despreciativo hacia los ciudadanos de Valdivia y de Vva. de la Serena, impidiendo un acuerdo razonable con la Alcaldesa de la E.L.M. de Valdivia.

Advierte al Sr. de la Fuente que se le ha olvidado decir que el día 26 de mayo de 1.997, tras reiteradas exigencias de los Alcaldes de las Pedanías, el Partido Socialista presentó, en

.../...

00000000



CLASE B

Señala a las Entidades Locales... para la mejora de sus infraestructuras...

En el ámbito de... el desarrollo de las infraestructuras...

Respecto al... el desarrollo de las infraestructuras...

Respecto a... el desarrollo de las infraestructuras...

Respecto a... el desarrollo de las infraestructuras...

Respecto a... el desarrollo de las infraestructuras...





0A6477223

CLASE 8ª



solidaridad con ellos, una moción al Pleno de la Corporación, que fue rechazada con los votos en contra del Partido Popular e Izquierda en la sesión plenaria de 15 de julio del 97, en la cual se pedía: que por parte de la Alcaldía se diera respuesta inmediata a la solicitud presentada por las tres Pedanías de Villanueva; que se reuniera la Comisión de Hacienda con asistencia de los Alcaldes de las Pedanías, para analizar la situación desde la última liquidación efectuada; y que urgentemente se habilitara un crédito para hacer frente a las obligaciones de este Ayuntamiento con las E.L.M.

Del mismo modo le advierte que se le ha olvidado leer cuánto le ha dejado de pagar a la E.L.M. de Valdivia: 6.530.761 ptas. en el año 1.995, 4.979.428 ptas. en el 96, y 8.241.561 en el 97; motivo por el cual se pregunta dónde ha estado su talante y su disposición a resolver los problemas.

Por otra parte, desea dejar claro que a esta sesión plenaria se llega como consecuencia del documento firmado por las Alcaldesas de Valdivia y de nuestra ciudad, y no por el Sr. de la Fuente, cuyo talante y comportamiento para con la Alcaldesa de Valdivia ha sido vejatorio, poniendo todo tipo de trabas en unión de los Concejales de Izquierda Unida, y convocando una rueda de prensa diciendo que no iban a pagar a la Alcaldesa de Valdivia, cuando el día antes el Grupo Popular decidió lo contrario. Talante distinto al de otros Concejales del Partido Popular que sí han querido resolver el problema. A renglón seguido se pregunta por qué Izquierda Unida pide ahora la dimisión de la Sra. Alcaldesa por considerar que se "ha rajado" y no piden la suya como Concejal de Hacienda y máximo responsable de esta situación.

Al hilo de la afirmación del Sr. de la Fuente en torno a que su Grupo no podía aceptar un chantaje, recuerda que la Alcaldesa de Valdivia a venido hasta en cuatro ocasiones a recoger un talón, a requerimiento de este Ayuntamiento.

Seguidamente pone de manifiesto que el PSOE de Villanueva de la Serena acepta sin conocer la decisión de la Alcaldesa de Valdivia, para que establezca las condiciones de pacto en aras a satisfacer la deuda que se tiene pendiente con el Ayuntamiento de Valdivia, ya que este Ayuntamiento no tiene problemas de liquidez, porque además -recuerda- se aprobó, con el apoyo de Izquierda Unida, la aplicación de un Remanente Líquido de Tesorería por importe de ciento sesenta millones de pesetas.

Además añade que si se confirma que las Entidades de Zurbarán y Entrerriós deben dinero al Ayuntamiento de Villanueva, deben de ser requeridos sus Alcaldes para que se regularice en idénticas condiciones a Valdivia.

Respecto a los veinte millones de pesetas procedentes de los Fondos Feder, que afirma el Sr. de la Fuente haberse entregado a la Entidad Local Menor de Valdivia, estima que si realmente hubiera querido el Equipo de Gobierno atender a Valdivia, Zurbarán y Entrerriós, lo que debería de haber hecho es distribuir los fondos recibidos por Villanueva de la Serena, en proporción al número de habitantes de dichas Entidades.



0A6477224

CLASE 8ª



Recalca que la Alcaldesa de Valdivia no ha venido a Villanueva a montar ningún número, sino cuatro veces a cobrar un talón con el que poder pagar a los trabajadores, y mantiene paralelamente que se ha podido buscar una solución mucho antes, de no ser por algunas personas, como el Sr. de la Fuente, que lo único que han hecho es poner piedras en el camino, en contra de otros Concejales del Partido Popular que sí han demostrado buena disposición.

Para finalizar propone que mañana mejor que pasado se reúnan las Alcaldesas de Valdivia y de Villanueva de la Serena, para buscar una solución razonable que permita pagar a Valdivia la deuda contraída por este Ayuntamiento durante sus años de gobierno, pero también la contraída durante los años de gobierno del Partido Popular con el apoyo de Izquierda Unida.

Acto seguido, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a del Carmen Serradilla, asegura que mañana serán convocados a una reunión para las doce horas, la Alcaldesa de Valdivia junto con los dos Alcaldes de las Entidades Locales Menores, en presencia de sus técnicos y la Interventora de este Ayuntamiento, a fin de verificar los datos plasmados en el documento por la citada Interventora.

Confiesa que conoció las cuentas facilitadas por la Sra. Interventora el último Viernes a última hora de la mañana, y fue entonces cuando se comprobó que efectivamente las Entidades de Zurbarán y Entrerriós adeudaban dinero a este Ayuntamiento, conociéndose también por primera vez la deuda existente con Valdivia.

Seguidamente describe los hechos acontecidos y las diversas conversaciones mantenidas con la Sra. Alcaldesa de Valdivia, que se resumen a continuación:

- La Alcaldesa de Valdivia vino el día 11 de junio solicitando un adelanto de cuatro millones de pesetas, y tras pedirle tiempo para gestionar ese pago, se dio solución en tres o cuatro días.

- Sobre el día 23 de julio volvió la Alcaldesa de Valdivia a pedir ocho millones de pesetas para hacer frente a la deuda que tenía con sus trabajadores, siendo contestada en el mismo sentido: "dame tiempo para gestionar que mañana es la feria de Villanueva, y ven el Lunes a media mañana". A este respecto apunta que dijo "gestionar no entregar un talón".

- El Lunes le comentó a la Alcaldesa de Valdivia que no se pudieron llevar a cabo las gestiones, y que esperara y no se encerrara, ya que las cosas se podían solucionar. Sin embargo -dice- la decisión de la Alcaldesa de Valdivia era quedarse ya en el Ayuntamiento de Villanueva hasta que se le facilitara el talón.

- A lo largo de los días siguientes han tenido diversas conversaciones y se ha tratado de dar solución al problema.

- Lamenta el que no se haya podido solucionar antes, hasta este último lunes en que se suscribió un documento en el que se

.../...



0A6477225

CLASE 8ª



fijaba el compromiso de convocar este Pleno extraordinario si la Alcaldesa de Valdivia desistía de su encierro; a entregarla hoy un talón, no de ocho millones como solicitaba, sino por importe de diez millones de pesetas; y sentarse inmediatamente a negociar el período de pago de la deuda total con Valdivia, que fue fijado a petición de la Alcaldesa de Valdivia en tres años.

Prosigue diciendo que, en cumplimiento del acuerdo firmado con la Alcaldesa de Valdivia, la transferencia de los diez millones ya está hecha, y que se le hará entrega en este acto.

Por otra parte desea dejar claro que la única responsable de todo lo que suceda es ella como Alcaldesa, y no el Portavoz del Equipo de Gobierno, esperando por tanto que no se vuelva a acusar a dicho Concejal.

Destaca que efectivamente todo el Equipo de Gobierno estaba de acuerdo en el fondo, no en la forma, respecto a cómo llegar a establecer el calendario de pago a las Entidades Locales Menores, de las deudas que vienen del año 91, pero que en cualquier caso -dice- es su responsabilidad.

Considera que el encierro mantenido por la Alcaldesa de Valdivia, en contra de su voluntad y de casi todo el Equipo de Gobierno, era innecesario si dicha Alcaldesa hubiera esperado un día más hasta tanto se hubieran ultimado las gestiones de pago.

Tras lamentar todo lo ocurrido durante estos últimos días, espera, para finalizar, que mañana nos sentemos a elaborar un calendario para el pago de la deuda.

A continuación la Sra. Alcaldesa-Presidenta deniega el uso de la palabra solicitado por la Alcaldesa de Valdivia, por entender que debe transcurrir el Pleno, manifestando que se le concederá al final de la sesión si lo considera oportuno.

En palabras del Portavoz del Partido Popular, Sr. de la Fuente Sorzano, se debe responder a las mentiras y engaños que el Sr. García Ramos ha venido manifestando en el transcurso de su anterior intervención, que -apunta- no es Portavoz del PSOE, pues los designados oficialmente son Don José Cardenal, como titular, y Don Pedro García, como suplente.

Recalca que la voluntad del Equipo de Gobierno es de regularizar la situación, de la que dice ser el principal culpable el Sr. García Ramos, al haberse consolidado los mayores débitos con la Entidad Local Menor de Valdivia entre los años 91 al 95.

A su juicio el Partido Socialista se equivoca al tratar de mantener un debate unilateral en torno a la E.L.M. de Valdivia, ya que hay que debatir sobre las tres Entidades Locales Menores, circunstancia que denota -dice- que el Sr. García Ramos no se ha leído el Orden del Día correspondiente a este Pleno,

En respuesta a la afirmación del Sr. García Ramos, sobre que

.../...



0A6477226

CLASE 8ª



la Alcaldesa-Presidenta no atendió las peticiones de reunión formuladas en noviembre del año 96 por los Alcaldes de las tres E.L.M., manifiesta que el Sr. García Ramos se olvida de las cartas que se le mandaban de la Entidad Local de Valdivia durante su época de Alcalde, y a las que no hizo ningún caso: del 21.01.92, 29.01.93, 4.02.93, 25.06.93, 30.07.93, 13.12.93, 01.07.94, 20.09.94, 29.12.94, 10.01.95 y 05.03.95.

Sin embargo sostiene que el Partido Popular sí ha cumplido con el acuerdo de pagar dos millones de pesetas cada mes, y cuatro el mes que cierra los trimestres, incumplido por el anterior gobierno municipal socialista. A mayor abundamiento da cuenta de las siguientes cantidades que el anterior gobierno municipal del Partido Socialista dejó de pagar a Valdivia, según el informe elaborado por la Sra. Interventora: en el año 92, 7.146.000 ptas. de menos; en el 93, 9.391.000 ptas.; y en el 94, 11.796.000 ptas., frente a las cifras claramente inferiores del Partido Popular: en el año 95 se pagaron 6.000.000 de pesetas menos; en el 96, 4.000.000 de ptas.; y el 97, 8.000.000 de ptas. menos.

Incide en que dentro de su Grupo todos han estado de acuerdo en regularizar la deuda, pero matiza que esa decisión fue adoptada en el seno de una reunión privada y no en Comisión de Gobierno.

Por último propone que el calendario se estudie desde el consenso por parte de los Alcaldes de las tres Entidades Locales Menores, con la presencia de sus responsables de Intervención; al tiempo que advierte que el Equipo de Gobierno estará vigilante con el destino que se dé a los diez millones de pesetas transferidos a Valdivia, que no debe de ser otro que al pago de las nóminas de los trabajadores y de las cuotas de la Seguridad Social pendientes.

Toma la palabra seguidamente el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. García Ramos, para puntualizar en principio que la única verdad que se puede extraer de la intervención del Sr. de la Fuente, es que él no es Portavoz del Grupo Socialista. A este respecto explica que efectivamente hay otros Portavoces más cualificados que él para hacer esta función, pero que hoy no se encuentran aquí: Don José Cardenal se encuentra de vacaciones, y su hermano, Don Pedro García, se encuentra trabajando en Madrigalejo. Por esta razón señala que no se pueden convocar los Plenos por la mañana, porque con ello se impide además la presencia de los ciudadanos.

Respecto al asunto objeto de debate, reconoce públicamente que del año 91 al 95, este Ayuntamiento dejó a deber a la E.L.M. de Valdivia 28.500.000 ptas., según el informe de la Sra. Interventora, pero exige al Sr. de la Fuente que reconozca también que la deuda del 95, 96 y 97 asciende a veinte millones de pesetas.

Insiste en que al Sr. de la Fuente Sorzano le falta talla política y talante democrático, como para reconocer públicamente que en tres años de gobierno del P.P. con el apoyo de I.U. que lo ha tapado todo, ha dejado a deber a Valdivia diecinueve millones de

.../...



0A6477227

CLASE 8ª



pesetas aproximadamente, y que en cuatro años de gobierno socialista se dejó a deber veintiocho millones aproximadamente.

Critica el hecho de que se haya pagado, a petición del Sr. Suárez Requero, cuatro millones de pesetas a las E.L.M. de Zurbarán y de Entrerriós, y no a la de Valdivia, cuando resulta que las dos primeras entidades citadas no sólo estaban al corriente de pago, sino que al 9 de julio debían al Ayuntamiento de Villanueva, según el informe de la Sra. Interventora, tres millones Zurbarán y cuatro Entrerriós.

Exige de otro lado al Sr. de la Fuente que pida disculpas a la Alcaldesa y ciudadanos de Valdivia, por su comportamiento e incumplimiento de sus obligaciones, y considera suficientemente importante una reunión de siete Concejales del Grupo Popular, porque el Sr. Benítez Nieto se encontraba ausente, en la que se decide pagar a Valdivia.

Tras recordar al Sr. de la Fuente que no ha explicado el por qué no apoyó la moción del PSOE del año 97, y pedirle que diga si es verdad o mentira que el actual Equipo de Gobierno debe la cantidad anteriormente citada a Valdivia, así como que Zurbarán y Entrerriós deben a Villanueva, expresa finalmente que su Grupo acepta la propuesta de la Alcaldesa de Villanueva de la Serena, para que se mantenga una reunión con las tres Pedanías para resolver el problema.

Nuevamente interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a del Carmen Serradilla, quien tras señalar que habría que matizar muchas de las afirmaciones realizadas por el Sr. García Ramos, pero que va a eludir hacerlo porque se debe seguir con el Orden del Día, subraya que la propuesta del Equipo de Gobierno no es otra que el acuerdo firmado con la Alcaldesa de Valdivia, es decir, convocar este Pleno como se ha hecho cuando la representante de Valdivia disistió de su encierro; realizar la transferencia de 10 millones de pesetas, cuyo justificante se le entregará a continuación; y convocar, como ya lo ha ordenado, a los tres Alcaldes Pedáneos para mantener una reunión mañana a las 12,00 horas, junto con sus respectivos técnicos, para negociar y establecer un calendario para el pago mensual de la deuda que se mantiene desde el año 1.991 con la E.L.M. de Valdivia, incrementándose mensualmente los pagos en la cifra que se determine.

Tras añadir que la responsabilidad del Equipo de Gobierno no es sólo para los villanovenses sino para las E.L.M., y considerando suficientemente debatido el asunto, lo somete a votación:

CONSIDERANDO los Informes emitidos por el Servicio de Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

VISTA la Moción presentada por Izquierda Unida el día 8 de julio de 1.998, la cual fue previamente dictaminada.

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO: El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena se

.../...

006477227



CLASE 08

proceder oportunamente, y que en cuanto a los de gobierno socialista se dejó a deber voluntario al menos oportunamente.

Contra el hecho de que se haya pagado a petición del Sr. Zubizarreta, cuatro millones de pesetas a las E.L.M. de Badajoz y de Mérida, y no a la de Valdivia, cuando resulta que las dos primeras entidades citadas no sólo estaban al corriente de pago, sino que el 7 de julio de 1995 el Ayuntamiento de Villanueva, según el informe de la Srta. Interventora, con el mismo importe y con el mismo importe.

Del pago de estos cinco millones al Sr. de la Fuente que hizo entrega a las Alcaides y Alcaides de Valdivia, por su comparecencia e intervención de sus obligaciones y considero voluntariamente importante una reunión de esta Comisión del Sr. Diputado, para el Sr. Jefe de esta Comisión, en la que se debía pagar a Valdivia.

Tras recordar al Sr. de la Fuente que no se explicaba el por qué no se pagó la deuda del Sr. de la Fuente que hizo el 27 de julio a cuenta que el actual equipo de gobierno debe la cantidad anteriormente citada a Valdivia, así como que también y durante el mes de Villanueva, después finalmente que se pagó según la propuesta de la Alcaide de Villanueva de la Gata, para que se mantenga una reunión con las tres Alcaides para resolver el problema.

Respecto a la intervención de la Srta. Alcaide-Interventora, Dña. del Carmen Barreda, quien tras señalar que había que hacer un estudio de las obligaciones realizadas por el Sr. Diputado, pero que se debía hacer porque se debe seguir con el Orden del Día, aunque que la propuesta del Equipo de Gobierno no es otra que el acuerdo firmado con la Alcaide de Valdivia, se debía, no obstante, ser firmada como se ha hecho cuando la representación de Valdivia dio de su entidad realizar la transferencia de los millones de pesetas, cuyo justificante se le entregó a continuación y con el que, como ya se ha señalado, a las tres Alcaides de Valdivia para entender una reunión a las 12.00 horas, junto con sus respectivas Alcaides, para explicar y aclarar la situación para el pago mensual de la deuda que se mantuvo desde el día 1.7.95 con la E.L.M. de Valdivia, intervenciones correspondientes los pagos en la otra que se detallan.

Tras admitir que la responsabilidad del Equipo de Gobierno no es sólo para los Villanuevas sino para las E.L.M., y considerando definitivamente debido el asunto, lo someto a votación.

CONSIDERANDO los informes escritos por el Servicio de Intervención de Fuentes de este Ayuntamiento.

VISTA la deuda presentada por la Alcaide de la Srta. de la Fuente de 4.700.000 de pesetas por los servicios prestados.

El tiempo de esta sesión, Ayuntamiento, por acordado.



0A6477228

CLASE 8ª



compromete a negociar y acordar antes del 31 de diciembre de 1.998, la liquidación de sus deudas con las Entidades Locales Menores de Valdivia, Entrerriós y Zurbarán.

ASUNTO CUARTO.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA ADJUDICACION DEFINITIVA, MEDIANTE CONCESION, DE LA GESTION INDIRECTA DEL SERVICIO DEL HOSPITAL MUNICIPAL "SANTA JUSTA".

Por el que suscribe se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, emitido con fecha 2 de julio de 1.998.

Inicia el turno de intervenciones el Portavoz del Grupo de Gobierno del Partido Popular, Don Francisco-J. de la Fuente. Considera importante la propuesta y la solución dada por el Equipo de Gobierno, a la situación en que se encontraba el Hospital "Santa Justa", en su opinión fruto de la desidia del Partido Socialista, de la inexistencia de contabilidad en el centro sanitario y de la inexistencia también de fiscalización y control por parte de la Intervención del Ayuntamiento y de la Comisión de Hacienda.

Prosigue diciendo que dicha situación ha desembocado en la quiebra económica, con una deuda total que alcanzaba los 140 millones de pesetas, lo que obligará a concertar próximamente una operación para saldar algunas de las deudas dejadas por el Grupo Socialista durante su legislatura, a pesar de que cada mes se está pagando, desde hace año y medio, parte de ella.

Asegura que desde la propia Alcaldesa y desde el Equipo de Gobierno se ha venido trabajando en orden a buscar una solución para el Hospital, y hoy ya se encuentran en condiciones de traer una propuesta ilusionante que dará respuesta a la situación económica del Hospital, amén de colocar a Villanueva como punto de referencia en materia de sanidad dentro de nuestra propia Comarca, circunstancia por la que también se verá favorecido el sector del comercio de nuestra ciudad.

Dicha solución no es otra que la de adjudicar la concesión de la gestión indirecta del Hospital, lo que va a permitir la llegada de inversiones por importe de 300 millones de pesetas.

Anticipa que su Grupo va a votar en contra del voto particular formulado en la Comisión Informativa por el Partido Socialista, por que en su opinión responde exclusivamente a una estrategia política para confundir a los ciudadanos, ya que en el propio Pliego de Condiciones están contempladas todas las garantías de los trabajadores del Hospital.

Revela por otra parte que la obra civil que se llevará a cabo en el Hospital, alcanzará algo más de los 100 millones de pesetas, y

.../...

006477228



CLASE B

compromiso a negociar y acordar antes del 31 de diciembre de 1988, la liquidación de sus deudas con las Entidades Locales de Badajoz, Mérida y Huelva.

ANEXO CUARTO - MENUDO DE PROCEJA SOBRE LA ADJUDICACION DE LA LICITACION DE LA GESTION INICIATIVA DEL SERVICIO DEL HOSPITAL "SANTA JUSTA"

Por el que se acuerda se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Estudios, Estudios y Reportes de Gestión, emitido con fecha 2 de julio de 1988.

Existe el caso de intervención del portavoz del Grupo de Gobierno del Partido Popular, Don Francisco J. de la Fuente, con respecto a la adjudicación de la gestión del Hospital "Santa Justa", en su opinión trata de la gestión del Partido Socialista, no la intervención de controlada en el centro sanitario y de la intervención también de fiscalización y control por parte de la Intervención del Ayuntamiento y de la Comisión de Estudios.

Respecto a la adjudicación de esta situación de desahucio en la gestión económica, con una deuda total que alcanza los 100 millones de pesetas, lo que obliga a concertar previamente una operación para evitar algunas de las deudas dejadas por el Grupo Socialista durante su gestión, a pesar de que cada vez se está pagando, desde hace años y medio, parte de ellas.

Respecto que desde la gestión anterior y hasta el Grupo de Gobierno se ha venido trabajando en orden a buscar una solución para el Hospital, y hoy ya se encuentran en condiciones de emitir una propuesta definitiva que será sometida a la Comisión de Estudios del Hospital, según se conoce a Villanueva como punto de referencia en materia de gestión de centros de atención, cirujías, etc., por lo que también se está favoreciendo el sector del comercio de nuestra ciudad.

Dicha solución se ve que se va de ajustar la composición de la gestión del Hospital, lo que va a permitir la llegada de inversiones por importe de 100 millones de pesetas.

Antes que el Grupo se a votar en contra del voto particular formulado en la Comisión Informativa por el Partido Socialista, por que en su opinión responde exclusivamente a una estrategia política para intentar a los resultados, ya que en el Grupo de Gobierno están contempladas todas las posibilidades de los trabajadores del Hospital.

Respecto que para poder que se emita el dictamen de la Comisión Informativa, se requiere una suma de 100 millones de pesetas.



0A6477229

CLASE 8ª



se remodelará totalmente las instalaciones para conformar un Hospital completo con numerosas unidades, que mejore el nivel asistencial a los enfermos de toda la comarca.

Por tanto propone para terminar la aprobación del dictamen emanado de la Comisión Informativa de Hacienda, y anticipa el voto en contra del voto particular formulado en la Comisión Informativa por el Partido Socialista Obrero Español.

Le es cedido el turno de intervenciones al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Francisco García Ramos, quien tras criticar el que no se haya incluido en el Orden del Día de este Pleno un asunto también muy importante, cual es la aprobación de las bases para que Valdivia pueda iniciar la construcción de las 44 viviendas, recuerda que la auditoria que mandó realizar el Partido Popular e Izquierda Unida, fue hecha por el Presidente Local del Partido Popular de Navalvillar de Pela, quien cifró el deficit del Hospital en 89 millones de pesetas correspondiente a un período de cinco años y medio, mientras que ya alcanza los 140 millones.

En su opinión hubiera sido muy fácil aceptar la propuesta que ha hecho en varias ocasiones, consistente en que por la Sra. Interventora se informe de la deuda contraída hasta el 17 de junio de 1.995, y de este año en adelante, para poder comparar la gestión de ambos gobiernos municipales.

Manifiesta que de los datos de la Intervención de Fondos extraídos de la Cuenta General que hoy se trae a aprobación, figura:

AÑO 1.997:

- Ingresos de particulares y mutuas.....	9.007.750 ptas.
- " del Insalud.....	43.327.740 "
TOTAL:.....	52.335.490 "
- Gastos de personal y funcionamiento...	102.174.571 ptas.

Por tanto afirma que sólo durante el año 1.997 asciende el déficit a 49.239.081 ptas.

Respecto a la falta de control presupuestario manifestado por el Portavoz del Grupo Popular, recuerda que sólo por firmar un informe la actual Interventora, diciendo que no había fiscalización en el Hospital cuando el Sr. de la Fuente era Concejal de Hacienda y la Srta. Serradilla Alcalde, le rebajaron de sueldo un millón de pesetas.

Pone de manifiesto que el PSOE ha apoyado esta propuesta desde el principio, por considerarla buena para el Hospital y para Villanueva de la Serena, ya que tampoco con la gestión del actual gobierno municipal del Grupo Popular se ha mejorado nada de la etapa anterior socialista, sino al contrario, "cada día la pelota es más grande".

En cuanto a la afirmación de que se están pagando las deudas del Partido Socialista, pregunta que por qué no se pide un informe a la Sra. Interventora de Fondos para su traslado a los medios de

.../...



0A6477230

CLASE 8ª

comunicación, en el que se diga qué parte de esa deuda corresponde a la época del Partido Socialista, y cuál a la época del Partido Popular.

Explica que el Partido Socialista no ha criticado las Bases, el canon ni la propuesta de la empresa o de algún grupo político. Lo único que ha propuesto en el voto particular, no por desconfianza hacia la empresa sino hacia responsables políticos como el Sr. de la Fuente y demás Concejales de Izquierda Unida, es que se respete el salario pactado con la Alcaldía, que no se despida a nadie en ningún momento y que se asuma a los trabajadores en caso de cese de la actividad del Hospital, y, por último, la no movilidad geográfica de ellos.

Es por ello que pide que se recojan explícitamente estas garantías como un compromiso del Pleno municipal, para que los trabajadores puedan estar verdaderamente tranquilos. A cambio de ello se compromete a retirar su propuesta para que figure como realizada por la Alcaldesa de Villanueva de la Serena. De ser así, afirma para finalizar que el Partido Socialista votaría a favor de la adjudicación del servicio del Hospital "Santa Justa".

Realizado el anterior testimonio, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a del Carmen Serradilla, responde al Sr. García Ramos que este Pleno se ha convocado con carácter urgente para solucionar fundamentalmente el problema suscitado con Valdivia. No obstante asegura que dentro de un par de días se celebrará otro Pleno para tratar, además del asunto de las cuarenta y cuatro viviendas de Valdivia, otros temas también muy importantes.

De otro lado indica que ha sido difícil cuantificar las deudas del Hospital porque no había contabilidad. Sin embargo afirma que hoy día están intervenidas todas las cuentas del Centro, con lo cual ya sí se conoce lo que se debe y lo que se recibe del mismo; habiéndose tenido que hacer frente a otros asuntos urgentes para que se pudiera mantener en pie el servicio hospitalario.

Aclara que nunca se ha dicho la verdad respecto a la disminución del sueldo de la Sra. Interventora, explicando al respecto que el informe emitido por dicha funcionaria fue contestado con otro informe del Gerente del Hospital, del cual el Sr. García Ramos nunca habla. Por ello opina que se deben de comparar ambos informes para ver quién tenía razón en aquellos momentos; significando a renglón seguido que a ningún trabajador de este Ayuntamiento se le ha disminuido su salario por la emisión de informes, y sí en base a otras cuestiones, como disminuir por un concepto y aumentarse por otro -sic-.

Hace especial hincapié en que no se debe meter zozobra a los trabajadores del Hospital, puesto que en el Pliego de Condiciones queda garantizada la dependencia al Ayuntamiento de los trabajadores fijos y de algunas otras personas que no lo son, incluso en el caso de que la empresa quebrara, estando por tanto sus puestos de trabajo asegurados en este Ayuntamiento, y ello, porque son empleados

.../...

08847730



CLASE 54

comunicación, en el que se dice que parte de sus deudas corresponden a la época del Partido socialista. Y así a la época del Partido Popular.

Explica que el Partido socialista no ha criticado las bases del canon ni la propuesta de la empresa a los grupos políticos. Lo único que ha propuesto es el voto particular, no por socialistas sino por la empresa que ha hecho las cuentas políticas como el Sr. de la Fuente y demás concejales de la época. Pero se quiere el salario pactado con la Alcaldía, que no se desdiga a nadie en ningún momento y que se anule a los trabajadores en caso de que la actividad del Hospital. Y por último, la actividad económica de ellos.

Es por eso que se quiere explícitamente estas garantías como un compromiso del Sr. alcalde para que los trabajadores puedan estar verdaderamente tranquilos. A cambio de ello se compromete a retirar su propuesta para que el Sr. alcalde pueda por la Alcaldía de Villanueva de la Serena. De ser así, para finalizar que el Partido socialista votará a favor de la adjudicación del servicio del Hospital "Santa Juana".

Respecto al informe anterior, el Sr. alcalde, Sr. García-Fernández, Sr. del Carmen Barahona, Sr. García Basso que este pleno se ha convocado con carácter urgente para solucionar fundamentalmente el problema suscitado con Valdivia. En cuanto a los grupos que están de acuerdo con el Sr. alcalde para tratar, además del asunto de las cuentas y otros aspectos de Valdivia, otros temas también muy importantes.

De otro lado indica que ha sido difícil conseguir las deudas del Hospital porque no había contabilidad. Sin embargo, afirma que hoy día están intervenidas todas las cuentas del Centro, con lo cual ya el Sr. alcalde lo que se debe y lo que se recibe del mismo. Hablando también que hacen frente a otros asuntos urgentes para que se pudiera mantener en pie el servicio hospitalario.

Además que nunca se ha dicho la verdad respecto a la adjudicación del servicio de la Sr. Interventora, explicando el Sr. alcalde que el informe emitido por dicha Interventora fue contrario con otro informe del Sr. alcalde del Hospital, del Sr. García Basso, Sr. García Basso, Sr. García Basso. Por ello afirma que se debe de conocer sobre los informes para ver quién tenía razón en aquellos momentos, explicando a los grupos que a ningún trabajador de este Ayuntamiento se le ha disminuido el salario por la emisión de los informes, y al Sr. alcalde y otras concejales, como decíamos por un concepto y aumentarse por otro.

Para finalizar indica que no se debe meter rodaja a los trabajadores del Hospital. Puesto que en el Pleno de Concejal queda garantizado el Ayuntamiento al Ayuntamiento de los trabajadores y de algunas otras personas que se le han incluido en el canon de que la empresa quedará sujeta por tanto los puntos de trabajo se suspenderán en este Ayuntamiento. Y así, Sr. alcalde, Sr. García Basso.



0A6477231

CLASE 8ª

municipales después del acuerdo de municipalización adoptado por este Pleno en febrero del 96. Asimismo asegura para terminar que existe el compromiso de que a los demás trabajadores se les va a reciclar y van a trabajar en Villanueva de la Serena.

Para el Portavoz del Equipo de Gobierno, Sr. de la Fuente Sorzano, ha quedado bastante claro el compromiso que figura en el Pliego de Condiciones, así como que si los trabajadores están intranquilos se debe a la manipulación que el Partido Socialista está haciendo de la situación.

Reitera que en la reunión mantenida entre representantes de la empresa y los trabajadores fijos y contratados del Hospital, se les aseguró su continuidad en el puesto de trabajo, así como que iban a pasar por un reciclaje durante unos días en alguna otra ciudad, para el aprendizaje de nuevas técnicas.

Como quiera -dice- que todos los trabajadores tienen garantizado sus derechos adquiridos, además de porque la Ley los ampara, porque están recogidos en el Pliego de Condiciones, propone la aprobación de este punto y consecuentemente del dictamen de la Comisión, en aras a que villanueva de la Serena pueda contar con este nuevo centro sanitario.

Le es concedida la palabra nuevamente al Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Don Francisco García Ramos, que aprovecha para proponer a la Sra. Presidenta la celebración de otro Pleno Extraordinario tras la terminación de este, con objeto de aprobar el Pliego de Condiciones para que Valdivia pueda construir sus cuarenta y cuatro viviendas en Valdivia.

En otro orden de cosas sostiene que los trabajadores del Hospital al considerar que existen flecos sueltos, presentaron con sus representantes sindicales una petición en este Ayuntamiento el pasado 15 de junio, en unión de copias de actas de Mesas de Negociación celebradas en noviembre de 1.995, con lo cual -dice- que queda claro que su intranquilidad no es por culpa de la maldad del Partido Socialista.

Insiste de nuevo en que su Grupo no se fía de Concejales como el Sr. de la Fuente y representantes de Izquierda Unida ausentes, porque tienen atravesado especialmente a algunos trabajadores del Hospital -sic-.

Seguidamente hace pública la reunión que mantuvo en la Piscina Municipal con representantes de la empresa Recoleta, además de conversaciones telefónicas, en la que les manifestó lo razonable que le parecía la oferta de la empresa, pero que el Grupo Socialista sólo tenía una duda, cual era la posible repercusión de los trabajadores, en cuanto a si quedaba perfectamente garantizada la vinculación laboral de los trabajadores.

Finalmente propone que, a la vista de la preocupación mostrada por los trabajadores del Hospital, el Sr. Secretario diera

.../...

008477331



CLASE 84

El Sr. D. Juan José Rodríguez...
...de la Diputación de Badajoz...

El Sr. D. Juan José Rodríguez...
...de la Diputación de Badajoz...

El Sr. D. Juan José Rodríguez...
...de la Diputación de Badajoz...

El Sr. D. Juan José Rodríguez...
...de la Diputación de Badajoz...

El Sr. D. Juan José Rodríguez...
...de la Diputación de Badajoz...

El Sr. D. Juan José Rodríguez...
...de la Diputación de Badajoz...

El Sr. D. Juan José Rodríguez...
...de la Diputación de Badajoz...

El Sr. D. Juan José Rodríguez...
...de la Diputación de Badajoz...

El Sr. D. Juan José Rodríguez...
...de la Diputación de Badajoz...



0A6477232

CLASE 8ª

fé de que se recoja en el acta de este Pleno un compromiso formal del Ayuntamiento de que los trabajadores fijos no van a ser despedidos ni traslados del Hospital.

Saliendo al paso de la anterior propuesta del Partido Socialista, la Sra. Alcaldesa-Presidente considera que no es necesario recogerse en acta, toda vez que los trabajadores fijos del Hospital siempre serán empleados del Ayuntamiento, al igual que los eventuales que serán reciclados, según el compromiso de la Clínica Recoleta que figura expresamente recogido en el Pliego de Condiciones. Lo que no está garantizado -dice por último- son las condiciones de las futuras contrataciones.

Tras mostrar el Sr. García Ramos sus dudas sobre la repercusión que tendría para el Ayuntamiento la futura contratación de trabajadores eventuales por parte de la empresa, y preguntar al Sr. Secretario si puede informar para tranquilidad de todos, si en el Pliego de Condiciones se recoge la esencia de la petición de los trabajadores del Hospital, la Sra. Alcaldesa vuelve a asegurar que todo está plasmado.

Considerando la Presidencia suficientemente debatido el asunto, somete a votación el voto particular emitido por el Partido Socialista Obrero Español, arrojando el siguiente resultado: seis votos a favor emitidos por D. Francisco García, D. Manuel Loné, D. Pedro Romero, Dª Emilia Palomo, Dª Mercedes Amado y Dª Elvira Moraga (PSOE); y siete votos en contra de Dª Mª-Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. José Calzado, Dª Rosa-I. Díez, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.).

Acto seguido se somete a votación el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda, que arroja el siguiente resultado: siete votos a favor de Dª Mª-Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. José Calzado, Dª Rosa Díez, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.); y seis abstenciones de D. Francisco García, D. Manuel Loné, D. Pedro Romero, Dª Emilia Palomo, Dª Mercedes Amado y Dª Elvira Moraga (PSOE).

A la luz de cuanto antecede y
CONSIDERANDO el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1.998.

CONSIDERANDO lo establecido en los artículos siguientes:

- arts. 22.1.f), 49, 85, 86 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

.../...

00887733



CLASE B3

Es de que se recija en el aula de este Pleno un convenio laboral del Ayuntamiento de que los trabajadores ligan no van a ser despedidos al traslado del Hospital.

Saliento al paso de la anterior propuesta del Partido Socialista, la Srta. Alcaldesa-Presidenta constata que no es necesario recoger en esta, toda vez que los trabajadores ligan del Hospital siempre serán empleados del Ayuntamiento, al igual que los eventuales que serán recontratados, según el convenio de la Clínica Hospital que figura expusamente recogida en el Pleno de Comisiones, la que no será garantizada -digo por último- con las condiciones de las futuras contrataciones.

Para votar el Sr. García Ramos sus dudas sobre la propuesta que también hace el Ayuntamiento la futura contratación de trabajadores eventuales por parte de la empresa, y preguntar al Sr. Secretario si puede informar para tranquilidad de todos, si en el Pleno de Comisiones se recoge la exclusión de la petición de los trabajadores del Hospital, la Srta. Alcaldesa vuelve a asegurar que todo será garantizado.

Comunicando la Presidencia el siguiente resultado de la votación, se acuerda el voto particular emitido por el Partido Socialista Obrero Español, arrojando el siguiente resultado: seis votos a favor emitidos por Sr. Francisco García, Sr. Manuel Lora, Sr. Pedro Romero, Sr. Emilio Salas, Sr. Mercedes Sando y Sr. Silvia Sordo (PSOE); y siete votos en contra de Sr. M. Carmen Gorrillas, Sr. Manuel Lora, Sr. Antonio Sando, Sr. José Calvo, Sr. José I. Lora, Sr. Francisco J. de la Fuente y Sr. Ángel Gil (P.V.).

Acto seguido se acuerda a votación el siguiente escrito en respeto por la Comisión Informativa de Badajoz, el cual el siguiente resultado: cinco votos a favor de Sr. M. Carmen Gorrillas, Sr. Manuel Lora, Sr. Antonio Sando, Sr. José Calvo, Sr. José I. Lora, Sr. Francisco J. de la Fuente y Sr. Ángel Gil (P.V.); y seis abstenciones de Sr. Francisco García, Sr. Manuel Lora, Sr. Pedro Romero, Sr. Emilio Salas, Sr. Mercedes Sando y Sr. Silvia Sordo (PSOE).

A la luz de cuanto antecede y CONSIDERANDO el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 14 de mayo de 1998,

CONSIDERANDO lo establecido en los artículos siguientes:

- arts. 15.1.º, 16.º, 17.º y siguientes de la Ley 3/85, de 26 de mayo, Reguladora de las Bases de Régimen Local,



0A6477233

CLASE 8ª



- arts. 155 y siguientes de la Ley 13/1.995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas,
- arts. 41 y 117 de la Ley 39/1.988 Reguladora de las Haciendas Locales,
- art. 66 de la Ley 25/1.998 de 13 de julio, de Modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales,
- arts. 114 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

RESULTANDO que se han emitido los preceptivos informes de Secretaría General e Intervención de Fondos.

RESULTANDO la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de Contratación a favor de Centro de Diagnóstico Recoletas Ciudad Real, S.A., según consta en el Acta de fecha 23 de junio de 1.998,

El Pleno de la Corporación ACUERDA:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por U.G.T. y por Dª Maximiana Criado Pérez, en representación de los Trabajadores Fijos del Hospital Municipal "Santa Justa", contra el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares del Concurso tramitado por procedimiento abierto, para adjudicar mediante concesión la gestión indirecta del Servicio Municipal del Hospital, aprobado por el Pleno el día 19 de mayo de 1.998 y publicado en el B.O.P de Badajoz el día 4 de junio de 1.998 en la página nº 2.551, notificando este acuerdo a las citadas partes.

Segundo.- Adjudicar la Gestión del Servicio Hospital Municipal "Santa Justa" mediante concesión administrativa, a la Empresa "Centro de Diagnóstico Recoletas Ciudad Real, S.A.", por plazo de VEINTE AÑOS y un CANON ANUAL de 50.000 ptas. (CINCUENTA MIL PESETAS).

Tercero.- Requerir al Contratista para que en el plazo de TREINTA DIAS siguientes al de la notificación de este Acuerdo, previa presentación de la garantía definitiva por importe de 1.000.000 ptas. (UN MILLON DE PESETAS) y del AVAL por el importe total de las obras a ejecutar 100.000.000 ptas (CIEN MILLONES DE PESETAS), al que se hace mención en la Cláusula VII del Pliego de Condiciones, PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

Cuarto.- Asumir la FORMA DE PAGO con las siguientes PARTICULARIDADES:

Del total del pago que corresponde hacer al Ayuntamiento por las obras a realizar en el Hospital, 25 millones (VEINTICINCO MILLONES), se satisfarán a la Empresa adjudicataria de la siguiente forma: 11.429.595 pesetas con la realización de la obra del Proyecto nº 08: "PROYECTO DE REPARACION DE CUBIERTA E INSTALACION DE

.../...



0A6477234

CLASE 8ª



CALEFACCION EN EL HOSPITAL "SANTA JUSTA" correspondiente al Proyecto Operativo FEDER EXTREMADURA. DESARROLLO LOCAL. Plan de Infraestructuras y Equipamientos III.

El resto, hasta los 25 millones, a pagar antes de finalizar el año en curso, previa tramitación presupuestaria a tal efecto.

Quinto.- Aprobar inicialmente el Reglamento que ha de regir la prestación del Servicio y las Tarifas del mismo, con la modificación en este último caso de la Ordenanza Reguladora de la TASA por Asistencia y Estancia en el Hospital "Santa Justa", que queda redactada según el Anexo que se adjunta.

Sexta.- Someter a Información Pública en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, la Ordenanza y Tarifas y el Reglamento del Servicio, por plazo de treinta días, dando audiencia a los interesados.

Durante estos plazos, podrán presentarse Reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse, se considerarán los documentos meritados aprobados definitivamente.

Séptima.- Facultar a la Alcaldía para la firma de todos los documentos que sean necesarios, en orden a la ejecución de este Acuerdo.

ASUNTO QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION DE 151 PERSONAS, CON CARGO AL PROGRAMA DE EMPLEO COFINANCIADO POR ESTE AYUNTAMIENTO.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Personal y Régimen Interno, emitido con fecha 20 de julio de 1.998.

Pide en primer lugar la palabra el Portavoz del Equipo de Gobierno, Don Francisco-J. de la Fuente, para quien el esfuerzo impropio realizado por este Ayuntamiento en materia laboral, va a suponer la consolidación de Villanueva de la Serena como una de las ciudades que cuente con el programa de empleo más amplio de nuestra Comunidad Autónoma.

Expone que el proyecto de contratación de 151 personas desempleadas, cofinanciado por la Comunidad Europea y este Ayuntamiento, que realizará una aportación de setenta y un millones de pesetas, consta de dos programas diferentes: 121 puestos de trabajo para personas mayores de 25 años, y 30 puestos para menores

.../...

00847234



CLASE 84

DELICACION EN EL HOSPITAL "SANTA JUSTA" CORRESPONDIENTE AL PROYECTO
Operativa YUNUS EXTREMADURA - BERRAHOLO LOCAL. PLAN DE
Interestructuras y Equipamientos III.
El costo, hasta los 28 millones, a pagar antes de finalizar
el año en curso, previa tramitación presupuestaria a tal efecto.

Quinto. - Aprobar inicialmente el Reglamento que se da a
la prestación del Servicio y las Tarifas del mismo, con la
modificación en su caso de los Ordenanzas Regulatorias de la
Tasa por Atención y Examen en el Hospital "Santa Justa", que
quede redactada según el Anexo que se adjunta.

Sexto. - Aprobar a Intervención Hebdomada en el Tablón de
Anuncios y Boletín Oficial de la provincia de Badajoz, la Ordenanza y
Tarifas y el Reglamento del servicio, por plazo de treinta días,
dando entrada a los interesados.

Durante estos plazos, podrá presentarse reclamaciones que
serán resueltas por la Comisión de no producirse, a
los documentos señalados anteriormente.

Séptimo. - Incluir a la Agenda para la lista de todos los
documentos que sean necesarios, en orden a la ejecución de este
Acuerdo.

ALGUNO QUINTO. - APROBAR, SI FUERE, DE LAS TARIFAS QUE
DE BEBE LA COMUNITAT DE LES BERRAHOLES DEL PLAN DE
INTERSTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS III.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen de
la Comisión Informativa formada de personal y órgano Interventor,
emitido con fecha 30 de julio de 2010.

Este es primer lugar se califica el Proyecto del equipo de
Gobierno, Don Francisco J. de la Puente, para quien el anterior
Informe realizado por este Ayuntamiento en materia laboral, se a
suponer la continuidad de Villaverde de la Sierra con una de las
condiciones que cuenta con el programa de empleo más amplia de nuestra
Comunidad Autónoma.

Expone que el proyecto de modificación de las condiciones
de trabajo, contemplado por la Comisión Interventor y que
señalamos, que realiza una aportación de recursos y un milla
de gestión, entre los dos programas diferentes. El programa
de trabajo para personas mayores de 55 años, y 30 personas para



0A6477235

CLASE 8ª

de dicha edad, y ello -dice-, en base a los datos estadísticos facilitados por la Oficina de Empleo de Villanueva de la Serena.

Informa que se han celebrado varias reuniones por la Comisión Informativa de Personal y solicitado la opinión de las Centrales Sindicales al respecto, con lo cual, opina que se han conseguido unas bases que van a responder a la situación de necesidad que se vive en nuestra ciudad.

Considera bueno que desde el año 1.995 tanto la contratación eventual o laboral que se viene realizando a través de la Mesa de Contratación, como estos propios procedimientos de selección del personal del Fondo Social Europeo, cuenten con la participación de las formaciones políticas y de los interlocutores sociales, pues de este modo queda plenamente garantizada la transparencia del proceso de selección. A este respecto recuerda que también se dio participación el pasado año a las propias personas demandantes de empleo, mediante un sorteo realizado por funcionarios municipales.

Indica que estas bases priman la situación económica de la unidad familiar, el número de sus miembros y el tiempo de desempleo, habiéndose intruducido este año una novedad, cual es tener en cuenta la deducción de los gastos por alquiler de vivienda. También las bases responden a las necesidades de los servicios municipales.

Expresa el desacuerdo de su Grupo con la propuesta realizada por el Partido Socialista, porque de aceptarla supondría reducir considerablemente el número de contrataciones. Significa que la voluntad del Equipo de Gobierno ha sido plasmar el salario mínimo interprofesional, a fin de que se beneficien el mayor número posible de personas.

Respecto de las críticas que afirma se han hecho de la Mesa de Contratación, destaca que nadie ha hablado de que en dicha Mesa el Grupo de Gobierno tiene a un único representante, con lo cual opina que difícilmente puede influir en la decisión de ese órgano.

Tras mostrar su convencimiento de que estas bases suponen un refuerzo claro y firme de los servicios municipales, anticipa el voto a favor de las Bases objeto de debate.

Con el permiso de la Sra. Alcaldesa, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Francisco García Ramos, desmiente que el Sr. de la Fuente haya invitado a las centrales sindicales a participar en la elaboración de las Bases, como lo ha corroborado una delegada sindical de U.G.T. presente entre el público. En este sentido pregunta al Sr. de la Fuente si está firmado el recibí de la invitación que asegura haberles cursado. También alude a que los sindicatos han pedido al Portavoz del Equipo de Gobierno que ponga coto a la política de personal de este Ayuntamiento, premiando a sus amigos y castigando a los que no lo son.

Sostiene que él durante su etapa de Alcalde daba siempre la cara a la gente que contraba, y no echaba la culpa a nadie, mientras que ahora se contrata también fuera de la Mesa de Contratación y se despide por el mismo procedimiento, con el coste que supone el

00647235



CLASE B3

de dicho objeto, y ello -dijo-, en base a los datos estadísticos
facilitados por la Oficina de Estudios de Villanueva de la Serena.
Informa que se han celebrado varias reuniones por la Comisión
Informativa de Personal y Políticas y solicitada la opinión de las Comarcas
afectadas al respecto, tras lo cual, opina que se han conseguido unas
bases que van a responder a la situación de necesidad que se vive en
nuestra ciudad.

Considera bueno que desde el año 1.988 tanto la Contratación
eventual o laboral que se viene realizando a través de la Mesa de
Contratación, como estas propias acciones procedimentales de selección del
personal del Fondo Social Europeo, cuenten con la participación de
las formaciones políticas y de los intercomarcas sociales, pues de
esta modo queda plenamente garantizada la transparencia del proceso
de selección. A este respecto recuerda que también se han
participado en el pasado año a las propias personas demandantes de
empleo, mediante un sorteo realizado por funcionarios municipales.

Indica que estas bases prima la situación económica de la
unidad familiar, el número de sus miembros y el tiempo de desempleo,
habiendo establecido para este año una novedad, cual es tener en cuenta
la dotación de los gastos por alquiler de vivienda. También las
bases responden a las necesidades de los servicios municipales.

Expone el desarrollo de su grupo con la propuesta realizada
por el Partido Socialista, porque de esta forma se garantiza también
complementariamente el número de contrataciones, teniendo que la
voluntad del equipo de Gobierno ha sido planear el salario mínimo
interprofesional, a fin de que se beneficien al mayor número posible
de personas.

Respecto de las críticas que afirma se han hecho de la Mesa
de Contratación, destaca que nadie ha dicho de que en dicha Mesa el
Grupo de Gobierno tiene a su única representante, con lo cual opina
que difícilmente puede influir en la decisión de ese órgano.

Tras mostrar su convencimiento de que estas bases suponen un
retorno claro y firme de los servicios municipales, anticipa el voto
a favor de las bases objeto de debate.

Con el permiso de la Srta. Alcaldesa, el portavoz del Grupo
Municipal socialista, Don Francisco García Ramos, destaca que el
Sr. de la Mesa ha invitado a las comarcas sindicales a
participar en la elaboración de las bases, como lo ha demostrado una
delegada sindical de U-4-7. Presenta sobre el Gobierno. En esta
sentida propuesta al Sr. de la Mesa al estar firmado el texto de la
iniciativa que asegura haberse formado. También añade a que los
sindicatos han pedido al portavoz del equipo de Gobierno que ponga
como a la política de personal de este Ayuntamiento, pasando a ser
amigos y compañeros a los que lo son.

Destaca que el Grupo de Alcaldesa debe siempre la
voz a la gente que trabaja, y no está en el caso de haberla
que ahora se muestra recibida tanto de la Mesa de Contratación
después por el mismo procedimiento, con el voto que expone.



0A6477236

CLASE 8.^a

despido improcedente sin que nadie se haga responsable; apuntando como ejemplo: "¿qué Mesa de Contratación contrató al Sr. Caballero, anterior Gerente del Hospital?". Por tanto se muestra convencido de la Mesa de Contratación es la tapadera para el reparto de empleo en este Ayuntamiento.

Manifiesta que no se fían del Equipo de Gobierno, de las Bases ni de las formas de contratación, porque se hacen unos Pliegos de Condiciones que después no se cumplen, como por ejemplo el de la Emisora Municipal, donde contratan a una persona para subir y bajar el volumen y después le hacen redactor-locutor.

Seguidamente da lectura sucinta de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista para su votación como voto particular por este Pleno:

"-----" - Que el salario no sea inferior al de otros contratados para las mismas obras y servicios, ramas y especialidades.

- Exposición pública del listado de admitidos, excluidos y solicitantes seleccionados, con nombres y apellidos.

- Una representación de los grupos políticos sean o no Concejales.

- Que haya seis representantes de los demandantes de empleo, mediante petición pública a través de los medios comunicación, y si no hubiera número suficiente, mediante sorteo por el Sr. Secretario.

- Que no se exija experiencia laboral a peones de construcción, carpintero, pintores y mecánicos, y sí a los de electricidad por la peligrosidad del empleo, y en los puestos de trabajo de especial peligrosidad, como de electricidad, requerir un grado de formación profesional o experiencia laboral en iguales condiciones al nivel de estudio.

- En cuanto a los criterios económicos, dar igualdad de oportunidades a quien paga un alquiler como a quien paga una hipoteca por una vivienda de uso familiar, como única propiedad, y presenta una situación de alta frecuencia en desempleo y única ocupación en trabajos eventuales o pérdida del puesto de trabajo que le permita adquirir sus obligaciones hipotecarias.

- Puntuar más a los adjudicatarios de viviendas de promoción social en desempleo o con trabajos eventuales, para equilibrar el trato dado a los solicitantes que se les deduce el gasto correspondiente al alquiler de viviendas.

- Clarificar las actividades a desempeñar, servicio o estructura municipal de la que dependerían o estarían encuadrados los Agentes de Disuasión. No existe cobertura legal para esta denominación de puestos de trabajo. Si tienen algo que ver con vigilancia, protección y situaciones de seguridad, que puedan afectar a las personas que se incorporen a la estructura de la Policía Local con dependencia directa del Jefe de la Policía Local. Que el proceso de selección y los criterios para la misma, sean coordinados directamente por el Jefe de Policía Local. Que tras la selección, los trabajadores elegidos se sometan a un curso rápido de formación, para desarrollar los criterios básicos que deben regir en actuaciones de protección civil y protección y seguridad para las personas dentro

.../...



CLASE 8.ª



0A6477237

del respeto a las normas constitucionales.

Y además propone que los Sindicatos tengan la posibilidad de elaborar y proponer en estas Bases.

A continuación el Portavoz del Equipo de Gobierno del Partido Popular, Sr. de la Fuente, manifiesta que como el Sr. García Ramos no asiste a ninguna Comisión Informativa no se entera de nada, por lo que cree que sería conveniente que en el seno de su Grupo le dieran las explicaciones oportunas, y ello porque no sabe que de las propuestas formuladas por el Partido Socialista en la última Comisión de Personal, se aceptaron varias.

En cuanto a las funciones de los Agentes de Disuasión, no entiende como no le han dado traslado de las explicaciones que se dieron en la Comisión de Personal. Repite que son personas que van a depender del Cuerpo de la Policía Local, porque realizarán labores de vigilancia y colaboración con los Agentes de la Policía, pero no porque lo diga el PSOE sino porque ya se había contemplado en el Proyecto por el Equipo de Gobierno. Asimismo considera que la realización de un curso de formación propuesto por el PSOE, ya viene garantizado en las Bases, puesto que se exige una determinada formación en esa materia, lo cual, unido a las directrices que se marquen desde la Jefatura del Cuerpo, van a permitir el desarrollo adecuado de sus funciones.

Explica que tampoco se ha aceptado la propuesta del Grupo Socialista de incrementar el salario mínimo, porque el Grupo de Gobierno prefiere contratar a más personas con ese salario.

Respecto a la propuesta de participación de seis representantes de los parados en el Tribunal, destaca que esa novedad la inició este Equipo de Gobierno el pasado año, y este año participarán también tres representantes.

También señala que se contempla en las bases la exposición de las listas de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios con nombres y apellidos.

Por tanto considera que se han elaborado unas buenas bases, pide que el PSOE las apoye, precisamente porque enlazan con el sector de la población más necesitado, y por último, anticipa el voto a favor de las Bases y en contra de los planteamientos del PSOE, en orden a que se abra el plazo de selección lo antes posible.

Por su parte, Don Francisco García Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, indica que el Sr. de la Fuente no responde a las cuestiones planteadas por el PSOE en cuanto a la Mesa de Contratación y proceso de selección, porque supone que no estará dentro de su prioridad o conocimiento.

De otra parte invita al Sr. de la Fuente a preguntar al Sr. Secretario General si el pasado año se publicó la lista con nombres y apellidos o tan sólo con un número.

Subraya que el PSOE propone que se contrate a 151

.../...

08847237



CLASE B9

del Consejo a las normas constitucionales... Y además propone que los sindicatos tengan la posibilidad de... negociar y proponer en estas bases.

A continuación el portavoz del Grupo de Gobierno del Partido Popular, Sr. de la Fuente, manifiesta que como el Sr. García Ramos no existe ninguna Comisión Informativa no se entra de nada, por lo que cree que sería conveniente que en el seno de su Grupo se dieran las explicaciones oportunas, y aún porque no sabe que de las propuestas formuladas por el Partido socialista en la última Comisión de Trabajo, se respalden varias.

En cuanto a las funciones de los órganos de Dirección, no entiende como no se han dado traslado de las explicaciones que se dieron en la Comisión de Trabajo, señala que son personas que van a depender del Consejo de la Unidad Local, porque realizan labores de vigilancia y colaboración con las Agencias de la Junta, pero no porque lo diga el PSOE sino porque ya se había comprometido en el proyecto por el Grupo de Gobierno. Asimismo considera que la realización de un curso de formación propuesto por el PSOE, ya viene garantizado en las Bases, puesto que se exige una determinada formación en esa materia, lo cual, unido a las directrices que se marcan desde la Dirección del Grupo, van a permitir el desarrollo adecuado de sus funciones.

Respecto que tampoco se ha aceptado la propuesta del Grupo socialista de incrementar el salario mínimo, porque el Grupo de Gobierno prefiere contratar a más personas con sus salarios.

Respecto a la propuesta de participación de los representantes de los patronos en el Tribunal, destaca que esa novedad la incluye este Grupo de Gobierno al pasado año, y esta año participarán también tres representantes.

También señala que se continúa en las bases la expansión de las listas de admisión y exclusión en el Tribunal de Admisión con nombres y apellidos.

Por tanto considera que se han elaborado unas bases bases, que el PSOE las apoye, precisamente porque entran con el espíritu de la población más necesitada, y por último, aunque el voto y el favor de las bases y en contra de las plantillas del PSOE, se ordena a que se abra el plazo de admisión lo antes posible.

Por su parte, Don Francisco García Ramos, portavoz del Grupo Municipal socialista, indica que el Sr. de la Fuente no responde a las cuestiones planteadas por el PSOE en cuanto a la lista de admisión y proceso de selección, porque supone que no existe dentro de su prioridad o compromiso.

De otro parte indica al Sr. de la Fuente a presentar el Sr. Director General al pasado año se publicó la lista con nombres y apellidos o tan sólo con un número. Señala que el PSOE propone que se realice



0A6477238

CLASE 8ª



trabajadores, pero que en lugar de pagarles el salario mínimo, se les pague la misma cantidad de dinero que les paga a sus amigos del Partido Popular e Izquierda Unida, es decir, a igual trabajo igual salario. Sugiere que el dinero pueden sacarlo a cuenta del dinero que tienen destinado para pagar a abogados y procuradores. Además apunta que el Equipo de Gobierno ha tenido una buena oportunidad si hubieran destinado parte de los 160 millones de Remanente Líquido de Tesorería para el F.S.E.

Por otra parte considera una burla hacia los representantes de los trabajadores, el decir que se les ha pedido participación para la elaboración de las bases, puesto que incluso lo ha desmentido una representante sindical. Además recuerda que en la propia Comisión de Personal el Sr. de la Fuente dijo que no se fiaba de los Sindicatos, porque el pasado año habían manipulado a los trabajadores, y este año "no rascaban la bola y que las Bases las iba a hacer él este año".

Critica también el que el Sr. de la Fuente exija como cualificación a las personas que soliciten los puestos de Agentes de Disuasión, ser yudoka y karateka, con lo cual se pregunta si lo que pretende es tener matones a sueldo en este Ayuntamiento, al tiempo que le pide que sea un poco más serio.

Tras recordar que en la Comisión de Personal se pidió un listado de todas las personas contratadas a través de la Mesa de Contratación desde el año 1.995, para ver quiénes son y la duración de sus contratos, de los trabajadores que lleven más de dos años contratados por el Ayuntamiento, así como de todos los peticionarios de empleo y de los que no hayan sido contratados, manifiesta que el PSOE mantiene viva sus enmiendas y su voto particular para ser votado en este Pleno.

En palabras de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a del Carmen Serradilla, lo más llamativo es que durante el anterior gobierno socialista los Sindicatos estaban mudos, a pesar de que nunca se reunió con ellos, y ahora por el contrario se acusa tanto a un ejecutivo que se ha reunido con los sindicatos, que ha firmado convenios que antes nunca se habían hecho y que se ha esforzado en el año 96 para equipar a los laborales fijos con los funcionarios del Ayuntamiento, cobrándo más que la subida permitida y más que ningún funcionario de la provincia. A este respecto se pregunta si el anterior ejecutivo socialista y el sindicato U.G.T. eran la misma cosa. Asimismo reconoce que es cierto que los trabajadores piden muchas cosas, pero como en toda negociación a veces se puede acceder a todo lo que se solicita y otras llegar a un acuerdo, como lo que se está haciendo continuamente en la Mesa de Negociación.

Enfatiza que no va a aceptar nunca los descalificativos dirigidos al Portavoz del Equipo de Gobierno y representante en la Mesa de Negociación, porque la voluntad de este ejecutivo ha sido siempre la de ir solventando papeletas que antes jamás en muchos años nadie se sentó a solucionar.

Expresa su deseo de que todos seamos serios y responsables

.../...



0A6477239

CLASE 8ª



pues cree que por ese camino ganaremos más los villanovenses y los futuros trabajadores que optarán a las 151 plazas, amén de que las Bases se hagan de la mejor forma posible escuchando a todos.

Por último invita al Sr. García Ramos para que le acompañe en las próximas reuniones que se celebren, para que entre todos se consigan las mejores Bases.

Al hilo de las manifestaciones realizadas por la Sra. Alcaldesa, relacionada con los Sindicatos, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. García Ramos, se pregunta qué es lo que les habrá hecho el Sr. de la Fuente para tenerlos a todos en contra, al igual que a los Funcionarios para que se respire el clima que existe en este Ayuntamiento; recordando para finalizar a este respecto que la Sra. Alcaldesa ha firmado cosas que luego no las ha cumplido.

Responde la Sra. Alcaldesa-Presidenta diciendo que la equiparación a la que se refirió con anterioridad, no ha tenido precedente, con la mayor subida salarial de toda la provincia. A su juicio el malestar aludido quizás no sea entre los propios funcionarios, sino que haya alguien detrás de todo.

Considerando suficientemente debatido este asunto somete a votación el voto particular formulado por el Partido Socialista Obrero Español, que arroja el siguiente resultado: cinco votos a favor emitidos por D. Francisco García, D. Manuel Loné, D. Pedro Romero, Dª Emilia Palomo, Dª Mercedes Amado y Dª Elvira Moraga (PSOE); ninguna abstención; y siete votos en contra de Dª Mª del Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. José Calzado, Dª Rosa-I. Díez, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.).

Acto seguido se somete a votación el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, que arroja el siguiente resultado: siete votos a favor emitidos por los mismos Concejales del Partido Popular mencionados en la anterior votación; ninguna abstención; y cinco votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista anteriormente señalados.

CONSIDERANDO lo establecido en el Decreto 41/1.998 de 21 de abril, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, por el que se convocan ayudas al empleo público.

CONSIDERANDO la Resolución dictada por esa misma Consejería de fecha 16 de junio de 1.998 por la que se concede a este municipio 151 empleos para la contratación de mayores y menores de 25 años.

RESULTANDO que en el procedimiento selectivo tal y como establece el artículo sexto del Decreto 41/1.998, así como el

06847239



CLASE B

que tras por sus propios gastos en los villanovenses y las labores preparatorias que se refieren a las III plazas, sede de las mesas se pagan de la mejor forma posible en cumplimiento de todas las obligaciones.

Por último invierte al Sr. Carlos Ramos para que se encargue de las próximas reuniones que se celebren, para que entre todos se mantenga las mejores bases.

Al hilo de las manifestaciones realizadas por la Srta. Alameda, cuestionada con los señores, al portavoz del Grupo Municipal socialista, Sr. Carlos Ramos, se pregunta que se le ha dicho a la Srta. de la Fuente para facilitar a todos en cuanto a los trabajos que se realizan en esta materia que se han cumplido.

Responde la Srta. Alameda-Präsident diciendo que la participación a la que se refiere con exactitud, en la medida de las posibilidades, con la mayor calidad posible de toda la provincia. En el juicio el material elegido no sea entre las mejores características, sino que haya alguna duda de todo.

Considerando anteriormente debatido este punto sobre la votación de voto particular tomados por el Partido Socialista de Badajoz, que arroja el siguiente resultado: cinco votos a favor emitidos por D. Francisco García, D. Manuel Tomás, D. Pedro Romero, D. Jesús Palma, D. Mercedes López y D. Jesús Muñoz (fueron algunas abstenciones) y cinco votos en contra de D. M. del Carmen Hernández, D. Manuel Tomás, D. Antonio Plaza, D. José Calvo, D. José I. Díaz, D. Francisco J. de la Fuente y D. Ángel Gil (12 V.).

Acto seguido se nombra a votación el siguiente artículo por la Comisión Informativa de Personal, que arroja el siguiente resultado: cinco votos a favor emitidos por los señores: Manuel Tomás, D. Jesús Palma, D. Jesús Muñoz, D. José Calvo, D. José I. Díaz, D. Francisco J. de la Fuente y D. Ángel Gil (12 V.).

COMUNICACIÓN de resolución dictada por esta misma Comisión de fecha 15 de junio de 1988 por la que se concede a este municipio 161 plazas para la contratación de expensas y sujeción de 25 años.

RESULTADO que en el procedimiento selectivo tal y como establece el artículo sexto del Decreto 111/1988.



0A6477240

CLASE 8ª

artículo quince, en lo referente a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

El Pleno de la Corporación en uso de las facultades que le atribuye el art. 92 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ACUERDA:

Primero.- Prestar aprobación a las bases que han de regir la selección de 121 plazas mediante concurso para la contratación de trabajadores desempleados mayores de 25 años con carácter de personal laboral temporal, cofinanciadas por la Unión Europea y este Excmo. Ayuntamiento.

Segundo.- Prestar aprobación a las bases que han de regir la selección de 30 plazas mediante concurso para la contratación de trabajadores desempleados menores de 25 años con carácter de personal laboral temporal, cofinanciadas por la Unión Europea y este Excmo. Ayuntamiento.

Tercer.- Proceder a la publicación de las citadas bases.

ASUNTO SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1.997.

Por el que suscribe se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, emitido con fecha de abril de 1.998.

En opinión del Portavoz del Equipo de Gobierno, Don Francisco-J. de la Fuente Sorzano, no le ofrece dudas de que la Cuenta General objeto de debate enlaza con las directrices y con la filosofía del Grupo de Gobierno del Partido Popular, en lo que respecta a la ejecución del Presupuesto.

Cree que la evolución presupuestaria del ejercicio de 1.997 ha sido beneficiosa para el Ayuntamiento, por cuanto que se han reforzado diversas partidas presupuestarias así como por la repercusión que ha tenido en el ciudadano, ambos factores que considera como los más importantes.

Por tanto su Grupo se muestra satisfecho con el resultado del ejercicio de 1.997, puesto que la Cuenta General arroja un saldo favorable para los ciudadanos, ya que desde 1.995 no sólo no se ha realizado ninguna subida de Impuestos, siendo los mismos que aprobara el PSOE tras elecciones de 1.991, sino que se ha disminuido el Impuesto de Actividades Económicas.

.../...

02827240



CLASE 2A

El Pleno de la Corporación en uso de las facultades que le confiere el art. 22 de la Ley V.I. 982, de 2 de abril, Regula el funcionamiento del Régimen Local Badajoz:

Primer.- Procede a la publicación de las bases que han de regir la selección de 100 plazas mediante concurso para la contratación de trabajadores temporales en el área de limpieza y mantenimiento.

Segundo.- Procede a la publicación de las bases que han de regir la selección de 30 plazas mediante concurso para la contratación de trabajadores temporales en el área de limpieza y mantenimiento.

Tercero.- Procede a la publicación de las bases para la contratación de personal en el área de limpieza y mantenimiento.

QUINTO PUNTO.- Aprobación de la Cuenta General de Gastos del Ayuntamiento de Badajoz.

Por el que se acuerda se de dar curso al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Suplen de Cuentas, emitido con fecha de abril de 1982.

En opinión del Grupo del Partido del Trabajo de Badajoz, el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Suplen de Cuentas, emitido con fecha de abril de 1982, es favorable a la aprobación de la Cuenta General de Gastos del Ayuntamiento de Badajoz.

Que la evolución presupuestaria del ejercicio de 1982 se ha desarrollado para el Ayuntamiento, por cuanto que se han realizado diversas partidas presupuestarias así como por la ejecución que ha tenido en el ámbito de los trabajos que se han realizado con los que se han realizado.

Por tanto se da curso al dictamen emitido con el resultado del ejercicio de 1982, puesto que la Cuenta General de Gastos del Ayuntamiento de Badajoz, emitida por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Suplen de Cuentas, emitida con fecha de abril de 1982, es favorable a la aprobación de la Cuenta General de Gastos del Ayuntamiento de Badajoz.



0A6477241

CLASE 8ª

Destaca la reducción de los pendientes de cobro durante el ejercicio del 97, como se expresa en los documentos de la propia Cuenta General, y las mejoras de los servicios municipales para con respecto a los trabajadores (equiparación salarial del Personal Laboral Fijo y subida salarial a los funcionarios de un doce por ciento de media).

También menciona la extraordinaria acogida que ha tenido la realización del Primer Plan de Formación Municipal para los funcionarios, que encuentra su continuidad en el presente año.

Opina para finalizar, que el incremento del número de Comisiones de Hacienda celebradas, ha permitido a las formaciones políticas conocer la evolución y la marcha del Presupuesto de 1.997, en las que se han venido conociendo además todas las modificaciones presupuestarias realizadas, como así se recogió en las Bases de Ejecución, cosa -dice- que el Partido Socialista no hizo en sus años de gobierno a pesar de tener un Concejal de Hacienda liberado.

Le toca el turno al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Francisco García Ramos, para quien la Cuenta General es un documento político, basado en la fiscalización y en la contabilidad que han realizado los técnicos. Por tanto considera que ahora se trata de responder públicamente sobre lo que ha hecho el gobierno de Villanueva, formado por el Partido Popular e Izquierda Unida, con el dinero que los ciudadanos pusieron en sus manos.

Manifiesta que tras el examen de los documentos que se han puesto en sus manos, y según el informe de la Sra. Interventora, al día 31 de diciembre de 1.997 el Ayuntamiento debía a proveedores 426.027.310 ptas., sobre un presupuesto total de 1.396.000.000 de pesetas.

Destaca que de la previsión inicial de ingresos y gastos de 1.146.000.000 de pesetas, mediante setenta modificaciones presupuestarias fue fijada al día 31 de diciembre en 2.237.000.000 de pesetas. Por tanto sostiene que a la fecha indicada no se cumplieron las previsiones de ingresos municipales en un montante de 607.000.000 de pesetas.

Señala que de los ingresos recaudados aún hay al 31 de diciembre 452.000.000 pendiente de aplicación, es decir, que se han recaudado pero que a dicha fecha no se sabía bien donde debían de ser aplicados.

Por otra parte apunta que se han dejado de utilizar de un total de 864 millones de crédito previsto para gastos, 778 millones de pesetas. Concretamente del capítulo de personal no se han utilizado 34 millones de pesetas y dejado de pagar 42 millones de pesetas.

Asimismo dice que se ha dejado a deber 371 millones de pesetas a proveedores y pequeños empresarios de Villanueva, correspondientes a obras y servicios. Por tanto subraya que entre lo que se ha dejado de pagar como gasto de personal y a proveedores y pequeñas empresas, hay un total de 426 millones de pesetas al 31 de

.../...

08877241



CLASE B4

Después de leer el informe de los señores de la Comisión de Control de la gestión del Ayuntamiento de Villanueva, se acuerda en los términos de la propia Comisión General y las señoras de los señores municipales para con respecto a los trabajos (empedrado, limpieza, etc.) de los trabajos de mantenimiento de los edificios de la propia Comisión de Control.

También se acuerda la extraordinaria sesión que se ha tenido en la Comisión de Control de la gestión del Ayuntamiento de Villanueva para los trabajos que se acuerda en el presente acto.

Queda para finalizar, que el Ayuntamiento de Villanueva, en cumplimiento de las obligaciones de los señores municipales, de acuerdo con el artículo 177.º de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y en virtud de las competencias que se han venido ejerciendo desde la modificación de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, de 1978, en materia de gestión municipal, se acuerda en los términos de la presente sesión, que el Ayuntamiento de Villanueva, en virtud de las competencias que se han venido ejerciendo desde la modificación de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, de 1978, en materia de gestión municipal, se acuerda en los términos de la presente sesión.

En todo el turno al término del grupo municipal socialista, don Francisco García Ramos, para quien la Comisión de Control de la gestión municipal, de acuerdo con el artículo 177.º de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y en virtud de las competencias que se han venido ejerciendo desde la modificación de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, de 1978, en materia de gestión municipal, se acuerda en los términos de la presente sesión.

Resolución que tras el examen de los documentos que se han presentado en su nombre, y según el artículo 177.º de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y en virtud de las competencias que se han venido ejerciendo desde la modificación de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, de 1978, en materia de gestión municipal, se acuerda en los términos de la presente sesión.

Resolución que de la revisión inicial de ingresos y gastos de 1.188.000.000 de pesetas, mediante modificaciones presupuestarias los fijados al día 31 de diciembre en 1.177.000.000 de pesetas. Por tanto acordamos que a la fecha indicada no se cumplían las previsiones de ingresos municipales en un importe de 111.000.000 de pesetas.

Resolución que de los ingresos reconocidos en el día 31 de diciembre 1.177.000.000 pesetas de aplicación, en defecto, por ser reconocidos para que a dicha fecha no se había dado cuenta de ser aplicados.

Por otra parte queda que se han dejado de utilizar de un total de 111 millones de pesetas el importe previsto para gastos, de 111 millones de pesetas. Consecuentemente del capital de personal no se han utilizado 11 millones de pesetas y dejado de pagar 41 millones de pesetas.

Resolución que se ha dejado de pagar 111 millones de pesetas a proveedores y pagados, explotación de Villanueva, correspondientes a obras y servicios, por tanto sobras que entre que se ha dejado de pagar como parte de personal y a proveedores, por un total de 111 millones de pesetas.



0A6477242

CLASE 8ª



diciembre de 1.997.

Hace especial hincapié en el apartado del Hospital de "Santa Justa". Indica que aparecen 9.007.750 pesetas de ingresos por recaudación a particulares y mutuas, y 43.327.740 ptas, por recaudación en concepto de facturaciones al Insalud, lo que hace un total de ingresos de 52.335.490 ptas., mientras que los gastos contabilizados ascienden a un total de 102.174.571 ptas. Con lo cual resalta la existencia de un déficit de 49.839.081 ptas. al 31 de diciembre de 1.997.

De otra parte manifiesta que los créditos a largo plazo pendientes de pago se elevan a 250 millones de pesetas, y las operaciones de tesorería a dicha fecha son de 118 millones de pesetas en números redondos. En consecuencia el montante de deuda, no a proveedores ni a personal, sino a Bancos, es de 350 millones de pesetas.

Insiste en que a la vista de los datos expuestos, el Equipo de Gobierno ha sido incapaz de cumplir con el Presupuesto aprobado por los ocho concejales del Partido Popular y los cuatro de Izquierda Unida.

Respecto a la congelación de impuestos mencionada por el Portavoz del Equipo de Gobierno, pide a los ciudadanos que revisen la contribución (I.B.I.), como consecuencia de la subida que hizo este gobierno al Padrón de Villanueva, y que tendrá su repercusión en la declaración de la renta.

En cuanto a la Base de Ejecución del Presupuesto, reprocha de un lado el que se hayan aprobado setenta modificaciones del Presupuesto aprobado por el Partido Popular e Izquierda Unida, y de otro, el que no se haya fijado una de las cinco Bases propuestas por el PSOE, cual es que las obras que sacara a concurso este Ayuntamiento se realizaran entre los empresarios de nuestra localidad, con el cumplimiento de la Ley de Contratos del Estado.

Considerando por último que el Equipo de Gobierno no ha cumplido su propio Presupuesto, a su juicio perjudicial para Villanueva de la Serena, adelanta el voto en contra de su Grupo a la Liquidación del Presupuesto, como columna vertebral de las cuentas que se traen a aprobación.

Estimando la Sra. Alcaldesa-Presidenta suficientemente debatido el asunto, lo somete a votación, que arroja el siguiente resultado: siete votos a favor emitidos por D^a M^a del Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. José Calzado, D^a Rosa-I. Díez, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.); ninguna abstención; y cinco votos en contra de D. Francisco García, D. Pedro Romero, D^a Emilia Palomo, D^a Mercedes Amado y D^a Elvira Moraga (PSOE).

Por cuanto antecede, y

Considerando lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 7/85, de 2

.../...

BOLETÍN



CLASE 84

El presente informe tiene por objeto dar cuenta al Sr. Diputado Sr. ... de las gestiones realizadas por el Sr. Diputado Sr. ... en el ejercicio de sus funciones...

En el presente informe se hace referencia a los datos que se han obtenido en el curso de las gestiones realizadas por el Sr. Diputado Sr. ... en el ejercicio de sus funciones...

Los datos que se han obtenido en el curso de las gestiones realizadas por el Sr. Diputado Sr. ... en el ejercicio de sus funciones...

En consecuencia, se hace referencia a los datos que se han obtenido en el curso de las gestiones realizadas por el Sr. Diputado Sr. ... en el ejercicio de sus funciones...

En consecuencia, se hace referencia a los datos que se han obtenido en el curso de las gestiones realizadas por el Sr. Diputado Sr. ... en el ejercicio de sus funciones...

En consecuencia, se hace referencia a los datos que se han obtenido en el curso de las gestiones realizadas por el Sr. Diputado Sr. ... en el ejercicio de sus funciones...

En consecuencia, se hace referencia a los datos que se han obtenido en el curso de las gestiones realizadas por el Sr. Diputado Sr. ... en el ejercicio de sus funciones...



0A6477243

CLASE 8ª

de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y arts. 193 y 204 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como la Ley Orgánica 2/1.982 del Tribunal de Cuentas.

El Pleno de la Corporación ACUERDA:

Primero.- Prestar aprobación a la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 1.997, cuyo régimen es el que sigue:

1.- Deudores pendientes de cobro fin de ejercicio.....	1.395.568.509.-	
2.- Acreedores pendientes de pago fin de ejercicio.....	-700.471.552.-	
3.- Fondos Líquidos de Tesorería fin de ejercicio.....	39.155.866.-	
4.- Remanentes de Tesorería afectos a gastos con financ.afectada...		563.397.600.-
5.- Remanentes de Tesorería para Gastos Generales.....		170.855.223.-
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL.....		734.252.823.- 734.252.823.-

Segundo.- Rendir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 1.997.-

ASUNTO SÉPTIMO.- RATIFICACION SI PROCEDE DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA, PARA LA RENOVACION DE LA OPERACION DE TESORERIA, SUSCRITA CON EL BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO POR IMPORTE DE QUINCE MILLONES DE PESETAS.

Dada lectura por el que suscribe al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, emitido con fecha 16 de julio de 1.998, pide la palabra el Portavoz del Grupo de Gobierno del Partido Popular, Don Francisco-J. de la Fuente Sorzano, para adelantar el voto a favor de la renovación de la operación de tesorería que va a realizar la E.L.M. de Valdivia, pero en contra del voto particular formulado el Partido Socialista. De un lado porque entiende que el retraso no es atribuible a este Ayuntamiento, y de otro, porque al igual que este Ayuntamiento a negociado a finales de año con entidades de crédito para que no se aplicaran intereses en contra de nuestra Entidad, de igual forma podría haberse hecho por aquella Entidad.



0A8A77243



CLASE B1

de los Regidores de las Bases de Régimen Local, y en el 101 y 102 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la Ley Orgánica 1/1995 del Tribunal de Cuentas.

El Pleno de la Corporación acuerda:

Primer.- Aprobar el presupuesto de la Corporación de 1997, cuyo importe es el que sigue:

1.- Ingresos ordinarios de cuenta	1.332.222.000,-
2.- Ingresos ordinarios de pago	700.471.221,-
3.- Fondos propios de Tesorería	37.122.502,-
4.- Remanentes de ejercicios anteriores	221.222.200,-
5.- Remanentes de ejercicios pasados	170.222.221,-

MENSAJE DE TERCERAS TOTAL..... 246.222.221 - 246.222.221

Segundo.- Dar fe al Tribunal de Cuentas de Cuentas de 1997. Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 1997.

ARGUMENTO TÉCNICO.- ACTIVACION DE FONDO DEL MUNICIPIO ADJUDICADO POR LA JUNTA LOCAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA, PARA LA RENOVACION DE LA GERENCIA DE TERCERAS, SUJETAS CON EL MUNICIPIO DE VALDIVIA POR IMPORTE DE CINCO MILLONES DE PESETAS.

Dada lectura por el que suscribe al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, emitido con fecha 16 de julio de 1998, bajo la presidencia del Sr. D. Juan José de Guzmán del Partido Popular, con D. Francisco J. de la Fuente Moreno, para adelantar el voto a favor de la renovación de la operación de renovación que va a realizar la E.L.M. de Valdivia, pero en contra del voto particular formulado al Partido Socialista. De un lado porque entiende que el contrato no es atribuible a este Ayuntamiento, y de otro porque al igual que este Ayuntamiento se negocia a finales de año con entidades de crédito para no aplicar intereses en contra de las mismas, también de igual modo podría hacerse hecho por aquellas entidades.



CLASE 8ª



0A6477244



Por su parte, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Francisco García Ramos, reprocha al Sr. de la Fuente, como Concejal delegado de Hacienda, y a la Srta. Serradilla, como Alcaldesa, el que hayan tenido en sus mesas de despacho la petición de la E.L.M. de Valdivia desde el día 27 de mayo de 1.998 en que entró en este Ayuntamiento, con núm. de registro 3.350, hasta el día 1º de julio que fue dictaminado en Comisión de Hacienda. Por tanto considera que el Equipo de Gobierno, y concretamente el Sr. de la Fuente en Comisión de Hacienda, no puede culpar a la Alcaldesa de Valdivia de incapacidad, ya que han tenido tiempo más que suficiente para haberlo incluido en el Orden del Día de alguno de los Plenos Extraordinarios celebrados, a pesar de no haberse convocado Plenos Ordinarios durante los meses de mayo, junio y julio, para evitar el ahogo económico de aquella Entidad.

Por ello critica al Sr. de la Fuente que con sus malas artes y actitudes ha estado castigando económicamente a la E.L.M. de Valdivia, considerándolo igualmente un obstáculo para resolver los problemas, entre otras cosas, por su forma de tratar a las personas y por su forma de entender la política.

Cree que no es descabellado pedir que el Sr. de la Fuente, como Concejal de Hacienda, pague el daño causado a la E.L.M. de Valdivia, pagando los intereses de demora que tiene que pagar Valdivia a consecuencia del retraso producido por este Ayuntamiento en dar su visto bueno al acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de aquella Entidad, para renovar la operación de tesorería con el Banco Español.

En resumen sostiene que de la misma manera que se han de aplicar los intereses de demora a aquellas E.L.M. a las que nosotros debemos dinero, así como a aquellas que nos deben, según la Sra. Interventora, el Equipo de Gobierno debe asumir su responsabilidad y pagar los intereses de demora por el retraso producido en la ratificación del acuerdo adoptado por la E.L.M. de Valdivia.

Finaliza su intervención pidiendo al Equipo de Gobierno que atienda las peticiones de los Alcaldes de las E.L.M., que son los que las representan democráticamente, les guste más o menos.

Estimando la Sra. Presidenta suficientemente debatido el asunto, somete a votación el voto particular formulado al respecto por el Partido Socialista, que arroja el siguiente resultado: cinco votos a favor emitidos por D. Francisco García, D. Pedro Romero, Dª Emilia Palomo, Dª Mercedes Amado y Dª Elvira Moraga (PSOE); ninguna abstención; y siete votos en contra de Dª Mª del Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. José Calzado, Dª Rosa-I. Díez López, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.).

Aprobado seguidamente con el voto unánime de los Concejales asistentes el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda con fecha 16 de julio de 1.998, el Pleno de la Corporación

00000000



Por la parte, el portador del Grupo Municipal Socialista, Don
Francisco García Baeza, representado al Sr. de la Puente, como Concejal
delegado de Hacienda, y a la Srta. Benavente, como Alcaldesa, al que
pagan tanto en sus meses de depósito la posición de la E.L.M. de
Valdivia hasta el día 27 de mayo de 1.988 en que entró en posesión
Administrativa, como ella, de depósito 1.700 hasta el día 17 de julio
que los dividendos se cobraron de Hacienda. Por tanto considero que
el Grupo de Gobierno, y concretamente al Sr. de la Puente en
Comisión de Hacienda, no puede culpar a la Alcaldesa de Valdivia de
imprudencia, ya que con tanto tiempo más que suficiente para haberlo
incluido en el Orden del Día de alguna de las Plenas Extraordinarias
celebradas, a pesar de no haberse celebrado Plenas Ordinarias durante
los meses de mayo, junio y julio, para evitar el pago económico de
aquella Entidad.

Por esta razón al Sr. de la Puente que con sus malos actos
y actuaciones en estos asuntos perjudicó considerablemente a la E.L.M. de
Valdivia, consideramos igualmente inapropiada para resolver los
problemas, entre otras cosas, por su forma de tratar a las personas y
por su forma de administrar la política.

Tanto que en su desdoblado poder que el Sr. de la Puente,
como Concejal de Hacienda, pagó el daño causado a la E.L.M. de
Valdivia, pagando los intereses de deuda que tiene que pagar
Valdivia a consecuencia del retraso producido por este Ayuntamiento
en dar su visto bueno al aumento solicitado por la Junta Vecinal de
aquella Entidad, para permitir la operación de rescate con el Banco
Español.

En resumen, considero que de la misma manera que se dio de
aplicar los intereses de deuda a quella E.L.M. a las personas
detrimento alguno, así como a aquélla que nos da, según la Ley,
interventora, el Grupo de Gobierno debe asumir su responsabilidad y
pagar los intereses de deuda por el retraso producido en la
reintegración del aumento solicitado por la E.L.M. de Valdivia.

Finalmente, en consecuencia, respecto al pago de gobierno que
solicita las Entidades de las Alcaldes de las E.L.M., que son las que
las representamos democráticamente, las quiero dar a conocer.

Explicando la Srta. Benavente el procedimiento debido al
señalado, cuando a petición el voto particular formulado al respecto
por el Partido Socialista, que por el Sr. de la Puente, Sr.
y Srta. Benavente, Sr. Francisco García Baeza, Sr. Pedro Baeza, Sr.
Santiago Baeza, Sr. Francisco Baeza y Sr. Baeza Baeza (2005) ninguno
interventor y para estos fines de Sr. de la Puente, Sr. de la Puente,
Sr. Manuel Yaca, Sr. Benavente, Sr. José Carlos, Sr. José I. Díaz
López, Sr. Benavente, Sr. de la Puente y Sr. Baeza (11/2/98)

Respecto a las Entidades con el visto bueno de los Concejal
interventor de Hacienda, tanto por la Comisión Interventiva
también con fecha 12 de julio de 1.988, el visto bueno de la Corporación



0A6477245



CLASE 8ª

por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar el Acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdivia en sesión celebrada el día veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho, para la renovación de la operación de Tesorería suscrita con el Banco Español de Crédito, por importe de quince millones de pesetas.

Acto seguido, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª M- del Carmen Serradilla, retira del Orden del Día del presente Pleno Extraordinario, los asuntos núms. 8, 9, 10 y 11, argumentando que son mociones presentadas por un Grupo que no está presente en el Ayuntamiento para defenderlas.

Tras de lo cual se levanta la sesión siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



Handwritten signature

SECRETARÍA GENERAL
DON JUAN LUIS NIÑO

ORDEN DEL DIA

GRUPO COMUNISTA: RATIFICACIÓN, SI PRECISE, DE LA DECISION DE ESTA JUNTA...

El portavoz del Partido Socialista Obrero Español en esta Ayuntamiento, Don Francisco García Ramos, después de la lectura...



08477242



CLASE B

por suscripción, ordinaria

Realizado el presente acuerdo por la Junta Local de Badajoz en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1984, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones de la Junta Local de Badajoz, con el siguiente orden de día:

1.ª.- Aprobación del informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad sobre el presupuesto de 1985.

2.ª.- Aprobación del informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad sobre el presupuesto de 1986.





0A6477246

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 12 DE AGOSTO DE 1.998. MARGEN QUE SE CITA

Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Dª Mª-CARMEN SERRADILLA SANTOS.

Sres/as. Concejales:

- DON MANUEL TENA PINEDA
- DON ANTONIO PINEDA BARRANTES
- DON JOSE CALZADO TREJO
- Dª ROSA-I. DIEZ LOPEZ
- DON FRANCISCO-J. DE LA FUENTE
- DON DIEGO-ANGEL GIL DEL REINO
- DON FRANCISCO GARCIA RAMOS
- DON PEDRO GARCIA RAMOS
- DON MANUEL LONE GARCIA
- DON PEDRO ROMERO GOMEZ
- Dª EMILIA PALOMO REYES
- Dª MERCEDES AMADO ALBANO
- Dª ELVIRA MORAGA DIAZ

No asisten:

- DON BENITO BENITEZ NIETO
- DON JOSE CARDENAL MENEA
- DON MANUEL SUAREZ REQUERO
- DON PEDRO SEGADOR SALCEDO
- DON NICOLAS HUERTAS CASADO
- Dª ROSA GALLEGO SANCHEZ
- DON JOSE-A. JIMENEZ GARCIA

Sra. Interventora de Fondos:

Dª CRISTINA NARRO PRIETO.

Secretario General:

DON JUAN LUQUE RUANO.

En la ciudad de Villanueva - de la Serena y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas y --/treinta y nueve minutos, el día doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen, en primera convocatoria, las personas que la margen/ se expresan, miembros del Pleno de esta Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos in cluidos en el Orden del Día de la co rrespondiente convocatoria efectuada en forma legal.

Por la Sra. Alcaldesa-Presi- denta se declara abierta la sesión a la hora anteriormente indicada, es- tando presentes la totalidad de los/ miembros asistentes.

Asiste numeroso público a la sesión.

- ORDEN DEL DIA -

ASUNTO PRIMERO: RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE ESTA CONVOCATORIA.-

El Portavoz del Partido Socialista Obrero Español en este Ayuntamiento, Don Francisco García Ramos, después de dar a conocer que alguno de los Concejales socialistas recibieron la convocatoria de este Pleno ayer por la noche, realiza las siguientes valoraciones

04677246



CLASE 84

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE CARACTER ADMINISTRATIVO Y PUBLICO POR EL PUNTO DE ORDEN DEL DIA EN LA SESION DEL DIA 12 DE AGOSTO DE 1988.

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en su Casa Consistorial, a las diez y seis horas y veinte minutos del día doce de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en primera convocatoria, las personas que la ley establece, para celebrar el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de dar cuenta y decidir sobre los asuntos que se le presenten en el día de la convocatoria convocados de oficio.

Por la ley. Alcalden-Presidente:

- Alcalden-Presidente:
D. FRANCISCO BARRALIA BARRALIA
- Secretaria General:
D. ANTONIO PINEDA BARRALIA
D. JOSE GILLAGO VARELA
D. JUAN J. DIEZ LÓPEZ
D. FRANCISCO J. DE LA FUENTE MORENO
D. DIEGO ANSELMI DEL PERAL
D. FRANCISCO GARCIA BARRALIA
D. PEDRO GARCIA BARRALIA
D. MANUEL LOPE GARCIA
D. PEDRO BARRALIA MORENO
D. EMILIA VARELA BARRALIA
D. FRANCISCO J. PINEDA BARRALIA
D. SEVERA MORENO VILA
- No comparecen:
D. JUAN J. DIEZ LÓPEZ
D. JOSE GILLAGO VARELA
D. FRANCISCO J. DE LA FUENTE MORENO
D. DIEGO ANSELMI DEL PERAL
D. EMILIA VARELA BARRALIA
D. ANTONIO PINEDA BARRALIA
D. FRANCISCO BARRALIA BARRALIA

Act. Interventores de Poderes:
D. CRISTINA BARRALIA VARELA

- ORDEN DEL DIA -

PRIMERA.- Aprobación del presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1988.

Segunda.- Aprobación del presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1989.





0A6477247

CLASE 8ª



sobre la misma:

- Que todos los asuntos incluidos en el Orden del Día bien podrían haberse debatido en cualquiera de los Plenos Ordinarios que debían de haberse convocado en los meses anteriores, o bien en uno de los Plenos Extraordinarios celebrados, puesto que ya estaban perfectamente informados.

- Que no ha sido acertada la convocatoria de un Pleno Extraordinario y Urgente en el mes de Agosto, por ser este un mes durante el cual algunos Concejales de la Corporación se encuentran de vacaciones, y

- Que por tanto es "una tomadura de pelo y una falta de consideración y de educación para con el resto de los Concejales de la Corporación".

Saliendo al paso de las anteriores consideraciones, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a del Carmen Serradilla Santos, explica que el Equipo de Gobierno consideró suficiente el número de asuntos que fueron incluidos en el Orden del Día del anterior Pleno Extraordinario y Urgente celebrado, a pesar de que durante el transcurso de aquella sesión se retiraron algunos de los puntos, debido a la ausencia de los Concejales del grupo político que los había propuesto, y recuerda que en aquella sesión anunció que inmediatamente convocaría otro Pleno Extraordinario y Urgente para tratar otros puntos muy importantes.

No obstante considera suficiente el número de Concejales presentes en esta sesión, incluso más de los que permite la Ley, como para poder deliberar y decidir los asuntos incluidos en el Orden del Día.

En opinión del Sr. García Ramos la Sra. Alcaldesa no puede justificar por qué no fueron incluidos estos asuntos en el Pleno anteriormente celebrado, con el agravante de que existen temas como el relacionado con la E.L.M. de Valdivia, que llevan varios meses en este Ayuntamiento.

De nuevo la Sra. Alcaldesa-Presidenta subraya que ella dijo en aquel Pleno que "convocaría otro Pleno Extraordinario y Urgente inminentemente para tratar asuntos pendientes de Valdivia", pidiendo paralelamente al Sr. García Ramos que apoye la urgencia de la convocatoria.

Sometido a votación el asunto, se obtiene el siguiente resultado: siete votos a favor emitidos por D^a M^a del Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. José Calzado, D^a Rosa-I. Díez, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.); siete votos en contra de D. Francisco García, D. Pedro García, D.

08477247



CLASE II

...por la misma
 - Que todos los asuntos incluidos en el Orden del Día sean
 podrán haberse debatido en cualquiera de los Plenos Ordinarios que
 debían de haberse convocado en las fechas anteriores, y más en uno de
 los Plenos Extraordinarios celebrados, puesto que ya estaban
 perfectamente informados.
 - Que no ha sido convocada la convocatoria de un Pleno
 Extraordinario y urgente en el mes de agosto, por tal razón se
 durante el cual algunos Consejeros de la Corporación se encuentran de
 vacaciones, y
 - Que por tanto se una medida de paz y una falta de
 consideración y de educación para con el resto de los
 la Corporación".

...delante el caso de las anteriores consideraciones, la Srta.
 Alcaldesa-Presidente, Srta. María Concepción Ramos, explica que
 el Equipo de Gobierno consideró necesario el número de asuntos que
 fueron incluidos en el Orden del Día del anterior Pleno
 Extraordinario y urgente celebrado, a pesar de que durante el
 transcurso de aquella sesión se retiraron algunos de los puntos,
 debido a la ausencia de los Consejeros del grupo político que los
 había propuesto, y recuerda que en aquella sesión anunció que
 inmediatamente convocaría otro Pleno Extraordinario y urgente para
 tratar otros puntos muy importantes.
 No obstante considera suficiente el número de Consejeros
 presentes en esta sesión, incluso más de los que permite la Ley, como
 para poder deliberar y decidir los asuntos incluidos en el Orden del
 Día.

En opinión del Sr. García Ramos la Srta. Alcaldesa no puede
 justificar por qué no fueron incluidos estos asuntos en el Pleno
 extraordinario celebrado, con el argumento de que existía una
 el relacionado con la E.L.H. de Vaidivia, que tienen varios meses en
 esta Ayuntamiento.

De nuevo la Srta. Alcaldesa-Presidente explica que al no
 en aquel Pleno que convocaría otro Pleno Extraordinario y urgente
 inmediatamente para tratar asuntos pendientes de Vaidivia, teniendo
 presente la Sr. García Ramos que sigue la agenda de la
 convocatoria.

...sección a votación el asunto, se oírán el siguiente
 resultado a favor emitidos por Sr. del Carmo
 Srta. Alcaldesa-Presidente, Sr. Antonio Pinero, Sr. José Calvo,
 Sr. I. Díaz, Sr. Francisco-L. de la Fuente y Sr. Ángel Gil-Blas.
 Este voto en contra del Sr. Francisco García, Sr. Pedro García,





0A6477248

CLASE 8ª



Manuel Loné, D. Pedro Romero, Dª Emilia Palomo, Dª Mercedes Amado y Dª Elvira Moraga (PSOE); y ninguna abstención.

Como quiera que se ha producido empate en la votación, se realiza una segunda que arroja idéntico resultado.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, haciendo uso del voto de calidad de la Presidencia, **ACUERDA** ratificar la urgencia de la presente convocatoria.

ASUNTO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR CELEBRADA EL DIA 13 DE JULIO DE 1.998.-

Sometido a votación el asunto en dos ocasiones al haberse producido empate en la primera, y habiéndose obtenido en ambas idéntico resultado, esto es: siete votos a favor emitidos por Dª Mª del Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. José Calzado, Dª Rosa-I. Díez, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.); siete votos en contra de D. Francisco García, D. Pedro García, D. Manuel Loné, D. Pedro Romero, Dª Emilia Palomo, Dª Mercedes Amado y Dª Elvira Moraga (PSOE); y ninguna abstención; el Pleno de la Corporación, haciendo uso del voto de calidad de la Presidencia, **ACUERDA** prestar aprobación al acta de referencia.

ASUNTO TERCERO.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA VECINAL DE LA E.L.M. DE VALDIVIA, REFERENTE A LA VENTA DIRECTA DEL SOLAR Nº 29 DE LA ZONA INDUSTRIAL.

Por el que suscribe se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, emitido en sesión celebrada el día 16 de julio de 1.998.

Inicia el debate del asunto el Portavoz del Equipo de Gobierno del Partido Popular, Don Francisco-J. de la Fuente Sorzano, anunciando, dentro del respeto a la soberanía que ostenta la Alcaldía y la Junta Vecinal de la E.L.M. de Valdivia, el voto a favor de su Grupo para la ratificación del acuerdo adoptado por la mencionada Junta Vecinal.

A la vista de que en el expediente obra, entre otros documentos, el correspondiente informe favorable de la Secretaría de aquella Entidad Local, para la venta directa del solar referido,

00847248



CLASE BA

Manuel Linares, D. Pedro Romero, D. Emilio Palomo, D. Mercedes Acosta y D. Silvia Murga (PSE) y algunos abstencionistas.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, mediante su voto de calidad de la mayoría absoluta, acuerda la siguiente resolución:

ACUERDO DE LA JUNTA LOCAL DE BADAJOZ SOBRE LA REFORMA DE LA LEY DE VOTO DE JULIO DE 1988.

Considerando a que en el artículo 10 de la Ley de 15 de Julio de 1988 se establece que el Pleno de la Corporación, mediante su voto de calidad de la mayoría absoluta, podrá acordar la reforma de la Ley de 15 de Julio de 1988, en el caso de que el Pleno de la Corporación, en su sesión ordinaria, no haya acordado la reforma de la Ley de 15 de Julio de 1988, en el plazo de tres meses desde su promulgación.

ACUERDO DE LA JUNTA LOCAL DE BADAJOZ SOBRE LA REFORMA DE LA LEY DE VOTO DE JULIO DE 1988.

Por el que se acuerda en su totalidad el texto de la Ley de 15 de Julio de 1988, en el caso de que el Pleno de la Corporación, en su sesión ordinaria, no haya acordado la reforma de la Ley de 15 de Julio de 1988, en el plazo de tres meses desde su promulgación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, mediante su voto de calidad de la mayoría absoluta, acuerda la siguiente resolución:



0A6477249

CLASE 8.ª



después de haberse celebrado la preceptiva subasta, el Portavoz del Equipo de Gobierno reitera el voto a favor de su Grupo, y pide el respaldo de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español.

Por su parte, Don Francisco García Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se pregunta dónde está la urgencia de este asunto, ya que desde el día 26 de mayo de 1.998 se encuentra en este Ayuntamiento la petición de la E.L.M., con lo cual se podía haber visto en uno de los Plenos Ordinarios que se deberían de haber convocado en mayo, junio y julio, o en uno de los Extraordinarios celebrados.

Dirigiéndose al Sr. de la Fuente y a la Srta. Serradilla, manifiesta que si de verdad respetaran la soberanía de la E.L.M. de Valdivia, podrían haber tenido la delicadeza de haber traído este asunto en el Pleno correspondiente al mes en que se recibió la petición, o todo lo más en el del mes siguiente, pero nunca esperar tres meses.

Como afirma que los socialistas han respetado siempre la decisiones adoptadas por los órganos de gobierno de Valdivia, adelanta por último el voto favorable de su Grupo.

No produciéndose más intervenciones, y sometido a votación el asunto, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, unánimemente, **ACUERDA:**

Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdivia en su sesión del día 13 de mayo de 1.998, referente a la venta directa del solar nº 29 de la zona industrial.

ASUNTO CUARTO.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA VECINAL DE LA E.L.M. DE VALDIVIA, EN ORDEN A LA APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES JURIDICO-ADMINISTRATIVAS, QUE HA DE REGIR EL CONCURSO TRAMITADO PARA LA ENAJENACION DE TERRENOS DE PROPIEDAD DE LA E.L.M., CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE 14 VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL, RÉGIMEN ESPECIAL.

Por el que suscribe se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, emitido con fecha 16 de julio de 1.998.

Para el Portavoz del Equipo de Gobierno, Don Francisco-J. de la Fuente Sorzano, se va a adoptar una decisión de enorme trascendencia para los ciudadanos de la E.L.M. de Valdivia, puesto

00000000



CLASE B1

Sección de Estudios de la Diputación de Badajoz, el Sr. D. Juan José...

Por su parte, don Francisco García Ramos, portavoz del Grupo Socialista, se presenta desde la agenda de esta sesión...

Distinguido Sr. D. de la Fuente y a la Srta. Bertrán, señalan que el Sr. D. de la Fuente...

Como afirma el Sr. D. de la Fuente, las propuestas de esta sesión...

En consecuencia, se le agradecerá que presente a votación el punto...

Respecto al punto de orden del día, el Sr. D. de la Fuente...

Sección de Estudios - DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, el Sr. D. Juan José...

Por su parte, don Francisco García Ramos, portavoz del Grupo Socialista...

Por el Sr. D. de la Fuente, Sr. D. de la Fuente, Sr. D. de la Fuente...



0A6477250

CLASE 8.ª



que la promoción y construcción de nuevas viviendas, va a permitir que muchas familias carentes de ellas, encuentren respuesta a sus necesidades.

Prosigue diciendo que la ratificación del acuerdo de Valdivia supone poner a disposición de los constructores 12.006 m²., donde se pretende construir 44 viviendas de Protección Oficial.

Destaca que el Pliego que se trae a esta sesión duplica el precio por metro cuadrado, con respecto al que inicialmente había asignado la Junta Vecinal de Valdivia, lo cual redundará en beneficio de los ciudadanos de esa E.L.M., al suponer una recaudación de 24 millones de pesetas, frente a los 12 millones fijado en principio por la Junta Vecinal de Valdivia.

En consecuencia expresa que el Equipo de Gobierno del Partido Popular, se muestra a favor de la pretendida enajenación en las condiciones actualmente establecidas, no sin antes mostrar su desacuerdo, de un lado, con la lista de adjudicatarios de viviendas realizada, como si se tratara de una promoción social, cuando nos encontramos -dice- ante una promoción libre y privada, y de otro, con el anexo que figura en el Pliego de Condiciones en el que se establece el sorteo como sistema de adjudicación de las viviendas, así como con la lista de reservas establecida.

Interviene a continuación el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Francisco García Ramos, para reprochar a la Sra. Alcaldesa el que no permita que parte del gran número de vecinos presentes en la puerta del Salón de Actos, en su mayoría del barrio de "Conquistadores", se incorporen al espacio vacante a espaldas de los Concejales, a fin de que puedan presenciar el debate.

Prosigue diciendo que la actuación de la Sra. Alcaldesa "le ha recordado que en sus doce años de Alcalde, nunca ha salido por la callejilla de los toros, y nunca a tenido guardia municipal uniformada impidiendo que los ciudadanos puedan rodear a los Concejales", palabras que son ovacionadas por gran parte de los vecinos presentes en la Sala, acompañadas de algunas voces que se alzan reivindicando seguridad ciudadana en el barrio de la Plaza de Salamanca; por lo que la Sra. Alcaldesa ruega silencio y que cesen los aplausos, porque de lo contrario -dice- se vería obligada a desalojar a aquellos ciudadanos que con su actitud están impidiendo el desarrollo de la sesión.

Acto seguido la Sra. Alcaldesa-Presidenta da las gracias a los ciudadanos presentes en el acto, por su solidaridad con los vecinos del barrio "Conquistadores", y anuncia que hace dos semanas que se han intensificado las medidas de vigilancia, a las que seguirán otras más, a fin de que "lo que piden en el folleto repartido esta tarde, sea una realidad".

Acto seguido los vecinos del citado barrio comienzan a desalojar el Salón de Actos entre gritos, silvidos y voces que claman

.../...

086477250



CLASE BB

que la prestación y construcción de nuevas viviendas, ya a permitir que muchas familias extremeñas de ellas, encuentran respuesta a sus necesidades.

Procede decir que la realización del acuerdo de Vivienda supone poner a disposición de los constructores 11.000 m², donde se pretende construir 44 viviendas de promoción Oficial.

Después que el Plan que se está a esta vez la doble al pedir por estar cubierto, con respecto al que inicialmente había acordado la Junta Vecinal de Vivienda, lo cual redundará en beneficio de los Ciudadanos de esa U.I.B., al suponer una reducción de 12 millones de pesetas, frente a los 11 millones fijados en principio por la Junta Vecinal de Vivienda.

En consecuencia espero que el Grupo de Gobierno del Partido Popular, se esmerará a favor de la inmediata ejecución de las condiciones acordadas, no sin antes realizar un estudio de viabilidad de su lado, con la lista de adjudicatarios de viviendas, como si se tratara de una promoción social, cuando las viviendas -diseño- para una promoción libre y privada, y de otro, con el fin de ligar en el Plan de Vivienda en el que se establece el sector como zonas de adjudicación de las viviendas, así como con la lista de reservas adjudicadas.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Primitivo García Ramos, para agradecer a la U.I.B. Aisladas el que no permite que parte del gran número de viviendas presentadas en la Junta del Barrio de Flores, en su mayoría del barrio de "Conquistadores", se incorporen al sector de viviendas a realizar de las Conquistadas, a fin de que pueda presentarse el debate.

Procede diciendo que la intención de la U.I.B. Aisladas es la de recordar que en sus años de Aislado, nunca ha salido por la cartilla de los roles, y nunca a ningún guardia municipal unido a los vecinos que los ciudadanos puedan poder a los Conquistados, para que se puedan presentar por gran parte de los vecinos presentados en la lista, acompañados de algunas voces que se han reivindicado en el barrio de la U.I.B. Aisladas, por lo que la U.I.B. Aisladas puede también ser unido a la U.I.B. Aisladas, porque de lo contrario -dice- se vería obligada a desistir a realizar viviendas que con su intención según la U.I.B. Aisladas de la U.I.B. Aisladas.

Además que la U.I.B. Aisladas-Residentes de U.I.B. Aisladas a los ciudadanos presentados en el sector, por su condición de los vecinos del barrio "Conquistadores", y anuncia que hace dos meses que se han incorporado las medidas de vivienda a las que según se ha visto a fin de que se puedan en el futuro incorporar a la U.I.B. Aisladas, con una intención.



0A6477251

CLASE 8ª

seguridad ciudadana y expresan su indignación.

Dirigiéndose al Sr. García Ramos, prosigue diciendo la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª María del Carmen Serradilla, que habitualmente los ciudadanos ocupan el lugar habilitado para ellos con sillas y bancos, estando reservado el resto de los espacios, uno para la prensa, y el otro nunca ha sido ocupado por ningún vecino; afirmación que es rebatida enérgicamente por el Sr. García Ramos y la Sra. Mercedes Amado, asegurando el Portavoz Socialista que cuando él era Alcalde se ocupaban también las partes traseras de los Concejales, como lo podrán corroborar -dice- los Agentes de la Autoridad y profesionales de los medios de comunicación, expresando paralelamente que el comportamiento mostrado por la Sra. Alcaldesa no ha sido democrático ni respetuoso con los ciudadanos.

En otro orden de cosas, recuerda que el Partido Popular e Izquierda Unida de Villanueva, echaron para atrás el acuerdo adoptado de forma unánime por la Junta Vecinal de Valdivia, para la promoción de 44 viviendas, al tiempo que pregunta qué pasará si ninguna empresa concursa al precio que se ha establecido finalmente.

Respecto a la alusión realizada por el Sr. de la Fuente respecto a que no entiende la lista de adjudicatario de viviendas que figura como anexo al Pliego de Condiciones, opina por último que no se han leído el expediente, porque se trataba de una lista de peticionarios de viviendas, cuya construcción se iba a concertar con una empresa pública con dinero público, en régimen especial.

Manifestado por la Sra. Alcaldesa que no va a rebatir una a una las declaraciones inciertas que ha realizado el Sr. García Ramos, para no alargar el Pleno interminablemente, somete a votación el asunto, que es aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, de forma unánime, ACUERDA: Ratificar el Acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdivia en su sesión de 13 de mayo de 1.998, para proceder a la aprobación del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas que ha de regir el concurso tramitado para la enajenación de terrenos propiedad de la E.L.M., con destino a la construcción de 44 viviendas de Protección Oficial, Régimen Especial.

.../...

00000000



CLASE B

...seguridad ciudadana y expuestas en el momento.

Dirigiéndose al Sr. García Ramos, Presidente de la Mesa, para que se lea el texto de la resolución aprobada en el Pleno de 17 de agosto de 1988, en el que se acuerda la creación de un Comité de Seguimiento de la Situación de la Vivienda en Badajoz, para que informe a la Diputación de Badajoz sobre el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden en materia de vivienda, en el ámbito de su competencia.

En este orden de cosas, recuerda que el Partido Popular a través de la Comisión de Vivienda, en el Pleno de 17 de agosto de 1988, aprobó la creación de un Comité de Seguimiento de la Situación de la Vivienda en Badajoz, para que informe a la Diputación de Badajoz sobre el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden en materia de vivienda, en el ámbito de su competencia.

Respecto a la situación existente por el Sr. de la Presidencia de la Diputación de Badajoz en el momento de la aprobación de la resolución, se ha informado al Sr. de la Presidencia de la Diputación de Badajoz, para que se lea el texto de la resolución aprobada en el Pleno de 17 de agosto de 1988, en el que se acuerda la creación de un Comité de Seguimiento de la Situación de la Vivienda en Badajoz, para que informe a la Diputación de Badajoz sobre el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden en materia de vivienda, en el ámbito de su competencia.

Manifestado por el Sr. de la Presidencia que no va a repetir una vez más las declaraciones anteriores que se realizaron el Sr. de la Presidencia de la Diputación de Badajoz, en el Pleno de 17 de agosto de 1988, en el que se acuerda la creación de un Comité de Seguimiento de la Situación de la Vivienda en Badajoz, para que informe a la Diputación de Badajoz sobre el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden en materia de vivienda, en el ámbito de su competencia.

En consecuencia, el Pleno de 17 de agosto de 1988, aprobó la creación de un Comité de Seguimiento de la Situación de la Vivienda en Badajoz, para que informe a la Diputación de Badajoz sobre el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden en materia de vivienda, en el ámbito de su competencia.

Resolución aprobada en el Pleno de 17 de agosto de 1988, en el que se acuerda la creación de un Comité de Seguimiento de la Situación de la Vivienda en Badajoz, para que informe a la Diputación de Badajoz sobre el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden en materia de vivienda, en el ámbito de su competencia.



0A6477252

CLASE 8ª



ASUNTO QUINTO.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LA CONDICION DE FIJEZA DE DIVERSOS TRABAJADORES MUNICIPALES.-

Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interno, emitido con fecha 27 de febrero de 1.998.

Toma la palabra en primer lugar el Portavoz del Grupo de Gobierno, Don Francisco-J. de la Fuente Sorzano, quien tras significar, en relación a la interrupción provocada anteriormente por algunos ciudadanos, que "este tipo de actos que se organizan desde dentro, desde al lado y desde fuera, no van a impedir el que se debata y se hablen asuntos importantes", expone que el Partido Popular en el Gobierno Municipal, ha considerado, como así se ha manifestado con claridad y con la cara descubierta al resto de formaciones políticas, que había que solucionar la situación irregular que se viene manteniendo desde los años 89, 90, 91, etc., de ciertos trabajadores municipales que prestan servicios de manera continuada y permanente en el Ayuntamiento, en orden a que estos servicios sean desempeñados por personal laboral fijo; propuesta que apunta ha encontrado la oposición frontal del Partido Socialista, y que por el contrario va en consonancia con lo expresado en una reunión por representantes sindicales, es decir, terminar con la precariedad en el empleo.

Subraya que formulan esta propuesta desde la perspectiva sindical, desde el acatamiento de los preceptos señalados en el informe del Secretario General y desde el razonamiento de que los puestos de trabajo de prestación continuada deben ser desempeñados por personal fijo.

Tras indicar que así se ha hecho en muchos Ayuntamientos, como en el de Don Benito, propone el voto favorable de su Grupo con el dictamen de la Comisión Informativa de Personal.

En palabras del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Francisco García Ramos, se está hablando de "un golpe más del Estado Derecho en Villanueva de la Serena". Opina asimismo que la Srta. Serradilla ha roto las reglas del juego democrático. En este sentido le pide que explique el por qué despidió a unos trabajadores que llevaban más de tres años trabajando y a otros no; aludiendo a una de las sentencias dictadas por Magistratura de Trabajo, calificando un despido de improcedente, que le costó a este Ayuntamiento 1.400.000 ptas.

Declara que la Srta. Serradilla ha engañado a trabajadores prometiéndoles que si renunciaban ir a Magistratura les hacía después fijos.

Sacando a colación los 151 puestos de trabajo del F.S.E., sostiene que la Sra. Alcaldesa está conculcando el derecho de

086477252



CLASE 88

ACUERDO QUINTO.- APROBADO POR UNANIMIDAD EN LA COMISION DE CLASE 88

La Comisión Informativa de Personal y Régimen Interno, en sesión celebrada el día 15 de junio de 1998...

Tras la lectura en primer lugar al informe del Sr. D. Juan José Domercq, Sr. D. Juan José Domercq, Sr. D. Juan José Domercq, Sr. D. Juan José Domercq...

Tras indicar que así se ha hecho en sesión de 15 de junio de 1998...

En primer lugar el Sr. D. Juan José Domercq, Sr. D. Juan José Domercq...

Tras indicar que así se ha hecho en sesión de 15 de junio de 1998...

Tras indicar que así se ha hecho en sesión de 15 de junio de 1998...





CLASE 8.ª



0A6477253

personas que vienen a presentar su petición de trabajo, pretendiendo pagarles el salario mínimo interprofesional, en contra de la propuesta realizada por su Grupo pidiendo que los 151 futuros trabajadores tengan el mismo salario que "el de los amigos de Izquierda Unida y del Partido Popular".

Dirigiéndose a trabajadores presentes entre el público, califica de tomadura de pelo y pantomima la pretensión del Equipo de Gobierno de hacer fijos a trabajadores que llevan más de tres años de forma ilegal, ya que asegura que si el Gobierno Municipal no quiere, esos trabajadores no pueden ir a la calle, teniendo sus puestos de trabajo asegurados.

Sostiene que el Equipo de gobierno no pueden hacer fijos a los trabajadores en cuestión, como así se desprende del informe emitido al respecto por la Sra. Interventora de Fondos, y de un informe de la Intervención General de la Administración del Estado.

Refiriéndose al informe elaborado por el que suscribe, opina que no se centra la cuestión desde el punto de vista de la Administración Local, en el cual no se habla de la Ley de Régimen Local, ni de la normativa básica de la Función Pública, ni tampoco de los preceptos que la Intervención General de Administración Pública recoge en un informe de 18 de abril de 1.998, en el que se explica como se es personal laboral fijo; limitándose a hacer una relación de sentencias dictadas por órganos jurisdiccionales correspondientes a conflictos laborales, idéntico a los presentados por trabajadores municipales que fueron despedidos por este Equipo de Gobierno con el apoyo de Izquierda Unida.

Tras dar lectura al informe de la Sra. Interventora de Fondos, afirma que el Ayuntamiento es una empresa pública sometida a las Leyes de la Función Pública, con lo cual no se puede hacer fijo por una simple votación.

De acuerdo con el mencionado informe de la Sra. Interventora, insiste en que no es viable la propuesta del Equipo de Gobierno, al no respetarse los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Siendo preceptivo la convocatoria pública de acuerdo con la Oferta Pública de Empleo, y seguir el procedimiento de selección legalmente establecido, es decir, concurso, concurso-oposición u oposición libre; En este sentido recuerda que también informó la anterior Interventora de Fondos, Dª Catalina Salazar, con fecha 26 de mayo de 1.996.

Resalta que en esta línea se pronuncia el informe de la Intervención General del Estado de fecha 18 de abril de 1.998, antes mencionado, en el que se alude concretamente al art. 19 de la Ley 30/1.984, que establece "que las Administraciones Públicas seleccionarán su personal ya sea funcionario o laboral de acuerdo con una Oferta Pública de Empleo, y mediante convocatoria pública y a través de los sistemas de concurso, concurso-oposición u oposición libre, en los que se garantice en todos los casos los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad". De lo que se desprende dice que la contratación del personal laboral fijo, exige la convocatoria publicada en el B.O.E. y la superación de

006477253



CLASE 88

personas que vienen a pensarse en función de trabajo. pretendiendo pagarles el salario mínimo interprofesional, en contra de la propuesta realizada por su grupo político que las 121 personas trabajadoras tengan el mismo salario que el de los amigos de la izquierda y del Partido Popular.

Dirigiéndose a trabajadores presentes entre el período de la tarde de comedia de ocio y poniendo la pretensión del grupo de Gobierno de hacer llegar a trabajadores que viven más a la zona de forma legal, ya que asegura que el Gobierno Municipal no quiere que trabajadores no puedan ir a la calle, cuando sus puestos de trabajo desaparecen.

Posterior que el grupo de gobierno no pueden hacer llegar a los trabajadores en cuestión, como así se desprende del informe emitido al respecto por la Dirección General de Empleo, y de un informe de la Intervención General de la Administración del Estado.

Relacionado el informe anterior por el que asegura, entre que en contra la cuestión de la Ley de Empleo de la Administración Local, en el cual se habla de la Ley de Empleo Local, en la normativa técnica de la Formación Profesional, en la propuesta que la Intervención General de Administración del Estado en un informe de 12 de abril de 1988, en el que se explica como se va personal laboral tipo, indicando a hacer una relación de entidades distintas por órganos jurisdiccionales correspondientes a conflictos laborales, laborales e los presentados por trabajadores municipales que fueron dirigidos por este grupo de Gobierno con el apoyo de la izquierda y el Partido Popular.

Tras dar lectura al informe de la Dirección General de Empleo, afirma que el Ayuntamiento es una empresa pública sometida a las leyes de la función pública, con lo cual no se puede hacer tipo por sus propias condiciones.

De acuerdo con el mencionado informe de la Dirección General de Empleo, indica que no se viene la propuesta del grupo de Gobierno, al no respetarse los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, siendo preceptiva la convocatoria pública de acuerdo con la Orden Pública de Empleo, y según el procedimiento de selección legalmente establecido, es decir, concurso, concurso-oposición o oposición libre, en este sentido, también que también indica la Intervención General de Empleo, de Carolina Báez, con fecha 12 de mayo de 1988.

Resalta que en esta línea se promueve el informe de la Intervención General del Estado de fecha 12 de abril de 1988, antes mencionado, en el que se alude concretamente al artículo IV de la Ley 10/1987, que establece que las Administraciones Públicas deben relacionarse su personal ya sea funcionario o laboral de acuerdo con una Orden Pública de Empleo, y mediante convocatoria pública y a través de los sistemas de concurso, concurso-oposición o oposición libre, en los que se garantice en todos los casos la igualdad de oportunidades de igualdad, mérito, capacidad y justicia, de que se dispone dice que la convocatoria del personal laboral tipo, exige la convocatoria pública en el R.O.E. y la superación



0A6477254

CLASE 8ª



un proceso selectivo.

Es por ello por lo que mantiene que se está tratando de engañar a los trabajadores, que en su mayoría los contrató él sin afiliación política, diciendo lo malo que es el PSOE.

Se pregunta por otra lado qué diría el Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Suárez, si en la relación de trabajadores que se nos presenta, estuviera un primo de Francisco García Ramos, "pero como uno de los relacionados es primo suyo la corrida por respuesta".

En otro orden de cosas desmiente que en el Ayuntamiento de Don Benito se hiciera de la misma manera que ahora se pretende hacer aquí, como lo podrá corroborar una representante de U.G.T.

Sostiene que con esta política se corta la posibilidad de promoción a funcionarios de inferior categoría.

Apelando a la responsabilidad de los miembros del Partido Popular, propone, a la vista de la incertidumbre suscitada como consecuencia de los informes contradictorios (Sra. Interventora y Sr. Secretario), que se retire este punto, se haga una consulta a la Intervención General de Administración Pública, y se traiga posteriormente a otro Pleno.

Afirma que su Grupo no va a consentir esta pretensión del Equipo de Gobierno, utilizando toda la fuerza a su alcance desde el punto de vista legal, al tiempo que expresa para finalizar su compromiso de que si los ciudadanos de Villanueva de la Serena dan la mayoría necesaria a los Socialistas en las próximas elecciones, los trabajadores en cuestión tendrían la posibilidad de hacer un concurso, oposición o concurso-oposición, con el debido respeto a los principios legales de igualdad, mérito y capacidad.

Interviene de nuevo el Portavoz del Equipo de Gobierno, Sr. de la Fuente Sorzano, para afirmar que van a seguir con este procedimiento que, además, ha sido seguido por otros Ayuntamientos.

En cuanto a la crítica realizada por el Sr. García Ramos sobre los 151 puestos de trabajo, insiste en que el Ayuntamiento de Villanueva ha sido el que más esfuerzo ha hecho en toda la región, y afirma que para el Equipo de Gobierno los trabajadores que figuran en la relación, en su mayoría contratados durante la legislatura anterior, sí reúnen los méritos y la capacidad necesarios para desempeñar sus puestos de trabajo, en contra de la opinión del PSOE, lo que evidencia que el actual gobierno municipal no pide adscripciones políticas a los trabajadores, prácticas que -dice- eran seguidas por el antiguo Concejal de Personal Don Alfonso Mejías.

Cree que no se puede amenazar a los trabajadores diciendo que el PSOE va a recurrir este acuerdo, pues en su opinión esos tiempos en los que distorsionaba a los ciudadanos de este pueblo, ya se han superado.

Para finalizar también se muestra convencido de que el informe del Sr. Secretario General, es claramente a favor del acuerdo que se pretende adoptar, por ser conforme a derecho.

00AATZSA



CLASE B2

El por ello por la que se trata de...
El por ello por la que se trata de...
El por ello por la que se trata de...

Se propone por esta fecha que...
Se propone por esta fecha que...
Se propone por esta fecha que...

Apoyando a la responsabilidad...
Apoyando a la responsabilidad...
Apoyando a la responsabilidad...

Algunos que se dirigen...
Algunos que se dirigen...
Algunos que se dirigen...

Interviene de nuevo el portavoz...
Interviene de nuevo el portavoz...
Interviene de nuevo el portavoz...

En cuanto a la relación...
En cuanto a la relación...
En cuanto a la relación...

Con que no se puede...
Con que no se puede...
Con que no se puede...

Por último...
Por último...
Por último...



CLASE 8ª



0A6477255

En la sesión de 12 de agosto de 1998.

Por su parte, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Francisco García Ramos, vuelve a preguntar a la Sra. Alcaldesa por qué echó a trabajadores con cuatro, cinco y seis años de antigüedad. Asimismo revela que a trabajadores contratados el día 2 de noviembre de 1.994, se les hicieron contratos de obras y servicios. También otro Sr. que figura en la relación fue contratado el 23.01.95, y el 3 de enero de 1.997 se le hace un contrato de obras y servicios. Es por ello que pregunta si pueden explicar el por qué de los tratos diferentes de unos trabajadores a otros.

Reitera que en el Ayuntamiento de Don Benito se hizo un concurso, previo consenso de los grupos políticos, sin perseguir a ningún trabajador.

De otro lado destaca que el informe del Sr. Secretario concluye diciendo que si los trabajadores son despedidos y éstos demandan ante el Juzgado de lo Social, este órgano puede obligar al Ayuntamiento a su readmisión o a la indemnización.

Concluye diciendo que sólo depende del Partido Popular e Izquierda Unida, el que los trabajadores en cuestión vayan o no a la calle, pero de ahí a decir que con un acuerdo de Pleno son personal laboral fijo, es una trola muy grande, como se desprende del informe de la Sra. Interventora y del emitido por el Interventor General de la Administración Pública.

Responde que en el Informe de Secretario General

Toma la palabra a continuación la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Mª del Carmen Serradilla Santos, para quien el Sr. García Ramos "se convirtió en pitoniso tras dejar de ser Alcalde, ya que Pleno tras Pleno viene repitiendo que nos queda un mes, dos, etc., y eso -dice- que lo sabrán los ciudadanos cuando emitan su voto el 13 de junio de 1.999, pues ellos son más sabios que todos nosotros, como lo fueron el día que decidieron que el Sr. García Ramos dejara de ser Alcalde".

Manifiesta que ella respetará lo que decida la mayoría de los ciudadanos, no como el Sr. García Ramos que no lo ha respetado nunca, pues desde que está en la oposición repite consideraciones como la "parálisis y el desastre de Villanueva". Por tanto cree que el Sr. García Ramos se vé muy perdido cuando anda como anda.

Asegura que de las conversaciones que mantiene con los ciudadanos por la calle y en el despacho, sabe lo que opinan del PSOE y de ella. Manifiesta que confía en la sabiduría de los ciudadanos que el Sr. García Ramos cree equivocadamente que maneja.

Enfatiza que el acuerdo que se adopte esta noche va a misa, para que esos trabajadores no se vean agobiado cada vez que les cumple sus contratos.

Asimismo precisa que ella no ha despedido a nadie por ideas políticas, sino en función de las necesidades de los servicios.

Cree que lo mejor que puede hacer el PSOE es apoyar la propuesta objeto de debate, en favor de los trabajadores, y dejarse

.../...

.../...

08A87755



CLASE B4

Por su parte, el portavoz del grupo municipal socialista, Don Excmo. Sr. García Ramos, vuelve a preguntar a la Sr. Alcaldesa por que está a disposición con estos datos y en caso de ser necesario, también vuelve a preguntar por los datos de otros y servicios. También dice que figura en la relación por concertado el 11.01.93, y el 1 de mayo de 1993 en la lista de contrato de obra y servicios. Se por ello que pregunta si puede explicar el por que de los datos diferentes de una trabajadora a otra.

Alfara que es el portavoz de Don García Ramos se dice en concreto, porque cuando de los grupos políticos, sin perseguir ningún trabajador.

De otra lado destaca que el informe del Sr. Barreda donde figura que el los trabajadores son despedidos y estos demandan ante el Juzgado de lo Social, esta figura puede obligar al Ayuntamiento a su readmisión a la laborabilidad.

Contra dichos que esta después del Partido Popular y Experto Unido, al que los trabajadores en cuestión van a ir a la Calle, para de ahí a decir que con un acuerdo de Pleno son personal laboral tipo, es una lista muy grande, como se desprende del informe de la Sr. Interventora y del escrito por el Ayuntamiento demandar la readmisión de ellos.

Después la pregunta a continuación la Sr. Alcaldesa-Interventora, Sr. Sr. García Ramos, para poder al Sr. García Ramos "se convertiría en personal tras dejar de ser Alcalde, ya que Pleno tras Pleno viene repitiendo que nos queda un mes, dos, etc., y eso dice que se están los ciudadanos cuando están en voto al 11 de junio de 1993, para ellos con más datos que otros muchos, como lo hacen el día que dices que el Sr. García Ramos dejara de ser Alcalde".

Entonces que ella reparte lo que decide la mayoría de los ciudadanos, no como el Sr. García Ramos que no lo ha renunciado nunca, que cuando que está en la oposición repite consideraciones como la "partida y el documento de Villanueva", por tanto crea que el Sr. García Ramos se ve muy perdido cuando está como alcalde.

Después que de las conversaciones que mantiene con los ciudadanos por la calle y en el despacho, sabe lo que opinan del Sr. García Ramos que continúa en la actividad de los ciudadanos que el Sr. García Ramos crea equivocadamente que sabe.

Entonces que el acuerdo que se adopta será noche va a estar para que esos trabajadores se vean agotados cada vez que los compare sus contratos.

Algunas preguntas que ella se ha dirigido a nadie por haber políticas, sino en función de las necesidades de los servicios que por lo tanto que puede haber el Sr. García Ramos y no propiamente objeto de debate, en favor de los trabajadores.



0A6477256

CLASE 8ª



de hacer demagogia.

Para finalizar concede la palabra al Secretario que suscribe, a petición del Sr. García Ramos, informando que la mayoría de las sentencias conceden a la Administración para que opte entre la readmisión o la indemnización.

Considerando la Sra. Alcaldesa suficientemente debatido el asunto, y

Visto el expediente tramitado en la Secretaría que está a cargo del que suscribe, consta de un Dictamen de la Comisión de Personal en la que el Presidente de la misma propone reconocer la Condición de Personal Laboral Fijo a aquellos trabajadores que figuran en la relación que aparece al final de este acuerdo, y que vienen prestando Servicios en este Ayuntamiento, superando el plazo máximo de contratación determinada, al amparo de lo establecido en el art. 15 del Estatuto de los Trabajadores.

Considerando que existe un Informe de Secretaría General emitido a petición de Alcaldía-Presidencia, de fecha 29 de octubre de 1.997, así como un Informe de Intervención de Fondos, de 23 de febrero de 1.998.

Resultando que en el Informe de Secretaría General anteriormente citado, se distinguen con toda evidencia dos aspectos fundamentales del problema surgido en relación a aquellos trabajadores municipales cuya contratación ha superado el periodo máximo, de tal forma que analizando la situación jurídico-laboral de este personal, un aspecto fundamental que en ningún momento se podría obviar desde el Derecho Administrativo, es el que hace referencia a los principios de igualdad, mérito y capacidad, para el acceso a la Función Pública, que en base a la teoría de los actos separables puede ser impugnado ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Desde el Enfoque Jurídico Laboral y en base a las distintas Sentencias de los Tribunales, y bien se trate del Supremo, (Sentencia 6 de mayo de 1.992, de 7 de octubre del mismo año) y Sentencia del Tribunal Constitucional del 27 de septiembre de 1.993 y de diversos Tribunales Superiores de Justicia (S.T.S.J. Baleares 16 de enero de 1.996, S.T.S.J. Andalucía, 14 de mayo de 1.996 y S.T.S.J. Cataluña, de 17 de marzo de 1.992 y S.T.S.J. Andalucía de 2 de julio de 1.991), así como en virtud de lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, se considera procedente la transformación en contratos laborales indefinidos de todos aquellos contratos de duración determinada concertados por este Ayuntamiento en los que se hayan superado los plazos máximos y de duración de temporalidad establecidos en el art. 15 del Estatuto de los Trabajadores.

Considerando que a la vista de todo lo anterior, concluye el Informe el Secretario que suscribe, exponiendo que, en el caso de

.../...

008477258



CLASE 08

de hacer demagogia.
Para finalizar concede la palabra al Secretario que manifiesta
a petición del Sr. Garcia Ramos, informando que la agenda de las
sentencias conceden a la Administración para que entre la
resolución o la indemnización.

Considerando la Srta. Alcázar suficientemente formada al
financiar y

Visto el expediente tramitado en la Secretaría que versa a
cargo del que suscribe, consta de un Dilema de la Comisión de
Personal en la que al tratarse de la misma persona reconocen la
Comisión de Personal Laboral tipo a aquellos trabajadores que
figuran en la relación que aparece al final de este acuerdo, y que
vienen prestando servicios en este Ayuntamiento, suplen el plazo
máximo de contratación determinada, al amparo de lo establecido en el
art. 12 del Decreto de los Trabajadores.

Considerando que existe un informe de Secretaría General
emitido a petición de Alcaldía-Primer Alcaldía, de fecha 29 de octubre de
1997, así como un informe de Intervención de fecha 17 de
febrero de 1998.

Resultando que en el informe de Secretaría General
anteriormente citado, se distinguen con toda evidencia dos aspectos
fundamentales del problema suscitado en relación a aquellos
trabajadores municipales cuya contratación se supuso al periodo
dado, de tal forma que analizando la situación jurídico-laboral de
esta persona, un aspecto fundamental que en ningún momento se podrá
obviar desde el Derecho Administrativo, es el que hace referencia a la
los principios de igualdad, mérito y capacidad, para el acceso a la
Función Pública, que en base a la teoría de los actos separables
puede ser impugnado ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Desde el momento jurídico-laboral y en base a las distintas
sentencias de los Tribunales, y bien se trata del Decreto (Sentencia
de 6 de mayo de 1993 de 7 de octubre del mismo año) y Sentencia del
Tribunal Constitucional del 17 de septiembre de 1997 y de diversos
Tribunales Superiores de Justicia de T.L.C. Sentencia de 20 de mayo de
1996, S.T.L.C. Andalucía de 16 de mayo de 1996 y S.T.L.C. Cataluña
de 17 de marzo de 1995 y S.T.L.C. Andalucía de 2 de julio de 1997,
tal como en virtud de lo establecido en el artículo 12 del Decreto
de los Trabajadores, se considera procedente la extinción de
Contractos laborales indefinidos en todos aquellos casos de
desplazamiento efectuados por este Ayuntamiento en los que se
hayan separado los planes de empleo y de duración de temporalidad
establecidos en el art. 12 del Decreto de los Trabajadores.

Considerando que la falta de esta la anterior Comisión
Informe el Secretario que manifiesta, exponiendo que, en el caso



0A6477257

CLASE 8.ª

producirse solicitud o petición formulada por la interesada o de oficio por esta Administración, para que sean englobados dentro de la Plantilla de este Ayuntamiento como personal laboral fijo a todo aquel que hubiese rebasado el tiempo de contratación al que anteriormente se hacía alusión, la misma se ajustaría a derecho.

En base a toda la argumentación anteriormente expuesta y CONSIDERANDO que las plazas de Personal Laboral Fijo que se van a ocupar por las personas que a continuación se relacionan, aparecen vacantes en la Plantilla de Personal, así como en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 1.998, se somete a votación el Dictamen de la Comisión de Personal de fecha 27 de febrero de 1.998, que arroja el siguiente resultado: siete votos a favor emitidos por D.ª M.ª del Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. José Calzado, D.ª Rosa-I. Díez, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.); siete votos en contra de D. Francisco García, D. Pedro García, D. Manuel Loné, D. Pedro Romero, D.ª Emilia Palomo, D.ª Mercedes Amado y D.ª Elvira Moraga (PSOE); y ninguna abstención.

Habiéndose producido empate, se procede a una segunda votación que arroja idéntico resultado.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, tras proceder según lo establecido en el art. 100.2 del R.O.F., con el voto de calidad del Presidente, ACUERDA:

Reconocer la situación de carácter laboral indefinido a la siguiente relación de trabajadores que han superado, por tanto y en cuanto al tiempo se refiere todas las modalidades de temporalidad previstas, amparadas tanto en normas estructurales como coyunturales contenidas en los arts. 15 y 17 del Estatuto de los Trabajadores. "" ""

Auxiliares Administrativos:

- D.ª Manuela Tejeda Tapia
- D.ª M.ª de los Angeles Calderón Romero

Subalternos:

- D.ª M.ª Belén Huertas Lozano
- D. Manuel Grijota Casillas

Técnico de Grado Medio:

- INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA:
- D. Andrés Francisco Valenzuela Gallego

Peón de Jardines:

- D. Miguel Muñoz Carmona

Guarda Rural:

- D. Felipe Sánchez Baños
- D. Eusebio Corrales Casado

08677257



CLASE 84

proceder a la contratación de personal para la atención de la oficina por esta Administración, para que sean designados dentro de la plantilla de esta Administración como personal laboral (fijo o fijo eventual) que habiéndose reconocido el tiempo de contratación al que anteriormente se había asignado, la misma se adjudicará a dicho personal.

En base a todo lo anteriormente expuesto y en base a los datos de personal laboral fijo que se van a incorporar por las personas que a continuación se relacionan, aparecen en la plantilla de personal, así como en la Orden de Ingreso de este Ayuntamiento para el año 1.988, se somete a votación el dictamen de la Comisión de Personal de fecha 17 de febrero de 1.988, que expone el siguiente resultado: votos a favor 1.988, votos en contra 0, abstenciones 0. En consecuencia, se propone a los señores D. Manuel Jesús D. Antonio y D. Ángel Gil (P.V.) para votar en contra de D. Fernando García D. Pedro García, O. Manuel José, D. Pedro Romero, D. Emilio Salas, D. Leopoldo Rueda y D. Félix María (P.V.) y abstenciones 0.

En consecuencia, se propone a los señores D. Manuel Jesús D. Antonio y D. Ángel Gil (P.V.) para votar en contra de D. Fernando García D. Pedro García, O. Manuel José, D. Pedro Romero, D. Emilio Salas, D. Leopoldo Rueda y D. Félix María (P.V.) y abstenciones 0.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, tras proceder según lo establecido en el art. 100.2 del R.D.U.V., con el voto de mayoría absoluta, acuerda:

1.- Aprobar la situación de carácter laboral adjuntado a la siguiente relación de categorías que han merecido, por tanto y en cuanto al tiempo se refiere, las modalidades de responsabilidad provisional, exceptadas tanto en materia estructural como organizativa, contempladas en los arts. 15 y 17 del Estatuto de los Trabajadores.

Relación de categorías:

- D. Manuel Jesús D. Antonio
- D. Ángel Gil (P.V.)
- D. Pedro Romero

Abstenciones:

- D. Leopoldo Rueda
- D. Manuel del Pino García

Votos en contra:

- D. Fernando García
- D. Pedro García
- D. Emilio Salas
- D. Leopoldo Rueda
- D. Félix María (P.V.)

Votos a favor:

- D. Manuel Jesús D. Antonio
- D. Ángel Gil (P.V.)
- D. Pedro Romero

Abstenciones:

- D. Leopoldo Rueda
- D. Manuel del Pino García



0A6477258

CLASE 8ª



- que esta acción que realiza el Equipo de Gobierno, de respuesta al
- Conductor Servicio de Aguas:**
- D. Joaquín Hidalgo Tapias
- Oficial de 2ª Serv. Alumbrado Público:**
- D. Juan Ignacio López Puerto
- Oficial de 1ª Capataz de la Construcción:**
- D. Alfonso Cortés Donoso
- Limpiadoras de Edificios Públicos:**
- Dª Teresa López García
 - Dª Antonia Gutierrez Balsera
- Director de Banda de Música:**
- D. Juan M. López de la Peña
- Coordinador Servicio Municipal de Deportes:**
- D. José A. Suárez Puerto
- Conserje Servicio Municipal de Deportes:**
- D. Antonio C. Alvarez Sánchez
- Auxiliar Administrativo:**
- Dª Mª de los Angeles Romero Nieto.

En su opinión todo responde a una política de promoción realizada por el Equipo de Gobierno, dado que estos trabajadores

Preguntado seguidamente por el Sr. García Ramos, si el Concejal que tuviera interés en el asunto por razón de familia, puede votar o por el contrario a de abstenerse; responde el que suscribe que conoce la abstención en materia de contratos privados, pero en relación al caso que nos ocupa, ruega que le permita cerciorarse para informarle posteriormente en el plazo de diez días.

ASUNTO SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA LA PROVISION DE CUATRO PLAZAS DE OFICIAL 1º DE JARDINES, ENCUADRADAS EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO.

Por el que suscribe se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interno, emitido con fecha 24 de febrero de 1.998.

Hace uso de la palabra en primer lugar el Portavoz del Partido Popular, Don Francisco-J. de la Fuente Sorzano, manifestando



0A647258



CLASE B

Comandante Servicio de Asesoría
- D. Joaquín Hidalgo Torres

Oficial de 1ª Clase - Asesoría Política
- D. Juan Ignacio López Puerto

Oficial de 1ª Clase de la Comandancia
- D. Alfonso García Baeza

Asesoría de Estudios Políticos
- D. Teresa López García
- D. Antonio Gutiérrez Baeza

Director de Banda de Música
- D. Juan M. López de la Peña

Comandante Servicio Municipal de Deportes
- D. José A. Suárez Puerto

Comandante Servicio Municipal de Deportes
- D. Antonio C. Álvarez Baeza

Asesor Administrativo

- D. M. de los Angeles Ramos Nieto

preparado oportunamente por el Sr. García Ramos, el el
Consejo que tuviera interés en el asunto por razón de familia, queda
votar a por el contrato a de sublevarse, responde el que suscribe que
cumple la condición en materia de contratos privados, pero en
relación al caso que nos ocupa, trata que la permito comunicarse para
informarla posteriormente en el plazo de diez días.

ABUNTO SEXTO.- APROBACION, SI PROCHIE, DE LAS BARRAS QUE HAN
DE HECH EL CONCURSO PARA LA PROVISION DE CUATRO PLAZAS DE OFICIAL 1ª
DE JARDINER, RECADIDAS EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL VULO.

Por el que suscribe se da lectura al dictamen de la Comisión
Informativa de Personal y Régimen Laboral, emitido con fecha 24 de
febrero de 1974.

Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno del Partido Popular,
Partido Popular, del Territorio de la Provincia de Badajoz, celebrada



0A6477259

CLASE 8ª



que este asunto que propone el Equipo de Gobierno, da respuesta al Sr. García Ramos respecto a la promoción interna de los trabajadores municipales. Además recuerda que hace poco más de un año este Grupo de Gobierno sacó a promoción interna otras plazas de Auxiliar Administrativo dando oportunidad a los Subalternos, así como otra de Administrativo; con lo cual se ha estado dando respuesta al derecho de los trabajadores a poder promocionar. En esa misma línea de actuación, apunta que en el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 1.998, se han incluido un importante número de plazas en función de las necesidades de los diferentes servicios municipales, y así lo seguirán haciendo en presupuestos sucesivos.

Considerando que es un claro ejemplo de promoción interna de trabajadores adscritos al Servicio de Parques y Jardines, que vienen desarrollando de manera adecuada sus funciones, anticipa el voto a favor de su Grupo y pide el apoyo del Partido Socialista Obrero Español.

Toma la palabra con la anuencia de la Sra. Alcaldesa el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Francisco García Ramos, manifestando que el Grupo de Gobierno no puede aprobar estas Bases, puesto que la correspondiente Oferta de Empleo está recurrida por los Sindicatos y por el Partido Socialista, por entender que se ha conculcado la legalidad al querer aprobar la Oferta precipitadamente sin respetar los plazos establecidos, a fin de poder "apañar a una serie de personas".

En su opinión todo responde a una promesa de promoción realizada por el Equipo de Gobierno, dado que estos trabajadores están realizando trabajos de superior categoría y no se les puede gratificar, procedimiento que cree acertado, pues considera que lo han aprendido del Partido Socialista durante su etapa de gobierno. Sin embargo pregunta por qué no han aprendido también de él la práctica de sacar concurso las obras municipales entre los contratistas de Villanueva de la Serena.

Para finalizar subraya que es positivo la promoción interna para aquellos funcionarios que deseen formarse y tener aspiraciones con sujeción a la Ley de la Función Pública, pero cree que se debe de esperar a la resolución que dicten los Tribunales en relación a los recursos presentados contra la Oferta de Empleo.

No produciéndose más intervenciones, la Sra. Alcaldesa somete a votación el asunto, cuyo recuento es el siguiente: siete votos a favor emitidos por D.ª M.ª del Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. José Calzado, D.ª Rosa-I. Díez, D. Francisco-J. de la fuente y D. Angel Gil (P.P.); siete votos en contra de D. Francisco García, D. Pedro García, D. Manuel Loné, D. Pedro Romero, D.ª Emilia Palomo, D.ª Mercedes Amado y D.ª Elvira Moraga (PSOE); y ninguna abstención.

006677250



CLASE B4

que este asunto que pertenece al equipo de Gobierno, de acuerdo al Sr. Manuel Ramos respecto a la promoción interna de los trabajadores municipales. Además respecto que hace poco más de un año el grupo de Gobierno está a promoción interna otras plazas de Auxiliar Administrativo donde pertenecían a los trabajadores, así como otros de Administrativo con lo cual se ha creado dicho espacio al dentro de los trabajadores a poder promocionar. En sus días de la actualidad, según que en el Ayuntamiento Municipal correspondiente al ejercicio de 1.998, se han creado un importante número de plazas en función de las necesidades de los diferentes servicios municipales, y así lo requiere también en presupuestos sucesivos.

Considerando que se va a crear espacio de promoción interna de trabajadores adscritos al servicio de limpieza y jardines, que vienen desarrollando de manera adecuada sus funciones, así como el resto a favor de su grupo y pide al grupo del Partido Socialista Obrero Español:

Que la palabra con la creación de la Sr. Alicia de la Torre del grupo municipal socialista. Don Francisco García Ramos, señalando que el grupo de Gobierno no puede aprobar estas bases, puesto que la correspondiente oferta de empleo está reducida por los estudios y por el Partido Socialista, por entender que se ha cometido la falta de respeto al poder "agotar" a fin de poder "agotar" a una serie de personas."

En su opinión todo responde a una política de promoción realizada por el equipo de Gobierno, dado que estos trabajadores están realizando trabajos de especial categoría y no se les puede permitir, procedimiento que más adelante, por considerar que lo han aprendido del Partido Socialista durante su etapa de gobierno, sin embargo responde por que no han aprendido también de él la política de hacer cumplir las cosas municipales entre los trabajadores de Villavieja de la Sierra.

Para finalizar señala que se persiste la promoción interna para aquellos funcionarios que deseen trabajar y tener experiencias con respecto a la Ley de la Función Pública, para que se dejen de esperar a la resolución que dicen los Tribunales en relación a los recursos presentados contra la oferta de empleo.

Se procedió a las intervenciones de Sr. Alicia de la Torre y Sr. Manuel Ramos, cuyo resumen es el siguiente: este voto a favor emitido por Sr. Manuel Ramos, Sr. Manuel José, Sr. Antonio Pando, Sr. José Carlos, Sr. José L. Díaz, Sr. Francisco J. de la Torre y Sr. Ángel del P. a quien voto en contra de Sr. Francisco García, Sr. Jesús García, Sr. Manuel José, Sr. José Pando y Sr. Emilio Torres, Sr. Manuel Ramos y Sr. Emilio Torres (1998).



OA6477260

CLASE 8ª



Como quiera que se ha producido empate en la votación, se somete a una segunda que arroja idéntico resultado.

A luz de cuanto antecede, y

CONSIDERANDO lo establecido en los siguientes artículos:

- arts. 22, 90, 91 y 100 de la Ley 7/1.985, L.B.R.L.
- arts. 133 a 137 T.R.R.L. 781/1.986.
- art. 25 R.O.F.
- art. 5 y ss. del R.D. 896/1.991 por el que se regulan las Reglas Básicas y programas mínimos al que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

El Pleno de la Corporación haciendo uso del voto de calidad de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, emite el siguiente **ACUERDO**:

Primero: Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria mediante promoción interna y el sistema de concurso de méritos de CUATRO plazas de Oficial 1ª de Jardines, convocando las correspondientes pruebas selectivas.

Segundo: La convocatoria, juntamente con sus Bases se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia y un extracto detallado en el "Boletín Oficial" del Estado, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha del "Boletín Oficial del Estado", en que se publique el Extracto.

ASUNTO SÉPTIMO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE DON JOSÉ LUIS HERRADOR SANCHEZ.

Leído por el que suscribe el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, emitido con fecha 27 de abril de 1.998, pide la palabra el Portavoz del Grupo de Gobierno, Don Francisco-J. de la Fuente Sorzano, para expresar que es de justicia aprobar este reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a unas obras que fueron encargadas sin formalizar expediente administrativo por el anterior Alcalde, Sr. García Ramos, en el año 94, y que efectivamente se ejecutó según se desprende del informe evacuado al respecto por el Sr. Arquitecto municipal, a pesar de la actuación irregular del Grupo Socialista por no haber seguido el procedimiento administrativo adecuado.

Por tanto adelanta el voto a favor de su Grupo, y pide el respaldo del Partido Socialista Obrero Español.

Interviene a continuación Don Francisco García Ramos

08447780



CLASE BA

Con el objeto de que se produzca el mayor número de... a una reunión de trabajo...

A las horas que se indican...

El presente acuerdo se adopta...

- para el día 12 de mayo de 1981, a las 10.00 horas.
- para el día 13 de mayo de 1981, a las 10.00 horas.
- para el día 14 de mayo de 1981, a las 10.00 horas.

En consecuencia, se acuerda... a las horas que se indican...

El presente acuerdo se adopta... a las horas que se indican...

En consecuencia, se acuerda... a las horas que se indican...

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En virtud de lo que se acuerda... a las horas que se indican...

En consecuencia, se acuerda... a las horas que se indican...



0A6477261

CLASE 8ª

admitiendo que se encargaron dichas obras, pero desvela que el día 26 de agosto de 1.995, ya se pidió al actual Equipo de Gobierno que pagara el importe de dichas obras.

A mayor abundamiento manifiesta que el 16 de octubre del mismo año, el Sr. Interventor de Fondos, Don Manuel Pajuelo, informaba que, a la vista de la petición presentada por los herederos del Sr. Herrador, no existía documentación relativa a la deuda reclamada, es decir que no habían reclamado ningún dinero por el trabajo realizado.

Por tanto pregunta que si consideran que es de justicia, por qué no se ha pagado antes conociéndose además las dificultades por las que atravesaba dicha empresa, cuando además el 18 de abril de 1.997 la Sra. Alcaldesa ya resolvió en el sentido de compensar parte de dicha deuda con la cantidad de 2.607.000 ptas., pendiente de pago por Don José Herrador.

No produciéndose más intervenciones, la Sra. Alcaldesa-Presidenta somete a votación el asunto, el cual arroja el siguiente resultado: siete votos a favor emitidos por D^a M^a del Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. José Calzado, D^a Rosa-I. Díez, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.); ningún voto en contra; y cinco abstenciones de D. Francisco García, D. Pedro García, D. Pedro Gomero, D^a Mercedes Amado y D^a Elvira Moraga (PSOE).

Visto el Informe que emite la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, así como el del Arquitecto Municipal, el Pleno, considerando lo establecido en el art. 60.2 del R.D. 500/1.990, de 20 de abril, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de créditos por importe de 2.700.612 ptas (principal más intereses) con cargo a la partida 0109.443.62200: Edificios y otras Construcciones, a favor de D. José Luis Herrador Lozano.

Segundo.- Proceder a su compensación con cargo a la deuda pendiente que mantiene el interesado con este Ayuntamiento, en el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación.

Tercero.- Proceder a notificar este Acuerdo al interesado con indicación de Régimen de Recursos.

0A6477261



CLASE B

admitiendo que se encargaron dichas obras, pero llevadas que el día 28 de agosto de 1.977, ya se pidió al actual Excmo. Excmo. de Badajoz que pagara el importe de dichas obras.

A mayor abundamiento manifiesta que el 18 de octubre del mismo año, el Sr. Interventor de Fondos, Don Manuel Pajuelo, informaba que, a la vista de la petición presentada por los herederos del Sr. Herrador, no existía documentación relativa a la deuda reclamada, en dicho que se había reclamado ningún dinero por el trabajo realizado.

Por tanto propone que se considere que se ha realizado, por que no se ha pagado entre tanto, cuando se hizo la liquidación por las obras, dichas obras, cuando se hizo el 19 de abril de 1.977 la Srta. Alicia de los Angeles en el sentido de computar parte de dicha deuda con la cantidad de 2.507.000 pes., pendiente de pago por Don José Herrador.

En consecuencia, más intervenciones, en el sentido de: A) Analizar y verificar, en el sentido de la ley, el coste de las obras realizadas, para que se valore a favor de las obras, por el Sr. Don Manuel Pajuelo, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. José Calzado, D. José-Luis Díaz, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Ángel del P. P. si alguno de los datos y otros antecedentes de D. Francisco García, D. Pedro García, D. Pedro García, D. Mercedes Rada y D. Elvira Ortega (VOTO).

Visto el informe que sale la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, así como el del Ayuntamiento Municipal, el Sr. Excmo. de Badajoz lo establece en el art. 60.1 del R.D. 2001/1980, de 10 de abril, el Sr. Excmo. Ayuntamiento, MADRID.

Primero.- Aprobar el presupuesto Extraordinario de crédito por importe de 2.507.000 pes. (primera vez) con cargo a la partida 0109.441.0100.0101 y otras construcciones, a favor de D. José Luis Herrador Lasso.

Segundo.- Proceder a su inscripción con cargo a la deuda pendiente que mantiene el Interventor con este Ayuntamiento, en el Ayuntamiento de Badajoz.

Tercero.- Proceder a otorgar este acuerdo al Interventor con la Indicación de Régimen de Pagos.



0A6477262

CLASE 8ª



ASUNTO OCTAVO: NOMBRAMIENTO DE CUATRO VOCALES EN REPRESENTACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS DE ESTA CORPORACION, PARA FORMAR PARTE DE LA JUNTA RECTORA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES.-

Inicia el turno de intervenciones el Portavoz del Partido Popular en el Gobierno Municipal, Don Francisco-J. de la Fuente Sorzano, manifestando que en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos del Servicio Municipal de Deportes, su Grupo propone que las cuatro plazas de vocales se distribuyan a razón de un representante por cada fuerza política, de forma que ahora los dos Grupos presentes en este Pleno propongan a un representante cada uno, y el resto lo propongan en sucesivos Plenos que se celebren.

Por tanto, y en el supuesto de que haya que someterse a votación, propone a Don Benito Benítez Nieto como Vocal del Servicio Municipal de Deportes, en representación del Partido Popular.

Acto seguido, el Secretario que suscribe informa que los Estatutos del Servicio establecen que serán representantes elegidos por el Pleno, con lo cual supone una votación por cada propuesta que se realice.

Por su parte el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Francisco García Ramos, recuerda que su Grupo hizo una intervención pública cuando se contrató por parte de este Ayuntamiento, como traje hecho a medida, al Coordinador del Patronato, y anuncia que no va a participar en representaciones teatrales, porque a su juicio no valen para nada los acuerdos que adopta este Ayuntamiento, puesto que después el Equipo de Gobierno hace lo que le da la gana -sic-.

Por cuanto antecede se somete a votación la única propuesta realizada por el Partido Popular, cuyo escrutinio es el siguiente: seis votos a favor de D^a M^a del Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. José Calzado, D^a Rosa-I. Díez, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.); cuatro votos en contra emitidos por D. Francisco García, D. Pedro Romero, D^a Mercedes Amado y D^a Elvira Moraga (PSOE); y ninguna abstención.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación emite el siguiente ACUERDO: Designar a Don Benito Benítez Nieto, Concejal delegado de Deportes de este Ayuntamiento, provisto del D.N.I. nº 34.771.197-G, vocal del Servicio Municipal de Deportes, en representación del Partido Popular.

00647262



CLASE 1A

REPRESENTACION DE LA JUNTA REGIONAL DEL DEPORTE MUNICIPAL DE BADAJOZ EN LA JUNTA REGIONAL DEL DEPORTE MUNICIPAL DE BADAJOZ

En el seno de las negociaciones al respecto del Partido Popular en el Gobierno Municipal, Don Francisco J. de la Fuente, manteniendo que en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos del Servicio Municipal de Deportes, en Grupo Proposo que las cuatro plazas de vocales se distribuyan a razón de un representante por cada fuerza política, de forma que ahora las dos Grupos presentes en este Pleno propongan a un representante cada uno, y el resto lo propongan en sucesivos Plenos que se celebren.

Por tanto, y en el supuesto de que haya que constituir a un representante, propone a Don Benito Benítez Nieto como Vocal del Servicio Municipal de Deportes, en representación del Partido Popular.

Sobre aquello, el Secretario que suscribe informa que los Estatutos del Servicio establecen que serán representantes elegidos por el Pleno, con lo cual supone una votación por cada propuesta que se realice.

Por su parte el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Francisco García Sordo, recuerda que en Grupo hizo una intervención pública cuando se constituyó por parte de este Ayuntamiento, como tal, hecho a medida, el Coordinador del Partido, y anunció que en su participación en representaciones electorales, por un lado se vaían por cada una de las fuerzas que adopta este Ayuntamiento, puesto que después el Equipo de Gobierno hace lo que le da la gana.

Por cuanto se acaba de votar la única propuesta realizada por el Partido Popular, cuyo resultado es el siguiente: seis votos a favor de D.º del Carmen Hernández, D.º Manuel Fern.º, D.º José Calzado, D.º José L.º Bar.º, D.º Francisco J.º de la Fuente y D.º Rafael Gil (P.P.), y cuatro votos en contra emitidos por D.º Francisco García S.º, D.º Pedro Sordo, D.º Mercedes Amado y D.º Xiviera Ortega (PSOE) y algunas abstención.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación emite el siguiente ACUERDO: Designar a Don Benito Benítez Nieto, Concejal delegado de Deportes de este Ayuntamiento, previsto del D.E.I. nº 24.771.197-6, vocal del Servicio Municipal de Deportes, en representación del Partido Popular.



0A6477263

CLASE 8.ª



ASUNTO NOVENO.- APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE ESTA CIUDAD, EN LAS ALINEACIONES DE LA ESQUINA DE CALLE ROMUALDO MATEO HERRILLO, ESQUINA A CALLE MIRAFLORES.

El Secretario que suscribe informa a los miembros asistentes que la aprobación inicial del expediente en cuestión ha estado sometida a exposición pública por plazo de un mes, durante el cual no se han presentado alegaciones.

Asimismo se informa que la adopción del correspondiente acuerdo requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen esta Corporación.

Con el permiso de la Presidencia interviene Don Francisco-J. de la Fuente Sorzano, para explicar que la modificación urbanística que se propone, trata de alinear una zona con problemas urbanísticos, situada entre las calles Romualdo Mateo Herrillo y Miraflores.

Considerando positiva esta modificación anticipa el voto favorable de su Grupo, y solicita también el voto a favor del Partido Socialista Obrero Español.

Acto seguido Don Francisco García Ramos, tras reflexionar en voz alta diciendo que su Grupo no ganaría nada votando en contra de este asunto, al no estar presentes los Concejales de Izquierda Unida, sino todo lo contrario, hacer daño a unos ciudadanos, comportamiento diferente -dice- al del Equipo de Gobierno que votó en contra de las mociones del Partido Socialista realizadas en septiembre de 1.997 y en febrero de 1.998, pidiendo a la Sra. Alcaldesa que tomara medidas en relación a la inseguridad ciudadana existente en el barrio de "Los Conquistadores", anuncia que el Partido Socialista seguirá haciendo una oposición responsable, votando a favor de aquellas cuestiones que sean razonables, independientemente de quienes las propongan.

Por tanto, expresa que a diferencia de Izquierda Unida y del Partido Popular, que nunca votaron a favor de las modificaciones puntuales propuestas por el PSOE durante su etapa de gobierno municipal, su Grupo va a votar a favor de la presente modificación.

Sometido a votación el asunto, y

CONSIDERANDO que dicha modificación fue aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 1.998 y publicada en el D.O.E. nº 68 de 16 de junio, en el B.O.P. de 23 de junio y en el Diario "HOY" de 12 de junio, y no habiéndose presentado alegaciones contra la misma, según consta en el Certificado expedido por el Secretario General de fecha 10 de agosto del corriente obrante en el Expediente.

006677283



CLASE 8A

PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL P.D.L. DE ESTA CIUDAD, EN LAS ALDEAS DE LA ZONA DE LA SIERRA DE CALLE, SIERRA DE CALLE, SIERRA DE CALLE Y SIERRA DE CALLE.

El Secretario que suscribe informa a los señores señores que la aprobación inicial del expediente en cuestión se realizó en sesión de 12 de mayo de 1998, durante la cual se sometió a exposición pública por plazo de un mes, durante el cual no se han presentado alegaciones.

Asimismo se informa que la adopción del correspondiente acuerdo requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen esta Corporación.

Con el permiso de la Presidencia interviene Don José Antonio de la Puente Barroso, para explicar que la modificación urbanística que se propone, trata de ajustar una zona con problemas urbanísticos, situada entre las calles Avenida Martín Gaitan y Miraflores.

Considerando positiva esta modificación explica el voto favorable de su Grupo, y solicita también el voto a favor del Partido Socialista Obrero Español.

Acto seguido Don Francisco García Verde, hace referencia a los votos emitidos por el Grupo de la mayoría absoluta en contra de esta modificación, al no estar presentes los Concejales de Izquierda Unida, tanto como la concejala, hacen falta a hora señalada, correspondiente a dicho día -el día 12 de agosto de 1998- que voto en contra de las modificaciones urbanísticas realizadas en expedientes de 1.997 y en febrero de 1.998, pidiendo a la Srta. Concejal que toma medidas en relación a la inoperancia de las modificaciones en el barrio de "Las Compuñeras", donde por el Partido Socialista -según también sus opiniones expuestas, están a favor de que se realicen modificaciones urbanísticas, independientemente de que sean las propuestas.

Por tanto, expresa que a disposición de Izquierda Unida y del Partido Popular, que desea votar a favor de las modificaciones urbanísticas por el P.S.O.E. durante su etapa -podería municipal, su Grupo va a votar a favor de la presente modificación.

CONSEJO DE GOBIERNO que dicha modificación fue aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 1.998 y publicada en el B.O.P. nº 66 de 12 de mayo, en el B.O.P. de 17 de junio y en el Diario "NOT" de 17 de junio, y no habiéndose presentado alegaciones contra la misma, según consta en Certificados expedidos por el Secretario General de fecha 10 de agosto del presente año en el Expediente.



0A6477264

CLASE 8ª



CONSIDERANDO lo dispuesto en los siguientes artículos: 114, 128, 129 del TRLS 1/92, de 26 de junio; art. 161 del RPV así como en el artículo UNICO de la Ley 13/1.997 de 23 de diciembre reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Visto lo establecido en los arts. 22 y 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Pleno de la Corporación, de forma unánime, y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de los miembros que lo componen
ACUERDA:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del P.G.O.U. nº 29 de Villanueva de la Serena relativa a la Modificación de las Alineaciones de la Esquina de Calle Romualdo Mateo Horrillo, Esquina a Calle Miraflores.

Segundo.- Remitir el expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura para su aprobación definitiva.

Tercero.- Facultar a Alcaldía par dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este Acuerdo.

ASUNTO DÉCIMO.- APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE ESTA CIUDAD, EN LA ZONA INDUSTRIAL DE VALDIVIA, COLINDANTE CON LA INDUSTRIA CREX.

En primer lugar el Secretario que suscribe informa en el mismo sentido que en el anterior punto, en tanto en cuanto que el asunto ha sido sometido a exposición pública por plazo de un mes, durante el cual no se han presentado alegaciones.

Se informa asimismo que en virtud de lo establecido en el art. 47 de la Ley de Bases, la aprobación de este asunto requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación.

Acto seguido interviene el Portavoz del Grupo Popular, Don Francisco-J. de la Fuente Sorzano, señalando que hará una intervención única para este punto y para el siguiente.

Respecto al asunto que nos ocupa opina que es claro el beneficio que se obtiene con la ordenación urbanística de las calles aledañas al centro, para la E.L.M. de Valdivia, y más concretamente para la empresa CREX.

En cuanto al punto siguiente anticipa también el voto a favor



0A6477265

CLASE 8ª



por entender que la ampliación de los usos permitidos, compatibles en cualquier suelo industrial, favorece la creación y la implantación de nuevas industrias y, consecuentemente, la creación de puestos de trabajo.

Para finalizar pide también el voto favorable del PSOE para que con la mayoría absoluta exigible, salgan adelante las dos modificaciones restantes.

Por su parte, Don Francisco García Ramos expresa que el Grupo Municipal Socialista, como siempre ha hecho en el gobierno y en la oposición, votará a favor de cualquier asunto que venga de Valdivia, Zurbarán o Entrerriós, independientemente de quien sea su Alcalde,

Sometido a votación el asunto, y

CONSIDERANDO que dicha modificación fue aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 1.998 y publicada en el D.O.E. nº68 de 16 de junio, en el B.O.P. de Badajoz del día 23 de junio y en el Diario "HOY" del día 18 de julio, y no habiéndose presentado alegaciones contra la misma, según consta en el Certificado expedido por el Secretario General de fecha 10 de agosto del corriente obrante en el Expediente nº 114/98.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los siguientes artículos: art. 114, 128 y 129 del TRLS 1/92, de 26 de junio; art. 161 del RPV así como en el artículo UNICO de la Ley 13/1.997 de 23 de diciembre reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Visto lo establecido en los arts. 22 y 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, de forma unánime, y en consecuencia con la mayoría absoluta del número legal de los miembros que lo componen, **ACUERDA:**

Primero. - Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del P.G.O.U. relativa a la zona industrial de Valdivia, colindante con la Industria Crex.

Segundo. - Remitir el expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura para su aprobación definitiva.

Tercero. - Facultar a Alcaldía para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este Acuerdo.

00647788



CLASE DE

Por entender que la ampliación de los usos permitidos en cualquier punto industrial, favorece la creación y la implantación de nuevas industrias y, consecuentemente, la creación de puestos de trabajo.

Para finalizar pide también el voto favorable del BOE para que con la mayoría absoluta existente, se aprueben las dos modificaciones propuestas.

Por su parte, don Francisco García Franco expresa que el Grupo Municipal socialista, como siempre ha hecho en el pasado y en la oposición, votará a favor de cualquier punto que venga de Valdivia, Euzkadi o Euzkadiak, independientemente de quien sea su autor.

Continuando se discute en los siguientes artículos art. 114, 115 y 116 del TRLRHL de 18 de junio art. 161 del RPD así como en el artículo UNICO de la Ley 11/1987 de 21 de diciembre reguladora de la actividad inspectiva de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Altra se referencias se han en art. 23 y 47 de la Ley 1/82 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.

El fin de este punto, Ayuntamiento, de forma unánime, y en consecuencia con la mayoría absoluta del número legal de los miembros que lo componen, APROBADA.

Primer punto - Aprobada favorablemente la modificación puntual del P.O.U. referiva a la zona industrial de Valdivia, colindante con la Industria Orea.

Segundo punto - Remite al expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenamiento del Territorio de Extremadura para su aprobación definitiva.



0A6477266

CLASE 8ª



ASUNTO DECIMOPRIMERO.- APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE ORDENACION DEL ENCLAVE 5-F: CUÑA INDUSTRIAL, PARA LA AMPLIACION DE USOS EN PARCELAS INDUSTRIALES.

Pide la palabra Don Francisco García Ramos para admitir que le molesta profundamente dar su voto, por la falta de sinceridad y de comportamientos democráticos del Sr. de la Fuente y de la Srta. Serradilla, como así ha quedado demostrado a lo largo de esta última legislatura.

Prosigue diciendo que la poca generosidad y la poca altura de mira ha impedido al Sr. de la Fuente decir que este expediente se aprobó inicialmente en febrero de 1.995 durante el gobierno socialista. Sin embargo apunta que el actual gobierno del Partido Popular lo ha tenido paralizado hasta estos momentos.

Finalmente anticipa el voto favorable de su Grupo.

Sometido el asunto a votación, y

CONSIDERANDO que dicha modificación fue aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 1.998 y publicada en el D.O.E. nº68 de 16 de junio, en el B.O.P. de Badajoz del día 23 de junio y en el Diario "HOY" del día 12 de junio, y no habiéndose presentado alegaciones contra la misma, según consta en el Certificado expedido por el Secretario General de fecha 10 de agosto del corriente obrante en el Expediente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los siguientes artículos: art. 114, 128 y 129 del TRLS 1/92, de 26 de junio; art. 161 del RPV así como en el artículo UNICO de la Ley 13/1.997 de 23 de diciembre reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Visto lo establecido en los arts. 22 y 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Pleno de la Corporación, de forma unanime, y en consecuencia con mayoría absoluta del número legal de los miembros que lo componen, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del P.G.O.U. relativa a la Modificación Puntual de Ordenación del Enclave 5-F: Cuña Industrial, para la ampliación de usos en Parcelas Industriales.

Segundo.- Remitir el expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura para su aprobación definitiva.

00647288



CLASE B

PROYECTO DE LEY DE REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS INDUSTRIALES

El día 15 de junio de 1988, en la sesión ordinaria celebrada en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, se aprobó el Proyecto de Ley de Regulación de los Servicios Industriales, que tiene por objeto regular la prestación de los servicios industriales en el ámbito provincial, garantizando la calidad de los mismos y la satisfacción de los usuarios.

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 1988, aprobó el Proyecto de Ley de Regulación de los Servicios Industriales, que tiene por objeto regular la prestación de los servicios industriales en el ámbito provincial, garantizando la calidad de los mismos y la satisfacción de los usuarios.

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 1988, aprobó el Proyecto de Ley de Regulación de los Servicios Industriales, que tiene por objeto regular la prestación de los servicios industriales en el ámbito provincial, garantizando la calidad de los mismos y la satisfacción de los usuarios.

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 1988, aprobó el Proyecto de Ley de Regulación de los Servicios Industriales, que tiene por objeto regular la prestación de los servicios industriales en el ámbito provincial, garantizando la calidad de los mismos y la satisfacción de los usuarios.

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 1988, aprobó el Proyecto de Ley de Regulación de los Servicios Industriales, que tiene por objeto regular la prestación de los servicios industriales en el ámbito provincial, garantizando la calidad de los mismos y la satisfacción de los usuarios.

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 1988, aprobó el Proyecto de Ley de Regulación de los Servicios Industriales, que tiene por objeto regular la prestación de los servicios industriales en el ámbito provincial, garantizando la calidad de los mismos y la satisfacción de los usuarios.

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 1988, aprobó el Proyecto de Ley de Regulación de los Servicios Industriales, que tiene por objeto regular la prestación de los servicios industriales en el ámbito provincial, garantizando la calidad de los mismos y la satisfacción de los usuarios.



0A6477267

CLASE 8ª

ACTA DE Tercero.- Facultar a Alcaldía para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este Acuerdo.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y tres minutos, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, con Secretario, doy fe.

- List of council members: DON MANUEL TORRES, DON ANTONIO PINO, DON DIEGO GARCIA, DON JOSE GARCIA, DON PEDRO GARCIA, DON FRANCISCO GARCIA, DON MANUEL LOPEZ GARCIA, DON EMILIA GARCIA, DON PEDRO GARCIA, DON MANUEL GARCIA, DON JOSE GARCIA, DON JOSE ANTONIO GARCIA, DON MANUEL GARCIA, DON PEDRO GARCIA, DON MANUEL GARCIA, DON JOSE GARCIA, DON JOSE ANTONIO GARCIA.



Vertical text on the right side of the page, partially obscured by a signature and scribble. It appears to be a list of names or a continuation of the council members list.

Secretario Adjunto: DON ESTEBAN GARCIA GARCIA

- ORDEN DEL DIA -

AGENDA PRINCIPAL ORDEN DEL DIA DE LA SESION DE ESTA COMISION... El Pleno de la Corporación, con el voto unánime de los Concejales presentes, acuerda aprobar la agenda de la presente Comisionaria.



008477261



CLASE DE

Resolución = Facultar a Añadida para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este Acuerdo.

No habiendo sido asunto de que tratar en la sesión de fecha 15 de agosto de 2011, se acordó, en consecuencia, que se archive el expediente de este asunto.



En consecuencia, se acordó que se archive el expediente de este asunto.

En consecuencia, se acordó que se archive el expediente de este asunto.

En consecuencia, se acordó que se archive el expediente de este asunto.

En consecuencia, se acordó que se archive el expediente de este asunto.

En consecuencia, se acordó que se archive el expediente de este asunto.



0A6477268

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ), EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1.998.-

MARGEN QUE SE CITA

Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Dª Mª-CARMEN SERRADILLA SANTOS.

Sres. Concejales:
DON MANUEL TENA PINEDA
DON ANTONIO PINEDA BARRANTES
DON DIEGO ANGEL GIL DEL REINO
DON JOSE CALZADO TREJO
DON FCO. JOSE DE LA FUENTE SORZANO
DON BENITO BENITEZ NIETO
DON FRANCISCO GARCIA RAMOS
Dª ELVIRA MORAGA DIAZ
DON JOSE CARDENAL MENEA
DON PEDRO GARCIA RAMOS
DON MANUEL LONE GARCIA
Dª EMILIA PALOMO REYES
Dª MERCEDES AMADO ALBANO
DON PEDRO ROMERO GOMEZ
DON MANUEL SUAREZ REQUERO
DON PEDRO SEGADOR SALCEDO
DON NICOLAS HUERTAS CASADO
DON JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA

No asiste:
Dª ROSA-ISABEL DIEZ LOPEZ
Dª ROSA GALLEGO SANCHEZ

Secretario Accidental:
DON NICOLAS GONZALEZ MARTINEZ

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en su Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen, en primera convocatoria, las personas que al margen se expresan, Concejales de esta Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos que componen el Orden del Día de la correspondiente convocatoria efectuada en forma legal.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declara abierta la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos, estando presentes la totalidad de los miembros asistentes, a excepción del Sr. Benitez Nieto que se incorpora a la sesión unos minutos más tarde.

Asiste numeroso público a la sesión, en su mayoría vecinos del Barrio de Cruz del Río.

— ORDEN DEL DIA —

ASUNTO PRIMERO: RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE ESTA CONVOCATORIA.

El Pleno de la Corporación, con el voto unánime de los concejales presentes, ACUERDA ratificar la urgencia de la presente convocatoria.

04647288



CLASE 8ª

ACORDA DE LA JUNTA DE GOBIERNO... (mirrored text)

En la ciudad de Villavieja... (mirrored text)

En esta reunión se acordó... (mirrored text)

- List of names: DON ANTONIO VILLANUEVA, DON JOSE GARCIA, DON FRANCISCO GARCIA...

En esta reunión se acordó... (mirrored text)

ORDEN DEL DIA

AGENDA... (mirrored text)



0A6477269

CLASE 8ª



ASUNTO SEGUNDO: ACUERDO QUE PROCEDA EN REALIZACION CON MEJORAS A REALIZAR EN RED DE SANEAMIENTO EN BARRIO DE CRUZ DEL RIO PARA EVITAR INUNDACIONES.

Inicia el turno de intervenciones el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Suárez Reguero, para preguntar a la Sra. Alcaldesa y al Equipo de Gobierno, por qué razón no se ha incluido en el Orden del Día la moción que Izquierda Unida presentó en el Registro del Ayuntamiento a las 10:30 horas del día de hoy, solicitando la aprobación de ayudas económicas destinadas a resarcir los daños causados por las lluvias a los vecinos del barrio "Cruz del Río". Responde la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a del Carmen Serradilla, que el tema de las ayudas económicas a los vecinos del citado barrio se va a estudiar, a pesar de no figurar recogida textualmente la moción de Izquierda Unida en el Orden del Día, redactado por los técnicos municipales.

Para el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco García Ramos, este Pleno se podría haber evitado si el Equipo de Gobierno hubiera resuelto ya el problema, convocando una Comisión de Urbanismo con la presencia de los técnicos. A este respecto explica la Sra. Alcaldesa-Presidenta que la convocatoria de este Pleno obedece a la decisión tomada en la mañana de hoy por los portavoces de los distintos grupos políticos.

En opinión del Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, Don José-Antonio Jiménez García, se debe adoptar un acuerdo, tomando como base cualquiera de las propuestas de los grupos políticos, en orden a habilitar los créditos oportunos para realizar las obras de mejora necesarias en la red de saneamiento.

Dirigiéndose a los vecinos del barrio afectado, el Portavoz del Equipo de Gobierno, D. Francisco-José de la Fuente Sorzano, narra que en la tarde de ayer, una enorme tromba de agua, que supuso la caída en 20 minutos de 78,5 litros por metro cuadrado, ha puesto una vez más de manifiesto la insuficiencia de la red de saneamiento para evacuar estos volúmenes de agua en tan corto plazo de tiempo; estas circunstancias -señala- obligan a tomar decisiones desde los aspectos políticos y técnicos de este Ayuntamiento.

Opina que la proliferación de actuaciones urbanísticas, como el Polígono Cagancha, Residencial Los Pinos, y la explanada de Contendiente, que han hecho crecer la superficie que aporta agua a la



0A6477270

CLASE 8ª



red de saneamiento en más de un 20% a nuestra población, ha obligado al Equipo de Gobierno a tomar decisiones importantes para paliar y mejorar la situación de la red de saneamiento: Una primera decisión -dice- para solucionar de manera definitiva el problema, es el acuerdo que se adoptó por parte de las Formaciones Políticas para cambiar el destino de los fondos FEDER hacia un Plan de Infraestructura; fondos que el Partido Socialista tenía destinados a la rehabilitación de la casa de los jabones (400 millones), y al turismo rural (500 millones).

Prosigue enumerando actuaciones realizadas por el actual Gobierno Municipal, entre las que destaca la calle San Francisco, la ejecución de aliviaderos realizados en la calle Cruz del Río, en la calle Carlos Santa María, en la Calle Conventual y en el propio barrio de la Cruz del Río; actuaciones, que a su juicio, han mejorado la situación. No obstante admite que a pesar de las mejoras realizadas, se ha demostrado la ineficacia actual de la red para evacuar trombas de agua como la de ayer.

Por tanto considera muy acertada la decisión de la Sra. Alcaldesa al celebrar este Pleno, ya que la pretensión del Sr. García Ramos de celebrar una Comisión Informativa de Urbanismo, demuestra la voluntad de no querer dar una solución real, definitiva y rápida al problema del barrio de la Cruz del Río.

De otro lado anuncia que existen créditos suficientes para poder realizar de inmediato las obras necesarias, las cuales, a la vista de la opinión manifestada esta mañana por el Arquitecto Municipal y técnicos de Confederación, consistirían en realizar un aliviadero subterráneo en los puntos conflictivos de la calle Julián Calderón y traseras de la calle Entrerriños, bajo el Canal del Zújar, con salida al cauce abierto aguas abajo del propio Canal.

En otro orden de cosas aprovecha para felicitar a los responsables y miembros de los Cuerpos de Policía Local y Protección Civil, por su rápida actuación a la hora de atender a los vecinos, al tiempo que lanza un mensaje de tranquilidad a los mismos, manifestando que esta misma mañana responsables del área de Asuntos Sociales, se han dirigido a los afectados para recopilar datos, labor que va a continuar en los próximos días.

Asimismo informa que este Ayuntamiento tiene suscrito un seguro de responsabilidad civil con la empresa Grupo Vitalicio, cuyos responsables del área de peritación en los próximos días van a estar aquí para valorar los daños, que habrán de ser subsanados de la manera más rápida posible, al existir consignación presupuestaria suficiente, independientemente de quien tenga que acarrear después con los gastos que se generen.

Para finalizar propone un cambio de finalidad de los Fondos Feder, consistente en suprimir la ejecución las siguientes obras: 2ª fase de la Piscina Municipal, rotonda de carretera de la Haba, accesos a la Residencia Geriátrica, y Parque de la Constitución y sus alrededores, para realizar con carácter inmediato obras de mejora de

08647720



CLASE BA

En el presente expediente se ha de dar curso a nuestra propuesta, la cual ha sido aprobada por el Pleno de la Diputación de Badajoz en su sesión de 14 de junio de 2007, y en consecuencia, se ha de dar curso a la misma.

En consecuencia, se ha de dar curso a la misma, y en consecuencia, se ha de dar curso a la misma.

En consecuencia, se ha de dar curso a la misma, y en consecuencia, se ha de dar curso a la misma.

En consecuencia, se ha de dar curso a la misma, y en consecuencia, se ha de dar curso a la misma.

En consecuencia, se ha de dar curso a la misma, y en consecuencia, se ha de dar curso a la misma.

En consecuencia, se ha de dar curso a la misma, y en consecuencia, se ha de dar curso a la misma.

En consecuencia, se ha de dar curso a la misma, y en consecuencia, se ha de dar curso a la misma.

En consecuencia, se ha de dar curso a la misma, y en consecuencia, se ha de dar curso a la misma.

En consecuencia, se ha de dar curso a la misma, y en consecuencia, se ha de dar curso a la misma.

En consecuencia, se ha de dar curso a la misma, y en consecuencia, se ha de dar curso a la misma.

En consecuencia, se ha de dar curso a la misma, y en consecuencia, se ha de dar curso a la misma.

En consecuencia, se ha de dar curso a la misma, y en consecuencia, se ha de dar curso a la misma.



0A6477271

CLASE 8ª



la red de saneamiento en el barrio de la Cruz del Río, por un importe de 57.725.957 pts.

Vuelve a pedir la palabra el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Don Francisco García Ramos, para en primer lugar rebatir la intención del Sr. de la Fuente, de atribuir el problema ocasionado por las lluvias, a la creación del Residencia Los Pinos, el Polígono Industrial y Continente, argumentando que el Sr. Arquitecto Municipal calificó de inapreciable el volumen de agua que se aportaba al alcantarillado, con la construcción de estas nuevas zonas.

De otra parte explica que el haber pedido por Registro una Comisión de Urbanismo a las diez y media de la mañana por Registro, no era una forma de dilatar la solución del problema, sino para conocer el informe de los Técnicos y adoptar decisiones inmediatas.

A mayor abundamiento recuerda que el 15 de septiembre del año 1.997, el Partido Socialista Obrero Español exigió a la Srta. Serradilla que tomara medidas urgentes ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana por haber reducido el Presupuesto de Ejecución de la Obra en más de 300 millones de Pts., y el 28 del mismo mes preguntaba públicamente a la Srta. Serradilla y al Sr. Suárez, si los vecinos de Cruz del Río tenían que esperar a que se inundaran sus viviendas para que la Confederación Hidrográfica diera las órdenes oportunas para resolver el problema creado por las obras de cubrición del Zújar; llamada de atención que -dice- fue reiterada el día 11 de agosto del presente año.

Por tanto acusa a los Sres. del Partido Popular y de Izquierda Unida, de no aprobar una partida presupuestaria para solucionar el problema, aún cuando muchos ciudadanos así lo reclamaban.

En otro orden de cosas califica de persecución política la actuación del Sr. Suárez, refiriéndose concretamente a la denuncia ante el Tribunal de Cuentas para que devolviera las dietas de los viajes que realizó a Madrid durante su etapa de Alcalde; viajes que asegura realizaba a la Dirección General de Obras Hidráulicas para conseguir 1088 millones de pts., para la realización de las obras del Canal.

Llegado a este punto hace uso de la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a del Carmen Serradilla, para informar, de un lado, que las Asistentes Sociales están visitando el domicilio por domicilio con objeto de tomar nota de todos los desperfectos producidos, y de otro, que los vecinos están debidamente informados desde anoche, de que este Ayuntamiento asumirá todos los gastos. A este respecto el Sr. García Ramos pregunta que en cuántos días esos vecinos recibirán el dinero; contestando la Sra. Alcaldesa que una vez se ultimen los trabajos de evaluación de los daños, se reunirán



0A6477272

CLASE 8ª



automáticamente para concretar actuaciones, asegurando paralelamente que se habilitará lo necesario para que incluso los vecinos que dependan de un coche para ir a trabajar, no se queden parados.

Asimismo se muestra convencido de que el Sr. García Ramos no ha querido entender todo lo que ha detallado el Portavoz del Equipo de Gobierno, para terminar preguntando al Portavoz Socialista que diga qué es lo que hizo durante sus años de Alcalde para remediar lo que anoche aconteció, y que no es la primera vez que ocurre.

Finaliza su intervención anunciando que existe un teléfono a disposición de todos los vecinos y ciudadanos que se han visto afectados por las lluvias, para ser atendidos con toda la urgencia que el caso requiera.

Al hilo de las cuestiones planteadas por la Sra. Alcaldesa, el Sr. García Ramos pone de manifiesto que en sus doce años de Gobierno consiguió 1.088 millones de pts. para la cubrición del Canal del Zújar, y resolver el problema de las inundaciones de Cruz del Río. Por contra apunta que ni el Canal ni el trazado del Canal se hizo cuando él era Alcalde. En este sentido insiste la Sra. Alcaldesa, D^a M^a del Carmen Serradilla que no ha contestado a su pregunta, porque a su juicio en doce años se pudieron hacer cosas antes de conseguir esos mil y pico de millones que dice que consiguió. En cualquier caso insinúa que el Sr. García Ramos vendió durante una Campaña Electoral en una revista la cobertura del canal, proyecto que como la Residencia Geriátrica, vendió y nunca se llegó a hacer.

De otro lado atribuye al Partido Socialista los problemas de infraestructura que tiene Villanueva de la Serena, ya que en doce años no solucionó este problema, pues no sacó las aguas por donde las tenía que sacar.

Como colofón a su intervención, la Sra. Alcaldesa quiere dejar patente que ni por parte de los Técnicos, ni de Confederación ni del Ayuntamiento, se ha querido agravar en nada el problema, sino todo lo contrario, intentar con toda la rapidez posible dar una solución al problema del Canal. Termina rogando al Sr. García Ramos que no haga demagogia de una tragedia.

Interviene a continuación D. Manuel Suárez Requero, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, para sugerir al resto de las fuerzas políticas que, en favor de los vecinos, dejen de enzarzarse en peleas estériles y protagonismos mitineros que no interesan a los afectados.

Sacando a colación pasadas inundaciones, subraya que en el año 1.996 su Grupo, a petición de unos vecinos, presentó una moción acompañada de fotografías que mostraban el estado de las calles cuando se inundaba el barrio.

Comenta que en la reunión mantenida esta mañana entre los

08477272



Handwritten signature or initials.



CLASE B

autodisponibles para cualquier actuación, asegurando paralelamente que se habilite lo necesario para que incluso los niños que dependan de un coche para ir a trabajar, no se queden perdidos.

Asimismo se muestra convencido de que el Sr. García Ramos no se queda entusiasmado con lo que ha detallado el portavoz del Grupo de Gobierno, para suministrar presupuesto al portavoz socialista que dice que se le pide durante sus años de Nicolás para remediar lo que sucede actualmente, y que no se le pida una vez que ocurre.

Finaliza su intervención anunciando que existe un teléfono y disposición de todos los vecinos y ciudadanos que se han visto afectados por las lluvias, para ser atendidos con toda la urgencia que el caso requiera.

Al hilo de las cuestiones planteadas por el Sr. Nicolás, el Sr. García Ramos pone de manifiesto que en sus años de Gobierno consiguió 1.000 millones de pes. para la corrección del Canal del Estero, y resolver el problema de las inundaciones de Cruz del Río. Por contra apunta que el Canal al el cruce del Canal de Albaladejo, el Sr. Nicolás. En esta sesión indica la Sr. Albaladejo, Sr. de del Canal de Albaladejo que no se contacta a su propuesta, porque a su juicio se debe hacer un estudio antes de comenzar con el y para de allí una vez que se comienza. En cualquier caso indica que el Sr. García Ramos vendió durante sus Compañías Eléctricas en sus visitas la obra del canal, proyecto que con la fundación de Albaladejo, vendió y nunca se llegó a hacer.

De otro lado alude al Partido Socialista los problemas de infraestructuras que tiene Villanueva de la Serena, ya que en esos años se solucionó esos problemas, pero no para las aguas por donde las cosas que están.

Como colofón a su intervención, la Sr. Albaladejo quiere dejar patente que ni por parte de los técnicos, ni de la colaboración del Ayuntamiento, se ha querido agravar en nada el problema, sino todo lo contrario, intentar con toda la rapidez posible dar una solución al problema del Canal. Termina rogando al Sr. García Ramos que no haga tempestades de una tragedia.

Informa a continuación el Sr. Manuel Suárez Espinosa, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, para referirse al tema de las fuerzas políticas que, en favor de los vecinos, dejan de manifestarse en puntos críticos y procedimientos similares que no intervengan a los afectados.

Respecto a colofón pedimos información, subraya que en el año 1.978 el Grupo, a petición de unos vecinos, presento un estudio de recuperación de las explotaciones que existían en el sector de las explotaciones de la zona de la zona.

Comenta que en la reunión mencionada esta materia estuvo



0A6477273

CLASE 8ª



Técnicos del Ayuntamiento y de Confederación y los Grupos Municipales, se han dado algunas soluciones por parte de los Técnicos, tales como el desvío de las aguas residuales y fluviales por el cinturón de circunvalación, y que la Sra. Alcaldesa, teniendo desde el 1 de enero del 98 dinero para ejecutarlo no ha hecho, razón por la cual los vecinos tienen motivos para criticarla.

Declara que en aras a solucionar el problema, su Grupo propone que la segunda fase de la Piscina Municipal, para lo que hay consignado 25 millones de pts. en el Presupuesto del 98, se dedique a solucionar el problema, al igual que los 7 millones y medio que hay para hacer una rotonda en la Carretera de la Haba y los 30 millones de pts. para ejecutar obras de urbanización alrededor del Parque de la Constitución. En definitiva, pretende que se detraigan del Presupuesto, para solucionar el problema de Cruz del Río, 62 millones y medio de pesetas, sin demora alguna, y pide que el acuerdo de este Pleno se adopte en base al artículo 117 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, el cual establece lo siguiente: "1. Cuando las Entidades locales tengan que realizar obras, servicios, adquisiciones o suministros de emergencia, a causa de acontecimientos catastróficos, situaciones que supongan grave peligro o necesidades que afecten directamente a la seguridad pública, se estará al siguiente régimen excepcional:

1º. El Pleno de la Corporación podrá ordenar la directa ejecución de las obras, prestación de los servicios o realización de adquisiciones o suministros indispensables o contratarlos libremente, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales legalmente establecidos.

Podrá, igualmente, ejercer dicha facultad el Presidente de la Corporación local, debiendo dar conocimiento al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

2º. Simultáneamente, se autorizará el libramiento de los fondos precisos para hacer frente a los gastos con el carácter de justificar, sin perjuicio de instruir el oportuno expediente de modificación de créditos, cuando fuere necesario.

2. El resto de las obras, servicios, suministros o adquisiciones que puedan ser necesarios se contratará de conformidad con los requisitos formales legalmente establecidos."

Reclama que los daños sean resarcidos, y para evitar que se demore la solución, propone iniciar un expediente para que se habilite un crédito extraordinario de 25 millones de pts. inicialmente financiado por una operación de Tesorería, para que se destinen a pagar los daños que se han generado en las casas, en los coches y en las industrias.

Alude por último a que sean los vecinos afectados los que participen también en la valoración de dichos daños, a través de la creación de una Comisión en la que intervengan miembros de la Corporación, los Técnicos que evalúen los daños y los propios vecinos.

086477273



CLASE 8A

Técnicos del Ayuntamiento y de Comarcas y los grupos
municipales, se han dado algunas soluciones por parte de los
Técnicos, tales como el desarrollo de las aguas residuales y
por el desarrollo de circunvalaciones, y que la D. Comarca, teniendo
dentro el 1 de enero del 98 dentro para ejecutarlo, no se ha hecho
toda por la cual los vecinos tienen que sufrir para circular.

Decida por su parte a solucionar el problema, el grupo
propone que se reparta entre de la D. Comarca, para lo que hay
contando 12 millones de pesetas, en el presupuesto del 98, se dedique a
solucionar el problema, al igual que los 7 millones y medio que hay
para hacer una mejora de la carretera de la zona y los 30 millones
de pesetas para ejecutar obras de urbanización alrededor del Parque de
la Comarca. En definitiva, propuestas que se detallan del
Presupuesto, para solucionar el problema de Cruz del Río, 62 millones
y medio de pesetas, sin hacer alguna, y pide que el acuerdo de este
Pleno se adopte en favor al artículo 117 del Texto Refundido de las
Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, el cual
establece lo siguiente: "Cuando las Entidades Locales tengan que
realizar obras, servicios, adquisiciones o suministros de emergencia,
a causa de circunstancias extraordinarias, situaciones que supongan
grave peligro o perjudicar que afecten directamente a la seguridad
pública, se podrá el régimen régimen excepcional".

El Pleno de la Corporación podrá ordenar la ejecución
de las obras, prestación de los servicios o realización de
adquisiciones o suministros indispensables o circunstancias similares,
en todo o en parte, sin sujetar a los requisitos formales
establecidos.

Por lo tanto, ejercer dicha facultad el Pleno de la
Corporación local, dentro del conocimiento al Pleno de la
Corporación en la forma antes que se detalla.

El Pleno de la Corporación, en el ejercicio de la facultad de los
Técnicos para hacer frente a los gastos con el carácter de
justificar, sin perjuicio de incluir el oportuno apartado de
modificación de créditos, cuando fuera necesario.

El Pleno de la Corporación, en el ejercicio de la facultad de los
Técnicos para poder ser procedido en contratos de suministro
con los requisitos formales establecidos.

Debemos que los daños sean resarcidos, y para evitar que se
degenere la solución, propone iniciar un expediente para que se
haya un crédito extraordinario de 12 millones de pesetas.
Iniciamos expediente para una operación de rescate, para que se
destinen a pagar los daños que se han generado en las zonas, en los
casos y en las industrias.

Añade por último a que sean los vecinos afectados los que
participen también en la valoración de dichos daños a través de la
creación de una Comisión en la que intervengan miembros de la
Corporación, los técnicos que evalúan los daños y los propios
vecinos.



0A6477274

CLASE 8ª



Señor Sr. Jiménez García, tanto la Corporación como todos los ciudadanos, deben de entender que ha sido una situación excepcional la que se produjo ayer: 78 litros de agua caídas en veinte minutos, más de lo llovido en Badajoz a lo largo de dos días.

Denuncia que desde su Grupo han observado que otras Instituciones que tienen competencias tanto en sus Estatuto de Autonomía como en la Legislación Estatal, es decir, la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura competente en el tema de las catástrofes naturales, y la Delegación del Gobierno que también tenía responsabilidades en cuanto a la organización de efectivos y reorganización, no se hallen presentes en este Pleno.

En su opinión Villanueva de la Serena se encuentra en unas circunstancias especiales y debe requerir de estas Instituciones su ayuda.

No le ofrece dudas de que es positiva la intención del resto de los Grupos Políticos, por lo que requiere a los mismos para que dejen de enzarzarse en peleas que no llevan a nada. Entre las posibles soluciones, destaca como la más urgente la realización de un aliviadero que saque toda el agua de allí. También sugiere, entre las medidas a realizar a más largo plazo, que se realice un estudio de la red de saneamiento de Villanueva de la Serena.

Por contra cree que el cambio de destino de los Fondos Feder, mediante expediente de modificación, no es la vía más rápida para obtener el dinero. Así pues propone tomar decisiones rápidas y tajantes que sí permite el artículo 158.6 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el cual, entre otros extremos, dispone: "6. Los acuerdos de las Entidades locales que tengan por objeto la habilitación o suplemento de créditos en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés general, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra los mismos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo."

A la luz de cuanto antecede, el Sr. Jiménez García plantea la siguiente propuesta:

1º. Poner a disposición de la Sra. Alcaldesa, por la vía del artículo 158.6 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el dinero necesario, que se estima en cien millones (100.000.000.-ptas), para iniciar inmediatamente las soluciones señaladas por los Técnicos, y que dichas obras sean realizadas en adjudicación propia, dirigidas los propios Técnicos Municipales, para en un futuro saber quién es el responsable.

2º. Exigir a la Delegación del Gobierno y a la Junta de Extremadura, corresponsables en el tema de calamidades públicas, que habiliten cantidades suficientes para ayudar a los ciudadanos perjudicados por dicho problema. Mientras tanto el Ayuntamiento

088477274



CLASE 09

Para el Portavoz del Partido Socialista Independiente de Extremadura, Sr. Jiménez García, sobre la Corporación con todos los miembros, desde de entender que de ahí una situación especial, la que se produjo ayer, 18 de febrero, que calza en veinte minutos más de lo previsto en relación a la hora de los días.

Demanda que hasta en grupo han observado, en otras instituciones que tienen competencias tanto en sus ámbitos de Autonomía como en la legislación estatal, en donde, la Comisión de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura comparece en el seno de las categorías anteriores, y la Delegación del Gobierno que también tenía responsabilidades en cuanto a la supervisión de planes y programación, no se hallan presentes en este punto.

En su opinión Villanueva de la Jara en materia de unas circunstancias especiales y debe respetar de estas instituciones su

No le ofrece dudas de que es positiva la intención del texto de los grupos políticos, por lo que respetar a los mismos para que dejen de ser un grupo que no lleva a nada. Entre las posibles soluciones, deberá como la más urgente la realización de un aliviano que sepa todo el que de allí. También sugiere, entre las medidas a realizar a más largo plazo, que se realice un estudio de la red de enseñanza de Villanueva de la Jara.

Por contra cree que el cambio de destino de los fondos federales podría ser una medida de modificación, no es la vía más rápida para obtener el dinero. Así pues propone crear comisiones técnicas y trabajar por el presente el artículo 158.6 de la Ley Reguladora de las Bases de Organización del Estado, sobre otros extremos, artículo 18. Los recursos de las entidades locales que tengan por objeto la realización de planes de desarrollo de vivienda en zonas de colonización pública y de turismo rural de carácter turístico, sin perjuicio de las modificaciones que contra los mismos se promuevan, las cuales deberán ser autorizadas dentro de los veinte días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no autorizar en adelante al respecto dentro de dicho plazo.

A la luz de cuanto antecede, el Sr. Jiménez García pide la siguiente propuesta:

1ª. Que se disponga de la Srta. Albaladejo, por la vía del artículo 158.6 de la Ley Reguladora de las Bases de Organización del Estado, para incluir inmediatamente las acciones señaladas por los técnicos, y que dichas obras sean realizadas en colaboración directa con los propios técnicos municipales, para en un futuro poder ser responsables.

2ª. Que se le delegue al Sr. Jiménez García y a la Junta de Extremadura, correspondiente en el tema de colonización pública, para que realicen cualquier otra acción que se requiera para el desarrollo de dicho programa. Mientras tanto el Sr. Jiménez García





CLASE 8ª



0A6477275

asumirá todos los gastos con cargo a los cien millones de ptas.

3º. Iniciar inmediatamente un estudio de la situación de las redes de abastecimiento y saneamiento de Villanueva de la Serena, con petición expresa de ayuda en su realización a los organismos regionales y nacionales (Junta de Extremadura y Confederación Hidrográfica del Guadiana).

Por su parte, la Sra. Alcaldesa, entendiendo que debe matizarse aún más la propuesta de S.I.E.X., pregunta al sr. Jiménez si los cien millones son para las obras y para las indemnizaciones, o sólo para obras. Respondiendo éste, que los cien millones en total son para resolver el problema. Apunta que desde su Grupo se ha estimado que 62 millones de ptas. se destinen a obras, y unos 30 millones de ptas. para indemnizaciones por daños, lo que suponen 92 millones de ptas., sobrando 8 millones de ptas. No obstante añade que si estos cien millones no fueran suficientes, se podría habilitar una cantidad mayor, unos 125 millones de ptas.

Para finalizar considera que, tratándose de un tema de calamidad pública, podría hacerse la contratación de las obras de forma inmediata, antes de que entre el invierno.

En base a toda la argumentación antes expuesta, la Sra. Alcaldesa, Dª Mª del Carmen Serradilla, y el Primer Teniente de Alcalde, D. Manuel Tena, coinciden en apelar a la buena voluntad de los distintos grupos políticos, para que se elabore una propuesta conjunta, en aras a adoptar un acuerdo unánime que permita iniciar los trabajos por la mañana.

Con la aquiescencia de la Sra. Alcaldesa, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Suárez Requero, expresa que su Grupo está dispuesto a asumir otra vía distinta para la adquisición de dinero de la que ellos habían propuesto, ya que se trata de ofrecer la misma solución: por un lado hacer los aliviaderos debajo del canal, y de otro, pagar los daños a los vecinos.

Tras sugerir la Sra. Alcaldesa que deberían habilitarse no cien millones de ptas, sino ciento veinticinco, teniendo en cuenta que se han visto afectadas dos industrias, la carpintería y el taller, con una maquinaria carísima, vuelve a intervenir el Sr. García Ramos para exigir que se dé una respuesta a los vecinos sobre los días que van a tardar en recibir el dinero, y si aprueban o no la propuesta del P.S.O.E. de que se abra en el muro de contención, una tira lo suficientemente amplia para que los vecinos puedan marchar tranquilos a sus casas.

Defiende por otra parte que se paguen integralmente los daños a los vecinos, y en este sentido insiste en que la Sra. Alcaldesa



0A6477276

CLASE 8ª



diga en cuantos días se compromete a pagar a los vecinos; si hay dinero para ello, y por último, si en la caja física del Ayuntamiento hay dinero suficiente.

Para finalizar anticipa que el Partido Socialista Obrero Español votará favorablemente, para que a partir de mañana la Sra. Alcaldesa disponga, con carácter de urgencia, del dinero necesario, para resarcir los daños causados a los vecinos.

Concluye el Sr. García Ramos haciendo especial hincapié en que el P.S.O.E. respaldará la propuesta de Izquierda Unida relativa al cambio de destino de los Fondos Feder, si ellos a su vez aprueban las propuesta de P.S.O.E. de pagar las indemnizaciones a los vecinos en quince días, de enviar una brigada de trabajadores del Ayuntamiento a limpiar la zona y, la más importante, romper el muro del canal.

A juicio del Portavoz del Equipo de Gobierno, D. Francisco José de la Fuente Sorzano, existe un elevado gesto de aproximación a otras posturas y planteamientos que han hecho otras formaciones políticas, por lo que anuncia que desde el Partido Popular están dispuestos a que se habilite un crédito extraordinario, elevando la cantidad a 125 millones de ptas.; significando a la par que cuando hablan de indemnizar a los vecinos, se hace con todas las consecuencias, ya que van a ser reparados los daños que se hayan causado debido a las inundaciones. Explica, a propósito de la Compañía de Seguros, que el dinero lo pone el Ayuntamiento por adelantado y que a posteriori ejercitará los derechos que le corresponda.

En opinión del Portavoz del Equipo de Gobierno, la solución está en hacer el mencionado aliviadero y en mejorar el colector a su salida de Villanueva de la Serena, puesto que la propuesta de derribar el muro del canal es una medida bastante complicada y bastante compleja de hacer, debido al grosor del muro y a las armaduras que tiene el mismo.

Manifiesta que desde su Grupo van a aproximarse a la postura que han defendido tanto Socialistas Independientes como Izquierda Unida, y, en consecuencia, pide al P.S.O.E. que haga un esfuerzo en orde a consensuar una única propuesta que sea la que se someta a votación. Para concluir plantea la suscripción de un crédito extraordinario de 125 millones de ptas. para:

1. Ejecutar las obras de manera inmediata.
2. Resarcir los daños causados a los vecinos con motivo de las inundaciones.
3. Pedir la colaboración en estas materias de la Delegación del Gobierno y de la Junta de Extremadura.
4. Iniciar los estudios tendentes a solucionar los problemas generales que hay en la red de saneamiento y en definitiva que sea solucionado el problema.

08477778



CLASE B1

... para la realización de los trabajos que el Partido Socialista Demócrata Español realiza favorablemente, para que a partir de ahora la A.R. disponga de un personal de personal, del mismo momento, para realizar los trabajos que se le encomienden.

Conviene al Sr. García haber realizado un estudio técnico en el que el P.S.D. respaldará la propuesta de la Diputación de Badajoz de que el estudio de gestión de los fondos deudores, el cual se ha acordado en la propuesta de P.S.D. de pagar las indemnizaciones a los vecinos se gestione desde el nivel más bajo de la estructura del Ayuntamiento a fin de evitar la mala gestión, como el caso del caso.

A juicio del portavoz del Grupo de Gobierno, D. Francisco José de la Fuente García, antes de elevarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuestos y Planificación que han hecho otras Comisiones, por lo que se solicita que desde el Partido Socialista Demócrata se habilite un estudio económico, técnico y jurídico a los efectos de que se agilicen los pagos, especialmente a los vecinos de Badajoz, de los trabajos que se han hecho en los últimos años, ya que se han realizado los datos que se han dado a las Comisiones de Hacienda y Planificación, según se pedía de la Comisión de Hacienda, que al darse la cuenta al Ayuntamiento por adelantado y que a posteriori se agilicen los trabajos que se corresponden.

En opinión del portavoz del Grupo de Gobierno, la solución será en hacer el estudio técnico y en elevarlo al Consejo de Badajoz de Villanueva de la Serena, puesto que la propuesta de gestión al Ayuntamiento se ha hecho bastante completa y bastante completa de hacer, desde el punto de vista de la estructura que tiene el Ayuntamiento.

Mediante que desde el Grupo de Gobierno se piden que se han realizado los trabajos técnicos, especialmente en el estudio de los trabajos que se han realizado, desde el P.S.D. que se ha acordado en la propuesta de P.S.D. que sea la que se solicita a la Comisión de Hacienda y Planificación para que se agilicen los trabajos de los vecinos de Badajoz.

1. Realizar los trabajos técnicos y elevarlos al Consejo de Badajoz de Villanueva de la Serena.
2. Realizar los trabajos técnicos y elevarlos al Ayuntamiento de Badajoz.
3. Realizar los trabajos técnicos y elevarlos al Ayuntamiento de Badajoz.
4. Realizar los trabajos técnicos y elevarlos al Ayuntamiento de Badajoz.
5. Realizar los trabajos técnicos y elevarlos al Ayuntamiento de Badajoz.



OA6477277

CLASE 8ª



[Handwritten signature]

Acto seguido, con el permiso de la Presidencia, el que suscribe declara que se reserva el derecho a informar en el plazo que le concede la ley, de diez días, respecto a la habilitación inmediata de un crédito por importe de 125 millones de ptas. sin un expediente que lo justifique y en ausencia de la Sra. Interventora; No obstante, señala que la Corporación es libre de aprobar lo que estime pertinente.

Respecto de las demás propuestas relacionadas con la indemnización de daños, informa que es algo que viene tasado y regulado por la Ley, de tal forma que si hay unos daños producidos por deficiencias en la red de saneamiento, la indemnización corresponde al Ayuntamiento. Precisa asimismo que son dos procedimientos de indemnización de daños: uno que tiene una tramitación de un mes o mes y medio, y otro, que es el procedimiento de reconocimiento de responsabilidad patrimonial, por acuerdo con el interesado, que puede llevar tres o cuatro días, dependiendo de lo que tarden los Técnicos en evaluar los daños de cada casa.

En lo que concierne a la indemnización de daños, advierte que aunque el Ayuntamiento tiene un Seguro, las pólizas tienen que estudiarse, pues en ocasiones son muy extensas y tienen condiciones particulares y generales. Finalmente recuerda que al tratarse de una obra de Confederación, quizás, de cara a cualquier indemnización, habrá que entenderse con Confederación y con la Empresa Constructora.

Como quiera que para el Sr. García Ramos no es excusa la afirmación del Portavoz del Equipo de Gobierno, respecto a que resulta más complicado derribar el muro del Canal, por estar formado de mucho hormigón y de mucho hierro, invita al Sr. Gil del Reino, Concejal de Urbanismo, a que explique qué problemas tiene el abrir la brecha en el muro, como así solicitan los vecinos.

Para finalizar, insiste en las siguientes propuestas: pedir a Confederación que tome cartas en el asunto; que se tome un compromiso serio con los vecinos y se les diga en cuántos días van a cobrar; y requerir a Confederación para que con carácter "superurgente", de los 300 millones de ptas. de baja de la obra, ejecute los trabajos necesarios, y ello, con vistas a que los vecinos no se vayan a sus casas con sensación de vacío, sin tener una solución.

En palabras de la Sra. D^a M^a del Carmen Serradilla Santos, Alcaldesa-Presidenta, el compromiso al que se refiere el Sr. García Ramos ya se ha tomado desde anoche y desde esta misma mañana, cuando las Asistentes Sociales empezaron a visitar los domicilios para poder evaluar los daños ocasionados, apuntando que se pagarán inmediatamente se últimen éstos.

08877777



CLASE 08

Este expediente, con el pretexto de la Presidencia, al que se refiere el artículo 1.º de la Ley de Bases de Régimen Local, se ha sometido a un procedimiento de tramitación que se ha iniciado el día 25 de agosto de 1988, con el fin de que se adopte una resolución que permita la ejecución de las obras de saneamiento de las zonas urbanas de Badajoz, en el marco de la Ley de Bases de Régimen Local.

En consecuencia, se ha procedido a la tramitación de este expediente, con el fin de que se adopte una resolución que permita la ejecución de las obras de saneamiento de las zonas urbanas de Badajoz, en el marco de la Ley de Bases de Régimen Local.

En la presente sesión se ha acordado que se adopte una resolución que permita la ejecución de las obras de saneamiento de las zonas urbanas de Badajoz, en el marco de la Ley de Bases de Régimen Local.

Como consecuencia de lo anterior, se ha acordado que se adopte una resolución que permita la ejecución de las obras de saneamiento de las zonas urbanas de Badajoz, en el marco de la Ley de Bases de Régimen Local.

Para finalizar, se ha acordado que se adopte una resolución que permita la ejecución de las obras de saneamiento de las zonas urbanas de Badajoz, en el marco de la Ley de Bases de Régimen Local.

En consecuencia, se ha acordado que se adopte una resolución que permita la ejecución de las obras de saneamiento de las zonas urbanas de Badajoz, en el marco de la Ley de Bases de Régimen Local.



0A6477278

CLASE 8ª



Finalmente recrimina al Sr. García Ramos el que no cumpliera él mismo el compromiso cuando en otra ocasión se produjo al igual que hoy otra inundación.

Con el permiso de la Sra. Presidenta, toma parte en el debate el Sr. Suárez Requero, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, quien se muestra convencido de que la propuesta puede ser consensuada, y que puede asumirse la habilitación de créditos por una cantidad mayor ya que aún no está realizada la valoración de daños. Desvela paralelamente que desde su Grupo se asume lo que dice el Sr. Secretario en cuanto a la obra, pues confían en el Técnico Municipal, y sostiene que el Ayuntamiento debe aceptar que se paguen los daños a los interesados cuanto antes, dejando para después la reclamaciones que habrán de dirigirse a la Confederación Hidrográfica, a la Empresa de Seguros y a la Delegación del Gobierno, que también tienen que asumir responsabilidades en este asunto.

Así pues, considera que la respuesta a los vecinos se les va a dar con el Acuerdo de Pleno que se tome esta noche, habilitando créditos para que mañana por el método de urgencia, se encarguen las obras, se realicen los trabajos de valoración de daños, y se paguen estos daños a los vecinos. Concluye expresando que Izquierda Unida asume esta propuesta y la va a votar a favor.

Para el Sr. Jiménez García, Portavoz de Socialistas Independientes de Extremadura, es importante que se tome el acuerdo cuanto antes, por lo cual, basándose en el art. 158.6 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, reitera la siguiente propuesta: Que por el mencionado artículo 158.6 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se habilite un crédito de 125 millones de ptas. que permita:

- a) Iniciar las soluciones señaladas por los técnicos en la reunión del día de hoy.
- b) Exigir a la Delegación del Gobierno y a la Junta de Extremadura, corresponsables en el tema de las calamidades públicas que habiliten cantidades suficientes para ayudar a los ciudadanos perjudicados por dichos problemas, en tanto el Ayuntamiento asumirá todos los gastos con cargo a los 125 millones de ptas.
- c) Que se limpie la zona de toda la suciedad acumulada por las lluvias.
- d) Drenaje de las cámaras sitas debajo de las viviendas.
- e) Iniciar el gran estudio de las redes de abastecimiento y saneamiento de Villanueva de la Serena.

Llegado a este punto, Dª María del Carmen Serradilla Santos,

06847278



CLASE B4

Finalmente recibimos al Sr. Carlos Ramos el que no completa el mismo el compromiso cuando en otra ocasión se produjo al igual que hoy otra inundación.

Con el permiso de la Srta. Presidenta, voy a pasar en el debate al Sr. Carlos Ramos, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, quien en su intervención de que la propuesta que se ha presentado, y que puede ser la solución de muchos de los problemas que se están planteando en esta zona de inundación de daños. Deseo por tanto que se pueda realizar la valoración de daños. Deseo por tanto que se pueda realizar la valoración de daños. Deseo por tanto que se pueda realizar la valoración de daños.

Al pasar, constata que la respuesta a los señores de la zona es dar con el acuerdo de firma que se está haciendo. Deseo por tanto que se pueda realizar la valoración de daños. Deseo por tanto que se pueda realizar la valoración de daños.

Para el Sr. Carlos Ramos, portavoz de Socialistas Independientes de Badajoz, es importante que se tome el acuerdo cuando se va a hacer, porque es un acuerdo que se va a hacer. Deseo por tanto que se pueda realizar la valoración de daños. Deseo por tanto que se pueda realizar la valoración de daños.

Al iniciar las sesiones ordinarias por los señores de la zona del día de hoy, se va a hacer el acuerdo de firma que se está haciendo. Deseo por tanto que se pueda realizar la valoración de daños. Deseo por tanto que se pueda realizar la valoración de daños.





0A6477279

CLASE 8ª



Alcaldesa-Presidenta, reitera que este tema está suficientemente debatido y presupone que por lo que han expuesto los Portavoces de los distintos Grupos, puede llegarse a una propuesta consensuada.

Antes de votar, el Sr. García Ramos, expresa que el P.S.O.E. mantiene su propuesta, exigiendo que se vote la misma. No obstante ofrece la posibilidad de que si todos los Grupos quieren llegar a tener una política de consenso, antes deberán responder a dos de sus preguntas:

- La primera cuestión es saber si en el informe del Sr. Arquitecto se ha contemplado el mismo tratamiento en la Calle Entrerriós que en la Esquina de Julián Calderón Moreno, al tiempo que solicita que se dé lectura de dicho informe por el Sr. Secretario.

- Y la segunda, es si van a añadir a la propuesta del Sr. Jiménez, el que se tome la decisión de, además, romper el muro para que los vecinos puedan dormir tranquilos.

Con el permiso de la Presidencia, el que suscribe da lectura al informe emitido por el Sr. Arquitecto municipal, que en su apartado de obras, dice literalmente:

" A la vista de lo anterior se estima la necesidad de realizar las siguientes obras en la red de saneamiento en orden a evitar las inundaciones como las del día de ayer:

4.a).- EJECUCION DE ALIVIADEROS DE CRECIDAS, en los puntos conflictivos de C/ Julián Calderón Moreno y C/ Entrerriós-Traseras de C/ Entrerriós, descritas en el punto primero de este informe, bajo el Canal del Zújar, con salida a cauce abierto aguas abajo del Canal del Zújar, ya que a la vista del taponamiento producido en el tramo del emisario general descrito en el punto 2.- y 3.- del informe, es previsible que en caso de lluvias torrenciales pueda repetirse el taponamiento, aún cuando la red contara con el mantenimiento y limpieza adecuados.

4.b).- AMPLIACION DE LA SECCION FINAL DEL EMISARIO, en el tramo donde se ha descrito el taponamiento, con una sección rectangular, de dimensiones muy superiores a los dos ovoides, que evite, por un lado, que puedan producirse taponamientos por arrastres de gravas, arenas y objetos sólidos en ese tramo final antes de la arqueta del aliviadero de crecidas, y por otro lado, un más fácil registro para la limpieza del mismo.

4.c).- MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERVACION GENERAL DE LA RED DE SANEAMIENTO, debiendo efectuarse continuamente esta labor en la red de saneamiento, que aunque concebida y diseñada para la recogida de aguas residuales y aguas pluviales, por algunos vecinos se utiliza para el vertido de objetos sólidos, plásticos en envases, plásticos en bolsas, etc., y siempre prestar especial atención a la

08847729



CLASE B1

Alcaldes-Presidentes, señores que esta casa está solicitando... (mirrored text)

Después de votar, el Sr. Carlos Ramos, expone que el P.S.O.E. mantiene su propuesta, eligiendo que se vote la misma... (mirrored text)

Con el objetivo de la transparencia, el que se trata de la lectura al informe emitido por el Sr. Ayuntamiento Municipal, que en su apartado de obras, dice lo siguiente:

A la vista de la anterior se estima la necesidad de realizar las siguientes obras en la red de saneamiento en orden a evitar las inundaciones que se han producido.

4.4.- SITUACION DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO EN LOS PUNOS DE SANEAMIENTO DE LA ZONA DEL SANEAMIENTO Y LA ZONA DEL SANEAMIENTO DE LA ZONA DEL SANEAMIENTO...

4.5.- SITUACION DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO EN LA ZONA DEL SANEAMIENTO...

4.6.- SITUACION DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO EN LA ZONA DEL SANEAMIENTO...





0A6477280

CLASE 8ª



utilización de áridos y escombros en las obras de construcción, ya que gran parte de éstos, en casos de lluvias torrenciales se aportan a la red de saneamiento, y cuyo punto de concentración final es en el tramo descrito del final del emisario general.

Finalmente, según las indicaciones de la Alcaldía-Presidencia, se podría disponer de un presupuesto superior a 57.000.000.- ptas. (CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESETAS) en concepto de anulación de tres obras de los fondos Feder previstas para el año 1.998, estimándose que esta cantidad sería suficiente para acometer las obras descritas en los puntos 4.a).- y 4.b).- del presente informe."

Leído el informe, el Sr. García Ramos (P.S.O.E.), opina que debería añadirse, si les parece bien al resto de los Grupos Políticos, que se incluyera dentro del mismo, el dar a los puntos mencionados, más la Calle Romualdo Mateo Horrillo, el mismo tratamiento.

Estando todos de acuerdo en esto, el que suscribe asegura que trasladará la viabilidad de esta propuesta al Sr. Arquitecto Municipal.

Con el beneplácito de la Sra. Alcaldesa, toma la palabra el Sr. Dº Angel Gil del Reino, Concejal del Partido Popular y titular de la Concejalía de Urbanismo, para revelar que anoche, en presencia de los Técnicos de Confederación Hidrográfica, ya se apuntaba la posibilidad de derribar el muro para aliviar las aguas que se habían represado en aquel punto, justificándose que esto no era posible porque, de un lado, las vigas que cubren el canal del Zújar tienen aproximadamente 60 cm. de hormigón armado, y de otro, porque los laterales que cubren el canal, el cinturón que envuelve y soporta esas vigas, tienen aproximadamente un metro de hormigón armado. Además comenta que existía otra circunstancia que desaconsejaba la apertura de una brecha en el canal, y es que éste ahora viene lleno, y de reventarse esa presa, las aguas posiblemente desembocarían en la confluencia de Cruz del Río.

Por su parte, el Sr. García Ramos (P.S.O.E.) rebate los argumentos dados por el Concejal de Urbanismo, afirmando que no es tan duro el muro ya que esta misma tarde se estaba rompiendo, aunque a su juicio están abriendo un boquete demasiado alto.

De otro lado anuncia que el PSOE estaría dispuesto a retirar todas las propuestas en aras del consenso, y que su Grupo apoyará la propuesta conjunta de S.I.E.X., Izquierda Unida, y Partido Popular, con la condición de que en la misma se recoja el compromiso de romper el muro del Canal para tranquilidad de los vecinos. De lo contrario afirma que si no se incluye esta condición en la propuesta final,

006477280



CLASE III

utilización de riego y saneamiento en las obras de canalización, ya que para de hecho, en caso de lluvias torrenciales, se agotan a la vez de saneamiento, y como punto de concentración final se en el tramo descrito del final del caudal general.

Finalmente, según las indicaciones de la Alcaldía- Presidencia, se podría disponer de un presupuesto superior a 27.000.000.- Ptas. (CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESETAS) en concepto de ampliación de tres obras de los fondos Feder previstos para el año 1.998, verificándose que esta cantidad sería suficiente para acomodar las obras descritas en los puntos 4.a) - y 4.b) - del presente informe.

Leído el informe, el Sr. García Ramos (P.S.D.E.), opinó que debería admitirse, si las cuentas bien al cargo de los grupos políticos, que se indicara dentro del mismo, si dar a los puntos mencionados, sea la Calle Comandante Mateo Morillo, el mismo tratamiento.

Tratando sobre de acuerdo en esta, el que se describe respecto que tratándose la totalidad de obra propuesta al Sr. Arquitecto Municipal.

Con el propósito de la obra, el Sr. Arquitecto, como se ve en el Sr. D. Ángel del Real, Comisario del Partido Popular y titular de la Concejalía de Urbanismo, para revelar que aunque, en principio de las técnicas de Contabilidad Hidrográfica, ya se apuntaba la posibilidad de cambiar el muro para aliviar las aguas que se habían representado en aquel punto, justificándose que esto no era posible porque, de un lado, las vigas que cubren el canal del 20er. línea aproximadamente 60 cm. de profundidad, y de otro, porque las laterales que cubren el canal, al contrario que envasiva y espanta esas vigas, tienen aproximadamente un metro de profundidad, siendo común que entre este circunferencia que descomponga la apertura de una presa en el canal, y se que entre otras cosas, y de ventarase esa presa, las aguas podrían ser desbordadas en la continuación de Cruz del Río.

Tras haber leído el informe, el Sr. Arquitecto, como se ve en el Sr. D. Ángel del Real, Comisario del Partido Popular y titular de la Concejalía de Urbanismo, para revelar que aunque, en principio de las técnicas de Contabilidad Hidrográfica, ya se apuntaba la posibilidad de cambiar el muro para aliviar las aguas que se habían representado en aquel punto, justificándose que esto no era posible porque, de un lado, las vigas que cubren el canal del 20er. línea aproximadamente 60 cm. de profundidad, y de otro, porque las laterales que cubren el canal, al contrario que envasiva y espanta esas vigas, tienen aproximadamente un metro de profundidad, siendo común que entre este circunferencia que descomponga la apertura de una presa en el canal, y se que entre otras cosas, y de ventarase esa presa, las aguas podrían ser desbordadas en la continuación de Cruz del Río.

Por su parte, el Sr. García Ramos (P.S.D.E.) reiteró los argumentos dados por el Comisario de Urbanismo, afirmando que no se han dado el muro ya que esta obra también se estaba completando, antes y su precio sería bastante un porcentaje demasiado alto.

De otro lado, afirma que el Sr. Arquitecto, como se ve en el Sr. D. Ángel del Real, Comisario del Partido Popular y titular de la Concejalía de Urbanismo, para revelar que aunque, en principio de las técnicas de Contabilidad Hidrográfica, ya se apuntaba la posibilidad de cambiar el muro para aliviar las aguas que se habían representado en aquel punto, justificándose que esto no era posible porque, de un lado, las vigas que cubren el canal del 20er. línea aproximadamente 60 cm. de profundidad, y de otro, porque las laterales que cubren el canal, al contrario que envasiva y espanta esas vigas, tienen aproximadamente un metro de profundidad, siendo común que entre este circunferencia que descomponga la apertura de una presa en el canal, y se que entre otras cosas, y de ventarase esa presa, las aguas podrían ser desbordadas en la continuación de Cruz del Río.



CLASE 8ª



0A6477281

deberá votarse por separado la propuesta de P.S.O.E.

Considerando la Sra. Alcaldesa-Presidenta debidamente debatido el asunto, se somete a votación, en primer lugar, la anterior propuesta realizada por el Grupo Municipal Socialista, la cual es rechazada con los votos a favor de los Sres. D^o Francisco García Ramos, D^o Elvira Moraga Díaz, D^o José Cardenal Menea, D^o Pedro García Ramos, D^o Manuel Loné García, D^o Emilia Palomo Reyes, D^o Mercedes Amado Albano, y D^o Pedro Romero Gómez (P.S.O.E.); la abstención del Sr. D^o José Antonio Jiménez García (S.I.E.X.); y los votos en contra de los Sres. D^o María del Carmen Serradilla Santos, D^o Manuel Tena Pineda, D^o Antonio Pineda Barrantes, D^o Diego Angel Gil del Reino, D^o José Calzado Trejo, D^o Francisco José de la Fuente Sorzano y D^o Benito Benitez Nieto (P.P.); y de los Sres. D^o Manuel Suárez Requero, D^o Pedro Segador Salcedo y D^o Nicolás Huertas Casado.

A continuación se procede a la votación de la propuesta conjunta realizada por S.I.E.X, I.U. y P.P., tras de lo cual, el Pleno de la Corporación, de forma unánime, y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de los miembros que lo componen, **ACUERDA:**

Primero.- Que por el art. 158.6 de la Ley de Haciendas Locales se habilite un crédito extraordinario de ciento veinticinco millones de pesetas que permita:

- a) Acometer las soluciones señaladas por los técnicos en la reunión del día de hoy, y reflejadas en el informe técnico.
- b) Hacer frente a las indemnizaciones de los daños ocasionados.

Segundo.- Exigir a la Delegación del Gobierno y a la Junta de Extremadura, correponsables en el tema de calamidades públicas, que habiliten cantidades suficientes para ayudar a los ciudadanos perjudicados por dicho problema. En tanto el Ayuntamiento asumirá todos los gastos con cargo a los ciento veinticinco millones de pesetas.

Tercero.- Que se proceda a la limpieza de la red de saneamiento.

Cuarto.- Que se efectúe el drenaje de las cámaras sitas bajo las viviendas con carácter de urgencia.

Quinto.- Iniciar un gran estudio de la red de saneamiento de nuestra ciudad.

00647281



CLASE 84

deberá votarse por separado la propuesta de 4-8-01.

Considerando la Ley de Alcaldes-Presidentes y...
deberido al asunto, se vota a votación, en primer lugar, la
anterior propuesta realizada por el Grupo Municipal Socialista, la
cual se rechaza con los votos a favor de los Sres. D. Francisco
García Ramos, D. Javier Ortega Díaz, D. José Cardenal Nieto, D. Pedro
García Ramos, D. Manuel José García, D. Emilio Palma Reyes, D.
Luis María Alarcón y D. Javier Ortega Díaz (P.S.O.E.); la
aprobación del Sr. D. José Antonio Jiménez García (P.S.O.E.) y los
votos en contra de los Sres. D. María del Carmen Terradillo Ramos,
D. Manuel José Pineda, D. Antonio Pineda Barrios, D. Diego Jago,
D. del Barrio, D. José Carlos Trujillo, D. Francisco José de la Fuente
Borras y D. Emilio Jiménez Nieto (P.S.) y de los Sres. D. Manuel
Javier Borras, D. Pedro Miguel Jiménez y D. Nicolás Novales Casado.

A continuación se procede a la votación de la propuesta
conjunta realizada por P.S.O.E., P.S. y P.V., tras de la cual, si
firma de la Corporación, de forma unánime, y por tanto con la mayoría
absoluta del número legal de los miembros que la componen, ATENCIÓN.

Primer.- Que por el art. 128.4 de la Ley de Haciendas
Locales se permite un crédito extraordinario de cinco veinticinco
millones de pesetas que permitir:
a) Acometer las obras necesarias por las razones en la
resolución del día de hoy, y reflejadas en el informe técnico.
b) Haber forma a las indemnizaciones de los daños
ocasionados.

Segundo.- Exige a la Delegación del Gobierno y a la Junta de
Extremadura, responsabilidades en el tema de calamidades públicas, que
habiliten conllevadas actuaciones para ayudar a los damnificados
perjudicados por dicho problema. En tanto el Ayuntamiento cubra
todos los gastos que surgen a los cinco veinticinco millones de
pesetas.

Tercero.- Que se proceda a la limpieza de la red de
saneamiento.

Cuarto.- Que se otorgue el derecho de las charcas para bajar
las viviendas con riesgo de inundación.

Quinto.- Inicia un gran estudio de la red de saneamiento de
nuestra ciudad.



0A6477282

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA BUENA (BADAJOZ), EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1998. No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

Aldaldesa-Presidenta:
Dª Mª-CARMEN DE LA SANTIÑA

- D. MANUEL...
- D. ANTONIO...
- D. HENRIQUE...
- D. JOSE CALERO...
- D. FCO JOSE DE LA PUENTE BOREANO
- D. HENRIQUE MARTINEZ NIETO
- D. FRANCISCO GARCIA RAMOS
- D. SILVIA MORALES DE LA...
- D. JOSE OFONDIAL NIETO
- D. PEDRO HEREDIA RAMOS
- D. MANUEL DOMINGO NIETO
- D. EMILIA PALOMO NIETO
- D. HENRIQUE NIETO ALONSO
- D. PEDRO NIETO NIETO
- D. MANUEL JUANES NIETO
- D. PEDRO NIETO NIETO
- D. NICOLAS NIETO NIETO
- D. JOSE ANTONIO NIETO NIETO



- No asiste:
- D. ROSA ISABEL NIETO NIETO
- D. ROSA DELFINO NIETO

Pro. Interventora de Puntos:
Dª CRISTINA NIETO NIETO

Secretario Acta:
D. NICOLAS NIETO NIETO

[Handwritten signature and scribbles]

En la ciudad de Villanueva de la Buena, a las veintidós horas y treinta minutos del día veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen, en primera convocatoria, las personas que al margen se expresan, Concejales de esta Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos que ocupan el Orden del Día de la correspondiente convocatoria, efectuando en forma legal. Por lo que, Aldaldesa-Presidenta se declara abierta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, estando presentes la totalidad de los señores asistentes, a excepción del Sr. Don Manolo Martínez Nieto, que se le impide a la sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, después de la votación del asunto primero de agenda, al procederse del borrador del Acta correspondiente a la Sesión celebrada el día 9 de agosto de 1998.

ORDEN DEL DIA

ACORDADO PRIMERO: APROBACION, SI FUERO, DEL INSCRIPCIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 5 DE AGOSTO DE 1998.

Segunda a votación la aprobación del acta de redacción, siendo el siguiente resultado: Seis votos a favor emitidos por D. D. del Carme Barralón, Sr. Manuel Dom, Sr. Antonio Pinera, Sr. Angel



08647282



CLASE B1

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos, extendiéndose por escrito la presente acta, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

[Handwritten signature]





0A6477283

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ), EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1.998.-

MARGEN QUE SE CITA

Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Dª Mª-CARMEN SERRADILLA SANTOS

Sres. Concejales:
DON MANUEL TENA PINEDA
DON ANTONIO PINEDA BARRANTES
DON DIEGO ANGEL GIL DEL REINO
DON JOSE CALZADO TREJO
DON FCO JOSE DE LA FUENTE SORZANO
DON BENITO BENITEZ NIETO
DON FRANCISCO GARCIA RAMOS
Dª ELVIRA MORAGA DIAZ
D. JOSE CARDENAL MENECA
DON PEDRO GARCIA RAMOS
DON MANUEL LONE GARCIA
Dª EMILIA PALOMO REYES
Dª MERCEDES AMADO ALBANO
Dº PEDRO ROMERO GOMEZ
Dº MANUEL SUAREZ REQUERO
Dº PEDRO SEGADOR SALCEDO
Dº NICOLAS HUERTAS CASADO
Dº JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA

No asiste:
Dª ROSA ISABEL DIEZ LOPEZ
Dª ROSA GALLEGO SANCHEZ

Sra. Interventora de Fondos:
Dª CRISTINA NARRO PRIETO

Secretario Acctal:
Dº NICOLAS GONZALEZ MARTINEZ

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen, en primera convocatoria, las personas que al margen se expresan, Concejales de esta Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos que componen el Orden del Día de la correspondiente convocatoria efectuada en forma legal.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declara abierta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, estando presentes la totalidad de los miembros asistentes, a excepción del Sr. Don Benito Benitez Nieto, que se incorpora a la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, después de la votación del asunto primero de aprobación, si procede, del borrador del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 5 de agosto de 1.998.

— ORDEN DEL DIA —

ASUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR, CELEBRADA EL DIA 5 DE AGOSTO DE 1.998.-

Sometida a votación la aprobación del acta de referencia, arroja el siguiente resultado: Seis votos a favor emitidos por Dª Mª del Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Angel



OA6477284

CLASE 8ª

Gil, D. José Calzado, y D. Francisco-J. de la Fuente (P.P.); siete votos en contra de D. Francisco García, Dª Elvira Moraga, D. Pedro García, D. Manuel Loné, Dª Emilia Palomo, Dª Mercedes Amado y D. Pedro Romero (PSOE); y cinco abstenciones de D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.), D. José-A. Jiménez (SIEX), y D. José Cardenal (PSOE).

Por tanto, el Pleno de la Corporación no aprueba el acta referenciada.

ASUNTO SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA-PRESIDENCIA DESDE LA CELEBRACION DEL ULTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.-

No registrándose ninguna intervención, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento toma conocimiento de las mencionadas resoluciones.

ASUNTO TERCERO: CONOCIMIENTO DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS CONTRA EL AYUNTAMIENTO, ASI COMO DE LOS PROMOVIDOS CONTRA EL MISMO, DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.-

Asimismo no se produce ninguna intervención sobre el asunto en cuestión, por lo que los miembros asistentes se dan por enterados.

ASUNTO CUARTO: APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE VILLANUEVA DE LA SERENA EN LOS SECTORES S.O.2 Y S.3. DEL SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO COMO SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO, SECTOR: ZONA VERDE-AVENIDA DE LOS DEPORTES.

Por el que suscribe se da lectura al dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente con fecha 15 de julio de 1.998, así como al voto particular contenido en el mismo.

Con la anuencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Don Manuel Suárez Requero, para criticar en primer lugar la incapacidad del Equipo de Gobierno en gestionar la modificación del Plan propuesta por Izquierda Unida en el año 1.996, para la construcción de un gran parque y viviendas frente al Instituto de Enseñanza,

0064728A



CLASE BA

Por tanto, al Pleno de la Corporación no aparece ni esta
intervención, ni la de los señores D. José María
García, D. Manuel López, D. Emilio Salas, D. Herceles Acosta y D.
Federico Acosta (PSOE) y cinco abstenciones de D. Manuel Salas, D.
Federico Acosta y D. Nicolás Huertas (I.U.), D. José A. Jiménez (IEX),
y D. José Cardenal (PSOE).

Por tanto, al Pleno de la Corporación no aparece ni esta
intervención, ni la de los señores D. José María
García, D. Manuel López, D. Emilio Salas, D. Herceles Acosta y D.
Federico Acosta (PSOE) y cinco abstenciones de D. Manuel Salas, D.
Federico Acosta y D. Nicolás Huertas (I.U.), D. José A. Jiménez (IEX),
y D. José Cardenal (PSOE).

APORTE ECONÓMICO COMPROMISO DE LAS RESERVOAS DIZIENAS POR
LA ACTIVIDAD INTERVENCIÓN EN LA CREACIÓN DEL NITRO PLANO
ORGANIZADO.

No se registraron algunas intervenciones, ni Pleno de este
orden, únicamente con conocimiento de las resoluciones
resoluciones.

En consecuencia, se acuerda que se
debe de dar curso a la intervención de los señores
D. José María García, D. Manuel López, D. Emilio Salas, D. Herceles Acosta y D.
Federico Acosta (PSOE) y cinco abstenciones de D. Manuel Salas, D.
Federico Acosta y D. Nicolás Huertas (I.U.), D. José A. Jiménez (IEX),
y D. José Cardenal (PSOE).

APORTE ECONÓMICO COMPROMISO DE LOS RESERVOS INTERVENCIÓN
CONTRA EL ESTABILIZADO, EN CASO DE LAS PROVISIONES CONTRA EL NITRO,
EN EL NITRO PLANO ORGANIZADO.

Asimismo no se produce alguna intervención sobre el punto
en cuestión, por lo que los miembros asistentes se dan por enterados.

En consecuencia, se acuerda que se
debe de dar curso a la intervención de los señores
D. José María García, D. Manuel López, D. Emilio Salas, D. Herceles Acosta y D.
Federico Acosta (PSOE) y cinco abstenciones de D. Manuel Salas, D.
Federico Acosta y D. Nicolás Huertas (I.U.), D. José A. Jiménez (IEX),
y D. José Cardenal (PSOE).

APORTE ECONÓMICO ANOMACIÓN INICIAL, EN PROCESO, DE LA
REVISIÓN PERMANENTE DEL S.O.U. DE VILANUEVA DE LA SIERRA EN LOS
RECURSOS S.O.3 Y S.O.1 DEL MUNICIPIO DE VILANUEVA DE LA SIERRA
REVISIÓN PERMANENTE, ENTONCES SONA VENIR AVENIDA DE LAS URSULAS.

Por el que suscribe se da fe de lo que se ha leído y discutido en el
pleno de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y
Medio Ambiente con fecha 18 de Julio de 1.998, así como el voto
particular contenido en el mismo.

Con la aprobación de la Srta. Concepción Fernández, con la
participación del Grupo Municipal de Izquierda Unida, con
la participación de los señores D. José María García, D. Manuel López,
D. Emilio Salas, D. Herceles Acosta y D. Federico Acosta (PSOE) y cinco
abstenciones de D. Manuel Salas, D. Federico Acosta y D. Nicolás Huertas
(I.U.), D. José A. Jiménez (IEX), y D. José Cardenal (PSOE).



0A6477285

CLASE 8ª

argumentando que al día de hoy nos encontramos aún en el inicio del procedimiento.

Respecto a la modificación objeto de estudio en este Pleno, propuesta asimismo por Izquierda Unida en el año 1.997, confía que tenga una tramitación más rápida que la anterior, por considerar que se trata de una de las mayores modificaciones del planeamiento urbanístico de Villanueva de la Serena, con la cual se pretende habilitar, una importante superficie destinada a zona verde, deportiva, educativa y para la construcción de viviendas.

Interviene a continuación el Portavoz del Grupo de Gobierno del Partido Popular, Don Francisco-J. de la Fuente Sorzano, para quien precisamente la capacidad del Equipo de Gobierno y de la propia Alcaldesa, han posibilitado un estudio detallado de esta y de otras modificaciones del planeamiento urbanístico, no llevadas a cabo por el anterior gobierno municipal.

Por otra parte expresa el desacuerdo de su Grupo con el voto particular formulado por el Partido Socialista, por entender que tiene como objetivo obtaculizar este desarrollo urbanístico impulsado por el Partido Popular, con el que en su opinión se va a dar respuesta a la demanda de viviendas cada vez más creciente en nuestra ciudad, amén de contribuir a paliar la situación de desempleo y de favorecer el mercado interno de la pequeña y mediana empresa de nuestra localidad, en particular de los sectores de equipamiento y construcción.

A mayor abundamiento destaca los objetivos políticos que se prevén alcanzar con este desarrollo urbanístico, cuales son la construcción de 666 viviendas unifamiliares y de 334 viviendas en bloques plurifamiliares, así como habilitar un área de actuación para la cual el Equipo de Gobierno centra buena parte de su actuación en la consecución de un nuevo Instituto de Enseñanza.

Tras mostrar su convencimiento de que se trata de un proyecto beneficioso para Villanueva, solicita la rectificación del Partido Socialista y el voto a favor del resto de fuerzas políticas de la Corporación.

Por su parte, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Francisco García Ramos, pide a la Sra. Alcaldesa y al Sr. Suárez que en lugar de culpar al Partido Socialista de tratar de paralizar este proyecto, expliquen los motivos por los cuáles han tardado tres años en traerlo si es tan importante. También pide de un lado al Sr. Suárez que explique el por qué Izquierda Unida votó en contra del Convenio aprobado en Pleno con los Hermanos Nieto durante la etapa de gobierno socialista, y de otro al Sr. Segador, para que pregunte a dichos propietarios los motivos por los cuales no llegaron a firmar después el citado Convenio con el Ayuntamiento.

De otro lado no entiende la preocupación que ahora parece mostrar el Sr. de la Fuente por las empresas de Villanueva, ya que en

008477282



CLASE DE

El presente documento tiene por objeto...

El presente documento tiene por objeto...

El presente documento tiene por objeto...

El presente documento tiene por objeto...

El presente documento tiene por objeto...

El presente documento tiene por objeto...

El presente documento tiene por objeto...

El presente documento tiene por objeto...



0A6477286

CLASE 8ª



los tres años de gobierno del Partido Popular, no se han adjudicado obras a constructores de nuestra localidad.

Advierte que en el expediente sólo consta un informe del Sr. Arquitecto municipal de fecha 28 de noviembre de 1.997, referido a 267.320 m²., y no el referido a los 223.890 m². de superficie de la zona que se pretende modificar, según consta en el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, por lo que finalmente propone a la Sra. Alcaldesa que quede este asunto sobre la mesa.

A este respecto el Concejal-delegado de Urbanismo, Sr. Gil del Reino, estima que en cualquier caso la fijación de las superficies de los sectores a desarrollar se realiza en el momento en que se tramite el Plan Parcial de Ordenación, por lo que la no concreción de la superficie en este momento no es óbice para aprobar inicialmente la modificación objeto de debate.

En este sentido el que suscribe informa que en principio la Ley establece que es preceptivo el informe del Sr. Secretario de la Corporación, pero que en cualquier caso entiende que en el trámite siguiente de aprobación provisional, se podrán resolver las subsanaciones y alegaciones que se consideren pertinentes. Razón por la cual el Sr. García Ramos pide que conste en acta que "el Secretario de la Corporación entiende que con la documentación que hay en el expediente, sin el informe del Arquitecto municipal como estaba en el anterior Pleno, puede continuar la discusión y aprobación, si procede en todo caso del punto."

Prosigue su intervención el Secretario que suscribe para puntualizar que en el caso de que existiera la deficiencia referida, existen treinta días de reclamaciones, por lo que se podría subsanar o convalidar cualquier acto en la próxima sesión plenaria. A lo que el Sr. García Ramos insiste en que no se trata de subsanar un error, sino de decidir sobre 223.890 m². y no sobre 267.320 m²., en definitiva, de terrenos particulares.

En otro orden de cosas critica que siete propietarios de más de la mitad del suelo, de un total de 51, hayan sido los que han asesorado a la Srta. Serradilla y al Sr. Suárez y realizado la propuesta de modificación presentada a aprobación.

Como quiera que el informe del Sr. Arquitecto señala que en la actuación se aplicará el sistema de cooperación, pregunta cuánto le va a costar a los ciudadanos este programa de desarrollo, y qué pasará con aquellos propietarios de poca superficie que no tengan suficiente dinero y no acepten este modelo de desarrollo.

En consecuencia, sostiene que la Srta. Serradilla y el Sr. Suárez deben de explicar dos cuestiones fundamentales: por qué siete grandes propietarios deciden el aprovechamiento, tipo de vivienda a construir e imponen un sistema de actuación al resto de los propietarios, y por otra parte, cuánto dinero les va a costar a los propietarios este desarrollo urbanístico.

Para finalizar considera que si lo que preocupa es tener

00647288



CLASE B4

Los diez años de gobierno del Partido Popular, no se han agotado
 por lo tanto se constituyen de nueva legalidad.
 Dado que en el expediente se indica un informe del Sr.
 Alcalde Municipal de fecha 28 de noviembre de 1997, referido a
 267.330 m², y no el referido a los 133.800 m² de superficie de la
 zona que se pretende modificar, según consta en el dictamen de la
 Comisión Informativa de Urbanismo, por lo que finalmente propone a la
 Srta. Alcaldesa que quede sujeta sobre la zona.

A este respecto el Consejo-Asesor de Urbanismo, Sr. Gil
 del Real, señala que en cualquier caso la fijación de las
 superficies de los terrenos a desarrollar se realiza en el momento en
 que se tramita el Plan Parcial de Ordenación, por lo que la
 modificación de la superficie en este momento no es óbice para
 inicialmente la modificación objeto de debate.

En este sentido el que suscribe informa que en principio la
 ley establece que en cualquier caso cuando se inicie la
 ejecución, pero que en cualquier caso cuando se inicie la
 ejecución de ejecución provisional, se podrán realizar las
 urbanizaciones y modificaciones que se consideren pertinentes. Basta por
 lo tanto el Sr. Alcalde Mayor que consta en esta vez "si
 se trata de la ejecución entonces que con la documentación que
 hay en el expediente, sin el informe del Sr. Alcalde Mayor como
 estaba en el anterior Pleno, puede continuar la ejecución y
 aprobarse el proyecto en todo caso del punto".

Porque en materia de urbanismo que suscribe para
 señalar que en el caso de que existiera la deficiencia señalada,
 existen ciertos días de reclamaciones, por lo que se podría solicitar
 o consultar cualquier otra de las personas señaladas. A lo que
 el Sr. Alcalde Mayor indica que no se trata de subsanar un error,
 sino de decidir sobre 267.330 m² y no sobre 133.800 m², en
 definitiva, de forma definitiva.

En otro orden de cosas indica que este proyecto de más
 de la mitad del suelo, de un total de 51, hayan sido los que han
 pasado a la Srta. Alcaldesa y al Sr. Alcalde y realizado la
 propuesta de modificación presentada a aprobación.

Como quiera que el informe del Sr. Alcalde indica que en
 la actualidad se aplica al sistema de cooperación, programa cuando
 se va a pasar a los ciudadanos este programa de desarrollo, y que
 para los que aquellos propietarios de zonas urbanizables que se tratan
 autónomo tiene y no se puede estar hablando de desarrollo.

En consecuencia, señala que la Srta. Alcaldesa y el Sr.
 Alcalde deben de explicar los criterios fundamentados por los que
 grandes propietarios decidan el desenvolvimiento, tipo de vivienda a
 construir e imponer un sistema de actuación al resto de los
 propietarios, y por otra parte, cuando dichos propietarios se van a pasar a
 propietarios de zona desarrollable que es la que propone en



0A6477287

CLASE 8ª



suelo disponible para hacer un Instituto, podrían haber hablado con los propietarios, y si no se hubiera llegado a un acuerdo, haber aplicado el sistema de expropiación.

A juicio de Don José-Antonio Jiménez García, Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, el tema fundamental se resume en cuatro puntos: es un desarrollo urbanístico contemplado en el P.G.O.U., que durante los últimos años nadie ha planteado esta modificación, que tiene como objetivo conseguir suelo público para conseguir la construcción de un Instituto y aprovechamiento para los ciudadanos de Villanueva.

Por último le parece muy importante el hecho de que haya habido una actuación exactamente igual con todos los propietarios de la zona, sin discriminación en cuanto al aprovechamiento, por lo que anticipa su voto a favor de la pretendida modificación.

De nuevo interviene con el permiso de la Presidencia el Sr. García Ramos, para de un lado reiterar su petición de que expliquen cuánto tienen que ceder y cuánto tienen que pagar los propietarios; y de otro, poner de manifiesto que los beneficios en cuanto al incremento de edificabilidad que obtendrán los propietarios, irá en función de la superficie de sus terrenos, concepto de justicia redistributiva que afirma no entender muy bien.

Al hilo de la anterior intervención, pide la palabra nuevamente el Sr. Jiménez García, para aludir a los siguientes aspectos:

- Cree que el Sr. García Ramos se contradice al decir por un lado que el que más tiene más beneficio va a obtener, ya que puede que tengan beneficios el que no tenga para pagar las obras de urbanización.

- No entiende que ahora al Sr. García Ramos le parezca mal el desarrollo urbanístico de la zona en cuestión, cuando él intentó suscribir un Convenio con los Hermanos Nieto en este sentido durante la anterior etapa de gobierno socialista.

- Le parece razonable el aprovechamiento, que no llega a ser el que tuvo "Los Pinos", que fue mucho mayor al que se permite en esa zona.

- Que es cierto que el que más tiene más gana, pero también es verdad que el que más tiene más aporta y más paga.

- Que en el informe del Sr. Arquitecto se recoge una primera aproximación de la descripción del terreno, que se concretará -dice- con el Plan de Ordenación de la zona.

No obstante apunta para finalizar que si llegado el momento comprueba que las razones aportadas por el Sr. García Ramos son convincentes las apoyará, pero mientras tanto cree importante ir

00647287



CLASE 54

suja disponible para hacer un instituto, podrían haber habido con los propietarios, y si se hubiera llegado a un acuerdo, haber aplicado el sistema de explotación.

A juicio de Don José Antonio Llanos García, Portavoz del Partido Socialista Independiente de Extremadura, el caso fundamental se resume en estas palabras: se un desarrollo urbanístico contemplado en el P.D.U., que durante los últimos años nadie ha planteado para modificar, que tiene como objetivo conseguir sujeta pública para conseguir la construcción de un barrio y aprovechamiento para las viviendas de vivienda. Por tanto la parte muy importante el hecho de que haya habido una actuación urbanística igual con todos los propietarios de la zona, sin discriminación en cuanto al aprovechamiento, por lo que cualquier voto a favor de la propuesta es contrario.

De nuevo interviene con el permiso de la Presidencia el Sr. García Llanos, para de un lado reiterar su posición de que cualquier cambio tiene que venir y cuando viene que pagar los propietarios, y de otro, poder de cualquier que los propietarios en cuanto al incremento de edificabilidad que otorgan los propietarios, así en función de la superficie de sus terrenos, conseguir de justicia retributiva que otros no obtengan ningún beneficio.

Al hilo de la anterior intervención, pide la palabra nuevamente el Sr. Llanos García para añadir a los siguientes aspectos:

- Que por el Sr. García Llanos se constata el hecho por un lado que el que más tiene más beneficio se a obtener, ya que puede que tengan beneficios el que no tenga para pagar los otros de explotación.

- En cuanto que para el Sr. García Llanos la parte del Sr. García Llanos atención de la zona en cuestión, cuando el interés visible en concreto con los terrenos tiene en este sentido durante la anterior etapa de desarrollo socialista.

- La parte económica de aprovechamiento, que no llega a ser el que tuvo "los otros", que los otros pagan el que se permite en esa zona.

- Los se refiere que el que más tiene más para, pero también se refiere que el que más tiene más para y más para.

- Que en el informe del Sr. Llanos se recoge una primera aproximación de la descripción del terreno, que se concretan -ligeramente- en el Plan de Ordenación de la zona.

No obstante apunta para finalizar que si llegara al momento de las reuniones que se han celebrado por el Sr. García Llanos, para que se puedan tener en cuenta los aspectos que se han mencionado en el informe de la zona.



0A6477288

CLASE 8ª



hacia adelante.

Seguidamente le es concedida la palabra el Sr. Gil del Reino, para aclarar que el Convenio con los Hermanos Nieto mencionado por el Sr. García Ramos, no se llegó a firmar nunca y que no se negoció con cuatro propietarios sino con el Sr. D. José-Luis Velázquez González, en representación de los Hermanos Nieto Cortijo, que son dos, pero que actuaba sin poderes, sin título de propiedad, sin planos y sin memorias.

Por otra parte matiza que son siete propietarios del setenta por ciento del suelo los que proponen al Ayuntamiento la tramitación de esta modificación; que las cesiones estarán en torno al sesenta por ciento y los costos de urbanización sobre 2.300 ptas/m².; y que hay una salvedad con respecto a la situación actual de los terrenos, ya que en la actualidad el aprovechamiento de los mismos es cero, y una vez se realice la modificación pasarán a ser suelo edificable.

Saliendo al paso de la intervención anterior, el Sr. García Ramos, precisa que a la vista del escrito registrado de entrada en este Ayuntamiento con el núm. 2.378, de fecha 15 de julio de 1.992, éste iba firmado por Don José-Luis Velázquez, en representación de los Hermanos Nieto, propietarios de 74.000 m²., de los cuales se construían 25.800 y cedían al Ayuntamiento 54.284 m²., aunque finalmente el Convenio no llegó a firmarse.

Resalta que a diferencia de la postura que mantuvo Izquierda Unida y el Partido Popular cuando el Partido Socialista era gobierno, su Grupo se muestra de acuerdo con modificaciones que permitan desarrollar suelo. Sin embargo su preocupación radica en el sistema a utilizar, ya que en este caso el sistema propuesto por Izquierda Unida, implica que el propietario ceda el sesenta por ciento, es decir, seiscientos metros de un total de mil, pero del total de mil metros pagaría 2.300.000 ptas. en concepto de costos de urbanización, con lo cual le preocupa que algunos pequeños propietarios no puedan pagarlo, y el Ayuntamiento tenga que hacerse cargo de urbanizarlo con cargo a un presupuesto extraordinario y convertirse en copropietario de los terrenos para su posterior venta. En este sentido cree que hubiera sido más razonable haber llegado a un acuerdo con los propietarios dentro de los límites que marca la Ley.

Le es cedido el turno al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, quien tras recriminar con especial énfasis a la Sra. Alcaldesa por consentir Pleno tras Pleno que este acto se convierta en un "circo", permitiendo "insultos y debates caóticos y farrogosos", y consintiendo además que "el Sr. García Ramos a falta de argumentos políticos se meta con los técnicos", y ello, por entender que la Corporación sale desprestigiada y humillada, y los ciudadanos se llevan mala impresión, como sucedió en el pasado Pleno,

00647288



CLASE B*

... de la ...

... de la ...

... de la ...

... de la ...

... de la ...



0A6477289

CLASE 8ª



considera que los aspectos técnicos lo resuelven los técnicos, puesto que ahora de lo que se trata es de una voluntad política, expresada en una moción de Izquierda Unida, de desarrollar una zona para disponer de suelo público para uso deportivo y construcción de viviendas.

Pone fin a su intervención rogando a la Sra. Alcaldesa, por el bien de toda Villanueva, que retome la negociaciones con los propietarios de los terrenos de la Avda. de Chile, Enclave del Arroyo de D^a María y colindantes, para llegar a un acuerdo razonable con ellos, y presente a este Pleno la modificación de dicha zona, que permita materializar la ejecución de un Parque.

Cerrando el debate la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a María del Carmen Serradilla, no comparte la afirmación del Sr. Suárez respecto de la mala impresión que en su opinión se llevaron los ciudadanos del último Pleno celebrado, ya que desvela que tuvo la oportunidad de hablar la misma noche del Pleno y el día siguiente con la mayoría de los vecinos del barrio de la Cruz del Río, y la opinión que le expresaron es que salieron satisfechos tanto del acuerdo que se adoptó como de la forma en que se llevó adelante.

De otro lado declara que a la vista de que el punto objeto de debate es de suma importancia para Villanueva, como así lo han manifestado todos los portavoces, ha creído oportuno dejar que cada uno exprese todo lo que piensa. Asimismo desmiente que ella no ampare a los técnicos, ya que ellos saben que siempre les apoya, como ha quedado demostrado durante el debate de este asunto.

Para concluir recuerda que en todos los Plenos pide respeto a todos los Portavoces en sus declaraciones, y cree que ella en ningún momento ha faltado al respeto a nadie.

Considerando la Sra. Presidenta suficientemente debatido el asunto, somete a votación el voto particular formulado por el Sr. García Ramos (P.S.O.E.), en la Comisión de Urbanismo, proponiendo el siguiente dictamen:

"" Dejar el asunto sobre la mesa, porque su Grupo considera prioritario una negociación abierta con los propietarios de los terrenos para adoptar la solución más adecuada y conveniente a las características de dicha zona y a las necesidades de Villanueva de la Serena. ""

Dictamen que es rechazado por el Pleno de la Corporación, siendo el resultado de la votación de ocho votos a favor de los Sres. D^o Francisco García Ramos, D^a Elvira Moraga Díaz, D^o José Cardenal Menea, D^o Pedro García Ramos, D^o Manuel Lone García, D^a Emilia Palomo Reyes, D^a Mercedes Amado Albano, y D^o Pedro Romero Gómez (P.S.O.E.); una abstención del Sr. D^o José Antonio Jiménez García (S.I.E.X.); y diez votos en contra de los Sres. D^a M^a del Carmen Serradilla Santos, D^o Manuel Tena Pineda, D^o Antonio Pineda Barrantes, D^o Diego Angel Gil del Reino, D^o José Calzado Trejo, D^o Francisco José de la Fuente

08877289



Handwritten signature or initials



CLASE III

considera que los aspectos técnicos lo resuelve los técnicos, puesto que ahora de lo que se trata es de una voluntad política, expresada en una reunión de los señores Urdiales, de desarrollar una zona para disponer de suelo público para uso deportivo y construcción de viviendas.

Por lo que a su intervención respecto a la Srta. Arribas, por el plan de zona Villanueva, que recoge la explotación con las características de los terrenos de la Avda. de Chile, Enclave del Arroyo de St. María y colindantes, para llevar a un acuerdo transable con ellos, y presentar a este plan la modificación de dicho zona, que permita regularizar la situación de un terreno.

Durante el debate la Srta. Arribas-Président, Sr. María del Carmen Gervás, se ocupó de la intervención del Sr. Eusebio respecto de la zona deportiva que se va a llevar a cabo en el terreno del antiguo plano de fútbol, ya que debería que tuvo la oportunidad de hablar la zona norte del plano y el día siguiente con la mayoría de los vecinos del barrio de la Cruz del Rio, y la opinión que se expresaron en que se realizaran instalaciones tanto del acuerdo que se adoptó como de la zona en que se llevó adelante.

De otro lado declara que a la vista de que el punto objeto de debate es de zona deportiva para Villanueva, como así lo han señalado todos los portavoces, ha estado oportuno dejar que cada uno exprese todo lo que quiera. Asimismo declara que ella no quiere a las técnicas, ya que ellas saben que siempre las hay, como la que ha declarado durante el debate de esta sesión.

Para concluir declara que en todas las zonas que se van a desarrollar en sus declaraciones, y tras que ella en ningún momento ha dejado el terreno a nadie.

Considerando la Srta. Arribas-Président, Sr. María del Carmen Gervás, en la votación el voto particular formulado por el Sr. Gervás (P.S.O.E.), en la Comisión de Urbanismo, proponiendo el siguiente dictamen:

1º Dejar el asunto sobre la zona, porque es grupo municipal para una explotación deportiva con los propietarios de las parcelas para regular la situación de las mismas y construir a las características de dicha zona y a las necesidades de Villanueva de la Serena.

Dictamen que es rechazado por el plan de la Corporación, siendo el resultado de la votación de ocho votos a favor de los Sres. Sr. Francisco García Ramos, Sr. Eusebio Morera Díaz, Sr. José Cardenal Morera, Sr. Pedro María Ramos, Sr. Manuel José García, Sr. María Felisa Pérez, Sr. Encarnación Jando Alamo, y Sr. Pedro Romero Gómez (P.S.O.E.).



0A6477290

CLASE 8ª



Sorzano y D^o Benito Benitez Nieto (P.P.), y de los Sres. D^o Manuel Suárez Requero, D^o Pedro Segador Salcedo y D^o Nicolás Huertas Casado (I.U.).

A continuación se procede a votar el dictamen emanado de la Comisión Informativa, votación que arroja el siguiente resultado: once votos a favor emitidos por D^o M^o del Carmen Serradilla Santos, D^o Manuel Tena Pineda, D^o Antoio Pineda Barrantes, D^o Diego Angel Gil del Reino, D^o Jose Calzado Trejo, D^o Francisco José de la Fuente Sorzano, y D^o Benito Benitez Nieto (P.P.), D^o Manuel Suárez Requero, D^o Pedro Segador Salcedo, y D^o Nicolás Huertas Casado (I.U.), y D^o José Antonio Jiménez García (S.I.E.X.); ocho abstenciones de D^o Francisco García Ramos, D^o Elira Moraga Diaz, D^o José Cardenal Menea, D^o Pedro García Ramos, D^o Manuel Lone García, D^o Emilia Palomo Reyes, D^o Mercedes Amado Albano y D^o Pedro Romero Gómez (P.S.O.E.); y ningún voto en contra.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena (Badajoz) en los sectores S.O.2. y S.3. del Suelo Urbanizable Programado, como Suelo Urbanizable Programado, Sector: Zona Verde-Avenida de los Deportes, conforme a la propuesta formulada por propietarios afectados por dicha modificación y registrada de entrada en este Ayuntamiento el 24 de junio de 1.998, núm. 4.627, con un total de 1.000 viviendas, y una zona de áreas libres de más de 35.000 m².

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura y publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.--

ASUNTO QUINTO: MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, POR LA QUE SE SOLICITA LA APROBACION DE DIVERSOS ACUERDOS, TENDENTES A MEJORAR LAS PRESTACIONES SOCIALES DE LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA.

Por el que suscribe se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas,

008477290



CLASE III

En consecuencia, el Pleno de la Diputación, en su sesión de fecha...

En consecuencia, el Pleno de la Diputación, en su sesión de fecha...

En consecuencia, el Pleno de la Diputación, en su sesión de fecha...

En consecuencia, el Pleno de la Diputación, en su sesión de fecha...

En consecuencia, el Pleno de la Diputación, en su sesión de fecha...

En consecuencia, el Pleno de la Diputación, en su sesión de fecha...



0A6477291

CLASE 8ª



emitido en sentido favorable con fecha 2 de julio de 1.998.

Acto seguido el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Suárez Requero, muestra su desacuerdo con el dictamen leído por el Secretario de la Corporación y ruega como Portavoz del Grupo proponente de la Moción objeto de debate, que desde Secretaría se corrija el dictamen, por entender que el mismo no tiene que aludir a las peticiones realizadas por funcionarios locales; y significa que su Grupo lo que pretende es que se vote sólo su moción. Aspecto este que es corroborado por el Sr. de la Fuente Sorzano y Sr. Jiménez García, que coinciden en asegurar que el dictamen emitido en la Comisión Informativa se ciñó sólo y exclusivamente a la moción presentada por Izquierda Unida, asumida también por SIEX.

En este sentido el que suscribe informa que el encabezamiento del dictamen reza sobre la moción presentada por I.U., amén de considerar que el espíritu del dictamen no es otro que informar favorablemente la tan repetida moción.

Seguidamente el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Don Francisco García Ramos, tras resaltar que este asunto al igual que el anterior son mociones presentadas por Izquierda Unida, y lamentarse que las mociones que presenta el PSOE no gozan del mismo trato, circunstancia que a su juicio obedece al pacto PP-I.U., desea dejar patente que a la vista del expediente, todo parte a raíz de que unos funcionarios de la Policía Local, después de hablar con los distintos grupos políticos, presentan una solicitud el día 29 de Junio pasado, con lo cual afirma que la moción de Izquierda Unida forma parte de un conjunto de peticiones formuladas y recogidas en el expediente. Dicho esto se pregunta por qué esa cicatería de restar protagonismo a los representantes de los trabajadores.

No obstante, y después de censurar las desafortunadas publicaciones por parte del Sr. de la Fuente, de los salarios de los trabajadores correspondientes a 1.998, así como de manifestar que para mejorar las condiciones de los trabajadores lo primero que se tiene que hacer es pagarles los atrasos que se les deben, adelanta que el PSOE va a apoyar el asunto en cuestión lo pida quien lo pida, por considerar que es razonable.

Asimismo, tanto el Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, Don José-A. Jiménez García, como el Portavoz del Partido Popular, se ratifican en su voto a favor expresado en la Comisión Informativa de Hacienda, proponiendo el último de los citados que se debería contemplar el carácter retroactivo desde el día 1 de enero del presente año, a fin de no dañar los intereses económicos de los trabajadores que presentaron el escrito aludido al inicio del debate.

006677251



CLASE B1

En esta sesión se aprobó el informe de la Comisión de Estudios de la Junta de Badajoz, en virtud de lo acordado en la sesión anterior, celebrada el día 1 de julio de 1988.

Este informe se refiere al estudio de la situación de la zona de Badajoz, en el ámbito de la Diputación Provincial, y a la necesidad de adoptar medidas para mejorar la situación de esta zona, en el ámbito de la Diputación Provincial.

El informe se divide en tres partes: una primera que trata de la situación actual de la zona, una segunda que trata de las causas de esta situación, y una tercera que trata de las medidas que se deben adoptar para mejorarla.

En esta sesión se aprobó el informe de la Comisión de Estudios de la Junta de Badajoz, en virtud de lo acordado en la sesión anterior, celebrada el día 1 de julio de 1988.

El informe se divide en tres partes: una primera que trata de la situación actual de la zona, una segunda que trata de las causas de esta situación, y una tercera que trata de las medidas que se deben adoptar para mejorarla.

En esta sesión se aprobó el informe de la Comisión de Estudios de la Junta de Badajoz, en virtud de lo acordado en la sesión anterior, celebrada el día 1 de julio de 1988.

El informe se divide en tres partes: una primera que trata de la situación actual de la zona, una segunda que trata de las causas de esta situación, y una tercera que trata de las medidas que se deben adoptar para mejorarla.

En esta sesión se aprobó el informe de la Comisión de Estudios de la Junta de Badajoz, en virtud de lo acordado en la sesión anterior, celebrada el día 1 de julio de 1988.

En esta sesión se aprobó el informe de la Comisión de Estudios de la Junta de Badajoz, en virtud de lo acordado en la sesión anterior, celebrada el día 1 de julio de 1988.

El informe se divide en tres partes: una primera que trata de la situación actual de la zona, una segunda que trata de las causas de esta situación, y una tercera que trata de las medidas que se deben adoptar para mejorarla.

En esta sesión se aprobó el informe de la Comisión de Estudios de la Junta de Badajoz, en virtud de lo acordado en la sesión anterior, celebrada el día 1 de julio de 1988.



0A6477292



CLASE 8ª

No registrándose más intervenciones, se somete a votación el asunto, y el Pleno de la Corporación, de forma unánime, **ACUERDA:**

Primero.- Prestar aprobación a la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, cuyo texto es el siguiente:

"En la actualidad, algunos funcionarios en situación de baja por enfermedad, están sufriendo una merma considerable en sus retribuciones, porque sólo perciben, en este caso, las retribuciones íntegras durante el período de tres meses por cada año natural, reduciéndose a partir de ese momento sólo a sueldo, trienios y pagas extraordinarias, lo cual es lamentable, ya que es precisamente en estas circunstancias cuando el funcionario y sus familias necesitan de más medios económicos.

IZQUIERDA UNIDA, en tanto no se mejore por el legislador esta situación que padecen los funcionarios y trabajadores municipales, considera que es de justicia establecer para todos ellos el Subsidio Complementario de Incapacidad Transitoria, al objeto de mantener durante el tiempo que sufren la enfermedad, la totalidad de las percepciones que le corresponderían si la situación de baja no se hubiera producido, de acuerdo con las modalidades y circunstancias que a continuación se enumeran:

1. SITUACIONES DETERMINANTES DE LA INCAPACIDAD TRANSITORIA PARA EL SERVICIO.

- A) Las debidas a enfermedad común o profesional y a accidentes, sea o no de servicio, mientras el funcionario reciba asistencia sanitaria y se encuentre impedido para la realización de sus funciones administrativas.
- B) Los denominados períodos de observación y sus asimilados o equivalentes en caso de enfermedades profesionales.

2. ACREDITACION.

La enfermedad se acreditará mediante presentación del parte de enfermedad, expedido por facultativo competente, siendo obligatoria en todo caso a partir del cuarto día de enfermedad, debiendo reiterarse con la periodicidad señalada en la legislación vigente. En todos los casos, el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena se reserva la facultad de designar especialista o facultativo para proceder al reconocimiento del enfermo y a emitir por escrito el diagnóstico correspondiente.

3. DURACION.

El Subsidio Complementario de Incapacidad Transitoria se abonará en los supuestos referidos a partir del término de los tres meses del disfrute de la licencia por enfermedad y tendrá la misma duración máxima que el Régimen General de la Seguridad Social, esto es, de doce meses prorrogables por otros seis cuando se presuma que durante ellos pueda darse de alta médica por curación.

4. CUANTIA.



0A6477293

CLASE 8ª



La percepción por Subsidio Complementario de Incapacidad Transitoria será la cantidad que sumada al sueldo, trienio y pagas extraordinarias del funcionario, dé una cantidad igual al importe total de las percepciones que obtuviere antes de su incapacidad, incrementadas con el aumento que legalmente pudiera corresponderle con posterioridad a la declaración de la misma.

5. PERSONAL LABORAL.

El personal laboral del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena en situación de incapacidad laboral transitoria se regulará por su legislación específica, si bien el Ayuntamiento complementará las prestaciones por dicha contingencia hasta el cien por cien de sus retribuciones desde el primer día del hecho causante.

Segundo.- El presente acuerdo tendrá efectos retroactivos y será aplicable desde el 1 de Enero de 1.998.

A continuación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta retira del Orden del Día de la sesión los puntos 6 y 7, en base al Real Decreto 104/92, de 1 de septiembre, cuyo art. 4 dice: "Que las convocatorias para ingreso en los Cuerpos de Policía Local cualquiera que sea la Escala o Categoría, deberán ser realizadas dentro del primer trimestre de cada año, adecuándose al calendario de las pruebas a realizar, de forma que las fases de oposición o concurso-oposición hayan finalizado en su integridad antes de primero de octubre de cada año."

ASUNTO OCTAVO: ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACION CON LA DESIGNACION DE MIEMBROS DE ESTA CORPORACION PARA FORMAR PARTE DE LA JUNTA RECTORA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES.-

Por el que suscribe se informa que según establece el apartado 3 del art. 18 de los Estatutos, corresponde al Pleno de la Corporación designar un miembro por cada grupo político. Como quiera que por acuerdo plenario de fecha 12 de agosto de 1.998 se designó a un miembro propuesto por el Partido Popular, falta la designación de los restantes miembros de la Junta Rectora.

Pide la palabra en primer lugar el Portavoz del Grupo

006477293



La propuesta por el Sr. Alcalde-Presidente de Independencia-Trasmontaña para la creación de un puesto de trabajo en el área de...

El personal laboral del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena en situación de incapacidad laboral temporaria se regirá por su legislación específica, al igual que el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena...

Segundo.- El presente acuerdo tendrá efectos retroactivos y se aplicará desde el 1 de Mayo de 1988.

A continuación, la Srta. Alcaldesa-Presidente entrega del Orden del Día de la sesión las partes 4 y 5, en base al Real Decreto 1043/81 de 1 de Septiembre, para que se acuerde la convocatoria para la elección de los miembros de la Junta Municipal de Villanueva de la Serena...

ACUERDO OCTAVO: ACUERDO QUE FOMENTA EL RELACIONADO CON LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN PARA FORMAR PARTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL SERVICIO MUNICIPAL DE BIENESTAR.

Por el que se acuerda se informe que según establece el apartado 1 del art. 18 de los Estatutos, correspondiente al punto de la Ordenación de la Junta Municipal de Villanueva de la Serena...



CLASE 8ª



0A6477294

Municipal Socialista, Don Francisco García Ramos, para anunciar que al igual que en otras ocasiones su Grupo no va a proponer representante, en tanto no se subsanen los comportamientos tan poco razonables del Partido Popular e Izquierda Unida respecto al deporte en Villanueva; recordando a este respecto los panfletos distribuidos por Izquierda Unida, acusando al anterior Coordinador del Patronato de pluriempleado, enchufado, etc. ect.

Por esa razón señala que mientras que el Partido Popular e Izquierda Unida tenga un pluriempleado y enchufado en el Patronato, el PSOE no va a participar en esta "farsa". En este sentido alude al Sr. Pérez Varela, que es profesor en el Instituto y en la Universidad, representante del Patronato Deportivo de Don Benito y del Partido Popular, al tiempo que invita al Equipo de Gobierno a rectificar "esa cacicada".

Al hilo de la intervención anterior, Don Nicolás Huertas Casado, Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, recuerda que en el Pleno celebrado el día 20 de diciembre de 1.996, se constituyó el Servicio Municipal de Deportes y se aprobaron inicialmente sus Estatutos, sobre la base del proyecto presentado por Izquierda Unida, siendo aprobados definitivamente un mes después. Ahora -dice-, 24 de septiembre del 98, se van a nombrar en tiempo y forma el resto de miembros de la Junta Rectora que faltaban.

Explica para terminar que la Junta Rectora estará compuesta por dieciocho personas en representación de los partidos políticos, las entidades locales deportivas, centros educativos, las APAS y las asociaciones de vecinos, la cual tendrá atribuidas numerosas competencias, a diferencia de antes, entre otras en materia de proyectos de obras, de control y fiscalización de los órganos de gobierno, de régimen interior, de personal, etc.

Interviene a continuación el Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, Don José-A. Jiménez, quien después de reprochar a la Sra. Alcaldes por no haber llevado este punto al Pleno de 30 de julio, y no en agosto cuando parte de los Concejales se encontraban disfrutando de su período vacacional, con el agravante de que ahora en este Pleno se pretende designar el resto de miembros de la Junta, cuando ya se ha constituido el Patronato, propone al único concejal de su Grupo que no es otro que él.

Saliendo al paso de las observaciones realizadas por el Sr. Jiménez García, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a-del Carmen Serradilla asegura que conocía que el Sr. Jiménez se encontraba de vacaciones, pero lo que no sabía era si estaba en la localidad de Madroñera como en otras ocasiones, o lejos de Villanueva como así fue, no obstante apunta que se trató de localizarle.

Concejal Cree que hubo causa suficiente como para tener que convocar

08877294



CLASE B

Municipal Socialista. Don Francisco García Ramos, para señalar que al igual que en otras ocasiones su grupo no va a proponer representación, en tanto no se adhieren los concejales. Tan pronto como el Partido Popular e izquierda Unida tengan al día sus Villanueva, recordando a esta respecto los partidos distritales por izquierda Unida, sustrato al anterior coordinador del Patronato de Villanueva, etc. etc.

Por ese razón señala que aliente que el Partido Popular a izquierda Unida como un grupo y en tanto no se adhieren al grupo no va a participar en este "turno". En esta sesión al Sr. Víctor Vázquez, que es portavoz en el Instituto y en la Universidad, representante del Patronato Deportivo de Don Benito y del Partido Popular, al tiempo que invita al grupo de izquierda a participar "sea cual sea".

Al hilo de la intervención anterior, Don Nicolás Muñoz García, Concejal del Grupo Municipal de izquierda Unida, recuerda que en el Pleno celebrado el día 30 de diciembre de 1984, se constituyó el Partido Municipal de Izquierda y se aprobaron inicialmente sus estatutos, sobre la base del proyecto presentado por izquierda Unida. Al día siguiente definitivamente en sus estatutos. Ahora bien, 24 de septiembre del 85, se van a votar en Pleno y forma el resto de miembros de la Junta Directiva que faltaban.

Expone para señalar que la Junta Directiva está compuesta por distintos sectores en representación de los partidos políticos, las entidades locales deportivas, centros educativos, las AEMV y las asociaciones de vecinos. En esta sentido, anticipa algunos miembros, a diferencia de antes, entre otras en materia de protección de obras, de control y fiscalización de los órganos de gobierno, de régimen local, de personal, etc.

Interviene a continuación el portavoz del Partido Socialista Independiente de Extremadura, Don José A. Jiménez, quien después de reprochar a la Srta. Alcaide por no haber llevado este punto al Pleno de 30 de julio y no en agosto cuando parte de los Concejales se encuentran distribuidos de su período vacacional, con el agravante de que ahora en este Pleno se pretende designar al resto de miembros de la Junta, cuando ya se ha constituido el Patronato, propone al único concejal de su grupo que no es otro que él.

Salido al paso de las observaciones realizadas por el Sr. Jiménez García, la Srta. Alcaide Presidenta de la Comisión de Hacienda asegura que cuando que el Sr. Jiménez se encuentra de vacaciones, pero lo que no sabe es si está en la localidad de Villanueva como en otras ocasiones, o si está en Villanueva como en otras ocasiones que se trata de localidades.



0A6477295

CLASE 8.ª



el Pleno en agosto, donde se contempló este asunto por primera vez. A este respecto insiste el Sr. Jiménez en que lo podía haber incluido en el Pleno Ordinario de 30 de julio que no celebró, incumpliendo un acuerdo de Pleno y atentando a su juicio contra los valores democráticos al no respetar a las minorías, en este caso a Socialistas Independientes de Extremadura, convocando un Pleno sin su presencia.

En respuesta al Grupo proponente de la Moción, Don Francisco García Ramos pregunta al Sr. Huertas si los Estatutos aprobados disponen que el Jefe del Servicio tenga que estar trabajando en tres sitios a la vez, cobrando tres sueldos distintos y además ser miembro del Partido Popular, al tiempo que se pregunta por qué Izquierda Unida criticó y echó al anterior Coordinador de Deportes, Don Juan-A. Dorado Segura, y callan ahora con el actual pluriempleado. Por tanto se muestra convencido de que los Estatutos aprobados son la tapadera para hacer, a través de terceras personas, lo que les vengan en gana, a diferencia -dice- del PSOE que daba la cara.

Asimismo pregunta finalmente al Sr. Suárez qué hubiera dicho si García Ramos hubiera convocado un Pleno Extraordinario en el mes de Agosto, aprovechando que los Concejales de Izquierda Unida estaban de vacaciones, para hacer fijo a un primo suyo. A su juicio todo refleja las dos varas de medir de Izquierda Unida.

En palabras del Sr. Huertas Casado, Concejale de Izquierda Unida, el Sr. García Ramos siempre repite las mismas preguntas que ya han sido contestadas en numerosas ocasiones, que tiene como objetivo potenciar el enfrentamiento entre las personas ante la proximidad de las elecciones.

Dicho esto, se propone como miembro de la Junta Rectora del Servicio Municipal de Deportes, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

No registrándose más intervenciones, la Presidencia somete a votación las propuestas anteriormente realizadas, cuyo resultado es como sigue: once votos a favor emitidos por D.ª M.ª del Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Diego-Angel Gil, D. José Calzado, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Benito Benítez (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.), y D. José A. Jiménez (SIEX); ningún voto en contra; y ocho abstenciones de D. Francisco García, D.ª Elvira Moraga, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Loné, D.ª Emilia Palomo, D.ª Mercedes Amado y D. Pedro Romero (PSOE).

Por cuanto antecede, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento emite el siguiente ACUERDO: Designar a D. Nicolás HUERTAS CASADO, Concejale de Izquierda Unida, provisto del D.N.I. nº 8.674.106-R, y D.

048477295



CLASE 84

El Pleno en su sesión, de fecha 24 de mayo de 1977, aprobó por primera vez, a este respecto, la moción de Sr. Ballesteros en que se solicita la creación de un organismo de fomento y desarrollo de las actividades deportivas en el ámbito de la Diputación de Badajoz, con el fin de fomentar y desarrollar las actividades deportivas en las escuelas, en este caso a través de la creación de un organismo de fomento y desarrollo de las actividades deportivas en el ámbito de la Diputación de Badajoz.

En consecuencia, el Grupo Propositor de la moción, Sr. Ballesteros, ha solicitado al Sr. Ballesteros que se encargue de la realización de las actividades deportivas en el ámbito de la Diputación de Badajoz, con el fin de fomentar y desarrollar las actividades deportivas en las escuelas, en este caso a través de la creación de un organismo de fomento y desarrollo de las actividades deportivas en el ámbito de la Diputación de Badajoz.

El Sr. Ballesteros ha informado al Pleno de la Diputación de Badajoz de la realización de las actividades deportivas en el ámbito de la Diputación de Badajoz, con el fin de fomentar y desarrollar las actividades deportivas en las escuelas, en este caso a través de la creación de un organismo de fomento y desarrollo de las actividades deportivas en el ámbito de la Diputación de Badajoz.

El Sr. Ballesteros ha informado al Pleno de la Diputación de Badajoz de la realización de las actividades deportivas en el ámbito de la Diputación de Badajoz, con el fin de fomentar y desarrollar las actividades deportivas en las escuelas, en este caso a través de la creación de un organismo de fomento y desarrollo de las actividades deportivas en el ámbito de la Diputación de Badajoz.

En consecuencia, el Grupo Propositor de la moción de Sr. Ballesteros ha solicitado al Sr. Ballesteros que se encargue de la realización de las actividades deportivas en el ámbito de la Diputación de Badajoz, con el fin de fomentar y desarrollar las actividades deportivas en las escuelas, en este caso a través de la creación de un organismo de fomento y desarrollo de las actividades deportivas en el ámbito de la Diputación de Badajoz.

En consecuencia, el Grupo Propositor de la moción de Sr. Ballesteros ha solicitado al Sr. Ballesteros que se encargue de la realización de las actividades deportivas en el ámbito de la Diputación de Badajoz, con el fin de fomentar y desarrollar las actividades deportivas en las escuelas, en este caso a través de la creación de un organismo de fomento y desarrollo de las actividades deportivas en el ámbito de la Diputación de Badajoz.



0A6477296

CLASE 8ª



José-Antonio JIMENEZ GARCIA, Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, provisto del D.N.I. nº 6.938.287-S, vocales del Servicio Municipal de Deportes de este Ayuntamiento.-----

- MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

No se realizaron.-----

- TURNO DE URGENCIA.-

Advertido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Mª del Carmen Serradilla, que se admitirán, como viene siendo habitual, dos mociones por Grupo, pide la palabra en primer lugar el Portavoz en este Ayuntamiento del Partido Socialista Obrero Español, Don Francisco García Ramos, para dar lectura a la Moción presentada por su Grupo el pasado 8 de junio, la cual -dice- no ha sido llevada a ningún Pleno, y cuyo tenor literal es como sigue:

*****"MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA LA CELEBRACION DE UN PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE.

Todos los concejales de este Ayuntamiento tienen conocimiento de que en fechas recientes y en los Colegios Públicos de nuestra ciudad, se ha recibido comunicación de la Directora Provincial del Ministerio de Educación y Cultura, respondiendo a la reiterada petición de implantar la JORNADA UNICA.

Esta petición por parte de los Consejos Escolares de nuestra ciudad no es nueva. Ya en el curso anterior se solicitó y dando cumplimiento a las exigencias de la Directora Provincial, los colegios elaboraron programas de actividades para las tardes.

A pesar del esfuerzo realizado por parte de los centros la respuesta fue NEGATIVA con el pretexto de que "en Enero de 1.998 la Comunidad Extremeña tendría transferidas las competencias de Educación".

El Grupo Socialista el día 29 de Mayo de 1.997, presentó una Moción en la que proponíamos para ser aprobado por el Pleno:

1º.- Instar a la Directora Provincial del M.E.C. que cumpla con las obligaciones de su cargo hasta que sea cesada en el mismo.

2º.- Requerir a la citada Directora para que se DE EL MISMO TRATO a los Claustros y A.P.A.S. de Villanueva que se dio a las de D. Benito.

3º.- Instar a la Srta. Serradilla para que realizara las

00647298



CLASE B4

Jose-Antonio LIMONES MARTIN, portavoz del Partido Socialista Independiente de Badajoz, portavoz del D.N.I. nº 8.918.287-2, vocal del Ayuntamiento Municipal de Badajoz de esta Ayuntamiento.

- MENCIÓN A LA INICIATIVA -

No se realizó.

- TERCERA INICIATIVA -

Atendido por la Srta. Alicia Álvarez, Directora del Área de Gestión Administrativa, como viene siendo habitual, las solicitudes por grupo, pide la palabra en primer lugar el portavoz de esta Ayuntamiento del Partido Socialista Obrero Español, Don Francisco García Ramos, para dar lectura a la petición presentada por su grupo el pasado 8 de junio, la cual -como ya se dijo- llevada a ningún punto, y cuya lectura es como sigue:

...MUY SEÑOR CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA LA CALIFICACION DE UN VOTO EXTRANJERINO Y URGENTE.

Todos los concejales de este Ayuntamiento tienen conocimiento de que en fechas recientes y en los Colegios Públicos de nuestra ciudad, se ha recibido comunicación de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, respondiendo a la solicitud presentada a la JORNADA ÚNICA.

Esta petición por parte de los Consejos Escolares de nuestra ciudad no se resuelve. Ya en el curso anterior se solicitó y dando cumplimiento a las exigencias de la Dirección Provincial, los colegios realizaron programas de actividades para las tardes.

A pesar del estancamiento realizado por parte de los centros de enseñanza con el pretexto de que "en junio de 1997 la Comunidad Autónoma tenía transferidas las competencias de Educación".

El Grupo Socialista el día 26 de Mayo de 1997, presentó una Moción en la que proponíamos para ser aprobada por el Pleno:

- 1.- Instar a la Dirección Provincial del M.E.C. que cumpla con las obligaciones de su cargo para que sea creada en el mismo.
- 2.- Reparar a la citada Dirección para que se dio a la D.N.I. y los Colegios y A.P.A. de Villanueva que se dio a la D.N.I.
- 3.- Instar a la Srta. Directora de Gestión Administrativa para que realice...



0A6477297

CLASE 8ª



gestiones necesarias para conseguir el fin descrito.

LAMENTABLEMENTE esta Moción que presentamos los concejales socialistas NO FUE VOTADA A FAVOR, ni por los concejales del Partido Popular ni por los concejales de Izquierda Unida.

Con este resultado, ¿cómo iba la Directora Provincial a aceptar las demandas de A.P.A.S. y Claustros, si la Alcaldesa de Villanueva ESTABA EN CONTRA?

Ha pasado un año y tanto padres como profesores vuelven a manifestar interés por conseguir LA JORNADA UNICA en nuestra ciudad, y estimamos que nuestro Ayuntamiento no puede permanecer ajeno a esta reiterada petición, máxime cuando el Ayuntamiento debe comprometerse a aportar medios materiales y humanos para las actividades de tarde, es por ello por lo que PROPONEMOS PARA SU APROBACION:

1ª.- EXIGIR a la Directora del M.E.C. que se dé el mismo trato a los colegios de Villanueva que en su momento dio a los de D. Benito, para la implantación de la JORNADA UNICA.

2ª.- ACEPTAR los programas de actividades elaborados por los Centros, con el apoyo de las A.P.A.S., con EL COMPROMISO MUNICIPAL DE APOYARLOS con los medios materiales y humanos necesarios que cuenta el Ayuntamiento.

Villanueva de la Serena, a 8 de Junio de 1.998.- EL PORTAVOZ.- FDO. MERCEDES AMADO ALBANO. "*****"

Por tanto cree que es un buen momento para apoyar esta moción y, haciéndonos eco de la demanda expresada por la comunidad educativa, dar traslado de la misma a los responsables del Ministerio de Educación y Ciencia.

Por su parte el Portavoz del Equipo de Gobierno del Partido Popular anticipa el voto a favor de la urgencia de la moción mencionada, para posteriormente posicionarse sobre la misma.

Por contra, el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Suárez Requero manifiesta su voto en contra de la urgencia de la moción, por venir de unas personas que les están insultando, no sin antes realizar una observación, en el sentido de que su Grupo apoya las nobles reivindicaciones de la Federación Local de Padres y Madres de Alumnos, y en definitiva de toda la comunidad educativa, por entenderlas de justicia.

Realizado el anterior testimonio se procede a votar la urgencia de la moción, la cual es aprobada con los votos a favor de: Dª Mª del Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Diego-A. Gil, D. José Calzado, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Benito Benítez (P.P.), D. Francisco García, Dª Elvira Moraga, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Loné, Dª Emilia Palomo, Dª Mercedes Amado y D. Pedro Romero (PSOE), y D. José-A. Jiménez (SIEX);

00000000



CLASE B4

Decisiones numeradas para consignar el fin de ellas.

¡MANTENIMIENTO DE LA UNIÓN DEL PARTIDO SOCIALISTA EN SU COMARCA DE BADAJOZ. Al fin de las comarcas del Partido Popular ni por los concejales de la localidad de Badajoz.

Con este acuerdo, como las Directrices Provinciales a aceptar las demandas de A.T.A.S. y Directores, en la localidad de Villanueva de las Torres.

El pasado día 20 y tanto por las personas que se han interesado por conseguir la TONDA UNICA en nuestra ciudad, y estamos que nuestro Ayuntamiento no puede proporcionar el agua a esta localidad por tanto, se ha acordado el Ayuntamiento de Badajoz a apoyar todas las actividades y programas que se realicen en esta localidad.

Se por ello por lo que se propone para su aprobación: 1.- REVISAR a la Dirección del I.C.E. que se ha de dar paso a los colegios de Villanueva de las Torres para la explotación de la TONDA UNICA.

2.- ACEPTAR los programas de actividades educativas por las Comarcas, con el apoyo de las A.T.A.S., con el COMITÉ MUNICIPAL DE BADAJOZ con los medios materiales y humanos necesarios que permita el funcionamiento.

Villanueva de las Torres, a 2 de Junio de 1984. El FORNADO - D. MERCEDES AMADO ALVARO.

Por tanto que se ha acordado para apoyar esta acción y facilidades de la demanda expresada por la Comandancia educativa del traslado de la misma a las Comarcas de Badajoz de Educación y Ciencia.

Por su parte el Partido del Equipo de Gobierno del Partido Popular apoya el voto a favor de la propuesta de la Comisión Ejecutiva, para posteriormente posicionarse sobre la misma.

Por tanto, el Partido del Equipo Municipal de Badajoz, D. Rafael Pedraza Benítez en voto en contra de la propuesta de la Comisión Ejecutiva que las personas que las están realizando, no sin antes realizar una observación, en el sentido de que se apoye las acciones reivindicativas de la Comandancia local de Badajoz y en definitiva de toda la Comandancia educativa, por entenderlas de justicia.

Realizado el anterior testimonio se procede a votar la propuesta de la Comisión Ejecutiva con los votos a favor de: D. Manuel García, D. Manuel Jara, D. Antonio Pineda, D. Diego A. Gil, D. José Carlos, D. Francisco J. de la Fuente y D. Emilio Benítez. En contra: D. Francisco García, D. Emilio Benítez, D. José Carlos, D. Manuel Jara, D. Antonio Pineda, D. Diego A. Gil y D. José Carlos. Abstención: D. José Carlos.



0A6477298

CLASE 8ª



tres votos en contra de D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.); y ninguna abstención.

Aprobada la urgencia, el Portavoz del Grupo de Gobierno, Sr. de la Fuente, anticipa el voto en contra de la moción, por considerar que es extemporánea y que el texto de la misma no es el más adecuado.

Argumenta su posición anunciando que desde la Alcaldía se han mantenido reuniones con representantes de la Asociación Local de Padres de Alumnos, así como realizado gestiones ante el M.E.C., que han dado como fruto la próxima reunión que llevará a cabo la propia Alcaldesa y la Concejala Rosa-I Díez López el próximo Lunes con el Sr. Nasarre.

Estimando por consiguiente que las gestiones propuestas por el PSOE ya se han llevado a cabo, las cuales auguran una solución favorable para los intereses de la comunidad educativa, que también estará presente en la aludida reunión, manifiesta el voto en contra de su Grupo.

A continuación el Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, Don José-A. Jiménez García, recuerda que ya manifestó en un comunicado de prensa del mes de junio, con anterioridad a las votaciones de los distintos Colegios, la conveniencia de que los padres de alumnos votaran mayoritariamente la implantación de la Jornada Unida, circunstancia que a su juicio tuvo una respuesta muy positiva ya que dentro del voto masivo, más del 90 por 100 fue a favor de la implantación de la Jornada Unica.

Consecuentemente expresa que SIEX apoya la Jornada Unica, y cree que la Dirección Provincial no tiene razones para negarse a ello. Por contra lamenta y rechaza el que, al parecer, dos colegios no puedan acceder a esta nueva situación, dado que ello significaría la separación de la comunidad educativa de Villanueva y la incohesión de las actividades de los niños. Asimismo entiende que sería un desaguisado ya que si se hubiera hecho el tercer Instituto y los de primer ciclo ya tuvieran la Jornada Unica, los alumnos del Cervantes y del Pilar también la tendrían, y ahora no la van a tener cuando otros de primaria sí.

En su opinión todo es un "desaguisado" porque el Partido Popular no tiene muy claro cuál es su alternativa de enseñanza pública, motivo por el cual va "pasito a pasito como si tuviera miedo", cuando en realidad -prosigue- no hay que temer que los alumnos de los colegios de primaria se vallan en masa a otros privados, porque no tiene ningún sentido.

Termina su intervención adelantando el voto a favor de su Grupo, en el sentido de que se exija al M.E.C. idéntico trato a todos los alumnos, y que esta Corporación ponga a disposición de los centros educativos, los medios suficientes para que se puedan llevar a efecto los programas necesarios.

08647298



CLASE Nº

... votos en contra de D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.) y ninguna abstención.

... el portavoz del Grupo de Coalición, Sr. ...

... de la Junta, así como el voto en contra de la mayoría, por considerar que es antieconómico y que el resto de la misma no es el más adecuado.

... argumenta su posición afirmando que desde la Alcaldía se han mantenido reuniones con representantes de la Asociación Local de Padres de Alumnos, así como reuniones gestionadas por el M.E.C., que han dado como fruto la puesta en marcha de un grupo de trabajo de Alcaldía y la Comisión de Padres de Alumnos en el mes de febrero.

... planteando por consiguiente que las gestiones propuestas por el PSM ya se han llevado a cabo, las cuales suponen una solución favorable para los intereses de la comunidad educativa, que también se está presentando en la Alcaldía, así como el voto en contra de su Grupo.

... a continuación el portavoz del Partido Socialista Independiente de Badajoz, don José A. Jiménez García, recuerda que ya existió en un momento de finales del mes de junio, con anterioridad a las elecciones de los distintos Colegios, la conveniencia de que los padres de alumnos votaran mayoritariamente la implantación de la jornada única, circunstancia que a su juicio tuvo una repercusión muy positiva ya que dentro del voto masivo, más del 90 por 100 fue a favor de la implantación de la jornada única.

... consiguientemente asegura que el PSM apoya la jornada única, y cree que la Dirección Provincial no tiene razones para negarse a ello. Por contra lamenta y critica al PSM, al portavoz, los colegios no pueden acceder a esta nueva situación, dado que el PSM se opone a la separación de la comunidad educativa de Villanueva y la incorporación de las actividades de los niños. Asimismo asegura que sería un desperdicio ya que si se hubiera hecho el tercer instituto y los de primer ciclo ya existían la jornada única, los alumnos del Cervantes y del Pinar también la cumplirían, y ahora se la van a tener cuando están de primaria etc.

... En su opinión todo es un "desperdicio" porque el Partido Popular de Villanueva, que es la alternativa de enseñanza pública, podría por el caso ir "pasado a página" como el instituto "Madoz", cuando en realidad "proponer" no hay que tener que los alumnos de los colegios de primaria se vanían en masa a otros privados, porque no tiene ningún sentido.

... También su intervención afirmando el voto a favor de su Grupo, en el sentido de que se sigue el M.E.C. indicando tanto a todos los alumnos, y que esta Comisión tenga a disposición de centros educativos, los medios necesarios para que se puedan a efectuar los programas necesarios.



0A6477299

CLASE 8ª



Por su parte la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a del Carmen Serradilla, confirma que efectivamente se han llevado a cabo gestiones hace una semana ante la Dirección Provincial, la cual respondió que no podía modificarse el porcentaje ya establecido por el Secretario de Estado para la Educación, Sr. Nasarre, siendo éste ante quien había que dirigir las reivindicaciones.

Asimismo desvela que en la mañana de hoy la Srta. Rosa-Isabel Díez hablaba con el Sr. Nasarre, habiendo conseguido una entrevista para el próximo lunes en compañía del Presidente de las APAS, Sr. Olivares; reunión en torno a la cual confiesa tener buena impresión, y de la cual cree que se obtendrán resultados positivos, en aras a que los dos colegios que hoy no tienen jornada única la tengan.

De nuevo interviene Don Francisco García Ramos, para quien "de mala manera" el Sr. Suárez ha esgrimido que no apoya la moción porque viene de unos "personajes", y ese resentimiento con que se ha expresado no se corresponde en su opinión con el sentir de la mayoría de los padres, alumnos y profesores de Villanueva de la Serena. También manifiesta que piensa en la cara del Sr. Huertas cuando mañana en su Colegio, uno de los que no tiene concedido la jornada única, diga que no apoyó ésta moción porque fue presentada por el PSOE.

A su juicio la moción no es extemporánea ya que ayer estuvo en la Asamblea de Padres de Alumnos y existía preocupación en los padres, por lo que la totalidad de las asociaciones han decidido un calendario de movilizaciones. Es por ello que ha creído razonable recoger esa inquietud de los padres para trasladarla al órgano soberano de representación de este pueblo.

Afirma que con todo respeto no cree que el Sr. Nasarre vaya a conceder la jornada continuada a los dos colegios, porque de lo contrario les hubiera ahorrado un viaje.

Por todo ello, propone finalmente que si la razón de no votar a favor de la moción es porque viene del Partido Socialista, su Grupo la retiraría para que la Srta. Serradilla presente la que considere oportuna, ya que en su opinión es sumamente importante que en Madrid se presente el acta de Pleno que refleje el apoyo unánime de todos los Concejales, además del de las asociaciones de padres.

Pide la palabra seguidamente Don Nicolás Huertas Casado, Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, para aclarar que este problema, que atañe a toda la comunidad educativa, viene desde hace mucho tiempo.

Opina que es técnicamente inconcebible que unos gobernadores provinciales o nacionales puedan cometer semejante atropello, dejando en esta ciudad a dos colegios sin la jornada única, ya que, entre otros extremos, existen compañeros de la enseñanza que comparten clases en diferentes colegios de la ciudad, por lo que sería

00847299



CLASE B9

Por su parte la Srta. Alcaldesa-Presidenta, Dña Mª del Carmen García, continúa que anteriormente se han llevado a cabo gestiones para una reunión entre la Dirección Provincial, la cual respondió que no había modificaciones de presupuesto por el Secretario de Estado para la Educación, Sr. Barreiro, siendo ésta una buena noticia que dirige las intervenciones.

Asimismo destacó que en la sesión de hoy la Srta. Alcaldesa-Presidenta se reunió con el Sr. Barreiro, habiendo conseguido dos entrevistas para el próximo lunes en compañía del Presidente de las AEPG, Sr. Divisio, reunión en la que se tratará la posibilidad de una intervención y de la cual cabe ser optimista respecto a los resultados positivos, así como que los dos colegios que hoy se tienen fijados para la semana...

La nueva intervención del Sr. Barreiro García, para quien "de esta manera" el Sr. Barreiro ha expresado que no sigue la misma línea que una "participativa", y que se trata de un modelo que se va a ir adaptando en su opinión con el nivel de la mayoría de los centros, algunos y profesores de Villanueva de la Serena. También se refirió que planes en la zona del Sr. Barreiro cuando se reúna en su día, con lo que se tiene conocimiento de la jornada, dice que no se va a hacer nada porque los presupuestos por el Sr. Barreiro...

A su vez la Srta. Alcaldesa-Presidenta se refirió a que estuvo en la reunión de la Srta. Alcaldesa-Presidenta y a la participación en los centros, por lo que la totalidad de las intervenciones han sido en su opinión de muy buena calidad. Se fue ella que se citó a continuación al respecto con respecto de los centros para trasladar al Sr. Barreiro de reuniones de representantes de estos centros.

Ahora que con todo respecto no cabe duda que el Sr. Barreiro vaya a cumplir la jornada con respecto a los dos colegios, porque de lo contrario los centros estarían en viaje.

Por todo ello, porque finalmente que al no haber de no votar a favor de la sesión se sigue siendo del Partido Socialista, en grupo la mayoría para que la Srta. Alcaldesa-Presidenta la que mantenga su postura, ya que en su opinión se encuentran importantes que se mantenga el Sr. Barreiro que sigue al Sr. Barreiro de todos los centros, además del de las intervenciones de los centros.

Más la Srta. Alcaldesa-Presidenta se refirió a que se reunió con el Sr. Barreiro García, Sr. Barreiro para tratar de trasladar a todos la totalidad de los centros, para todos siempre.

Quiso que se tratara de manera inmediate que una intervención y finalmente poder tener una reunión con el Sr. Barreiro en esta ciudad y los colegios de la zona de Badajoz, ya que, en otros centros, existen propuestas de la Srta. Alcaldesa-Presidenta en diferentes colegios de la ciudad, por lo que...



0A6477300

CLASE 8.ª

imposible hacerlo con jornadas diferentes.

En base a ello revela por último que Izquierda Unida se muestra convencida de que, con independencia de que se vaya a Madrid, se trata de "una breva que va a caer por su propio peso". No obstante emplaza a los profesionales de la enseñanza para que si las autoridades siguen adelante con esta atrocidad, se lancen y luchen por la jornada única en la totalidad de los colegios de nuestra ciudad.

En palabras de Don Francisco-J. de la Fuente Sorzano, lo que el Partido Popular no puede aceptar, no es el hecho de que la moción sea presentada por el PSOE, sino determinados planteamientos que se recogen en la misma, que en su opinión no se ajustan a la actual situación, pero que, no obstante, con pequeños cambios sí estarían dispuesto a apoyarla, dada la importancia de que la moción sea aprobada con el mayor refrendo posible de esta Cámara, ante las negociaciones que se van a tener el lunes en Madrid. A este respecto pide al PSOE que rectifique el texto de la moción, en el sentido de que se inste al M.E.C. para que conceda la jornada única a la totalidad de los colegios de Villanueva, y se retire el apartado por el que se insta a la Alcaldesa para que se proyecten actividades alternativas, toda vez que ya se ha contemplado en el programa de empleo local el que la Sra. Alcaldesa dote de los medios necesarios para el desarrollo de actividades fuera de la jornada única.

Al hilo de la anterior alocución, el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Sr. García Ramos, destaca que su Grupo no tiene ningún inconveniente en ponerse de acuerdo públicamente con I.U., con el Sr. Jiménez y con la Srta. Serradilla, que hacerlo en privado como lo hacen los Concejales de Izquierda Unida, porque de esa manera -dice- él puede levantar la cara, no como el Sr. Suárez que tiene que agacharla. Por tanto llama a la responsabilidad del Sr. Suárez porque se trata no de la propuesta del PSOE sino del pueblo de Villanueva de la Serena, para que de esta manera la moción vaya con los votos de todos los Concejales del Ayuntamiento.

En resumen acepta la propuesta realizada por el Portavoz del Equipo de Gobierno para que la petición se dirija al M.E.C., pero cree por otro lado que es importante que se refleje el aceptar los programas de actividades planteados por los padres de los alumnos, a fin de que el responsable del Ministerio entienda que esos programas apoyados y que viene desarrollando el Equipo de Gobierno, vayan con el respaldo unánime del Ayuntamiento.

Dirigiéndose al Sr. Huertas Casado, cree que este asunto no es una breva que va a caer del cielo, para terminar reiterando que el representante de Izquierda Unida va a tener escasa legitimidad como para pedir a sus compañeros de la enseñanza que se movilicen.

006477300



CLASE B1

...posible hacer con jornadas diarias.
 En base a esto se va a por el mismo que la Junta Unida se
 muestra convencida de que, con independencia de que se vaya a Madrid,
 se trata de "una línea que se acentúa que es propio pasar". No obstante
 se plantea a los representantes de la asamblea para que si las
 autoridades siguen adelante con esta decisión, se lance y luchan
 por la Junta Unida en la totalidad de los colegios de nuestra
 ciudad.

...de la Junta Unida...
 En relación con el punto 1.º de la Ordenación, en que
 el Partido Popular no puede aceptar, no se el hecho de que la moción
 sea presentada por el PSOE, sino determinados planteamientos que se
 cooperan en la misma, que en su opinión no se ajustan a la actual
 situación, pero que, no obstante, con pequeños cambios se estarían
 dispuesto a apoyar. Dada la importancia de que la moción sea
 aprobada con el mayor número posible de votos, ante las
 negociaciones que se van a tener el lunes en Madrid, a este respecto
 pide al PSOE que reconsidere el texto de la moción, en el sentido de
 que se lance al M.E.C. para que comence la jornada antes a la
 totalidad de los colegios de Villanueva, y se retire el apartado por
 el que se lance a la Asamblea para que se proyecten actividades
 alternativas, toda vez que ya se ha contemplado en el programa de
 empleo local el que la Srta. Alcázar haya de los medios necesarios
 para el desarrollo de actividades fuera de la Junta Unida.

...Al hilo de la anterior alusión, el portavoz del Partido
 Socialista Obrero Español, Sr. García Ramos, declara que su Grupo no
 tiene ningún inconveniente en pensar de acuerdo pidiendo con
 I.U., con el Sr. Jiménez y con la Srta. Barralillo, que han de ser
 privados como lo hacen los Comités de la Junta Unida, porque de
 ese manera -dice- si puede avanzar la obra, no como el Sr. Barralillo
 que tiene que explicar. Por tanto llama a la responsabilidad del Sr.
 Barralillo porque se trata de la propuesta del PSOE sino del hecho de
 Villanueva de la Serena, para que de esta manera la moción vaya con
 los votos de todos los Comités de la Junta Unida.

En resumen acepta la propuesta realizada por el portavoz del
 Grupo de Gobierno para que la moción se dirija al M.E.C. para
 que por otro lado que se informe que se retire el apartado de
 programas de actividades planteados por los padres de los alumnos, a
 fin de que el responsable del Ministerio entienda que esos programas
 se van a desarrollar en el Equipo de Gobierno, vayan con
 el respaldo unánime del Ayuntamiento.

Distinguido Sr. Srta. Barralillo, cree que esta sesión no
 es una hora que va a caer del cielo, para terminar tratando que el
 representante de la Junta Unida va a tener acceso legítimo
 para pedir a sus compañeros de la asamblea que se voten.



CLASE 8ª



0A6477301

Acto seguido, y tras aclarar la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a del Carmen Serradilla, que si el Portavoz de su Equipo de Gobierno ha propuesto que se omitiera a la Directora Provincial, es porque ésta ya ha repetido que no tiene capacidad para decidir sobre el asunto en cuestión, el Sr. de la Fuente Sorzano se muestra partidario de que se haga constar que los programas han sido elaborados por los centros educativos en colaboración con responsables del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. A lo que el Sr. García Ramos enfatiza que "pongan lo que quieran para que la Srta. Alcaldesa se lleve a Madrid el apoyo unánime de la Corporación hacia la comunidad educativa".

Entendiendo la Presidencia suficientemente debatido el asunto, se somete a votación la moción presentada por el Grupo Socialista, con las modificaciones anteriormente propuestas, siendo el resultado como sigue: dieciseis votos a favor emitidos por D^a M^a del Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Angel Gil, D. José Calzado, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Benito Benítez (P.P.), D. Francisco García, D^a Elvira Moraga, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Loné, D^a Emilia Palomo, D^a Mercedes Amado y D. Pedro Romero (PSOE), y D. José-A. Jiménez (SIEX); ninguna abstención; y tres votos en contra de D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.).

A la luz de cuanto antecede, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, emite el siguiente ACUERDO:

Primero.- Que se inste al M.E.C., a la vista de lo que es el deseo de las Asociaciones de Padres de Alumnos de los Centros Educativos, a conceder integralmente la JORNADA UNICA a todos los colegios de Villanueva de la Serena.

Segundo.- Aceptar los programas de actividades elaborados por los Centros, con el apoyo de las A.P.A.S y de la Concejalía de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena; con el COMPROMISO MUNICIPAL DE APOYARLOS con los medios materiales y humanos necesarios que cuenta el Ayuntamiento.

A continuación pide la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Don Manuel Suárez Requero, para recordar que el 24 de abril de 1.998 su Grupo presentó una moción, mediante la cual solicitaban la creación de una Escuela Municipal de Música, habiendo acordado el Pleno de esta Corporación el día 28 de mayo del mismo año, iniciar el correspondiente expediente con objeto de incorporar al Presupuesto una cantidad determinada para la financiación de la Escuela, así como requerir a los servicios



0A6477302

CLASE 8ª



técnicos la elaboración del correspondiente pliego de condiciones y de la ordenanza.

Como quiera -prosigue- que este acuerdo se está incumpliendo, ya que el inicio de las clases no ha comenzado en la fecha establecida, y con el fin de sacar adelante esta propuesta, en su opinión ilusionante para los ciudadanos de Villanueva, al dotarles de un medio donde construir y expandir su bagaje cultural, vuelve a presentar la moción aludida, en aras a que a través de un expediente de transferencia de créditos a la partida de Escuelas Municipales, procedente del Capítulo de Gastos Corrientes del Presupuesto, se pueda dotar financieramente este proyecto, así como para que las ordenanzas reguladoras y el pliego de condiciones, que ya figuran en el expediente instruido al efecto, puedan hacer que el proyecto salga adelante cuanto antes sin más demoras.

Por último pide a la Sra. Alcaldesa que se someta a votación la urgencia de este asunto, la cual es aprobada por unanimidad.

Realizada la votación y aprobada por unanimidad la urgencia de la moción, prosigue en el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, manifestando que el pasado 11 de septiembre se instaba a la Alcaldesa, a la vista de que no se había ejecutado el referido acuerdo de Pleno, a que dictara una Resolución para dotar presupuestariamente la partida de Escuelas Municipales, con los fondos procedentes del Grupo de Función IV, Capítulo II, Gastos Corrientes.

Como quiera -dice- que la Sra. Alcaldesa no ha hecho nada, Izquierda Unida pretende que el Pleno del Ayuntamiento obligue al Grupo de Gobierno a sacar definitivamente adelante este proyecto, constituyente y poniendo en funcionamiento la Escuela Música.

A continuación Don Francisco García Ramos tras preguntarse como el Sr. Suárez pretende que el Pleno obligue al Equipo de Gobierno, cuando su Grupo es también Gobierno, con el agravante de que se les pasó incluir este Proyecto en los Presupuestos que aprobaron del 96 y 97, pide a la Sra. Alcaldesa que explique qué diferencia existe entre la Escuela Municipal de Música y la propuesta que hace el Sr. Suárez.

Acto seguido, a petición de la Sra. Alcaldesa, la Sra. Interventora de Fondos, D^a Cristina Narro Prieto, informa con respecto a esta Moción, que está pendiente de aprobación definitiva un Expediente con cargo a Remanente de Tesorería, que contempla una serie de créditos para Escuelas Municipales de Música, cuyas cifras ya no pueden ser modificadas.

De otro lado advierte que de aprobarse el expediente de transferencia con cargo a Gastos Corrientes para una partida de Escuela de Música, y si se trajera a aprobación también en algún

00677302



Elaboración de la asignación del correspondiente presupuesto de contingencias y de la ordenanza.

Como detalle puntual que se ha acordado se hará el presupuesto, ya que el inicio de las obras no ha comenzado en la fecha establecida, y con el fin de sacar adelante esta propuesta, en un primer momento para los trabajos de Villanueva, el detalle de los trabajos se hará con carácter de presupuesto y se presentará la ordenanza al efecto, en una a que a través de un expediente de tramitación de carácter a la Junta de Escuelas Municipales, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Escuelas Municipales, se podrá dar lugar a la ejecución de este proyecto, así como para las obras de carácter de urgencia y el plazo de realización, que ya figura en el expediente instruido al efecto, quedando hecho que el proyecto saque adelante cuanto antes sin que demore.

Por último dice a la Sr. Alcaldesa que se someta a votación la ordenanza de esta especie, la cual se aprueba por unanimidad.

Realizada la votación y aprobada por unanimidad la ordenanza de la especie, prosigue en el uso de la palabra el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida manifestando que el punto 11 de la ordenanza se refiere a la ejecución de las obras de urgencia, y que dicha resolución se refiera al artículo 10 del Reglamento de Escuelas Municipales, para dar lugar a la ejecución de este proyecto, así como para las obras de carácter de urgencia y el plazo de realización, que ya figura en el expediente instruido al efecto, quedando hecho que el proyecto saque adelante cuanto antes sin que demore.

Como detalle puntual que se ha acordado se hará el presupuesto, ya que el inicio de las obras no ha comenzado en la fecha establecida, y con el fin de sacar adelante esta propuesta, en un primer momento para los trabajos de Villanueva, el detalle de los trabajos se hará con carácter de presupuesto y se presentará la ordenanza al efecto, en una a que a través de un expediente de tramitación de carácter a la Junta de Escuelas Municipales, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Escuelas Municipales, se podrá dar lugar a la ejecución de este proyecto, así como para las obras de carácter de urgencia y el plazo de realización, que ya figura en el expediente instruido al efecto, quedando hecho que el proyecto saque adelante cuanto antes sin que demore.

El presupuesto de esta especie se somete a votación y se aprueba por unanimidad. Como detalle puntual que se ha acordado se hará el presupuesto, ya que el inicio de las obras no ha comenzado en la fecha establecida, y con el fin de sacar adelante esta propuesta, en un primer momento para los trabajos de Villanueva, el detalle de los trabajos se hará con carácter de presupuesto y se presentará la ordenanza al efecto, en una a que a través de un expediente de tramitación de carácter a la Junta de Escuelas Municipales, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Escuelas Municipales, se podrá dar lugar a la ejecución de este proyecto, así como para las obras de carácter de urgencia y el plazo de realización, que ya figura en el expediente instruido al efecto, quedando hecho que el proyecto saque adelante cuanto antes sin que demore.

Por último dice a la Sr. Alcaldesa que se someta a votación la ordenanza de esta especie, la cual se aprueba por unanimidad. Como detalle puntual que se ha acordado se hará el presupuesto, ya que el inicio de las obras no ha comenzado en la fecha establecida, y con el fin de sacar adelante esta propuesta, en un primer momento para los trabajos de Villanueva, el detalle de los trabajos se hará con carácter de presupuesto y se presentará la ordenanza al efecto, en una a que a través de un expediente de tramitación de carácter a la Junta de Escuelas Municipales, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Escuelas Municipales, se podrá dar lugar a la ejecución de este proyecto, así como para las obras de carácter de urgencia y el plazo de realización, que ya figura en el expediente instruido al efecto, quedando hecho que el proyecto saque adelante cuanto antes sin que demore.

El presupuesto de esta especie se somete a votación y se aprueba por unanimidad. Como detalle puntual que se ha acordado se hará el presupuesto, ya que el inicio de las obras no ha comenzado en la fecha establecida, y con el fin de sacar adelante esta propuesta, en un primer momento para los trabajos de Villanueva, el detalle de los trabajos se hará con carácter de presupuesto y se presentará la ordenanza al efecto, en una a que a través de un expediente de tramitación de carácter a la Junta de Escuelas Municipales, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Escuelas Municipales, se podrá dar lugar a la ejecución de este proyecto, así como para las obras de carácter de urgencia y el plazo de realización, que ya figura en el expediente instruido al efecto, quedando hecho que el proyecto saque adelante cuanto antes sin que demore.



0A6477303

CLASE 8.ª

momento el Expediente de Remanente de Tesorería, la Partida de Escuela de Música tendría el doble de consignación (procedente de los Remanentes y de Gastos Corrientes), ya que según establece el art. 161 los créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con cargo a Remanentes, no podrán ser tocados para destinarse a otras partidas.

A la luz del informe de la Sra. Interventora, el Sr. de la Fuente Sorzano desea aclarar algunas cuestiones, tales como que el Partido Popular se muestra de acuerdo con la creación de la Escuela de Música, pero entienden que como el Expediente de Remanente se traerá a Pleno aproximadamente la próxima semana, y con el fin de no duplicar la dotación presupuestaria para la Escuela de Música, Izquierda Unida debería de retirar su Moción.

A este respecto el Sr. Suárez Requero matiza que lo que Izquierda Unida quiere es que se apruebe ya el Pliego de Condiciones y la Ordenanza, con el fin de que mientras se aprueba el Remanente, los plazos vayan corriendo para sacarse a oferta pública los servicios de la Escuela de Música. En este sentido realiza la siguiente propuesta: transferir créditos a la Partida de Escuelas Municipales procedentes del Capítulo II del Presupuesto, Grupo de Función IV, "Gastos Corrientes", por un importe simbólico de TRES MILLONES (3.000.000.-) DE PESETAS, para iniciar el curso y terminar el año, a la espera de ser aprobado el Expediente de Remanente de Tesorería, de donde se transferirían los quince millones restantes, para de esta forma conseguir que el Pliego y la Ordenanza se aprueben.

Seguidamente el Secretario que suscribe advierte que la Ordenanza y el Pliego no se pueden aprobar por referencia, por lo que habría que leerlas y estudiarlas, ya que cree que el Pliego implica dieciseis millones de pesetas y no hay consignación para esa cantidad, y la Ordenanza requiere "asimismo" un informe de Intervención que tampoco existe. No obstante señala que los Concejales pueden adoptar la decisión que estimen pertinente.

En este sentido el Sr. de la Fuente anticipa la disposición favorable del Equipo de Gobierno a dar los primeros pasos para poner en funcionamiento la Escuela de Música, destinando una dotación de TRES MILLONES (3.000.000) DE PESETAS, propuesta por Izquierda Unida, a pesar de que no se pueden aprobar el Pliego ni la Ordenanza, por las razones señaladas anteriormente por el que suscribe.

Llegado a este punto pide la palabra el Concejales del Equipo de Gobierno, Don Angel Gil del Reino, para preguntar al Sr.



0A6477304

CLASE 8ª



Secretario si es posible aprobar la Ordenanza y el Pliego de Condiciones, condicionado a la incorporación de los Remanentes de Tesorería, que como dice la Sra. Alcaldesa se traerán a aprobación la próxima semana.

Responde el que suscribe que a su juicio no es correcto la adopción de acuerdos condicionados a la existencia de créditos, amén de que se estarían aprobando los documentos mencionados sin tenerlos delante, es decir, por referencia.

Considerando la Presidencia suficientemente debatido el asunto, se procede a votar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, cuyo escrutinio es el siguiente: cuatro votos a favor emitidos por Don Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.), y D. José-A. Jiménez (SIEX); ningún voto en contra; y catorce abstenciones de Dª Mª-Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Angel Gil, D. José Calzado, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Benito Benítez (P.P.), y D. Francisco García, Dª Elvira Moraga, D. José Cardenal, D. Pedro García, Dª Emilia Palomo, Dª Mercedes Amado y D. Pedro Romero (PSOE).

En consecuencia, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico Administrativas que han de regir el concurso para la contratación de la prestación del Servicio de Formación Integral Musical no Reglada, en la Escuela Municipal de Música de Villanueva de la Serena, que figura como Anexo I.

Segundo.- Aprobar asimismo la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la prestación de servicios de enseñanza en la Escuela Municipal de Música, la cual figura como Anexo II.

Tercero.- Transferir créditos a la Partida de Escuelas Municipales, procedentes del Capítulo II del Presupuesto "Gastos Corrientes", Grupo de Función 4, por un importe simbólico de TRES MILLONES (3.000.000.-) DE PESETAS, para iniciar el curso y terminar el año, y una vez se apruebe el expediente de Remanente de Tesorería incorporar QUINCE MILLONES más, lo que hará un montante total de 18.000.000.- de pesetas.

008477304



decretado al no haberse agotado la Ordenanza y el Pliego de Condiciones, condicionadas a la incorporación de los fondos de Tesorería, que como dice la Srta. Alcaldesa se tratan a separación la siguiente manera:

Respecto al que se refiere que a su juicio no se cubren las ayudas de carácter mancomunadas a la entidad de crédito, más de que se materializan quedando los documentos mencionados sin efecto alguno, se dice, por otra parte:

Comité de la Tesorería municipal, al haberse producido el grupo de votos a favor de la medida presentada por el grupo municipal de izquierda, cuyo resultado es el siguiente: cuatro votos a favor emitidos por los señores D. Pedro Rodríguez y D. Nicolás Muñoz (I.D.), y D. José A. Muñoz (I.D.); ningún voto en contra; y cuatro abstenciones de D. Sr. Carlos Rodríguez, D. Manuel D. Antonio Pineda, D. Ángel M. D. José Calvo, D. Francisco J. de la Fuente y D. Jesús Muñoz (I.D.), y D. Francisco García, D. Félix Muñoz, D. José Carlos, D. Pedro García, D. Félix Muñoz, D. Marcos Muñoz y D. Pedro Muñoz (I.D.).

En consecuencia, el Pliego de la Corporación adopta el siguiente contenido:

Primer.- Aprueba el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas Administrativas que han de regir el concurso para la contratación de la prestación del servicio de limpieza municipal en la Escuela Municipal de Música de Villanueva de la Serena, que figura como Anexo I.

Segundo.- Aprueba asimismo la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la prestación de servicios de enseñanza en la Escuela Municipal de Música, la cual figura como Anexo II.

Tercero.- Transferir créditos a la Parida de Escuelas Municipales, procedentes del Capítulo II del Presupuesto "Bastos Comunes", grupo de función 4, por un importe simbólico de 100 MILONES (1.000.000.-) DE PESETAS, para iniciar el curso y finalizar el año, y una vez se agote el expediente de Remanente de Ejercicio de 100 MILONES (1.000.000.-) DE PESETAS, para dar un puntaje total de 18.000.000.- de pesetas.



CLASE 8.ª



0A6477305



A continuación el Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura (SIEIX), Don José-A. Jiménez García, manifiesta que en principio pensaba presentar una Moción sobre paralización de una carretera, pero retira su facultad de presentarla para hacerlo en el Pleno que la Sra. Alcaldesa ha prometido convocar para la próxima semana, con la condición -dice- de que se adopte en esta sesión un acuerdo para hacer ejecutivo el adoptado días atrás sobre habilitación de un crédito extraordinario por importe de ciento veinticinco millones de pesetas, con ocasión de los daños producidos por las inundaciones en el barrio de "Cruz del Río", ya que parece ser que en dicho acuerdo no se especificaba que era por endeudamiento, y de no ser posible con cargo a los Presupuestos de los años siguientes, como -asegura- que se dijo bien claro.

A petición de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la Sra. Interventora informa que lo que ella ha entendido es que se habilite crédito por importe de 125 millones de pesetas, pero sin concretar con cargo a qué.

Por otra parte informa que se tendrá que decidir si va a ser con cargo a recursos propios, a endeudamiento o bien de compromisos firmes de aportación por parte de Entidades, de particulares o de la Junta. Explica que si se decidiese con cargo a endeudamiento, habría que determinar qué parte de endeudamiento se destinaría a gastos corrientes y qué parte para inversiones, y ello, de acuerdo con lo establecido en el art. 158, apartados 4 y 5 de la Ley de Haciendas Locales, el cual, entre otros extremos, explica claramente que las operaciones para gastos corrientes habrán de quedar canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte.

En cualquier caso, afirma que el acuerdo adoptado días atrás no es ejecutivo, porque tiene que existir un expediente, y una vez aprobado sí entraría en vigor al día siguiente, independientemente de los procedimientos siguientes de publicación etc. que haya que tramitar.

Por su parte Don Francisco García Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista alude a la insistencia con que su Grupo proponía en el pasado Pleno, que había que comprometerse con los vecinos en establecer un plazo. Ahora se demuestra, a la vista del informe verbal de la Sra. Interventora, que lo que se aprobó el otro día no vale para nada, porque el acuerdo no es ejecutivo.

No obstante cree que si en el pasado Pleno se le dio el respaldo unánime a la Sra. Alcaldesa con respecto a este asunto, debe hacer lo necesario para que los vecinos del barrio afectado cobren lo antes posible.

00847305



CLASE DE

A continuación se presenta el informe del Sr. Alcalde-Presidente Sr. José A. Jiménez García, en el que se refiere a la gestión de la Alcaldía durante el primer trimestre de 1988. El Sr. Alcalde-Presidente informa que la gestión se ha desarrollado en el marco de la Ley de Bases de Régimen Local, y que se han cumplido los objetivos previstos en el programa de gobierno. Se han realizado diversas actuaciones en materia de urbanismo, saneamiento, cultura y deporte, entre otras. Asimismo, se ha trabajado en la mejora de los servicios públicos y en la promoción económica del municipio. El Sr. Alcalde-Presidente concluye afirmando que la gestión ha sido satisfactoria y que se continuará trabajando en el mismo sentido durante el resto del año.

A continuación se presenta el informe del Sr. Alcalde-Presidente Sr. José A. Jiménez García, en el que se refiere a la gestión de la Alcaldía durante el primer trimestre de 1988. El Sr. Alcalde-Presidente informa que la gestión se ha desarrollado en el marco de la Ley de Bases de Régimen Local, y que se han cumplido los objetivos previstos en el programa de gobierno. Se han realizado diversas actuaciones en materia de urbanismo, saneamiento, cultura y deporte, entre otras. Asimismo, se ha trabajado en la mejora de los servicios públicos y en la promoción económica del municipio. El Sr. Alcalde-Presidente concluye afirmando que la gestión ha sido satisfactoria y que se continuará trabajando en el mismo sentido durante el resto del año.

Por otro lado, el Sr. Alcalde-Presidente informa que se recibirá el dictamen de la Comisión de Urbanismo y Saneamiento, y que se procederá a la aprobación del plan de urbanismo. Asimismo, se ha iniciado el expediente de declaración de zona de protección del patrimonio cultural, y se ha solicitado la declaración de zona de protección del patrimonio natural. El Sr. Alcalde-Presidente informa que se ha solicitado la declaración de zona de protección del patrimonio cultural, y se ha solicitado la declaración de zona de protección del patrimonio natural. El Sr. Alcalde-Presidente informa que se ha solicitado la declaración de zona de protección del patrimonio cultural, y se ha solicitado la declaración de zona de protección del patrimonio natural.

En cualquier caso, el Sr. Alcalde-Presidente informa que se recibirá el dictamen de la Comisión de Urbanismo y Saneamiento, y que se procederá a la aprobación del plan de urbanismo. Asimismo, se ha iniciado el expediente de declaración de zona de protección del patrimonio cultural, y se ha solicitado la declaración de zona de protección del patrimonio natural. El Sr. Alcalde-Presidente informa que se ha solicitado la declaración de zona de protección del patrimonio cultural, y se ha solicitado la declaración de zona de protección del patrimonio natural.

Por otro lado, el Sr. Alcalde-Presidente informa que se recibirá el dictamen de la Comisión de Urbanismo y Saneamiento, y que se procederá a la aprobación del plan de urbanismo. Asimismo, se ha iniciado el expediente de declaración de zona de protección del patrimonio cultural, y se ha solicitado la declaración de zona de protección del patrimonio natural. El Sr. Alcalde-Presidente informa que se ha solicitado la declaración de zona de protección del patrimonio cultural, y se ha solicitado la declaración de zona de protección del patrimonio natural.

No obstante, el Sr. Alcalde-Presidente informa que se recibirá el dictamen de la Comisión de Urbanismo y Saneamiento, y que se procederá a la aprobación del plan de urbanismo. Asimismo, se ha iniciado el expediente de declaración de zona de protección del patrimonio cultural, y se ha solicitado la declaración de zona de protección del patrimonio natural. El Sr. Alcalde-Presidente informa que se ha solicitado la declaración de zona de protección del patrimonio cultural, y se ha solicitado la declaración de zona de protección del patrimonio natural.



0A6477306

CLASE 8ª



Acto seguido la Sra. Alcaldesa-Presidenta desvela que tras venir esta tarde de vacaciones la Sra. Interventora, ya se ha puesto de acuerdo con ella para tener este tema inmediatamente hecho para mañana. No obstante asegura, para la tranquilidad de todos, que a lo largo de hoy y de mañana las casas y demás bienes de los afectados estarán repuestas y arreglados.

Para el Sr. Suárez Requero lo que también preocupa es que las obras se lleven a cabo cuanto antes, razón por la cual propone que la Sra. Interventora incie el expediente y, de ser posible, mañana por la noche se celebre otro Pleno para hacerlo ejecutivo; a lo que reitera la Sra. Alcaldesa que mañana empezarán a trabajar en ello para ejecutarlo.

Preguntado al Secretario que suscribe por el Primer Teniente de Alcalde, Don Manuel Tena Pineda, si el Pleno puede delegar en la Sra. Alcaldesa la resolución del expediente en cuestión, se informa que el art. 21 y 22 de la LBRL regulan las facultades de la Alcaldía y del Pleno, respectivamente, y el siguiente las delegaciones, y la facultad aludida por el Sr. Tena no está contemplada entre las delegables.

Cerrando el debate de este asunto, la Sra. Alcaldesa ruega a los asistentes paciencia ya que los técnicos están trabajando en este tema, por lo que se da paso a otro asunto.

En otro orden de cosas, le es concedida la palabra al Primer Teniente de Alcalde, Don Manuel Tena Pineda, para poner en conocimiento de la Corporación, como Presidente del Consejo de Administración de NAVISA, que dicho Consejo, en reunión celebrada el pasado 15 de septiembre, acordó dar el visto bueno a la petición formulada por el Arzobispado, para la donación de una superficie de la finca gestionada por dicha Sociedad, destinada a la construcción de la Ermita de "La Aurora", y ello, en aras a que por el Pleno de esta Corporación sea ratificado.

Sometida a votación la urgencia de la Moción presentada, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

Interviene seguidamente el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Suárez Requero, para destacar las prisas del Sr.

.../...



0A6477307

CLASE 8ª



Tena y del Grupo de Gobierno cuando de asuntos eclesiásticos se trata, y como racaneaban por contra con el anterior asunto de la Escuela de Música.

A este respecto recuerda un pleito en la anterior Corporación por la que la curia exigía el pago de una cantidad pactada verbalmente con el Sr. García Ramos, por el uso de dos o tres habitaciones del Hospital "Santa Justa", deuda que apunta está reconocida y por la que se está abonando unas sesenta mil pesetas al mes. Por esta razón no comparte la idea de cederles ese patrimonio de todos los villanovenses, cuando el Arzobispado nos racanea sesenta mil pesetas al mes por el uso de dos o tres habitaciones del Hospital, y pide que se retire la moción presentada.

Tras la intervención del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Francisco García Ramos, en la que resumidamente confesó que él sugirió a la Comisión Ciudadana hablar con el Gobierno Municipal, en el sentido de que si presentaba esta moción el PSOE la iba a respaldar, el Sr. Jiménez García, Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, se ratifica en el voto favorable expresado en la reunión de NAVISA en la que se trató este tema.

No registrándose más intervenciones, se somete a votación la Moción presentada, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, de forma unánime, emite el siguiente ACUERDO: Iniciar expediente para la cesión o donación de terrenos de la finca municipal "Monte Pozulo", a favor de la Iglesia Católica, con destino a la construcción de la Ermita "Ntra. Sra. de la Aurora"; y mostrar la disposición de esta Corporación en aras a llevar a buen fin la cesión referida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión siendo las veinticuatro horas, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



Handwritten signature



0A6477308

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1.998.-
MARGEN QUE SE CITA

- Sra. Alcaldesa-Presidenta:
D^a M^a-CARMEN SERRADILLA SANTOS.
- Sres. Concejales:
DON MANUEL TENA PINEDA
DON ANTONIO PINEDA BARRANTES
DON BENITO BENITEZ NIETO
DON JOSE CALZADO TREJO
D^a ROSA-I. DIEZ LOPEZ
DON FRANCISCO-J. DE LA FUENTE S.
DON ANGEL GIL DEL REINO
DON FRANCISCO GARCIA RAMOS
DON JOSE CARDENAL MENEA
DON PEDRO GARCIA RAMOS
DON MANUEL LONE GARCIA
D^a EMILIA PALOMO REYES
D^a MERCEDES AMADO ALBANO
D^a ELVIRA MORAGA DIAZ
DON MANUEL SUAREZ REQUERO
DON PEDRO SEGADOR SALCEDO
DON NICOLAS HUERTAS CASADO
D^a ROSA GALLEGU SANCHEZ
DON JOSE-A JIMENEZ GARCIA
- No asiste:
DON PEDRO ROMERO GOMEZ.

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen, en primera convocatoria, las personas que al margen se expresan, - Concejales de esta Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos que componen el Orden del Día de la convocatoria, efectuada en forma legal.

Por la Sra. Presidenta se declara abierta la sesión a la hora anteriormente indicada, estando presentes la totalidad de los miembros asistentes, a excepción de la Sra. Palomo Reyes que se incorpora al acto siendo las veintiuna horas y veinte minutos, cuando se iniciaba el debate del asunto segundo del Orden del Día.

Asimismo se hace constar que/ Don Manuel Tena Pineda, se ausenta definitivamente de la sesión durante la deliberación del asunto segundo.

Asiste numeroso público al acto.

- Sra. Interventora de Fondos:
D^a CRISTINA NARRO PRIERO.
- Secretario General en Funciones:
DON NICOLAS GONZALEZ MARTINEZ.

- ORDEN DEL DIA -

ASUNTO PRIMERO: RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

La Sra. Alcaldesa-Presidenta concede en primer lugar la palabra al Portavoz del Equipo de Gobierno del Partido Popular, Don Francisco-J. de la Fuente Sorzano, para poner de manifiesto que la Sra. Alcaldesa ha convocado esta sesión plenaria de carácter





CLASE 8ª



0A6477309



extraordinario y urgente, a fin de abordar dos asuntos de extraordinario interés para la ciudad, cuales son el dotar de crédito la partida presupuestaria correspondiente, para la realización de obras que subsanen los problemas de inundaciones que se vienen repitiendo en el barrio de la "Cruz del Río", por importe de 100 millones de pesetas, y para las indemnizaciones a los vecinos afectados por un importe que alcanza los 25 millones de pesetas, amén de la aprobación del Expediente de incorporación de Remanentes, que contemplan actuaciones sumamente beneficiosas para la ciudad, entre las que destacan obras como la finalización de la Calle Julián Calderón Moreno, alumbrado público y asfaltado en el barrio 07, construcción de la Ermita "Ntra. Sra. de la Aurora", adquisición de una ambulancia para la Cruz Roja, etc. etc.

Revela por otra parte que el motivo por el cual no se ha convocado antes otra sesión para debatir la aprobación del expediente de modificación de incorporación de 125 millones de pesetas, con destino a actuaciones en el barrio de la "Cruz del Río", no es otro que el haber tenido que seguir un proceso de petición de ofertas a las diferentes entidades bancarias de la localidad, valoración de aquellas presentadas, emisión de un informe sobre las mismas por parte de la Sra. Interventora de Fondos, y otro del Sr. Secretario General de la Corporación respecto al propio expediente; a lo que hay que sumar -dice- el retraso del BEX en dar respuesta a los diferentes planteamientos realizados desde la Alcaldía, con relación a la deuda que se mantiene con dicha entidad bancaria.

Por tanto, en base a las razones anteriormente expuestas, pide al resto de miembros de la Corporación el voto a favor de la urgencia de la convocatoria de este Pleno.

Le es cedido el turno de intervenciones al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Francisco García Ramos, para que en el Grupo de Gobierno Municipal fabrica mentiras o bien quieren tomar el pelo a los miembros de este Pleno, puesto que se argumenta la urgencia de esta convocatoria en "la necesidad de adoptar acuerdos inmediatos que permitan la realización de obras en "Cruz del Río, a fin de evitar inundaciones"", cuando ya quedó claro que las inundaciones del canal en el barrio "Cruz del Río" se produjeron porque era necesario abrir en el muro del mismo una portezuela para que se fuera el agua. Además puntualiza, de un lado, que los bancos ya contestaron al día 30 de septiembre sobre las ofertas que se les solicitaron; y de otro, que en el mes de julio ya se acordaron las condiciones con el BEX. para el pago de las deudas.

No obstante adelanta que su Grupo va a votar a favor de la urgencia, porque sí quieren debatir.

Por su parte, Don José-Antonio Jiménez García, Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura (SIEX), anticipa su voto a favor de la urgencia, no sin antes precisar que si los



0A6477310

CLASE 8.ª



informes de la Sra. Interventora son de fecha 6 de octubre, la Sra. Alcaldesa ha demorado la convocaría de este Pleno en nueve días, en contra del requerimiento efectuado por esta Corporación, para que se hiciera lo más urgente posible.

En respuesta a la anterior alocución, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a del Carmen Serradilla Santos, aclara que efectivamente la Sra. Interventora firma los informes el día 6 de octubre, pero el Sr. Secretario tuvo a bien que hubiera otros informes de otros técnicos, los cuales hasta esta mañana no han estado ultimados.

A continuación el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Don Manuel Suárez Requero, protesta por la precipitación con que se ha notificado la convocatoria de este Pleno, recibida a las tres y cuarto de hoy, con lo cual dice que no ha podido examinar los asuntos del Orden del Día hasta un cuarto de hora antes de esta sesión. Por todo ello reprocha a la Alcaldesa el no haber cumplido con el mandato de la Corporación, para que gestionara con la mayor urgencia todo lo relacionado con las inundaciones del barrio "Cruz del Río".

Responde la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a M^a del Carmen Serradilla Santos manifestando que efectivamente el Pleno se ha convocado sobre las dos de la tarde de hoy, pero apunta que un trabajador municipal ha estado en el Ayuntamiento desde las cinco de la tarde por si algún Concejil se presentaba a ver los asuntos del Orden del Día.

Realizada la votación de la urgencia, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

ASUNTO SEGUNDO: APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 11/98, CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA.

En primer lugar el Portavoz del Equipo de Gobierno del Partido Popular, Don Francisco-J. de la Fuente Sorzano, destaca que la aprobación de este Expediente de Modificación Presupuestaria y la desestimación de las alegaciones presentadas por el PSOE, va a permitir la puesta en marcha de importantes iniciativas y obras para



CLASE 8.ª



0A6477311



nuestra ciudad, entre las cuales destaca las siguientes: adecuación y pavimentación de pistas de concentración, construcción de la Ermita de la Aurora, construcción y desarrollo de anexos de pistas de conducir y calle Rafael Lozano Alonso, alumbrado público barrio 07, terminar urbanísticamente la calle Julián Calderón Moreno, mobiliario y enseres para la Escuela de Música, infraestructura en materia deportiva, construcción de un centro de rehabilitación de drogodependientes, y adquisición de una ambulancia para la Cruz Roja.

Insiste por tanto en que todas estas iniciativas son importantes de cara a consolidar el nivel de crecimiento y desarrollo que va experimentando nuestra ciudad. Por contra no le ofrece dudas de que la batería de alegaciones presentadas por el Partido Socialista, no tienen otro objetivo que colapsar económicamente al Ayuntamiento de Vva. de la Serena, al pretender que se pague la deuda contraída con el B.E.X., procedente de operaciones realizadas durante la anterior legislatura socialista, cifrada en más de sesenta millones de pesetas. A este respecto resalta el éxito de las negociaciones mantenidas por la Sra. Alcaldesa con representantes del B.E.X., que han tenido como fruto el compromiso del B.E.X. de aceptar el no pago de los intereses generados durante los últimos años, por importe de once millones trescientas mil pesetas.

Como contrapartida cree que estamos en condiciones de aceptar una serie de compromisos planteados por el B.E.X., como es, entre otros, el pago inicial por parte del Ayuntamiento de 53 millones de pesetas antes del 31 de octubre, que sólo abarca el nominal de la deuda más las costas de los abogados. Este pago -dice- se podría realizar mediante adelanto de crédito por parte del Organismo Autónomo de Recaudación, o bien mediante cualquier otra fórmula que se proponga al respecto.

Concluye expresando su convencimiento de que el compromiso realizado por el B.E.X., abre la puerta para desestimar las alegaciones presentadas por el PSOE, y aprobar definitivamente el Expediente de Modificación Presupuestaria para la incorporación de los Remanentes.

Realizado el anterior testimonio, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. García Ramos, saca a colación las dudas planteadas por Don Pedro García Ramos en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de abril del presente año por la Comisión Informativa de Hacienda, respecto a que con esta modificación se iba a hipotecar al Ayuntamiento de Villanueva, incluso las nóminas de los trabajadores. Por ello el PSOE sugería que se pagaran en primer lugar las deudas con los proveedores, Iberdrola, trabajadores, etc. y el resto del dinero destinarlo a lo que el Equipo de Gobierno quisiera.

Prosigue diciendo que ahora se confirman las dudas planteadas por su Grupo, habida cuenta de que algunos trabajadores llevan sin cobrar sus nóminas desde el día 10 de septiembre pasado, por la irresponsabilidad de la Sra. Alcaldesa y de su Concejal de Hacienda,

008477311



CLASE RR

...entre las cosas de estas las siguientes: abastecimiento y
evaluación de piezas de construcción, construcción de la
de la fuerza, construcción y desarrollo de zonas de
conductir y calle Rafael Moreno Alamo, abastecimiento de piezas de
extimar extensamente la calle Julián Calderón Moreno, mobiliario
y mejoras para la Escuela de Música, infraestructura en materia
deportiva, construcción de un centro de rehabilitación de
discapacitados, y adquisición de una ambulancia para la Cruz Roja.

...Inicié por tanto en que todas estas iniciativas son
importantes de cara a conseguir el nivel de desarrollo y bienestar
que se experimentando nuestra ciudad. Por tanto en el último día
de que la Junta de Representantes presentadas por el Partido
Socialista, no tienen otro objetivo que mejorar económicamente al
Ayuntamiento de Voz de la forma, el presupuesto que se pide la Junta
constaría con el 2.2.1.1. presupuesto de operaciones real... las durante
la anterior legislatura socialista, citada en más de sesenta
millones de pesetas. A esta respuesta resulta el resto de las
operaciones realizadas por la Srta. Alcázar con representaciones del
2.2.1.1. que han tenido como fruto el compromiso del 2.2.1.1. de pagar
el no pago de los intereses generados durante los últimos años, por
lo que de esos millones fructifican las pesetas.

Como contrapartida crees que estamos en condiciones de cumplir
una serie de compromisos planteados por el 2.2.1.1. como es, entre
otros, el pago inicial por parte del Ayuntamiento de 21 millones de
pesetas antes del 31 de octubre, que sólo aporta el 10% de la
suma de las pesetas de los adjudicatarios. Este pago -dijo- se podría
realizar mediante adelanto de crédito por parte del Ayuntamiento
dentro de la capacidad, a tales medidas cualquier otra fórmula que
se proponga al respecto.

Concluye expresando su reconocimiento de que el compromiso
realizado por el 2.2.1.1. ante la Junta para desarrollar las
operaciones presentadas por el PSOE, y proceder definitivamente al
Expediente de Mobilización Presupuestaria para la incorporación de
los representantes.

Realizado el anterior testimonio, el portavoz del Grupo
Municipal Socialista, Sr. García Ramos, hace a continuación las dudas
planteadas por Don Pedro García Ramos en la sesión extraordinaria y
urgente celebrada el día 28 de abril del presente año por la Comisión
Institucional de Hacienda, respecto a que con esta modificación se iba
a repercutir al Ayuntamiento de Villanueva, incluso las nóminas de los
trabajadores. Por ello el PSOE sugiere que se paguen en primer lugar
las dudas con los proveedores, Iberdrola, Traspasados, etc. y al
resto del ámbito destinado a lo que el Grupo de Gobierno quisiera.

Procede después que antes se confirman las dudas planteadas
por su Grupo, habida cuenta de que algunas trabas de pago por
cuenta con nóminas desde el día 10 de septiembre pasado, por
responsabilidad de la Srta. Alcázar y de su Consejo de Hacienda.



0A6477312

CLASE 8ª



y no como dice el Equipo de Gobierno por las alegaciones del PSOE, ya que éstas fueron presentadas en base al informe de la Sra. Interventora de Fondos hace cuatro meses, esto es, el 24 de junio, sin que hasta la fecha se hayan traído a Pleno.

Se pregunta por tanto cómo pretenden pagar antes del 31 de octubre cincuenta y tres millones de pesetas al BEX y crear una Escuela de Música con dinero que no tienen.

Para finalizar alude a las veces que el PSOE ha solicitado que se elaborara un informe por la Sra. Interventora de Fondos, para conocer cuál era la situación del Ayuntamiento de Villanueva cuando cesó el gobierno socialista en junio del 95, y cuál es ahora, mientras que el Grupo Municipal de Izquierda Unida se ha mantenido callado, a su juicio, por el beneficio que deben de obtener de la Sra. Alcaldesa.

Le es cedido el turno al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Suárez Requero, para en primer lugar culpar a la Sra. Alcaldesa de haber devorado el Presupuesto Municipal del 98 y gastado todo su dinero, los cuales fueron apoyados por Izquierda Unida, porque en él se recogían una serie de propuestas de su Grupo que consideraban beneficiosas para Villanueva de la Serena; con lo cual opina que la Sra. Alcaldesa no puede ahora contratar ni pagar los sueldos de algunos trabajadores, ni las obras FEDER, ni crear la Escuela Municipal de Música, etc., en definitiva, a colapsado la economía municipal -sic-.

Asimismo reprocha a la Sra. Alcaldesa el no haber cumplido con sus compromisos dados, a cambio del apoyo de Izquierda Unida a la hora de aprobar los Presupuestos del 98, además de haber traicionado también a sus propios compañeros de Grupo, razón por la cual considera que es un cadáver político -sic-.

De otro lado se pregunta de dónde van a sacar 53 millones de pesetas para pagar al BEX las deudas generadas ilegalmente, y duda de que el Organismo Autónomo de Recaudación vaya a adelantar créditos a tal fin; para terminar opinando que este expediente de modificación es ya tan sólo una tabla de salvación, y va a ver quien se agarra a ella.

Por su parte, Don José-Antonio Jiménez García, Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, recuerda a los miembros asistentes que su Grupo ya votó en contra del expediente de modificación cuando se trajo por primera vez al Pleno, así como en las distintas Comisiones Informativas de Hacienda celebradas, por considerar que era un poco electoralista. Por ello proponía que se fueran aprobando expedientes de modificaciones de créditos individuales, en función de las necesidades que el Pleno de la Corporación fuera determinando como más prioritarias, y no de una

08847312



CLASE 88

Y no como dice el Grupo de Gobierno por las alegaciones del PSOE, ya que estas fueron presentadas en base al informe de la Inspección de Fuentes de Empleo de fecha 24 de junio, sin que hasta la fecha se haya traído a ERE.

Se pregunta por tanto como pretenden pagar antes del 11 de octubre cincuenta y tres millones de pesetas al IRI y otros una decena de millones con dinero que no tienen.

Para finalizar añade a las voces que el PSOE ha solicitado que se aboque un informe por la vía de intervención de fondos, para comparecer así con la situación del Ayuntamiento de Villanueva cuando una vez el gobierno socialista en junio del 87 y así en agosto, mientras que el Grupo Municipal de Izquierda Unida se ha manifestado calado, a su juicio, por el beneficio que deben de obtener de la vía.

Se le refirió al turno de portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Jesús Navarro, para en primer lugar culpar a la URE, Alcaldes de haber devuelto el Presupuesto Municipal del 88 y gastado todo su dinero, los cuales fueron apoyados por Izquierda Unida, porque en él se recogían una serie de propuestas de su Grupo que consideraban beneficiosas para Villanueva de la Serena, con lo cual opinó que la URE, Alcaldes no puede ahora contestar al pagar los sueldos de algunos trabajadores, ni las otras cosas, al crear la Escuela Municipal de Música, etc., en definitiva, a lo largo de la semana municipal -sic-

Alcalde responde a la Srta. Alcaldesa si no haber cumplido con sus compromisos dados, a cambio del apoyo de Izquierda Unida a la hora de aprobar los presupuestos del 88, además de haber cumplido también a sus propios compromisos de Grupo, tanto por la cual considero que es un deber político -sic-

De otro lado se pregunta de dónde van a sacar 23 millones de pesetas para pagar al IRI las deudas generadas legalmente, y duda de que el Ayuntamiento Autónomo de Andalucía vaya a adelantar créditos a tal fin para terminar opinando que esta expedición de modificación se va tan sólo una tabla de salvación, y va a ver quien se agarra a ella.

Por su parte, don José Antonio Jiménez García, portavoz del Partido Socialista Independiente de Extremadura, recuerda a los señores alcaldes que su Grupo ya votó en contra del expediente de modificación cuando se trajo por primera vez al Pleno, así como en las distintas Comisiones Informativas de Hacienda celebradas, por considerar que era un plan electoralista, por ello propone que se fueran examinando expedientes de modificación de crédito individualmente, en función de las necesidades que el Pleno de Corporación local determinase como más prioritarias, y no de



CLASE 8ª



0A6477313



sola vez. A este respecto sostiene que si se le hubiera hecho caso, ahora no se tendría ni que celebrar un concierto con entidades financieras por valor de 125 millones.

Igualmente tampoco se muestra de acuerdo en cómo se presentan las alegaciones del PSOE para paralizar el expediente, en las que solicita que se pague al BEX cuando ni si quiera lo hace la propia entidad bancaria. Además advierte al Sr. García Ramos que de paralizarse el expediente no se aprobarían los 23,5 millones contemplados para pagar al personal laboral, Seguridad Social, gratificaciones, etc.

Por tanto subraya que no respalda el expediente en cuestión porque denota la incapacidad del Equipo de Gobierno para gobernar, y es la prueba de que el Presupuesto del 98 era estéril y no estaba completo para atender las necesidades de Villanueva de la Serena. Otra cosa es -prosigue- que por responsabilidad se deje al Equipo de Gobierno gobernar haciendo un esfuerzo de comprensión, aunque cree que lo mejor para la ciudad sería que la Sra. Alcaldesa dimitiese. Pero mientras tanto anuncia que su Grupo hará lo posible por colaborar, no con la Sra. Alcaldesa, sino con el Gobierno de Villanueva de la Serena.

Para terminar pide a la Sra. Alcaldesa que escuche las propuestas de todos los Grupos, al objeto de que los 170 millones de pesetas se destinen de forma consensuada a las necesidades más prioritarias, de lo contrario adelanta que no podrá apoyar el expediente ni las alegaciones presentadas al mismo.

Nuevamente interviene el Sr. de la Fuente Sorzano para manifestar que el Presupuesto Municipal del 98 no contemplaba ni una sola peseta para el pago del personal eventual, ya que se hizo un importante esfuerzo de cara a la Oferta de Empleo Público, mediante la transformación en fijos de parte del personal eventual, y que hasta su publicación en el Boletín Oficial, se ha venido dotando económicamente a través de modificaciones presupuestarias, hasta que hace más de cuatro meses el PSOE ha impedido la aprobación del Expediente de Modificación objeto de debate, razón por la cual se han visto perjudicados algunos trabajadores del Ayuntamiento en lo que respecta al cobro de sus nóminas.

A mayor abundamiento alude a que el informe de la Sra. Interventora, que ha servido de base a las alegaciones presentadas, también preocupó al Grupo de Gobierno. No obstante matiza que se han seguido las negociaciones con responsables del BEX, que ha dado como resultado un documento que, según la Sra. Interventora, altera notablemente su informe, y por consiguiente existe la posibilidad de aprobar el Expediente de Modificación, al contemplarse un plazo sobre el que hay que dar una respuesta política.

Paralelamente admite que su Grupo coincide con otra formación política, en la consideración de que cómo ha presentado alegaciones el PSOE, cuando no lo ha hecho la propia entidad bancaria, lo que demuestra claramente el intento del Grupo Municipal Socialista de

008477313



... A este respecto conviene que se le hulla hecho caso, sobre lo se le hulla el que se le hulla en comitativo con entidades financieras por valor de 100 millones.

... Por tanto, siempre que se le hulla el expediente en cuestión porque demora la incorporación del equipo de Gobierno para poder, y se la prueba de que el presupuesto del 88 era insuficiente y no estaba completo para atender las necesidades de Villanueva de la Serena.

... Para terminar pide a la Sr. Alcaldesa que recorde las propuestas de todos los grupos, el objeto de que los 100 millones de pesetas se destinan de forma momentánea a las necesidades más urgentes de la comarca, siempre que se pueda pagar el expediente al las Alapaciones presentadas al mismo.

... Interviene la Sr. de la Fuente durante para manifestar que el presupuesto Municipal del 88 no contemplaba el pago de pesetas por el pago del personal eventual, ya que se hizo un importante estudio de cara a la oferta de personal eventual, y que la transformación en fijos de parte del personal eventual, y que hasta su publicación en el Boletín Oficial, se ha venido otorgando provisionalmente a través de modificaciones presupuestarias, para que hace más de cuatro meses el P.M.E. la medida la aprobación del expediente de modificación objeto de debate, tanto por la cual se han visto perjudicados algunos trabajadores del Ayuntamiento en lo que respecta al tanto de sus nóminas.

... A mayor abundamiento pide a que el informe de la Sr. Alcaldesa, que se le hulla de cara a las Alapaciones presentadas, también respecto al grupo de Gobierno. No obstante, me da la impresión de que se han seguido las negociaciones con representantes del P.M.E. que, dada como resultado un documento que, según la Sr. Alcaldesa, indica modificaciones en los sueldos, y por consiguiente existe la posibilidad de aprobar el expediente de modificación, al contemplarse en dicho informe el que hay que dar una respuesta política.

... Finalmente, pide que se le hulla un informe de la Sr. Alcaldesa, en la medida de que se le hulla de presentar Alapaciones al P.M.E. cuando se le hulla la medida de modificación política, demora en el tanto del grupo municipal de la Sr. Alcaldesa.



0A6477314

CLASE 8ª



colapsar y obstaculizar la labor del Ayuntamiento.

Cree por tanto que se puede dar respuesta, de un lado, a las necesidades de infraestructura, de dotación deportiva, de crédito para personal, etc., y por otro lado, a la obligación que existe por sentencia firma de pagar la deuda al BEX.

Sostiene que para el pago de dicha deuda existen diversas posibilidades, entre ellas, creando a nivel de bolsa una partida en este Expediente de Modificación en torno a los 15 ó 20 millones de pesetas, y el resto asumiendo nuevo compromiso de petición de crédito, dada la buena situación económica del Ayuntamiento, al enmarcarse dentro de las mejores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, es decir, un coeficiente de endeudamiento en el año 1.994 del 14,83%, y que las gestiones de esta Alcaldía ha llevado al 6,50% en el año 1.998; además de que el ahorro neto porcentual es del +3,93%, frente a las exigencias del Ministerio de Economía de que sea superior al -2%.

Añade que incluso asumiendo y aprobando el Expediente de incorporación de crédito por importe de 125 millones de pesetas para el barrio "Cruz del Río", el coeficiente de endeudamiento aludido crecería hasta el 7,66%, índices que a su juicio demuestran que se ha desarrollado una gestión económica adecuada, que ha permitido ir dando respuesta a las deudas dejadas por el PSOE, entre las que destaca la mantenida con Iberdrola, la cual ha experimentado un descenso notable, desde el año 1.995 cifrada en 101 millones de pesetas a los 84 millones aproximadamente al 31 de diciembre de 1.997.

Al propio tiempo resalta el reconocimiento de la deuda contraída con la firma SERAGUA, relativa a la Estación Depuradora de Aguas Residuales, de la que se ha pagado este año cerca de los 30 millones de pesetas; el incremento del pago a las Entidades Locales Menores, dotando primero en el presupuesto una dotación de 84 millones de pesetas, y después pagando físicamente el pago de 75 millones, cosas que -apunta- no hizo el Partido Socialista.

Por cuanto antecede, cree que deben ser desestimadas las alegaciones presentadas por el PSOE, y por contra pide el voto favorable para la aprobación del Expediente objeto de debate.

El discurso anterior recibe las críticas del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Francisco García Ramos, afirmando que tiene "la convicción de que el Sr. de la Fuente se cree las propias mentiras que fabrica".

Rebate las anteriores declaraciones del Sr. de la Fuente argumentando que la auditoría contratada con el Presidente del Partido Popular de Navalvillar de Pela en diciembre de 1.995, cifraba la deuda con el BEX en 34 millones de pesetas, correspondiente a los ejercicios del 89 al 95. Por tanto exige a la Sra. Alcaldesa que explique, de un lado, cómo ahora esa deuda se ha incrementado hasta los 64.210.152.- pesetas, después de no haber pagado nada, y de otro,

00647314



CLASE 14

colaborar y caracterizar la labor del Ayuntamiento.
Cada vez tanto que se pueda dar respuesta, de un lado, a las
necesidades de información, de formación deportiva, de crédito
para personal, etc., y por otro lado, a la obligación que existe por
parte de pagar la deuda al IREX.

Respecto que para el pago de dicha deuda existen diversas
posibilidades, entre ellas, aumento a nivel de cosas una partida en
este presupuesto de modificación en torno a los 15 o 20 millones de
pesetas, y el resto mediante nuevos compromisos de período de
crédito, dada la buena situación económica del Ayuntamiento, el
anexo de los datos de las cuentas de la Comunidad Autónoma de
Extremadura, es difícil, en cualquier momento de endeudamiento en el año
1.997 del 14,5%, y que las gestiones de esta entidad se llevaron a
cabo en el año 1.997, además de que el estado financiero es del
1.997, frente a las obligaciones del Ministerio de Economía de los que
superar el 15.

Además que incluso mediante y aprobando el expediente de
reestructuración de crédito por importe de 125 millones de pesetas para
el período "Cruz del Sur", el endeudamiento de endeudamiento aludido
procederá hasta el 7,4%, además que a su juicio demostrar que se ha
desarrollado una gestión económica adecuada, que ha permitido la
dada respuesta a las deudas deudas por el IREX, y las que
deberá la entidad con IREX, la cual ha experimentado un
decrecimiento notable, desde el año 1.995 citada en 101 millones de
pesetas a los 84 millones aproximadamente al 31 de diciembre de
1.997.

Al propio tiempo resulta el reconocimiento de la deuda
controlada con la firma UNIBAN, relativa a la Extensión de pago de los 30
Años de la deuda, de la que se ha pagado más que en los 30
millones de pesetas, el incumplimiento del pago a las Entidades locales
financiar, durante período en el presupuesto una partida de 34
millones de pesetas, y después pagando únicamente el pago de 17
millones, como que "gracias" no tiene el Partido socialista.
Por cuanto antecede, cree que deben ser desarrolladas las
diferencias presentadas por el IREX, y por consiguiente el voto
favorable para la aprobación del expediente objeto de debate.

El director técnico recibe las oficinas del Partido del
Grupo Municipal socialista, Don Primitivo García Ramos, al tiempo que
firma "la comisión de que el Sr. de la Fuente se crea las propias
entidades que fabrica".

Habida las anteriores deliberaciones del Sr. de la Fuente
argumentando que la subvención concedida con el presupuesto del
Partido Popular de Badajoz de 1.997, citada en el presupuesto de 1.997, citada
la deuda con el IREX en millones de pesetas, correspondiente a
extensión del 15, por tanto según a la Sr. de la Fuente
explicar de la Sr. de la Fuente que desde que se ha incrementado
los 24.500.000 pesetas, después de no haber pagado nada, y de



0A6477315

CLASE 8ª



por qué se limitaron a recurrir las reiteradas sentencias judiciales, cuyos gastos de abogados y procuradores ascienden a más de seis millones de pesetas. En resumen señala que él asume las deudas que contabilice la Sra. Interventora hasta el 17 de junio de 1.995, pero no las existentes a partir de dicha fecha, que las imputa al Equipo de Gobierno del Partido Popular y a Izquierda Unida que aprobaron los presupuestos del 96 y las prórrogas del 97, y que apoyaron y mantienen a la Sra. Alcaldesa.

Insiste en que la Sra. Interventora informó en mayo de 1.998 que no se podía aprobar este Expediente de Modificación, ya que tienen que pagar o consignar la deuda con el BEX, en virtud de sentencia judicial.

Respecto a los coeficientes de endeudamiento mencionados por el Sr. de la Fuente, se pregunta cómo entonces no cobran 25 trabajadores del Ayuntamiento, y por qué les contrató si no podían pagarles, al igual que hicieron fijos ilegalmente a ciertos trabajadores.

Después de mantener que no se ha cumplido con la Ley al no traer en el Orden del Día la votación de las alegaciones presentadas por el PSOE, manifiesta que su Grupo mantiene las alegaciones en base al informe de la Sra. Interventora, y realiza la siguiente propuesta: "50 millones de pesetas para atender las responsabilidades adquiridas por este Ayuntamiento para con los trabajadores del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena; y 60 millones destinados al pago de la deuda que se mantiene con el BEX, salvo que la Sra. Interventora diga que no hay que pagar."

Al hilo de las declaraciones anteriores, la Sra. Alcaldesa desea dejar patente que en estos últimos tres años y medio del Equipo de Gobierno no se ha producido ninguna tropelía, y si el Sr. García Ramos que cree que sí, puede denunciarla ante los Jugados. Como contrapunto critica el que el Sr. García Ramos no diera cuenta a nadie de lo que aquí quedó durante sus doce años de gobierno, ya que asegura que no son sólo los 34 millones desvelados por la auditoría del Hospital "Santa Justa", con talones rotos y otras anomalías que todos conocen.

Prosigue explicando que con el paso del tiempo los 34 millones de pesetas de deuda con el BEX han generado intereses, y es por ello por lo que se está negociando el pago con la entidad bancaria. También subraya los aproximadamente 250 millones de deuda dejados por el Sr. García Ramos con Confederación Hidrográfica y los más de cien millones con Iberdrola, además de a los proveedores.

Respecto a las 25 nóminas a que hizo alusión el Sr. García Ramos, informa que los directores de los Bancos se han ofrecido a adelantar su importe, por lo que hay personas que han cobrado el cien por cien, y otros que han querido cobrar sólo el cincuenta por ciento del sueldo.

Hace especial hincapié en que durante su etapa de gobierno no



0A6477316

CLASE 8ª



se ha malgastado ni una sola peseta, como así se puede demostrar, sino que por el contrario se ha estado pagando mucho de atrás y lo que se va generando cada día. Finalmente destaca que se han creado más puestos de trabajo que creó el Sr. García Ramos durante sus doce años de gobierno municipal.

Tras el testimonio de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, le es concedido de nuevo el uso de la palabra al Sr. Suárez Requero, quien después de denunciar el bajo nivel que la Sra. Alcaldesa da a los debates de este Pleno, y solicitar su amparo para que puede desarrollar su intervención sin provocaciones, asegura que el Presupuesto municipal sí contemplaba una generosa oferta de empleo público fijo para que el Ayuntamiento funcionara de forma digna. Lo que sucede -dice- es que el Partido Popular no ha tenido voluntad de sacar la Oferta de Empleo Público, porque le ha interesado la misma fórmula utilizada por los anteriores gestores del Ayuntamiento, es decir, contratar a las personas tres o seis meses, para tenerlas siempre detrás de Vds, y ello, con el dinero que había para hacer la necesaria plantilla de empleo fijo.

En otro orden de cosas anuncia que su Grupo no va a aceptar las alegaciones del PSOE, pero del mismo modo no van a aceptar lo que el Equipo de Gobierno propone, para que sirva de tabla de salvación de la Sra. Alcaldesa, puesto que no tiene ningún crédito tanto para Izquierda Unida como para su propio Grupo, el cual constantemente están pidiendo su dimisión.

Por último adelanta que su Grupo votará a favor del Expediente de Remanente de Tesorería, cuando la Sra. Alcaldesa se vaya por el bien de los ciudadanos de Villanueva de la Serena.

Por su parte, Don José-Antonio Jiménez García reitera que ni estuvo ni está de acuerdo con el Expediente en cuestión, porque es partidario de que se vayan aprobando a medida que el Ayuntamiento fuera determinando las necesidades más prioritarias. De igual modo no aprueban las alegaciones presentadas por el PSOE, ya que a su juicio es poco razonable que un Grupo de la Corporación actúe como portavoz de una entidad financiera en perjuicio de los ciudadanos de Villanueva.

Por tanto propone que en Comisión Informativa de Hacienda se llegue a un acuerdo entre todos los grupos políticos, en orden a habilitar una partida presupuestaria lo suficientemente amplia para pagar al personal, como así propuso su Grupo el 29 de abril del 98: "pagos de atrasos del personal del 97 y 98". Finaliza su intervención mostrando la disposición de su Grupo a cualquier colaboración para solucionar el problema, independientemente de que no les guste Dª Mª del Carmen Serradilla como Alcaldesa.

006477316



se ha asegurado el uso de los fondos, como así se puede demostrar, al no ser el contrario se ha estado pagando desde el día 1 de mayo que se va generando cada día. Finalmente destacar que se han creado los puestos de trabajo que crea el Sr. Alcalde dentro de los ámbitos de gobierno municipal.

Tras el testimonio de la Srta. Alameda-Prado, le es concedido el uso de la palabra al Sr. Javier Rodríguez, quien después de hacer un breve relato de la situación de los departamentos de este punto, y señalar su apoyo para que pueda desarrollarse su intervención en el presupuesto municipal, el presupuesto municipal el correspondiente a las gestiones de este ejercicio. Le indica que el Partido Popular no ha tenido voluntad de hacer la Oposición de este punto, porque le ha interesado la misma fórmula utilizada por los anteriores gobiernos del Ayuntamiento, es decir, contratar a las personas que se necesitan para trabajar siempre dentro de los límites que había para hacer la necesaria gestión de este punto.

En otro orden de cosas señala que su grupo no va a aceptar las alegaciones del PSOE, pero del mismo modo no va a aceptar lo que el Grupo de Gobierno propone, para que se evite de este modo la Srta. Alameda, puesto que no tiene ningún sentido tanto para los departamentos como para el propio Grupo, el cual constantemente están pidiendo su dimisión.

Por último señala que su grupo votará a favor del Expediente de dimisión de la Srta. Alameda cuando la Srta. Alameda se vaya por el bien de los departamentos de Villanueva de la Serena.

Por su parte, Don José Antonio Jiménez García señala que se está en el momento de acuerdo con el expediente de dimisión, porque se está hablando de que se vaya quedando a medio día el Ayuntamiento para desarrollar las actividades que corresponden de igual modo no quedará las alegaciones presentadas por el PSOE, ya que a su juicio se poco verosímil que un grupo de la Corporación sea como portavoz de una entidad financiera en perjuicio de los ciudadanos de Villanueva.

Por tanto propone que en Comisión Informativa de Hacienda se lea a un acuerdo entre todos los grupos políticos, se ordena a habilitar una partida presupuestaria de este tipo para que se pueda pagar al personal, como así propone el Grupo de la Srta. Alameda, como así propone el personal del PP y PSOE. Señala su intención de presentar la dimisión de su grupo a cualquier momento para solucionar el problema, independientemente de la dimisión de la Srta. Alameda.



0A6477317

CLASE 8ª



Con el permiso de la Sra. Alcaldesa, el Sr. García Ramos desea hacer una llamada de atención al resto de asistentes, porque dependiendo de la decisión que se adopte, habrá trabajadores que puedan cobrar o no al final de mes.

Por tanto repite que su Grupo no va a aprobar el Expediente de Modificación, de conformidad con el informe de la Sra. Interventora; pero para que puedan cobrar los trabajadores realiza de nuevo la siguiente propuesta: aprobar como disposición de Remanente 50 millones para pagar al personal, y después se pueden convocar las Comisiones de Hacienda que se quieran.

En opinión del Sr. Suárez Requero, el Sr. García Ramos "amaga pero no da", pues ahora tiene la oportunidad de votar en contra al igual que hizo con los Presupuestos del 96 y del 98, y sin embargo va a salvar la cara a la Sra. Alcaldesa. Insiste en que Izquierda Unida no apoya este Expediente, por considerar que al igual que la Sra. Alcaldesa ha deborado el Presupuesto del 98, va a deborar también los 170 millones de pesetas. Sin embargo repite para finalizar en que Izquierda Unida votará a favor cuando la Sra. Alcaldesa se vaya.

A las acusaciones anteriores, responde la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a del Carmen Serradilla, manifestando que acepta el que el Sr. Suárez Requero no vote el Expediente, pero asegura que no va a dimitir y que no es una manirrota, invitándole a que si tiene algo que denunciar lo haga ante el Juzgado, y no haga más demagogia ni diga cosas que no son ciertas, que 25 trabajadores han cobrado la mitad de sus nóminas porque se ha hecho algún mal gasto.

Finalmente considera que si alguna vez Izquierda Unida u otra fuerza política ha apoyado al Equipo de Gobierno, no ha sido para que el gobierno tuviera una tabla de salvación, sino porque uds. han creído firmemente en ello y porque han estimado que era beneficioso para la ciudad, y ahora si no lo hacen es porque estamos en campaña y se trata de destruir al adversario.

Le es concedido el turno de intervenciones al Portavoz del Equipo de Gobierno del Partido Popular, Don Francisco-J. de la Fuente Sorzano, para poner de manifiesto que su Grupo va a votar en contra de las alegaciones presentadas por el Partido Socialista, pero a favor de la propuesta que ha formulado en el transcurso de este Pleno, en el sentido de dotar un crédito por importe de 50 millones de pesetas para personal, por estimar que es una de las prioridades que se contemplaban en el Expediente objeto de debate.

.../...



0A6477318

CLASE 8.ª



al cambio de posicionamiento del Equipo de Gobierno, que para de presentar como nuevo el Expediente de Modificación de la Ley.

Llegado a este punto la Sra. Alcaldesa-Presidenta pide a la Sra. Interventora de Fondos, D^a Cristina Narro, que informe y aclare a los Concejales presentes a cerca de la situación con el BEX y de las alegaciones presentadas por el PSOE, informando la citada funcionaria lo siguiente:

- Respecto al acuerdo del BEX recibido esta mañana, informa que la entidad bancaria efectivamente se compromete a quitar los once millones de pesetas de intereses, si se cumplen serie de condiciones planteadas por el Equipo de Gobierno. Ello significa -dice- que se tendría que pagar al BEX antes del 31 de octubre del presente año, el importe del principal más los costes de abogados y procurados, que asciende a un total de 53 millones de pesetas, aproximadamente.

A este respecto, advierte que la cuestión radica en habilitar el crédito suficiente, ya que el Expediente de Modificación no tiene habilitación para ese pago; no obstante y como quiera que, de un lado, existe una partida de "Gastos Financieros" dentro de las partidas de Hospitales, y de otro, que una vez aprobado definitivamente este Expediente de Modificación la Ley no permite realizar transferencias entre las partidas que han sido incorporadas mediante remanentes de presupuestos cerrados, como es el caso, precisa que únicamente se podría utilizar la parte existente de bolsa de vinculación del Grupo 4.2, que asciende aproximadamente a 20 millones de pesetas, y la diferencia hasta los 53 millones de pesetas que nos exige el BEX., se tendría que habilitar con crédito: bien mediante suplemente de crédito o bien mediante generación de créditos por ingresos, lo que tendría que decidirse.

- En lo que concierne a la propuesta del Grupo Municipal Socialista, para que se destinen 50 millones de pesetas sólo para personal, informa que primeramente se tendría que votar el Expediente de Modificación objeto de debate. La no aprobación del Expediente y la aceptación por otro lado de la propuesta del PSOE, significaría la iniciación de un nuevo expediente similar al anterior, con la diferencia de que la partida de gastos sería de 50 millones para personal, con cargo a Remanente de Tesorería, y sometido a idéntico procedimiento de aprobación.

- Sobre los trabajadores que no han cobrado íntegramente sus nóminas, explica por último que de aprobarse este expediente, y suponiendo que no se presentarán reclamaciones al mismo al estar consensuado por todos los grupos políticos, se podrían contabilizar las 25 nóminas con cargo a la partida de "Pagos Pendientes de Aplicación", que se aplicaría automáticamente una vez aprobado definitivamente el expediente de modificación.

De nuevo le es concedida la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Suárez Requero, quien tras criticar



0A6477319

CLASE 8ª

el cambio de posicionamiento del Equipo de Gobierno, que pasa de presentar como bueno el Expediente de Modificación a aceptar después la propuesta formulada por el Sr. García Ramos, lo que a su juicio demuestra la manera tan bochornosa con que gobiernan el Partido Popular y el Partido Socialista, defendiendo lo mismo, se reafirma en que su Grupo sigue apoyando el citado Expediente de Modificación tal como se dictaminó en la Comisión Informativa, pero cuando la Sra. Alcaldesa se vaya. A este respecto la Sra. Alcaldesa-Presidenta apunta que la irresponsabilidad más grande es la demostrada por Izquierda Unida, al condicionar el voto a favor del Expediente si ella se marcha, cuando ya votó con anterioridad a favor del mismo y del Presupuesto; al tiempo que invita al Sr. Suárez a que demuestre en qué es una manirrota y a que si tiene algo que denunciar lo haga ante los Juzgados.

Por su parte, el Sr. Jiménez García matiza que su Grupo estaría de acuerdo con los 50 millones de pesetas para personal, pero no con los 60 millones para el BEX, dejando pendientes los 120 restantes para que en Comisión de Hacienda se estudie el destino de los mismos; a lo que el Sr. García Ramos considera que sería una ilegalidad votar en contra de la advertencia realizada en su informe por la Sra. Interventora de Fondos, en el sentido de que se debe consignar la deuda con el BEX.

Seguidamente se suscita un breve intercambio de opiniones, respecto a qué se debe someter a votación, por lo que, a instancia del Sr. Suárez Requero, el Secretario que suscribe advierte que en las sesiones extraordinarias sólo se pueden debatir y tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, con lo cual informa que habrá que someter a votación la aprobación del Expediente de Modificación incluido en el Orden del Día, resolviendo las alegaciones presentadas por el PSOE. Por último apunta que los Concejales asistentes deberán de considerar si la propuestas planteadas durante el transcurso del debate, se refieren o no al punto del Orden del Día, para que puedan votarse a decisión de la Sra. Presidenta, que es a quien le corresponde dirigir el debate y someter las propuestas a votación. Concluye su intervención informando que de aceptarse la propuesta realizada por el PSOE, significaría la aprobación inicial de un nuevo Expediente de modificación presupuestaria.

Acto seguido el Sr. Jiménez García desea también realizar la siguiente propuesta, a la vista de que se pretende votar también la propuesta del PSOE: 45 millones para nóminas del personal, 100 millones para inversiones y 25 millones para indemnizaciones a favor de los afectados del barrio "Cruz del Río".

00647313



CLASE B1

El cambio de posicionamiento del Equipo de Gobierno, que pasa de presentar como nuevo el Expediente de modificación a adoptar después la propuesta formulada por el Sr. García Ramos, lo que a su juicio demuestra la manera tan poco humana con que gobiernan el Partido Popular y el Partido Socialista, delatando lo mismo, se ve reflejado en que el grupo sigue apoyando el dicho Expediente de modificación tal como se dictaminó en la Comisión Informativa, pero cuando la Sr. Alcaldesa se va. A esta respuesta la Sr. Alcaldesa-Primerada Señora que la irresponsabilidad más grande es la demostrada por el Partido Unido, al recomendar el voto a favor del mismo y ella se marcha, cuando ya queda con claridad a favor del grupo y del Presupuesto al tiempo que invita al Sr. Gómez a que demuestre en qué se va a centrar y a que al menos algo que haremos en esta sesión los dos grupos.

Por su parte, el Sr. Jiménez García explica que en el grupo existe de acuerdo con los 50 millones de pesetas para personal, pero no con los 50 millones para el IBI, dejando pendientes los 100 millones para el Comité de Gestión de Badajoz en relación al destino de los mismos; a lo que el Sr. García Ramos considera que sería una ilegalidad votar en contra de la subvención realizada en su informe por la Sr. Interventora de Badajoz, en el sentido de que se debe considerar la deuda con el IBI.

Seguidamente se vuelve en nueva intervención de opinión, respecto a que se debe considerar a urgencia, por lo que a la hora del Sr. Gómez Pedraza, el Sr. Jiménez García explica que se han de considerar las sesiones extraordinarias sólo se pueden debatir y votar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, con lo cual informa que habrá que considerar a urgencia la proposición del Sr. Jiménez García, incluida en el Orden del Día, resolviendo las propuestas presentadas por el PSOE. Por último explica que las Comisiones de Estudios deberán de considerarse al la proposición planteada durante el transcurso del debate, se refieren o no al grupo del Orden del Día, para que puedan votar a decisión de la Sr. Alcaldesa, que es a quien le corresponde dirigir el debate y someter las propuestas a votación. Compite en intervención informando que se aceptase la propuesta socialista por el PSOE, significaría la aprobación inicial de un nuevo Expediente de modificación presupuestaria.

Acto seguido el Sr. Jiménez García desea también realizar la siguiente propuesta, a la vista de que se pretende votar también la propuesta del PSOE: 50 millones para nóminas del personal, 100 millones para inversiones y 75 millones para instalaciones a las electoras del barrio "Cruz del Río".



0A6477320

CLASE 8ª

Considerando la Sra. Alcaldesa suficientemente debatido el asunto, se procede a las votación del asunto incluido en el Orden del Día, así como de las distintas propuestas formuladas:

1.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION Nº 11/98, CON CARGO A REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA, QUE CONLLEVA LA DESESTIMACION DE LAS ALEGACIONES Y APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE.

Efectuada la votación es rechazado por el Pleno de la Corporación, con el siguiente escrutinio: seis votos a favor emitidos por Dª Mª del Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, Dª Rosa-I. Díez y D. Francisco-J. de la Fuente (P.P.); diez votos en contra de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Loné, Dª Emiliª Palomo, Dª Mercedes Amado y Dª Elvira Moraga (PSOE), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.); y dos abstenciones de D. Diego-Angel Gil (P.P.), y D. José-A. Jiménez (SIEX).

2.- PROPUESTA REALIZADA POR EL PARTIDO SOCIALISTAS INDEPENDIENTES DE EXTREMADURA (SIEX): "DESTINAR 45 MILLONES PARA NOMINAS DEL PERSONAL, 100 MILLONES PARA INVERSIONES Y 25 MILLONES PARA INDEMNIZACIONES A FAVOR DE LOS AFECTADOS POR LAS INUNDACIONES EN EL BARRIO "CRUZ DEL RIO".

Realizada la votación es rechazada la propuesta con el siguiente resultado: siete votos a favor emitidos por Dª Mª del Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, Dª Rosa-I. Díez y D. Francisco-J. de la Fuente (P.P.), y D. José-A. Jiménez (SIEX); diez votos en contra de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Loné, Dª Emilia Palomo, Dª Mercedes Amado y Dª Elvira Moraga (PSOE), y D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.); y una abstención de D. Diego-Angel Gil (P.P.).

3.- PROPUESTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: DESTINAR 50 MILLONES PARA EL PAGO DE NOMINAS DEL PERSONAL Y 60 MILLONES PARA EL BEX.

Sometida a votación la propuesta anterior, arroja el siguiente resultado: trece votos a favor emitidos por Dª Mª del Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, Dª Rosa-I. Díez y Don Francisco-J. de la Fuente (P.P.) y D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Loné, Dª Emilia Palomo, Dª Mercedes y Dª Elvira Moraga (PSOE); cuatro votos en contra de D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.), y D. José-Antonio Jiménez (SIEX); y una abstención de D.

006477320



CLASE B3



Considerando la gran importancia del trabajo en el orden del día, así como de las distintas propuestas formuladas...

1.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA LEY DE ECONOMÍA Y REFORMA ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO...

Elaborada la versión de texto de la Ley de Economía y Reforma Administrativa del Ejecutivo, con el siguiente contenido: para el artículo 1.º del artículo 1.º del artículo 1.º...

2.- PROPUESTA DE LEY PARA EL PARTIDO SOCIALISTA... 100 MILLONES PARA INVESTIGACIONES Y 25 MILLONES PARA INVESTIGACIONES A FAVOR DE LAS INVESTACIONES EN EL SECTOR "CIVIL DEL RIO"...

Realizada la versión de texto de la Ley de Economía y Reforma Administrativa del Ejecutivo, con el siguiente contenido: para el artículo 1.º del artículo 1.º del artículo 1.º...

3.- PROPUESTA DE LEY PARA EL PARTIDO SOCIALISTA... 50 MILLONES PARA EL FONO DE NOMINAS DEL PERSONAL Y 50 MILLONES PARA EL FONO...

Cometida a votación la propuesta anterior, según el siguiente resultado: favorables por 14 del artículo 1.º del artículo 1.º del artículo 1.º...



0A6477321

CLASE 8ª



Diego-Angel Gil (P.P.).

En consecuencia, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria por crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería, por importe de 110.000.000.- pts. que se desglosa del siguiente modo:

Las partidas presupuestarias objeto de suplemento son las que a continuación se relacionan:

ESTADO DE GASTOS			
COD.PROYEC.	PARTIDA PRESUP.	DENOMINACION	IMPORTE
	0102.121.13100	Laboral Eventual.....	3.000.000.-
	0103.611.151	Gratificaciones.....	20.000.-
	0104.222.151	Gratificaciones.....	5.000.000.-
	0105.433.13100	Laboral Eventual.....	5.000.000.-
	0105.711.13100	Laboral Eventual.....	1.000.000.-
	0106.441.13100	Laboral Eventual.....	4.000.000.-
	0107.442.13100	Laboral Eventual.....	10.000.000.-
	0108.434.13100	Laboral Eventual.....	3.000.000.-
	0109.432.13100	Laboral Eventual.....	8.000.000.-
	0109.313.16003	S. Social Laboral Event	10.000.000.-
TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO.:			50.000.000.-

Las partidas presupuestarias objeto de Habilitación son las que a continuación se relacionan:

COD.PROYEC.	PARTIDA PRESUP.	DENOMINACION	IMPORTE
	0110.412.22613	Indemnizaciones B.E.X...	60.000.000.-
TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO.:			60.000.000.-

ESTADO DE INGRESOS			
COD.PROYEC.	PARTIDA PRESUP.	DENOMINACION	IMPORTE
	870	Remanente de Tesorería..:	110.000.000.-
TOTAL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA...:			110.000.000.-

Segundo.- Abrir un período de exposición pública por plazo de

008477321



CLASE B1

Diego Ángel Gil (P.P.)

En consecuencia, el Pleno de esta Junta, acordando adoptar el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de presupuesto por crédito extraordinario y aumento de crédito, financiado con cargo al presupuesto de Tesorería, por importe de 110.000.000.- pes. que se desglosa del siguiente modo:

Las partidas presupuestarias objeto de aumento son las que a continuación se relacionan:

ESTADO DE GASTOS	
COD. PROYEC.	PARTIDA PRESUP.
0102.321.1210	Laboral Eventual
0103.421.121	Gratificaciones
0104.325.121	Gratificaciones
0105.421.1210	Laboral Eventual
0106.721.1210	Laboral Eventual
0106.421.1210	Laboral Eventual
0107.421.1210	Laboral Eventual
0108.424.1210	Laboral Eventual
0109.421.1210	Laboral Eventual
0108.311.12001	S. Social Laboral Event
TOTAL SUPLENTO DE CREDITO: 80.000.000.-	

Las partidas presupuestarias objeto de modificación son las que a continuación se relacionan:

ESTADO DE GASTOS	
COD. PROYEC.	PARTIDA PRESUP.
0110.411.1211	Indemnizaciones S.S.R.
TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO: 80.000.000.-	

ESTADO DE INGRESOS	
COD. PROYEC.	PARTIDA PRESUP.
870	Declaración de Tesorería
TOTAL MENORANTE LÍQUIDO DE TESORERÍA: 110.000.000.-	



0A6477322

CLASE 8ª



quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el B.O.P., durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si al término de dicho plazo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, la modificación se entenderá definitivamente aprobada.

ASUNTO TERCERO: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, PARA CONCESION DE CREDITO EXTRAORDINARIO, CON MOTIVO DE LAS INUNDACIONES ACAECIDAS EN EL BARRIO "CRUZ DEL RIO".-

Con la anuencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, el Portavoz del Partido Popular, Sr. de la Fuente Sorzano, después de destacar la capacidad de unión de voluntades políticas, demostrada por los diferentes Grupos en la sesión del Pleno celebrado el pasado mes de septiembre, en torno a las recientes inundaciones sufridas por el barrio "Cruz del Río" de la localidad, recuerda que quedó pendiente la formalización de un expediente para la incorporación de crédito por importe de 125 millones de pesetas.

Informa que según el documento elaborado por la Sra. Interventora, la modificación se distribuiría del siguiente modo: Operación de crédito a corto plazo por importe de 25 millones de pesetas, para pagar las indemnizaciones a los afectados por las inundaciones, y otra de 100 millones a largo plazo, para financiar las obras necesarias en el barrio "Cruz del Río".

En consecuencia propone la aprobación del documento técnico elaborado por la Sra. Interventora, y con relación a los puntos siguientes, también propone, a la vista de las ofertas presentadas por las entidades bancarias, que la operación a corto plazo se formalice con el Banco de Crédito Local, y la de a largo plazo con Caja Madrid, por considerar que son las más ventajosas y las que más beneficios reportan para la Corporación.

Por su parte, Don Francisco García Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, anticipa el voto a favor de la aprobación del expediente objeto de debate, no sin antes recordar que después de las inundaciones el PSOE presentó una moción, al objeto de que se exigieran las responsabilidades a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, a fin de que con cargo a su presupuesto pague los desperfectos ocasionados como consecuencia del cerramiento del canal. A este respecto pregunta si se ha mandado ya a la Delegación del Gobierno, a la Junta de Extremadura y a la Confederación Hidrográfica la valoración de los desperfectos sufridos por los ciudadanos de

08477322



CLASE B

quince días hábiles, a contar desde el momento en que se inicie la inversión del correspondiente expediente en el B.O.P., durante los cuales los interesados podrán examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si al término de dicho plazo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, la modificación se entenderá definitivamente aprobada.

AGUNTO TERCERO: INTERIOR QUE SE CREA EN EL MUNICIPIO DE BUSTOZ DE ALBUQUERQUE PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS EDIFICACIONES DESTINADAS AL HABITAJE DE LOS VECINOS DEL PUEBLO.

Con la aprobación de la Ley 1/1998, de 13 de febrero, por la que se modifica la Ley 1/1997, de 12 de febrero, de creación de la Diputación Provincial de Badajoz, se crea el Ayuntamiento de Bustoz de Albuquerque, con un número de habitantes que oscila entre 100 y 200 personas, en el término municipal de Badajoz. Este municipio se encuentra situado en el término municipal de Badajoz, en el barrio de "Cruz del Río", de la localidad de Badajoz, con una población de unos 150 habitantes. La formación de un ayuntamiento para la incorporación de este barrio por importe de 150 millones de pesetas.

Informa que según el documento elaborado por la Dirección General de Urbanismo, la modificación de la Ley 1/1997, de 12 de febrero, de creación de la Diputación Provincial de Badajoz, para pagar las indemnizaciones a los afectados por las expropiaciones, y otros de 100 millones a largo plazo, para financiar las obras necesarias en el barrio "Cruz del Río".

El correspondiente expediente de modificación del documento técnico elaborado por la Dirección General de Urbanismo, y con relación a los puntos siguientes, también propone, a la vista de las otras presentadas por las entidades beneficiarias, que se expropien a corto plazo en forma de un Plan de Obras de Rehabilitación, y la de a largo plazo con Caja Badajoz, por considerar que son las más ventajosas y las que más beneficios reportan para la Corporación.

Por su parte, Don Francisco García Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, anticipa al voto a favor de la aprobación del expediente objeto de debate, no sin antes recordar los aspectos de las modificaciones al P.O.M.U. presentadas por el Ayuntamiento de Bustoz de Albuquerque a la Comisión Municipal de Urbanismo, a fin de que con cargo a su presupuesto se puedan ejecutar las obras necesarias para la rehabilitación de las viviendas de este barrio. En este sentido, el Sr. Portavoz propone al Sr. Alcalde y a la Comisión Municipal de Urbanismo, a la vista de las modificaciones y a la Comisión Municipal de Urbanismo, la ejecución de las obras necesarias para la rehabilitación de las viviendas de este barrio.



0A6477323

CLASE 8ª

nuestra ciudad; a lo que responde la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a del Carmen Serradilla, que hace una media hora que los técnicos del Ayuntamiento presentaban un informe de valoración aproximado. No obstante asegura que en el momento en que esté elaborado definitivamente se enviará automáticamente a la Confederación y a otros Organismos competentes.

Finalmente el Sr. García Ramos insiste en que su Grupo votará a favor del expediente de modificación, pero con el compromiso de que el Pleno faculte a la Sra. Alcaldesa para que exija a la Confederación que asuma los gastos que se deriven de las obras de saneamiento necesarias.

A juicio del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Don Manuel Suárez Requero, no se ha iniciado ningún expediente administrativo de declaración de responsabilidad patrimonial, para dilucidar las causas que han motivado el daño y así poder pagar a los vecinos.

Sacando a colación las declaraciones realizadas por el Sr. de la Fuente Sorzano, respecto a que ya habían pagado los desperfectos, pregunta a este Concejal que diga de qué partida han abonado esos daños, porque en realidad cree que no han pagado nada y lo que sólo tienen son facturas en los Servicios Sociales, que tendrán que ir pagando para salir del paso.

Del mismo modo cree que tampoco han movido un solo dedo respecto al proyecto de obras de los aliviaderos que se pretenden hacer, porque tendrán que contratar a un Ingeniero de Caminos; al tiempo que critica la escasa credibilidad y capacidad del Equipo de Gobierno.

En palabras del Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, Don José-Antonio Jiménez García, se está incumpliendo el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 22 de septiembre pasado, ya que en su opinión todo va tarde y mal.

En otro orden de cosas enfatiza que una calamidad pública, como así fue declarada unánimemente por el Pleno del Ayuntamiento, tiene que atenderla tanto la Junta como la Confederación Hidrográfica. En este sentido pregunta si, además de las visitas realizadas a las zonas afectadas por las autoridades, han contestado al Pleno algo que signifique dinero para Villanueva.

Por último anticipa que respaldarán la distribución de los fondos en 100 y 25 millones de pesetas, pero advierte que el Equipo de Gobierno asume mucha responsabilidad si después se necesitan más de 25 millones, ya que cree recordar que el acuerdo de distribución de fondos era de 70 millones y de 55 por otro lado.



0A6477324

CLASE 8ª



Dirigiéndose al Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, el Sr. de la Fuente Sorzano no comparte sus críticas respecto a que se ha engañado y no se ha realizado el expediente y subraya por contra que el Equipo de Gobierno ha actuado en la línea del acuerdo plenario, es decir, dar una respuesta inmediata a las personas afectadas, restituyendo los bienes que se vieron dañados por las lluvias, en base a los informes elaborados por los Servicios Sociales y por la Policía Local.

Ahora -reitera- corresponde formalizar, el expediente de modificación de 125 millones de pesetas, y seleccionar las ofertas recibidas de las entidades financieras, amén de presentar las correspondientes reclamaciones ante las Administraciones competentes.

De nuevo incide el Sr. García Ramos en que deben colaborar las Administraciones en lo que respecta a los 25 millones de pesetas, por tratarse de una catástrofe, pero eso no es óbice para que se exija a la Confederación Hidrográfica del Guadiana su responsabilidad, ya que en su opinión la Junta de Extremadura no es responsable. Sobre este aspecto pide al Sr. Suárez que diga si va a respaldar el que se pida a la Confederación que corresponda con los vecinos afectados, o se va a mantener en la misma actitud que el día de las inundaciones.

Seguidamente responde el Portavoz aludido que el Sr. García Ramos "no sabe lo que vota ni tiene sentido del ridículo", puesto que el Pleno de la Corporación acordó el pasado 22 de septiembre, exigir a la Delegación del Gobierno y a la Junta de Extremadura para que habiliten cantidades suficientes para ayudar a los ciudadanos perjudicados por las inundaciones.

En otro orden de cosas, se pregunta cómo el Sr. García Ramos tiene "la poca vergüenza de ahora llamar a la responsabilidad, cuando él es el responsable político de las condenas impuestas a su Concejal de Personal y Arquitecto municipal, y sigue peleando con los fantasmas de "Santa Justa" y de "Los Pinos", y no se responsabiliza de sus desmanes procesales.

Acto seguido, se produce un cruce de acusaciones y descalificaciones, también al margen del asunto objeto de debate, entre los Concejales D. Manuel Suárez, Dª Mercedes Amado y D. Francisco García, a lo que se unen algunas voces procedentes del público, que la Sra. Alcaldesa-Presidenta interrumpe, exigiendo enérgicamente a los Sres. Concejales que cesen en las descalificaciones y se centren en el asunto del Orden del Día, prohibiendo al mismo tiempo intervenir a las personas que asisten como público a la sesión. Acto seguido la Concejal representante del Grupo Municipal Socialista, Dª Mercedes Amado Albano, pide que conste en acta que el Sr. Suárez Requero, Portavoz de Izquierda Unida, le ha llamado fuera de micrófono "Mónica".

.../...

00847732A



CLASE B4

Dirigidos al Excmo. Sr. Presidente del Grupo Municipal de Badajoz, el Sr. de la Junta Local de Iniciativa Ciudadana respecto a que se ha aprobado y no se ha realizado el expediente y subvenciones y subvenciones y no se ha realizado el expediente en la línea del por contra que el Excmo. Sr. Presidente ha actuado en la línea del acuerdo plenario, en virtud de una resolución emitida a las personas afectadas, considerando las líneas que se vienen dando por las líneas, en base a los informes elaborados por los servicios sociales y por la Policía Local.

Además, respecto a la modificación de las líneas de inversión, y en relación con las modificaciones de las unidades presupuestarias, más de presentar las correspondientes modificaciones entre las Administraciones competentes.

En cuanto a lo que se refiere al Sr. García Ramos en que debe colaborar las Administraciones en lo que respecta a los 12 millones de pesetas, por tratarse de una cantidad, pero con un límite que se establece en la Contabilidad Hidrográfica del Canal de Castilla en responsabilidad, ya que es en opinión de la Junta de Iniciativa Ciudadana, sobre esta cuestión pide al Sr. García Ramos que se le responda al que se pide a la Contabilidad que comparezca con los servicios afectados, a su vez a mantener en la misma sesión que el día de las sesiones.

Respecto a lo que se refiere al Sr. García Ramos en que debe colaborar las Administraciones en lo que respecta a los 12 millones de pesetas, por tratarse de una cantidad, pero con un límite que se establece en la Contabilidad Hidrográfica del Canal de Castilla en responsabilidad, ya que es en opinión de la Junta de Iniciativa Ciudadana, sobre esta cuestión pide al Sr. García Ramos que se le responda al que se pide a la Contabilidad que comparezca con los servicios afectados, a su vez a mantener en la misma sesión que el día de las sesiones.

En otro orden de cosas, se pregunta cómo el Sr. García Ramos tiene "la poca responsabilidad de hacer líneas a la responsabilidad, cuando él es el responsable político de las unidades presupuestarias a su Consejo de Personal y Presupuesto Municipal, y sigue pagando con los presupuestos de "Baja Tasa" y de "Los Tiros", y no se responsabiliza de sus demandas procesales.

Esto seguido, se produce un orden de subvenciones y descalificaciones, también al margen del orden de gestión, entre las Compañías O. Manuel Suárez, D. Mercedes Ramos y M. Francisco García, a lo que se van a dar algunas veces procedimientos del tipo de la Sr. Alcaldesa-Primera Interventora, asignando subvenciones a los Sr. Compañías que están en las descalificaciones y se continúan en el orden del Sr. Presidente al mismo tiempo interviene a las personas que existen como político a la sesión. Esto seguido la Comisión representativa del Grupo Municipal Socialista, D. Mercedes Ramos, y D. Francisco Ramos, en esta que el Sr. García Ramos, portavoz de Iniciativa Ciudadana, llamado para de momento "Mónica".



0A6477325

CLASE 8ª



Finalizada la anterior controversia, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Mª del Carmen Serradilla, desea dejar claras algunas cuestiones, manifestando en este sentido lo siguiente:

- Que las facturas están en Intervención.
- Que el Sr. Ibarra y el Sr. Baselga, después de visitar la zona afectada por los daños, se han mostrado de acuerdo en mandar técnicos, para que, en unión de los técnicos municipales, estudiar y ver las actuaciones más convenientes.
- Que también ha habido contactos con Ingenieros de Caminos, pero se está a la espera de que los citados técnicos, informen qué Organismo es el responsable de los daños.

Solicitado por el Sr. García Ramos que se vote su propuesta, al no existir dictamen de Comisiones Informativas, el que suscribe informa que en los plenos extraordinarios sólo se pueden tratar los asuntos incluidos en el orden del día, no obstante precisa que la Alcaldía es quien dirige el debate y somete los asuntos y propuestas a votación.

No registrándose más intervenciones, se somete a votación el asunto incluido en el Orden del Día, tras de lo cual, el Pleno de la Corporación, de forma unánime, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número 27/98 de Modificación Presupuestaria de Concesión de Crédito Extraordinario financiado con operaciones de crédito para hacer frente a las obras en Cruz del Río, así como para pagar las indemnizaciones a los afectados por los daños acaecidos en los últimos días debido a las lluvias, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
0103.611.22614	Indemn. Barrio Cruz del Río	25.000.000 ptas.
0109.432.60102	Red Saneam. Barrio Cruz Río	100.000.000 ptas.
TOTAL GATOS		125.000.000 PTAS.

ESTADO DE INGRESOS		
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
913.00	A corto plazo	25.000.000 ptas.
913.01	A largo plazo	100.000.000 ptas.
TOTAL INGRESOS		125.000.000 PTAS.

SEGUNDO.- Exponer al público el expediente por plazo de OCHO DIAS dentro de los cuales se podrán presentar reclamaciones al mismo,



0A6477326

CLASE 8ª



entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución dentro de dicho plazo.

ASUNTO CUARTO: ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACION CON LA OPERACION DE CREDITO A CORTO PLAZO, POR CUANTIA DE VEINTICINCO MILLONES.

Pide en primer lugar la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Francisco García Ramos, con el deseo de que se le conteste si el dinero que se reciba, en su caso, de los distintos Organismos, va a ser destinado a cancelar los créditos que se suscriban.

En segundo lugar sugiere que, a la vista de que las ofertas formuladas por las distintas entidades financieras presentan escasa diferencia, se faculte a la Sra. Alcaldesa para que suscriba las operaciones de créditos con las Cajas extremeñas al cincuenta por ciento, si la Ley no lo impide, fundamentándose en la consideración de que la Caja Badajoz ha tenido muy buenas atenciones con este Ayuntamiento.

En contestación al Portavoz Socialista, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a del Carmen Serradilla Santos, informa que Caja Badajoz no presentó oferta, y Caja Extremadura llegó tarde, por lo que no se llegó a abrir su oferta.

A este respecto el Sr. García Ramos manifiesta que él tiene entendido que Caja Badajoz no podía hacer frente a la propuesta del Ayuntamiento, porque las operaciones de crédito deben pasar por Corredores de Comercio; a lo que la Sra. Interventora informa que no es necesario, ya que el Ayuntamiento tiene fedatario.

Por su parte, el Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, D. José-Antonio Jiménez García, es partidario de aprobar la oferta presentada por el Banco de Crédito Local, habida cuenta de que el informe de la Sra. Interventora de Fondos revela que es la más beneficiosa para los intereses municipales. A lo que el Sr. García Ramos insiste en que hace unos diez días recibimos una donación de ocho o nueve millones de la Caja Badajoz, por lo que en su opinión se podría tener en cuenta.

Considerando la Sra. Presidenta suficientemente debatido el

006477328



CLASE B4

entendimiento de las cuentas de los municipios de esta provincia de Badajoz.

ACORDO CIENTO CINCUENTA Y CINCO QUE FUNDAMENTA EN RELACION CON LA OPERACION DE CREDITO A COSTO PLAZO, POR CUANTIA DE VEINTICINCO MILLONES.

Visto en primer lugar la gestión del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Francisco García Ramos, con el objeto de que se le conceda el crédito que se solicita, en su caso, de los distintos Organismos, ya a ser desahogada a concejales los créditos que se solicitan.

En segundo lugar se ve que, a la vista de que los datos suministrados por las distintas entidades financieras presentan serias dificultades, se facilita a la DTA. Alcaldesa para que mediante las operaciones de crédito con las Cajas Extremeñas se considere el crédito, si la ley no lo impide, fundamentándose en la consideración de que la Caja Badajoz ha tenido muy buenas relaciones con estas instituciones.

En consecuencia el Portavoz Socialista, la DTA. Alcaldesa y el Sr. Don Juan Martínez Sánchez, informan que la Caja Badajoz no presentará objeción alguna a la solicitud de crédito que se le pide a esta DTA.

A este respecto el Sr. Alcalde hace manifestaciones que el crédito que Caja Badajoz no puede hacer frente a la propuesta del Ayuntamiento, porque las operaciones de crédito deben pasar por el Comisario de Comercio e lo que la DTA. Interventora informa que no es necesario ya que el Ayuntamiento tiene febrario.

Por su parte, el Portavoz del Partido Socialista Independiente de Extremadura, D. José Antonio Jiménez García, se pronuncia de acuerdo con la oferta presentada por el Banco de Crédito Local, habida cuenta de que el informe de la DTA. Interventora de Fomento revela que es la más beneficiosa para los intereses municipales. A lo que el Sr. Alcalde hace mención de que hace unos días recibió un informe de tipo y nueve millones de la Caja Badajoz, por lo que se ve que se puede hacer en cuenta.



0A6477327

CLASE 8ª



asunto, no sin antes agradecer la actitud de Caja de Badajoz con respecto a Villanueva de la Serena, pero que lo procedente es valorar las ofertas presentadas, somete a votación el punto del Orden del Día, el cual arroja el siguiente resultado: once votos a favor emitidos por D^a M^a del Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D^a Rosa-I. Díez, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.), y D. José-A. Jiménez (SIEX); ningún voto en contra; y siete abstenciones de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Loné, D^a Emilia Palomo, D^a Mercedes Amado y D^a Elvira Moraga (PSOE).

A la luz de cuanto antecede, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Concertar la operación de crédito a corto plazo por importe de VEINTICINCO MILLONES (25.000.000.-) DE PESETAS, para las indemnizaciones a los afectados por las inundaciones producidas en el Barrio "Cruz del Río", con las siguientes características:

- ENTIDAD: Banco de Crédito Local.
- TIPO DE INTERES: Mibor + 0,075%
- COMISIONES: Ninguna
- PERIODICIDAD DE LIQUIDACION: Trimestral.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del contrato.

ASUNTO QUINTO: ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACION CON LA OPERACION DE CREDITO A LARGO PLAZO, POR CUANTIA DE CIENTO MILLONES DE PESETAS.-

Con el permiso de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, el Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, Don José-A. Jiménez García, tras considerar que la Sra. Alcaldesa podía haber negociado directamente con alguna Institución y traer otra propuesta, pide que se le aclare por qué proponen la aprobación de la oferta que, según el informe de Intervención, es menos ventajosa para el Ayuntamiento.

En este sentido informa la Sra. Interventora de Fondos, D^a Cristina Narro, que, desde el punto de vista de los intereses capitalizado a los diez años, es más ventajosa la oferta presentada por el Banco de Crédito Local, ya que ofrece un Mibor más 0,18, mientras que Caja Madrid ofrece un Mibor más 0,20. No obstante explica que lo que sucede es que Caja Madrid ofrece a iniciativa

08477327



...no sin antes agradecer la actitud de Caja de Badajoz con respecto a Villanueva de la Serena, pero que lo procedente es valorar las otras presentadas, como a continuación el punto del orden del día, el cual arroja el siguiente resultado: once votos a favor emitidos por D.ª M.ª del Carmen Hernández, D. Antonio Viana, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D. José-Luis Díaz, D. Francisco J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.S.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Sabor y D. Nicolás Sánchez (I.U.), y D. José-A. Jiménez (I.S.I.); ningún voto en contra; y siete abstenciones de D. Francisco García, D. José Cardenal, E. Pedro García, D. Manuel Lora, D. Emilio Palma, D. Mercedes Aranda y D. Silvia Muñoz (P.S.).

A la luz de cuanto antecede, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente

Primero. - Conceder la garantía de crédito a corto plazo por importe de VEINTIDOS MILLONES (22.000.000.-) DE PESETAS, para las indemnizaciones a los afectados por las inundaciones producidas en el Barrio "Cruz del Río", con las siguientes características:

- ENTIDAD: Banco de Crédito Local.
- TIPO DE INTERÉS: MIPER + 0,075%
- COMISIONES: Ninguna
- PERIODICIDAD DE LIQUIDACION: Trimestral.

Segundo. - Facultar a la Sr. Alcaldesa-Presidenta para la firma del contrato.

OPINION DE CREDITO A LARGO PLAZO, POR CUANTIA DE OCHO MILLONES DE PESETAS.

Con el permiso de la Sr. Alcaldesa-Presidenta, el portavoz del Partido Socialista Independiente de Indemnitzada, Don José-A. Jiménez García, cree conveniente que la Sr. Alcaldesa pueda hacer negociado directamente con alguna institución y crear otra propuesta, para que se le actúe por que proponen la aprobación de la oferta que, según el informe de Intervención, es menos ventajosa para el Ayuntamiento.

En este sentido informa la Sr. Interventora de Fondos, D.ª Cristina Herrero, que desde el punto de vista de los intereses capitalizados a los diez años, es más ventajosa la oferta presentada por el Banco de Crédito Local, ya que ofrece un MIPER más 0,10. En consecuencia que Caja Madrid ofrece un MIPER más 0,10. En consecuencia que la Diputación de Badajoz ofrece a la Sr. Alcaldesa-Presidenta para la firma del contrato.



0A6477328

CLASE 8ª



propia una mejora, consistente en una serie de actuaciones culturales, mejora que -apunta- no sabe calcular económicamente lo que puede suponer, razón por la cual habrá de ser la Corporación quien lo valore.

Por su parte el Sr. García Ramos, después de criticar que para unas cosas se fían de los informes técnicos y para otras no, cree que las cajas de ahorros extremeñas nos darán más que otras; y termina proponiendo que, si no hay nada que lo impida, se concierte este crédito al cincuenta por ciento con Caja de Badajoz y con Caja de Extremadura.

A continuación el Sr. de la Fuente Sorzano propone la suscripción del crédito con Caja Madrid, toda vez que en su oferta se contemplan actividades interesantes para Villanueva desde el punto de vista cultural, que a juicio del Equipo de Gobierno excede del importe de 180.000 ptas de menos que supone la oferta presentada por el Banco de Crédito Local.

Por su parte el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda, Don Manuel Suárez Requero, anticipa que se va a abtener en la votación, argumentando que su Grupo no sabe a ciencia cierta qué oferta es la mejor, dado que no han dispuesto de tiempo para estudiarlas, por la premura con que se ha convocado este Pleno.

Informado por el que suscribe que la adopción del acuerdo requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta somete a votación el asunto del Orden del Día, el cual arroja el siguiente escrutinio: once votos a favor emitidos por D^a M^a del Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D^a Rosa-I. Díez, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.), y D. José-A. Jiménez (SIEX); ninguna a abstención; y siete votos en contra de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Loné, D^a Emilia Palomo, D^a Mercedes Amado y D^a Elvira Moraga (PSOE).

En consecuencia, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Concertar la operación de crédito a largo plazo por importe de CIEN MILLONES (100.000.-) DE PESETAS, para las obras de recuperación del Barrio "Cruz del Río", con las siguientes características:

006477328



CLASE 8A

propia una vez, considerando en sus series de actuaciones... que puede ser, cada vez que se va a la Diputación...

Por su parte el Sr. García Ramos, después de utilizar que para estas cosas se han de los informes técnicos y para otros... que las cajas de ahorros estuvieran en el momento que otras y...

A continuación el Sr. de la Fuente Ricardo propone la... del crédito con Caja Madrid, toda vez que en el momento...

Por su parte el portavoz del grupo municipal de Izquierda... que se va a exponer en la...

Información por el que se refiere que la gestión del... de la gestión de la gestión de la gestión de la gestión...

La Diputación de Badajoz, en virtud de la Diputación...

El Sr. García Ramos, después de utilizar que para estas cosas se han de los informes técnicos y para otros...



0A6477329

CLASE 8ª



- ENTIDAD: Caja Madrid
- TIPO DE INTERES: Mibor + 020%
- COMISIONES: Apertura 0,10%
- PERIODICIDAD DE LIQUIDACION: Trimestral.
- PERIODO AMORTIZACION: 10 años con 2 de carencia.

Segundo.- Remitir al Ministerio de Economía y Hacienda este acuerdo para la obtención de la autorización pertinente.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del contrato.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las cero horas y treinta minutos del día siguiente, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



Handwritten signature

ORDEN DEL DIA

AGENDA ORDEN DEL DIA Y APROBACION DE LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DIA...

Con la asistencia de la Sra. Presidenta, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Francisco García Ponce, toma la palabra...

08647323



CLASE 84

- ENTIDAD: Caja Badajoz
 - TIPO DE FUNDACIÓN: MIPRO + COOP
 - CONDICIONES: Aparatos O.I.G.
 - ENTIDAD DE LICENCIACIÓN: Tripartita
 - PERÍODO AMORTIZACIÓN: 10 años con 3 de gracia.

- Pago: - Remite al Ministerio de Economía y Hacienda para el estudio de la conveniencia de la autorización perenne.

- Remite: - Remite a la Srta. Alicia Rodríguez-Pedraza para la firma del contrato.

Y en relación a los asuntos de que trata, se acuerda la remisión por la Srta. Rodríguez-Pedraza a los señores y señoras de las siguientes direcciones, de los que se trata, como se indica, por la

[Handwritten signature]





0A6477330

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ) EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1.998.-

MARGEN QUE SE CITA

Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Dª Mª-CARMEN SERRADILLA SANTOS

Sres. Concejales:
DON MANUEL TENA PINEDA
DON ANTONIO PINEDA BARRANTES
DON BENITO BENITEZ NIETO
DON JOSE CALZADO TREJO
Dª ROSA-I. DIEZ LOPEZ
DON FRANCISCO-J. DE LA FUENTE SOR.
DON ANGEL GIL DEL REINO
DON FRANCISCO GARCIA RAMOS
DON JOSE CARDENAL MENEÁ
DON PEDRO GARCIA RAMOS
DON MANUEL LONE GARCIA
DON PEDRO ROMERO GOMEZ
Dª EMILIA PALOMO REYES
Dª MERCEDES AMADO ALBANO
Dª ELVIRA MORAGA DIAZ
DON JOSE-A. JIMENEZ GARCIA.

Sra. Interventora de Fondos:
Dª CRISTINA NARRO PRIETO.

Secretario General Acctal.:
DON NICOLAS GONZALEZ MARTINEZ.

En la ciudad de Villanueva / de la Serena y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas y --/ treinta minutos del día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen, en primera --/ convocatoria, los Concejales que al margen se expresan, al objeto de --/ deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día --/ de la correspondiente convocatoria/ efectuada en forma legal.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declara abierta la sesión/ siendo las veinte horas y treinta y nueve minutos, estando presentes la totalidad de los miembros asistentes.

Asiste numeroso público a --/ la sesión.

- ORDEN DEL DIA -

ASUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS ANTERIORES, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 5 Y 12 DE AGOSTO DE 1.998.-

Con la anuencia de la Sra. Presidenta, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Francisco García Ramos, toma la palabra con el deseo de hacer una observación respecto al asunto quinto del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 12 de agosto de 1.998, en el sentido de que aparece recogido en la página 11 de 22 el informe favorable emitido por la Secretaría General, y sin embargo no se contempla el elaborado por la Intervención de Fondos, radicalmente





0A6477331

CLASE 8.ª

contrario a que mediante un acuerdo de Pleno se pudiera hacer fijo a empleados municipales, prescindiendo de los sistemas de oposición, concurso o concurso-oposición, razón por la cual el Sr. García Ramos interesa su inclusión, por considerar que se trata de un documento indispensable para poder entender la posición adoptada por su Grupo en el asunto de referencia.

Por su parte, Don José-A. Jiménez García, Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, apunta que no se va a pronunciar respecto a la literalidad de lo tratado, dado que no estuvo presente en la sesión aludida.

Preguntado al Secretario que suscribe por parte de los Sres. García Ramos y Jiménez García, si procede en este caso la votación del acta, se informa que en relación con la aprobación de las actas, el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, señala textualmente que "se verán las objeciones que existan para proceder a su rectificación, y de no haberlas, se entenderán aprobadas".

Tras de lo cual, se presta aprobación a las actas de referencia, con la inclusión, tras el penúltimo párrafo de la hoja 11 de 22, del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 22 de agosto de 1.998, del informe de Intervención anteriormente aludido por el Sr. García Ramos, cuyo tenor literal es como sigue:

PRIMERO: Para poder reconocer la condición de Laboral fijo habrá que saber qué personas son las que van a ser reconocidas, qué puestos van a ocupar y si existe vacante o no en el anexo de Personal Laboral Fijo para estos trabajadores.

SEGUNDO: Los contratados en régimen de Derecho Laboral forman parte del personal al servicio de las Entidades Locales y como tales han de figurar en la plantilla de personal, según los artículos 89 y 90 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), correspondiendo a la Corporación su selección de acuerdo con los principios constitucionales de IGUALDAD, MÉRITO Y CAPACIDAD, además del de PUBLICIDAD, conforme a los artículos 91 y 104 de la citada L.R.B.R.L. y 177 del Real Decreto 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local, señalándose en este último que el régimen del mismo será el establecido en las normas de Derecho Laboral pudiendo ser la contratación por tiempo indefinido, de duración determinada, a tiempo parcial y demás modalidades previstas en la Legislación Laboral, regulándose la selección de personal laboral fijo en la disposición adicional segunda del Real Decreto 896/1.991, de 7 de junio.

TERCERO: La mayoría del personal se encuentra en este

.../...



0A6477332

CLASE 8ª



[Handwritten signature]

Ayuntamiento desde hace más de tres años, están por contratos por obras o servicios determinados, contrato temporal que conforme a lo que se establece en el Real Decreto 2.546/94 es aquel cuyo objeto es la realización de una obra o servicio con autonomía y sustantividad propia, cuya ejecución aunque limitada en el tiempo, es en principio de duración incierta, características que no se corresponden con la mayoría de los casos pues ni el servicio suele tener autonomía propia sino que responde a las necesidades normales del Ayuntamiento ni su prestación está limitada en el tiempo, sino que en principio parecen permanentes.

En consecuencia de lo expuesto anteriormente la intención de la Corporación de hacer fijo a los contratados temporales al entender de la funcionaria que suscribe, no es viable pues ello supone desconocer los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, según el art. 103 de la Constitución para el acceso del personal al Servicio de la Administración, así como la necesidad de convocatoria pública realizada de acuerdo con la Oferta Pública de Empleo y de seguir el sistema de selección legalmente previsto (Concurso, Oposición o Concurso-Oposición) en el que se garanticen dichos principios así como el de Publicidad (arts. 91.2. y 103 de la Ley 7/85; 177 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril y art. 19.2. de la Ley 30/84 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y los artículos 3.1. y 26 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado, sin que a mi entender se pueda admitir el hecho de que la infracción de Preceptos de la Legislación Laboral como sería rebasar los tres años de contratación Temporal suponga la fijeza del trabajador en el Ayuntamiento, pues ello y según diversos autores equivaldría a consolidar la atención de empleos públicos con prescripción adquisitiva lo que a mi entender no es legal por estar dispuesto que el acceso a estos empleos ha de hacerse a través de pruebas Selectivas Abiertas a todos los ciudadanos, cuestión ésta que no fue cumplida cuando entraron la mayoría de ellos.

A mi entender sólo existe una solución incluir las plazas en la plantilla y en la oferta de empleo de este año y celebrar pruebas pertinentes para que la plaza la ocupe la persona más cualificada aunque pueda ser distinta a las personas de referencia en el informe en cuyo caso se extingue la relación de empleo con el trabajador y enfrentarse a la decisión de las Unidades de Mediación, Arbitraje y Conciliación ("Magistratura") en relación a si es procedente o no."

.../...

00000000



CLASE BA

El Ayuntamiento de Badajoz tiene el honor de dirigirse a Vd. en relación con el expediente de contratación de los servicios de mantenimiento y conservación de las zonas verdes de este municipio. En virtud de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 1/1984, de 26 de abril, y en el artículo 103 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que el Ayuntamiento de Badajoz ha acordado la adjudicación de este servicio a la empresa que presente la oferta más ventajosa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 1/1984, de 26 de abril, y en el artículo 103 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia de lo expuesto anteriormente la intención de la Corporación de hacer tipo a los contratados temporales al momento de la finalización de sus servicios, no es viable para este Ayuntamiento de Badajoz, por lo que se le comunica que el Ayuntamiento de Badajoz ha acordado la adjudicación de este servicio a la empresa que presente la oferta más ventajosa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 1/1984, de 26 de abril, y en el artículo 103 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia de lo expuesto anteriormente la intención de la Corporación de hacer tipo a los contratados temporales al momento de la finalización de sus servicios, no es viable para este Ayuntamiento de Badajoz, por lo que se le comunica que el Ayuntamiento de Badajoz ha acordado la adjudicación de este servicio a la empresa que presente la oferta más ventajosa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 1/1984, de 26 de abril, y en el artículo 103 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la vez se le comunica que el Ayuntamiento de Badajoz ha acordado la adjudicación de este servicio a la empresa que presente la oferta más ventajosa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 1/1984, de 26 de abril, y en el artículo 103 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



0A6477333

CLASE 8ª



ASUNTO SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA-PRESIDENCIA DESDE LA CELEBRACION DEL ULTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.-

En relación con este asunto, el Portavoz de SIEX, D. José-A. Jiménez García, asegura no entender la nueva política que aplica el Equipo de Gobierno, al negarse a facilitar fotocopias de las Resoluciones, como documentos públicos que son, a los portavoces de los grupos políticos, hecho que, a su juicio, supone un paso más hacia el oscurantismo y hacia la mala utilización de la Corporación Municipal.

Refiriéndose por último a la Resolución de Alcaldía por la que se cesa al Primer Teniente de Alcalde y se modifican determinadas delegaciones, cree que la Sra. Alcaldesa debería dar una explicación al Pleno de la Corporación, al menos de forma sucinta, en cumplimiento de lo previsto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, máxime -dice-, después de haber anunciado públicamente que se había hecho por traición de los Concejales a la Alcaldesa.

Al hilo de la intervención anterior, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a del Carmen Serradilla Santos, revela que en el momento en que el Sr. Jiménez García solicitó las fotocopias de las Resoluciones, ella no se encontraba en el Ayuntamiento, por lo que difícilmente le pudieron pedir autorización para dárselas, como se ha hecho habitualmente cada vez que ha pedido cualquier documento. No obstante apunta que por la tarde ya estaban hechas y preparadas para entregárselas.

Con respecto a la segunda cuestión planteada por el Sr. Jiménez García, estima que al tratarse de una cuestión interna de un grupo político, no tiene por qué dar ninguna explicación, tan sólo decir que ha hecho uso de las prerrogativas que le atribuye la Ley.

Seguidamente, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. García Ramos, desea aclarar que la Sra. Alcaldesa, al igual que nunca autorizó la entrega de aquellos documentos solicitados por los concejales socialistas, tampoco ayer autorizó la entrega de fotocopias de una Resolución y de unos informes jurídicos que fueron solicitados el día 20 de este mes. A este respecto la Sra. Alcaldesa-Presidenta recuerda que, efectivamente, ayer giró instrucciones para que el Sr. García Ramos pidiera por escrito los documentos solicitados, para que se le pueda facilitar dentro de los cinco días siguientes, ya que así es como se viene haciendo habitualmente.

00647333



CLASE 04

ALGUNO DEBIDO: CONOCIMIENTO DE LAS SITUACIONES DICTADAS POR LA ACADEMIA-PROVINCIA DEBIDO LA CIRCUNSTANCIA DEL ÚLTIMO PLENO ORDENADO CERRANDO.

En relación con este asunto, el Portavoz de S.I.E.R. D. José-A. Jiménez García, asegura en sustitución la nueva política que aplica el Grupo de Gobierno, al respecto a realizar fotografías de las Situaciones, como documentos políticos que son, a los Portavoces de los grupos políticos, hecho que, a su juicio, supone un paso más hacia el conocimiento y hacia la más alta utilización de la Corporación Municipal.

Relacionado por último a la Presidencia de Añelada por la que se crea el primer Comité de Añelada y se modifica el artículo 10 del Estatuto, tras que la Srta. Añelada declara que una explicación al Pleno de la Corporación, al menos de forma escrita, en cumplimiento de lo previsto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, sería, después de haber consultado previamente que se había hecho por escrito de los Compañeros a la Añelada.

Al día de la intervención anterior, la Srta. Añelada-Propietaria, Sr. de del Grupo Socialista declara que en el momento en que el Sr. Jiménez García realizó las fotografías de las Situaciones, ella se encontraba en el Ayuntamiento por lo que ella misma le pedía autorización para dárselas, como se ha hecho anteriormente cada vez que se pedía cualquier documento. En cuanto a ella que por la tarde ya estaban hechos y preparados para entregárselas.

Los señores a la segunda pregunta planteada por el Sr. Jiménez García, explica que al tratar de una cuestión interna de un grupo político, no tiene por qué dar alguna explicación, con todo lo que se ha hecho con las perspectivas que la dirige la Ley.

Seguidamente, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. García Ramos, desea saber que la Srta. Añelada, al igual que cuando anterior la entrega de aquellos documentos solicitados por los Compañeros Socialistas, tampoco ayer autorizó la entrega de fotografías de una Situación y de otros informes jurídicos que fueron solicitados el día 20 de este mes. A este respecto la Srta. Añelada-Propietaria responde que, efectivamente, ayer sí dio instrucciones para que el Sr. Jiménez García pidiera por escrito los documentos solicitados, para que se le pueda facilitar dentro de cinco días siguientes, ya que así es como se viene haciendo habitualmente.



0A6477334

CLASE 8ª



En torno a los argumentos expuestos anteriormente por la Sra. Alcaldesa, Don José-Antonio Jiménez matiza que si bien las fotocopias de los documentos que obran en los expedientes se deben solicitar por escrito, respecto a las Resoluciones que vienen al Pleno, como documento público que son, y según el Reglamento de Organización, la Sra. Alcaldesa debería hacer una relación sucinta de ellas. No obstante, como considera que eso sería paralizar de algún modo el funcionamiento del órgano, al menos se podrían facilitar las fotocopias de las Resoluciones que se soliciten. En cualquier caso señala que al parecer ha sido el Sr. de la Fuente, que tiene delegadas las funciones de la Sra. Alcaldesa en su ausencia, quien ordenó que las pidiera por escrito.

Para finalizar, estima que el cese de los Primer y Tercer Tenientes de Alcalde, así como la revocación de sus delegaciones, no puede definirse como una crisis de partido, sino crisis institucional, razón por la que en su opinión la Sra. Alcaldesa debería dar explicaciones al órgano del que emana su autoridad.

Tras negar la Sra. Alcaldesa el uso de la palabra al Concejal Don Diego-Angel Gil del Reino, argumentando que sólo la concederá a los portavoces de los grupos políticos, se pasa al siguiente punto del orden del día.

ASUNTO TERCERO: CONOCIMIENTO DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS CONTRA EL AYUNTAMIENTO, ASI COMO DE LOS PROMOVIDOS CONTRA EL MISMO, DESDE LA CELEBRACION DEL ULTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.-

No produciéndose ninguna intervención, los miembros asistentes se dan por enterados.

ASUNTO CUARTO: DACION DE CUENTA DE LAS RENUNCIAS AL CARGO DE CONCEJAL PRESENTADAS POR LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.

Por el Secretario que refrenda se da cuenta de los escritos que con fecha 22 de octubre de 1.998 dirigen a la Sra. Alcaldesa los Sres. D. Manuel Suárez Requero, D. Pedro Segador Salcedo, D. Nicolás Huertas Casado y D^a Rosa Gallego Sánchez, concejales del Grupo

.../...



0A6477335

CLASE 8ª



Municipal de Izquierda Unida, a través de los cuales presentan su renuncia al cargo de Concejal.

Informado asimismo por el que suscribe que en cumplimiento de la normativa electoral, procede remitir las referidas renunciaciones a la Junta Electoral Central, a fin de que se provea el nombramiento de los siguientes de la lista, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento se da por enterado, **ACORDANDO** que las mismas se tramiten ante la Junta Electoral Central, a través de la Audiencia Provincial de Badajoz, a efectos de que se proceda a cubrir las vacantes con los siguientes de la lista electoral de Izquierda Unida a la que pertenecían los concejales cesantes.

Depositar.- Don Francisco José de la Fuente Sorzano y Don Benito Benítez Nieto. Suplentes: Doña Rosa Isabel Díez López y Don Antonio Pineda Barrantes.

A continuación, el Concejal D. Regal Gil del Talamo advierte

ASUNTO QUINTO: CONOCIMIENTO DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL PORTAVOZ DEL PARTIDO POPULAR, POR EL QUE SE DA CUENTA DEL CAMBIO DE ADSCRIPCIONES DE LOS CONCEJALES DE SU GRUPO EN LAS DISTINTAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

Por el Secretario que suscribe se procede a dar lectura del escrito presentado por el Portavoz del Partido Popular, Don Francisco-J. de la Fuente Sorzano, mediante el cual comunica las siguientes modificaciones en la adscripción de los Concejales de su Grupo a las distintas Comisiones Informativas de la Corporación:

"-----"- Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.- Titulares: Don Francisco José de la Fuente Sorzano y Don José Calzado Trejo. Suplentes: Don Antonio Pineda Barrantes y Don Benito Benítez Nieto.

- Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente.- Titulares: Don Francisco José de la Fuente Sorzano y Don José Calzado Trejo. Suplentes: Doña Rosa Isabel Díez López y Don Antonio Pineda Barrantes.

- Juventud, Festejos y Tráfico. - Titulares: Don Benito Benítez Nieto y Don Antonio Pineda Barrantes. Suplentes: Doña Rosa Isabel Díez López y Don Francisco José de la Fuente Sorzano.

- Personal y Régimen Interno.- Don Francisco José de la Fuente Sorzano y Don Antonio Pineda Barrantes. Suplentes: Don José Calzado Trejo y Doña Rosa Isabel Díez López.

- Sanidad y Consumo.- Titulares: Don José Calzado Trejo y Don Antonio Pineda Barrantes. Suplentes: Doña Rosa Isabel Díez López y Don Benito Benítez Nieto.

- Cultura, Biblioteca, Edicación y Premio "Felipe Trigo".-

08647335



CLASE 84

Municipal de la provincia de Badajoz, a través de las cuales presentas en
 remoción al cargo de Comisario.
 Informamos también que el que suscribe que en cumplimiento de
 la normativa electoral, procede recibir las referidas remociones a la
 Junta Electoral Central, a fin de que se provea el correspondiente
 al Poder Judicial de esta forma. Asimismo, se
 los siguientes de la lista, el Poder Judicial de esta forma, a fin de
 de por ende, informo que las mismas se remiten a la Junta
 Electoral Central, a través de la Audiencia Provincial de Badajoz,
 a fin de que se proceda a recibir las remociones con los siguientes de
 la lista electoral de la provincia de Badajoz a la que pertenecen los
 concejales remocidos.

GRUPO DE CONCEJALES DE LA DISTRICTO DE
PORTUO DEL PARTIDO POPULAR, POR EL QUE SE DA CUENTA DEL
GRUPO DE CONCEJALES DE LA DISTRICTO DE
CRISTIANOS INFORMATIVAS.

Por el momento que suscribe se procede a dar cuenta del
 grupo presentado por el portavoz del Partido Popular, Don
 Francisco J. de la Fuente Torres, mediante el cual comunico las
 siguientes modificaciones en la composición de los concejales de su
 grupo a las distintas Comisiones Informativas de la Corporación:

- Comisiones Informativas y Especial de Contas - Titulares:
 Don Francisco José de la Fuente Torres y Don José Calisto Trigo,
 suplentes: Don Antonio Tomás Sánchez y Don Benito Sánchez Nieto.
- Comisiones Informativas y Medio Ambiente - Titulares:
 Don Francisco José de la Fuente Torres y Don José Calisto Trigo,
 suplentes: Don José María López y Don Antonio Tomás Sánchez Nieto.
- Juventud, Deportes y Turismo - Titulares: Don Benito
 Sánchez Nieto y Don Antonio Tomás Sánchez Nieto. Suplentes: Don José
 María López y Don Francisco José de la Fuente Torres.
- Personal y Regimen Interior - Titulares: Don Francisco José de la
 Fuente Torres y Don Antonio Tomás Sánchez Nieto. Suplentes: Don José
 Calisto Trigo y Don José María López.
- Sanidad y Consumo - Titulares: Don José Calisto Trigo y
 Don Antonio Tomás Sánchez Nieto. Suplentes: Don José María López
 y Don Benito Sánchez Nieto.
- Cultura, Educación y Recreación - Titulares: Don José Calisto Trigo y
 Don Antonio Tomás Sánchez Nieto. Suplentes: Don José María López
 y Don Benito Sánchez Nieto.



0A6477336

CLASE 8ª



Titulares: Doña Rosa Isabel Díez López y Don Antonio Pineda Barrantes. Suplentes: Don Francisco José de la Fuente Sorzano y Don Benito Benítez Nieto.

-Asuntos Sociales.- Titulares: Doña Rosa Isabel Díez López y Don José Calzado Trejo. Suplentes: Don Francisco José de la Fuente Sorzano y Don Benito Benítez Nieto.

- Agricultura.- Titulares: Don Antonio Pineda Barrantes y Don José Calzado Trejo. Suplentes: Don Francisco José de la Fuente Sorzano y Don Benito Benítez Nieto.

- Deportes.- Don Francisco José de la Fuente Sorzano y Don Benito Benítez Nieto. Suplentes: Doña Rosa Isabel Díez López y Don Antonio Pineda Barrantes. "*****"

A continuación, el Concejal D. Angel Gil del Reino advierte al Sr. Secretario de que está permitiendo una irregularidad, ya que se le cesa de una Concejalía que no representa; respondiendo el que suscribe que en ningún momento procede hablar de irregularidades, sino de error material en las Resoluciones de nombramientos y ceses, procediendo, en su caso, su rectificación. Finalmente la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a del Carmen Serradilla Santos asegura que de existir algún error será subsanado por parte de los funcionarios.

Tras de lo cual, la Corporación se da por enterada de las nuevas adscripciones de los Concejales del Partido Popular a las distintas Comisiones Informativas de este Excmo. Ayuntamiento.-----

ASUNTO SEXTO: APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE VILLANUEVA DE LA SERENA, EN EL ENCLAVE 5E: "ARROYO DE DOÑA MARIA", Y EN EL SECTOR S.4 DEL SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO, RELATIVO A LA MODIFICACION DE LA CLASIFICACION DEL SUELO COMO SUELO URBANIZABLE Y PROGRAMADO, SECTOR: ZONA VERDE-ARROYO DE D^a MARIA.-

En primer lugar la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a del Carmen Serradilla, quiere hacer saber que cuando ayer el Portavoz del Partido Socialista se personó en el Ayuntamiento para ver el Expediente, aún no se encontraba en la carpeta el informe del Sr. Arquitecto municipal, pero que una vez ultimado por el citado técnico fue remitido a los distintos Portavoces. No obstante, como desconoce si los Concejales habrán tenido suficiente tiempo para analizarlo, pide a los portavoces que se pronuncien sobre si están conformes o no con que se debate el asunto.

00647336



CLASE 4A

Titulares: Doña Rosa Isabel Díaz López y Don Antonio Viana Barral. Regidores: Don Francisco José de la Fuente Soriano y Don Benito Benítez Nieto.

- Asuntos Sociales. - Titulares: Doña Rosa Isabel Díaz López y Don José Carlos Trujillo. Regidores: Don Francisco José de la Fuente Soriano y Don Benito Benítez Nieto.

- Agraristas. - Titulares: Don Antonio Viana Barral y Don José Carlos Trujillo. Regidores: Don Francisco José de la Fuente Soriano y Don Benito Benítez Nieto.

- Deportes. - Don Francisco José de la Fuente Soriano y Don Benito Benítez Nieto. Regidores: Doña Rosa Isabel Díaz López y Don Antonio Viana Barral.

A continuación, el Consejo D. Ángel Gil del Pino advierte al Sr. Secretario de que está permitiendo una irregularidad, ya que en la casa de sus Concejales que no representará respaldando al que suscribe por su propio interés y no de los interesados y cesar, sino de estar material en las resoluciones de cumplimiento y cesar, procediendo, en caso, su revocación. Finalmente la Sr. Alcaldesa-Primera, D.ª M.ª del Carmen Barahona Sánchez, que de este tipo de irregularidad por parte de los funcionarios.

Tras de lo cual, la Corporación se da por enterada de las nuevas actuaciones de los Concejales del Partido Popular a las distintas Comisiones Informativas de este Ayuntamiento.

PRIMERA VOTACIÓN DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ.
CLASIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ EN EL SECTOR 1.
PROPUESTA DE REPARTICIÓN DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ EN EL SECTOR 1.
PROPUESTA DE REPARTICIÓN DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ EN EL SECTOR 1.
PROPUESTA DE REPARTICIÓN DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ EN EL SECTOR 1.

En primer lugar la Sr. Alcaldesa-Primera, D.ª M.ª del Carmen Barahona, quiere hacer saber que cuando ayer el Pleno del Partido Socialista se paró en el Ayuntamiento para ver el expediente, era un expediente en la carpeta el número 10. El expediente municipal, pero que era un expediente por el mismo motivo. Los señores a los distintos departamentos. No obstante, como hemos visto en los Concejales han sido también siempre para analizar cada una de las propuestas que se han presentado al sector con un fin que se deba al asunto.





0A6477337

CLASE 8ª



están dispuestas a llegar a cualquier tipo de acuerdo, ya que la
 puesta en marcha de las actuaciones a desarrollar en la zona es
 prioritario.

Pide la palabra a continuación el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Francisco García Ramos, quien, tras expresar su protesta por el hecho de que la Sra. Alcaldesa haya prohibido anteriormente el uso de la palabra a un Concejal representante del pueblo, independientemente de su adscripción política, duda de que la Srta. Serradilla quiera sacar adelante el presente asunto, recordando que ha tenido dos años para hacerlo, después de que el día 20 de diciembre de 1.996 se adoptara el primer acuerdo sobre este punto, con el agravante de que incluso fue retirado del Orden del Día del Pleno Extraordinario de 3 de agosto; y ahora -dice- veinticuatro horas antes de celebrarse este Pleno, todavía no estaba ultimado el informe del Sr. Arquitecto.

Finalmente sugiere a la Sra. Alcaldesa que retire el asunto del Orden del Día para ser tratado en mejores condiciones, atendiendo, de un lado, a que ha incumplido el mandato de este Pleno para ponerse de acuerdo con los propietarios de los terrenos a desarrollar, y de otro, a que por la Comisión de Gobierno se acordó el día 11 de septiembre distribuir en otras áreas el dinero contemplado para el Parque.

En alusión a las críticas realizadas por el Portavoz Socialista, la Sra. Alcaldesa-Presidenta argumenta que este tipo de procedimientos es largo, por lo que no puede decirse que el asunto haya estado parado durante dos años, a su juicio con la intención de confundir a la gente. Respecto al informe del Sr. Arquitecto municipal, señala que el citado técnico, además de atender a otros muchos asuntos, tuvo que revisar su informe para poder resolver el voto particular formulado por el PSOE Y SIEX en la Comisión Informativa.

Interviene con el permiso de la Sra. Presidenta Don José-A. Jiménez García, Portavoz de SIEX, para declarar que lealmente ha participado en la reunión celebrada por la Comisión de Urbanismo el día 15 de julio de 1.998, con el objetivo de sacar hacia adelante este asunto, en el seno de la cual pidió que se celebrara otra Comisión ya que la correspondiente documentación se les entregó en el mismo acto y no se pudo estudiar, razón por la cual presentó un voto particular sobre la propuesta de acuerdo que se traía a Pleno.

De otra parte asegura no tener la documentación que dice la Sra. Alcaldesa haberle remitido, a no ser que la tenga en casa y no se haya dado cuenta. No obstante admite que esta mañana cuando vino al Ayuntamiento a ver la documentación del Pleno sí estaba el informe del Sr. Arquitecto, pero aún estaba redactándose un informe por el Sr. Secretario.

Para concluir plantea el mismo voto particular formulado en la Comisión por considerarlo muy consistente, añadiendo que también

00000000



CLASE B4

Vista la petición a continuación el portavoz del Grupo
 Municipal socialista, don Francisco Javier Ramos, quien tras
 expresar su protesta por el hecho de que la Srta. Alicia de
 Grijalva, propietaria del negocio, independientemente de su actividad
 profesional, dada de que la Srta. Alicia de Grijalva se dedica a
 presentar asuntos, resueltos que se refieren que para hacer
 después de que el día 20 de diciembre de 1988 se suspendió el primer
 concurso entre este punto, con el argumento de que incluso los
 retirados del Orden del Día del Pleno Extraordinario de 7 de agosto y
 otros días-veintidós para antes de celebrarse este Pleno,
 todavía no estaba al tanto el informe del Sr. Ayuntamiento.

Tratándose de la Srta. Alicia de Grijalva que vive el asunto
 del Orden del Día para ser tratado en sesiones ordinarias,
 aludiendo, de un lado, a que se cumplió el mandato de este Pleno
 para ponerse de acuerdo con los propietarios de los terrenos a
 desarrollar, y de otro, a que por la Comisión de Gobierno se acordó
 el día 11 de septiembre de 1988 en otras áreas al mismo
 contenido para el futuro.

En relación a las críticas realizadas por el portavoz
 socialista, la Srta. Alicia de Grijalva argumenta que a - tipo de
 procedimientos se sigue, por lo que no puede hacerse que el asunto
 haya estado pendiente durante dos años, a su juicio con la intención de
 continuar a la parte. Después el informe del Sr. Ayuntamiento
 municipal, señala que el mismo informe, además de referirse a otros
 puntos señalados, tuvo que referir al informe para poder resolver el
 voto particular interpuesto por el PSOE y PSE en la Comisión
 Interactiva.

Interpuesto con el fin de que la Srta. Alicia de Grijalva
 presente carta, portavoz de PSE, para declarar que independientemente
 de la comisión encargada por la Comisión de Gobierno el
 día 12 de febrero de 1988, con el objetivo de sacar adelante
 este asunto, en el mes de la cual se dio que se celebrara para
 concluir, ya que la correspondiente documentación se las entregó en el
 mismo mes y no se pudo concluir, tanto por la cual procedió en
 particular sobre la propuesta de acuerdo que se trató a PSE.

De esta parte se trata de tener la documentación que dice la
 Srta. Alicia de Grijalva, a lo que se le da un voto y no
 se haya de tener. No obstante, se trata de tener un voto
 al Ayuntamiento a ver la documentación del Pleno al referir al informe
 del Sr. Ayuntamiento, para que se pueda volver a tratar por
 el Ayuntamiento.

Por consiguiente, el voto particular socialista
 la Comisión de Gobierno se consideró, aludiendo que



0A6477338

CLASE 8ª



están dispuesto a llegar a cualquier tipo de acuerdo, ya que le parece muy importante la actuación a desarrollar en la zona en cuestión.

Por su parte, el Portavoz del Equipo de Gobierno del Partido Popular, Don Francisco-J. de la Fuente Sorzano, expresa que su Grupo acepta la disposición mostrada por el Portavoz de SIEX a mantener un debate constructivo sobre una tema tan importante para la ciudad, como es el desarrollo de las eras frente al Instituto, que permita la creación de un gran parque de unos cuarenta mil metros cuadrados y una actuación urbanística para la construcción de seiscientos viviendas, y que -recuerda- dirigentes anteriores no pudieron consensuar, pero que con esta legislatura se ha dado un paso importante.

Saliendo al paso de las críticas realizadas por el portavoz socialista, desmiente el que no se hayan tenido reuniones con los propietarios, como lo evidencia el alto nivel de consenso al que se ha llegado con los propietarios de los terrenos en cuestión, que alcanza o supera el ochenta por ciento de la superficie, así como entre las fuerzas políticas, no así con el PSOE que -dice- ha dado una cara en Villanueva y otra en la Junta de Extremadura, organismo éste que a juicio del Equipo de Gobierno está impidiendo de manera caprichosa la creación de ese gran parque y la consolidación de las más de seiscientos viviendas.

Subraya que desde septiembre de 1.996 han sido muchos los pasos que se han dado en relación a este enclave, el cual, unido al que se desarrolla frente al Pabellón de Deportes, supone a su juicio las dos actuaciones urbanísticas más importantes realizadas desde hace mucho tiempo.

Tras confesar no entender como dice el Partido Socialista que no han tenido tiempo para estudiar el informe del Sr. Arquitecto, ya que básicamente es coincidente con el que se lleva a Pleno el 5 de mayo del 97, concluye pidiendo que cese la voluntad de aquellos que quieren obstaculizar este proyecto, a fin de desarrollar urbanísticamente la zona en cuestión, no sin antes destacar que el Partido Popular tendrá una actitud dialogante y abierta a cualquier propuesta que se realice.

A continuación el Sr. García Ramos después de matizar que el no ha dicho en ningún momento que no haya tenido tiempo para estudiar el informe, sino que no había visto el informe del Sr. Secretario, sostiene que el Partido Popular no puede atribuir a la falta de apoyo recibido ni, en concreto, al PSOE, el que la pretendida modificación no haya salido aún adelante, ya que recuerda que el asunto, traído a Pleno hasta en cinco ocasiones, ha gozado del respaldo unánime de las fuerzas políticas que componen la Corporación (acuerdos de Pleno de 26.11.96; 5.05.98; 27.09.97), al tiempo que critica que en el

0847738



CLASE 84

están dispuestos a llegar a cualquier tipo de acuerdo, ya que la
parte muy importante la constituye a desarrollar en la zona en
cuestión.

Por su parte, el portavoz del Grupo de Gobierno del Partido
Popular, Don Francisco L. de la Fuente Toranzo, expresa que el Grupo
acepta la disposición mostrada por el portavoz de IZD a entender en
deber constructivo sobre una zona tan importante para la ciudad,
pero en el desarrollo de las obras frente al Instituto, que permita la
creación de un gran parque de unos cuarenta mil metros cuadrados y
una actuación urbanística para la construcción de viviendas
viviendas, y que permitan dirigirse a las zonas en estudio
convenientemente, pero que con esta legislación se ha dado un paso
importante.

Refiriendo al caso de las viviendas realizadas por el Partido
Socialista, destacando al que no se haya podido construir con los
propósitos, como la vivienda al alza nivel de consumo al que se
ha llegado con los propietarios de los terrenos en cuestión, que
algunos o algunos al momento por el caso de la superficie, así como
entre las fuerzas políticas, en el caso de IZD que -dice- ha dado
una cara en Villanueva y otra en la Junta de Urbanización, organismo
frente que a juicio del Grupo de Gobierno está legislando de manera
capitales la creación de un gran parque y la consolidación de las
nuevas viviendas.

Porque ya desde septiembre de 1988 han sido muchos los
planes que se han dado en relación a esta ciudad, el caso, unido al
que se desarrolla frente al Instituto de Deportes, supone a su juicio
las dos actuaciones urbanísticas más importantes realizadas desde
este tiempo.

Por consiguiente no estamos por decir el Partido Socialista que
no han tenido tiempo para estudiar al futuro del Sr. Diputado, ya
por fundamental es coincidente con el que se lleva a cabo el 2 de
mayo del 87, cuando se planteó que con la voluntad de aquellos que
quieren desarrollar este proyecto, a fin de desarrollar
urbanísticamente la zona en cuestión, no sin antes destacar que el
Partido Popular tendrá una actitud dialogada y abierta a cualquier
propuesta que se realice.

A continuación el Sr. Carlos Ramos después de indicar que el
no ha dicho en ningún momento que no haya tenido tiempo para estudiar
el informe, sino que no había visto el informe del Sr. Diputado,
destaca que el Partido Popular no puede atribuir a la falta de apoyo
carácter al, se recuerda, al IZD, al que se le ha concedido
se haya tenido una voluntad, ya que recuerda que el asunto, tal y
como ha sido en cinco ocasiones, ha pasado del segundo orden de
fuerzas políticas que componen la Corporación Local de Badajoz
el 21 de mayo de 1988 (21.5.88) al tiempo que crisis.



0A6477339

CLASE 8ª



Pleno de 3 de agosto del 98 la Sra. Alcaldesa retirara del Orden del Día este asunto, alegando que no estaban presentes en la sesión los Concejales de Izquierda Unida, proponentes de la moción. Prosigue diciendo que ahora lo vuelven a traer, cuando en su opinión no lo pueden realizar porque no tienen dinero para ejecutarlo.

Asimismo señala que la Junta de Extremadura sólo se ha limitado a comunicar una serie de ilegalidades cometidas respecto a esta modificación, entre las que destaca la referida a la prohibición establecida en el art. 1 de la Ley 7/1.987, aprobada -dice- por el Gobierno del Partido Popular, y que el propio Equipo de Gobierno Municipal desconocía. Por ello pregunta qué es lo que ha hecho el Gobierno Municipal desde el pasado 23 de enero.

También contradice la afirmación del Sr. de la Fuente respecto a que se han puesto de acuerdo con el ochenta por ciento de los propietarios, ya que en realidad el acuerdo ha sido mostrado por ocho familias propietarias del ochenta por ciento del terreno.

En otro orden de cosas, afirma que a estas alturas de la legislatura no pueden pedir que caminemos juntos para ponernos de acuerdo en solucionar las cosas, aduciendo que el Equipo de Gobierno no sólo ha dado patadas a los socialistas, sino que han tenido problemas con muchos colectivos (funcionarios, sindicatos, agentes deportivos, colectivos vecinales y sociales) -sic-.

De otro lado se muestra convencido de que debido a las advertencias de gentes con poder económico y conocedoras del área de urbanismo, el Equipo de Gobierno modificó sus previsiones iniciales, disminuyendo de 53.000 m². a 33.000 m². la superficie del parque, y aumentando de 400 a 600 las viviendas a construir.

Por último, hace hincapié en que no le parece justo que un propietario de 1.000 m². tenga que ceder 630 m² al Ayuntamiento y pagar dos millones y medio de pesetas, por lo que propone que se retire el asunto del orden del día, a la espera de disponer de los informes preceptivos, y de que el Equipo de Gobierno se ponga de acuerdo con los propietarios, ya que cree que la mayoría de los que poseen parcelas de 700 y 800 m², no disponen de dinero para pagar los gastos de urbanización, con el consiguiente problema que le crearía al Ayuntamiento, al tener que poner ese dinero.

Para el Portavoz de SIEX, Don José-A. Jiménez García no se ha tratado por igual a todos los propietarios, y es por esa razón por la que su Grupo ha presentado una alegación.

Confiesa no entender como los pequeños propietarios del suelo urbano pierden edificabilidad con respecto a la que fijaba el Plan, y en cambio en el suelo urbanizable programado se incrementa. A título de ejemplo señala que en el suelo urbanizable el Ayuntamiento pasaría de poder edificar treinta viviendas a doce, y en el suelo urbanizable programado se pasaría por ejm. de 40 a 70 viviendas.

En consecuencia incide en que su Grupo estaría dispuesto a hablar, siempre que los propietarios de suelo urbano no pierdan sus

006477330



CLASE B4

plazo de 15 días hábiles desde la fecha de la resolución del Orden del día de la sesión, a fin de que los señores concejales de la Corporación Municipal puedan emitir su opinión no vinculante sobre el asunto que se trata.

Además señala que la Junta de Extremadura sólo se ha limitado a comunicar una serie de disposiciones con carácter de información, entre las que destaca la relativa a la modificación de la Ley 1 de 1987, aprobada por el Gobierno del Partido Popular, y que el propio Grupo de Gobierno Municipal aconseja que se le dé curso a la fecha de 21 de mayo.

También contrasta la afirmación del Sr. de la Puente respecto a que se han puesto de acuerdo con el orden por cinco de los concejales, ya que en realidad el acuerdo se está suscribiendo por cinco familias propietarias del orden por cinco del terreno.

En otro orden de cosas, afirma que a estas alturas de la legislatura no pueden existir que continúen juntas para la concesión de subsidios a las personas con discapacidad, ya que el propio Sr. de la Puente ha dicho que se han cancelado los subsidios a las personas con discapacidad (física, mental, sensorial, intelectual, etc.) y se han sustituido por ayudas económicas y sociales.

De otro lado se muestra convencido de que debido a las características de gestión con poder ejecutivo y controlador del Sr. de la Puente, el Grupo de Gobierno no podría ser un grupo de gobierno, ya que el Sr. de la Puente es la máxima autoridad y el Sr. de la Puente es el máximo responsable de la gestión.

Por último, hace hincapié en que no se puede hacer un presupuesto de 1.000 millones que cada día se va gastando y se va pagando los intereses y el resto de gastos, por lo que propone que se revise el acuerdo del orden del día, a la espera de que se informe al respecto, y de que el Grupo de Gobierno no puede ser un grupo de gobierno, ya que cada día se va gastando y se va pagando los intereses y el resto de gastos, por lo que propone que se revise el acuerdo del orden del día, a la espera de que se informe al respecto.

Por el Sr. Portales de BIKK, Don José A. Jiménez García no se ha tratado por igual a todos los propietarios, y es por eso razón por la que se sugiere la presentación de un expediente.

Concluye su intervención con las siguientes propuestas del Sr. de la Puente: 1.º Que se revise el acuerdo del orden del día, a la espera de que se informe al respecto, y de que el Grupo de Gobierno no puede ser un grupo de gobierno, ya que cada día se va gastando y se va pagando los intereses y el resto de gastos, por lo que propone que se revise el acuerdo del orden del día, a la espera de que se informe al respecto.



0A6477340

CLASE 8ª



derechos ya contemplados en el Plan General de Ordenación Urbana.

Realizado el anterior testimonio, el Portavoz del Equipo de Gobierno del Partido Popular, Sr. de la Fuente Sorzano, precisa que la definición última de la zona corresponde hacerla cuando se debata el Plan Parcial de Ordenación y cuando se desarrolle el Proyecto de Reparcelación. No obstante resalta que el Partido Popular está de acuerdo en que se llegue al mayor nivel de consenso, por considerar que es una actuación importante para la ciudad.

De otra parte insiste en que la Junta de Extremadura ha emitido un informe caprichoso, ya que con anteriores modificaciones del mismo cariz, la Junta ha dado un tratamiento diferente con respecto a otras zonas de la Región.

Tras aludir a que los cambios de modificación de los fondos FEDER tienen que debatirse en este foro, propone que se retire este asunto y se convoque una Comisión de Urbanismo, para que por todas las formaciones políticas se expongan las propuestas que se estimen oportunas, y se llegue a un consenso que haga realidad la presente actuación urbanística.

Tras un breve intercambio de opiniones, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a del Carmen Serradilla Santos, retira el presente asunto.

ASUNTO SEPTIMO: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA ENAJENACION POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, -SEGUN LA TRAMITACION QUE PROCEDA-, DE LA PARCELA NO UTILIZABLE O SOBRANTE DE LA VIA PUBLICA, SITA EN LA PLAZA DE LOS CONQUISTADORES N^o 5 Y 6, PARCELAS CATASTRALES N^o 74800-29 Y N^o 74800-28, N^o CATASTRALES 5 Y 6.

Por el Secretario se da lectura al dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 15 de julio de 1.998. Asimismo comunica que en un principio la interesada dio su conformidad con las condiciones establecidas por este Ayuntamiento, pero cuando se ha ido a recoger por escrito la misma, ha manifestado que le parecía caro.

Por último sugiere que, al objeto de no tener que volver a traer este asunto al Pleno, se añada un cuarto apartado en el acuerdo que hoy se adopte, relativo a que se condiciona la venta a la aceptación por la interesada del valor fijado por el Sr. Arquitecto municipal.

Seguidamente, el Sr. de la Fuente Sorzano, expresa que a



0A6477341

CLASE 8ª



juicio del Equipo de Gobierno no perjudicaría al Ayuntamiento la enajenación de un terreno de su propiedad que no es utilizado, a la par que considera conveniente incluir en el acuerdo que se adopte el cuarto punto sugerido por el Secretario de la Corporación, en el sentido de condicionar la venta a la aceptación por la interesada del precio fijado por el técnico municipal.

Por su parte, Don Francisco García Ramos considera gravoso cobrar 820.000 ptas. por 41 m2 de suelo no utilizable de la vía pública, cuando sólo puede comprarlo el propietario de la vivienda colindante cuya fachada pretende alinear. Por esa razón propone que se faculte a la Sra. Alcaldesa para que pida tres o cuatro informes a los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Villanueva de la Serena, sobre el precio del metro cuadrado en la zona encuestión.

Finalmente, con el permiso de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, el Secretario que suscribe informa que en lo que respecta a las valoraciones, la Corporación se ha guiado siempre por los informes de sus funcionarios, que no son vinculantes pero sí preceptivos. No obstante señala que la Corporación podrá decidir si se piden otros informes.

Entendiendo la Sra. Alcaldesa suficientemente debatido el asunto lo somete a votación, tras de lo cual el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, de forma unánime, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudicar en venta directa a Dª Isabel Horrillo Miranda, en su calidad de propietario del terreno colindante, la parcela de 41,75 m2. ubicada en Plaza de los Conquistadores, núm. 6, en el precio de 820.137.- pesetas.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo al Organo de la Comunidad Autónoma competente, conforme a lo establecido en el art. 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía-Presidentencia para que, en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la escritura pública y documentos que se precisen.

CUARTO.- Condicionar la adjudicación a la aceptación por el interesado del precio de venta establecido en el apartado primero de este acuerdo.

0A847341



CLASE BA

El Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 1990, ha acordado aprobar el presente convenio de arrendamiento de un terreno de su propiedad que no es utilizado, a la vez que considera conveniente incluir en el acuerdo que se adopta el cuarto punto superior por el Secretario de la Corporación, en el sentido de condicionar la venta a la aceptación por la interesada del precio fijado por el técnico municipal.

Por su parte, Don Francisco García Ramos considera gravoso contar 800.000 pesetas por el m² de suelo no utilizable de la vía pública, cuando sólo puede comparecer al propietario de la vivienda colindante cuya fachada pretenda alinear. Por esa razón propone que se facilite a la Srta. Alicia Rodríguez de Villanueva 4^a /a. Barana, los terrenos de la propiedad inmobiliaria de Villanueva 4^a /a. Barana, sobre el precio del suelo contenido en la zona arrendada.

Finalmente, con el permiso de la Srta. Alicia Rodríguez de Villanueva, el Secretario que asistió informo que en lo que respecta a las valoraciones, la Corporación se ha quedado siempre por los informes de sus funcionarios, que no son vinculantes pero sí preceptivos. No obstante señala que la Corporación podrá decidir si se giran otros informes.

Entendido lo que la Srta. Alicia Rodríguez solicitaba respecto al asunto en comento a votación, tras de lo cual el Pleno de este Ayuntamiento, de forma unánime, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Autorizar al Sr. Alcalde a que se venda directa a 500.000 pesetas, en su calidad de propietario del terreno colindante, la parcela de 41,75 m², ubicada en Plaza de los Computadores, núm. 41, en el precio de 200.000 pesetas.

SEGUNDO. - Comunicar este acuerdo al Organismo de la Comunidad Autónoma competente, conluzo a lo establecido en el art. 109 del Reglamento de planes de las Entidades Locales aprobados por Real Decreto 1.377/86, de 13 de junio.

TERCERO. - Facilitar a la Srta. Alicia Rodríguez de Villanueva, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Badajoz, se facilite la información y documentos que se precisan.

CUARTO. - Condicionar la adjudicación a la aceptación por la interesada del precio de venta establecido en el apartado primero de este acuerdo.



0A6477342

CLASE 8ª



un número para Villanueva, se accede a relación el asunto, tras de lo cual, el

ASUNTO OCTAVO: ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACION AL PLAN DE REPARACION DE DAÑOS POR LLUVIAS CAIDAS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1.997.

El Secretario que suscribe da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, emitido con fecha 26 de octubre de 1.998.

Inicia el debate el Portavoz del Equipo de Gobierno del Partido Popular, Don Francisco-J. de la Fuente Sorzano, exponiendo que como consecuencia del temporal sufrido en el mes de noviembre de año 1.997, la Diputación de Badajoz abrió una línea de ayudas dirigida a los Ayuntamientos, a fin de reparar los daños ocasionados en nuestra provincia por el citado temporal. A este respecto elogia la diligencia con la que se obró por parte de los técnicos y responsables de las áreas de Urbanismo y de Secretaría de este Ayuntamiento, que elaboraron un inventario de daños y distintos proyectos de obras de reparación, que fueron presentados ante la Diputación de Badajoz para acogerse al plan de ayudas establecido, entre los que menciona los siguientes: señalizaciones verticales de la vía pública; lucernario y ventanas de la Biblioteca; y diversos proyectos más de reparación en las instalaciones deportivas.

Tras argumentar que la sustitución de los árboles dañados no fue incluida en los proyectos de reparación elaborados por el Ayuntamiento, como pretendía el PSOE, porque la Diputación dijo que ese tipo de reparaciones no se contemplaban en el Plan de Ayudas, concluye su intervención pidiendo el voto a favor de la aprobación de las citadas inversiones.

Acto seguido, interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. García Ramos, para rehusar la responsabilidad atribuida por el Sr. de la Fuente a la Diputación de Badajoz, en lo que respecta a la repoblación de la arboleda dañada, habida cuenta de que es el Gobierno Central del Partido Popular, Presidido por Don José-M^º Aznar, quien manda el dinero a la Diputación y la dice en qué se lo tiene que gastar.

Por último, pregunta si existe consignación presupuestaria para aportar la parte del dinero que corresponde a este Ayuntamiento. A este respecto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^ª M^ª del Carmen Serradilla asegura que el informe de la Sra. Interventora que consta en el expediente, fue rectificado con posterioridad a la celebración de la Comisión Informativa de Agricultura.

Tras anticipar Don José-Antonio Jiménez García, Portavoz de SIEX, que su Grupo va a votar a favor, porque la aprobación significa

00447340



CLASE B4

REPARACIÓN DE DAÑOS POR LLUVIAS CAJALAS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1.984

El Secretario que suscribe da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, emitido con fecha 26 de octubre de 1.984.

En el debate el portavoz del Grupo del Partido Popular, Don Francisco J. de la Fuente Barrero, expone que tras consecuencia del temporal emitido en el mes de noviembre de 1984, la Diputación de Badajoz abrió una línea de ayudas dirigidas a los Ayuntamiento, a fin de reparar los daños ocasionados en nuestras provincias por el citado temporal. A este respecto expone la diligencia con la que se está por parte de los técnicos y responsables de las áreas de Urbanismo y de Seguridad de esta Ayuntamiento, que elaboraron un inventario de daños y perjuicios proyectos de obras de reparación, que fueron presentados ante la Diputación de Badajoz para que se aprobara el plan de ayudas establecido, entre los que se encuentran los siguientes: embalsamientos verticales de la vía pública; iluminación y saneamiento de la hidrología y diversos proyectos de reparación en las instalaciones deportivas.

Tras argumentar que la realización de los trabajos de reparación no fue incluida en los presupuestos de reparación elaborados por el Ayuntamiento, como presupuesto el 1984, porque la Diputación dijo que ese tipo de reparaciones no se contemplaban en el plan de ayudas, concluye su intervención pidiendo el voto a favor de la aprobación de las citadas inversiones.

Después de haber leído el informe del portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. García Ramos, para votar la responsabilidad atribuida por el Sr. de la Fuente a la Diputación de Badajoz, en lo que respecta a la reparación de los citados daños, habla cuenta de que en el Gobierno Central del Partido Popular, Presidencia por Don José M. Aznar, quien manda al día a la Diputación y la dice en qué se lo tiene que votar.

Por último, pregunta si existe alguna comisión presupuestaria para apoyar la parte del grupo que corresponde a esta Ayuntamiento. A este respecto la Srta. Encarnación Peralta, Sr. del Grupo Municipal asegura que el informe de la Srta. Encarnación que consta en el expediente, fue remitido con posterioridad a la Comisión de la Comisión Informativa de Urbanismo.

Tras haber leído Don José Antonio López García, portavoz del Grupo, se vota a favor, porque la aprobación de la...



0A6477343

CLASE 8ª



un dinero para Villanueva, se somete a votación el asunto, tras de lo cual, el Pleno de la Corporación, unánimemente, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar las siguientes inversiones:

1.- Nº DE OBRA: 347. ANULIDAD 1.998. PLAN REPARACION DAÑOS LLUVIAS NOV-97. DENOMINACION 153-00-00: PAVIMENTACION VIA PUBLICA: SEÑALIZACIONES VERTICALES.

PRESUPUESTO Y FINANCIACION:

Aportación Estatal:	137.500.- pts.
Aportación Municipal:	137.500.- pts.
PRESUPUESTO.....	275.000.- pts.

2.- Nº DE OBRA: 350. ANULIDAD 1.998. PLAN REPARACION DAÑOS LLUVIAS NOV-97. DENOMINACION 153-00-00: BIBLIOTECAS: VENTANA Y LUCERNARIO CASA DE LA CULTURA.

PRESUPUESTO Y FINANCIACION:

Aportación Estatal:	22.500.- pts.
Aportación Municipal:	22.500.- pts.
PRESUPUESTO.....	45.000.- pts.

3.- Nº DE OBRA 351-A. ANULIDAD 1.998. PLAN REPARACION DAÑOS LLUVIAS NOV-97. DENOMINACION 153-00-00: INSTALACIONES DEPORTIVAS. TRIBUNA CUBIERTA CAMPO DE DEPORTES.

PRESUPUESTO Y FINANCIACION:

Aportación Estatal:	35.000.- pts.
Aportación Municipal:	35.000.- pts.
PRESUPUESTO.....	70.000.- pts.

4.- Nº DE OBRA 351-B. ANUALIDAD 1.998. PLAN REPARACION DAÑOS LLUVIAS NOV-97. DENOMINACION 153-00-00: INSTALACIONES DEPORTIVAS. JAULA PROTECCION LANZAMIENTOS.

PRESUPUESTO Y FINANCIACION:

Aportación Estatal:	300.000.- pts.
Aportación Municipal:	300.000.- pts.
PRESUPUESTO.....	600.000.- pts.

5.- Nº DE OBRA 351-C. ANUALIDAD 1.998. PLAN REPARACION DAÑOS LLUVIAS NOV-97. DENOMINACION 153-00-00: INSTALACIONES DEPORTIVAS. PROTECCIONES CUBIERTAS COLCHONETAS.

PRESUPUESTO Y FINANCIACION:

Aportación Estatal:	75.000.- pts.
Aportación Municipal:	75.000.- pts.
PRESUPUESTO.....	150.000.- pts.

6.- Nº DE OBRA 351-D. ANULIDAD 1.998. PLAN REPARACION DAÑOS LLUVIAS NOV-97. DENOMINACION 153-00-00: INSTALACIONES DEPORTIVAS. CUBIERTA ANEXO CAMPO DEPORTES.

PRESUPUESTO Y FINANCIACION:

Aportación Estatal:	37.500.- pts.
---------------------	---------------

08477343



CLASE 09

En dinero para Villanueva, se emite a votación el asunto, tras de lo cual, el Pleno de la Corporación, sucesivamente, adopta el siguiente ACUERDO:

Primer.- Aprobar las siguientes inversiones:
1.- Nº DE OBRAS: 147. ANILLAS I.998. PLAN REPARACION DAÑOS
LÍNEAS NOV-97. DENOMINACION 147-00-001. INSTALACIONES VIA PUBLICA.
SOLICITACIONES VERIFICADAS.

Presupuesto.....	775.000,- pta.
Aprobación Municipal	137.500,- pta.
Aprobación Estatal	137.500,- pta.
Presupuesto y Financiación	137.500,- pta.

2.- Nº DE OBRAS: 148. ANILLAS I.998. PLAN REPARACION DAÑOS
LÍNEAS NOV-97. DENOMINACION 148-00-001. INSTALACIONES VERIFICADAS Y
LUBRIFICACION CASA DE LA CULTURA.

Presupuesto.....	48.000,- pta.
Aprobación Municipal	12.500,- pta.
Aprobación Estatal	12.500,- pta.
Presupuesto y Financiación	12.500,- pta.

3.- Nº DE OBRAS: 151-A. ANILLAS I.998. PLAN REPARACION DAÑOS
LÍNEAS NOV-97. DENOMINACION 151-00-001. INSTALACIONES VERIFICADAS.
TRINCHA CUBIERTA CAMPO DE DEPORTE.

Presupuesto.....	19.000,- pta.
Aprobación Municipal	19.000,- pta.
Aprobación Estatal	19.000,- pta.
Presupuesto y Financiación	19.000,- pta.

4.- Nº DE OBRAS: 151-B. ANILLAS I.998. PLAN REPARACION DAÑOS
LÍNEAS NOV-97. DENOMINACION 151-00-001. INSTALACIONES VERIFICADAS.
JALIA PROTECCION LANARILLOS.

Presupuesto.....	500.000,- pta.
Aprobación Municipal	100.000,- pta.
Aprobación Estatal	100.000,- pta.
Presupuesto y Financiación	100.000,- pta.

5.- Nº DE OBRAS: 151-C. ANILLAS I.998. PLAN REPARACION DAÑOS
LÍNEAS NOV-97. DENOMINACION 151-00-001. INSTALACIONES VERIFICADAS.
PROTECCIONES CUBIERTAS COCINAS.

Presupuesto.....	150.000,- pta.
Aprobación Municipal	38.000,- pta.
Aprobación Estatal	38.000,- pta.
Presupuesto y Financiación	38.000,- pta.

6.- Nº DE OBRAS: 151-D. ANILLAS I.998. PLAN REPARACION DAÑOS
LÍNEAS NOV-97. DENOMINACION 151-00-001. INSTALACIONES VERIFICADAS.
CUBIERTA ABEXO CAMPO DEPORTE.

Presupuesto.....	37.500,- pta.
Aprobación Municipal	37.500,- pta.
Aprobación Estatal	37.500,- pta.
Presupuesto y Financiación	37.500,- pta.



0A6477344

CLASE 8ª



Aportación Municipal:	37.500.- pts.
PRESUPUESTO.....	75.000.- pts.

SEGUNDO.- Establecer la modalidad de Administración Directa, para la ejecución de las obras anteriormente referidas.

ASUNTO NOVENO: ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACION AL EXPEDIENTE TRAMITADO SOBRE LA CREACION DE UNA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA.-

Con la venia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, el Secretario que refrenda explica que con fecha 24.09.98 se adoptó por el Pleno de la Corporación, a solicitud de Izquierda Unida y dentro del turno de urgencia, el acuerdo que a continuación se transcribe, precisando que en aquel momento se reservó el derecho a informar, al no tener delante el expediente instruido al efecto:

Primero.- Aprobar el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico Administrativas que han de regir el concurso para la contratación de la prestación del Servicio de Formación Integral Musical no Reglada, en la Escuela Municipal de Música de Villanueva de la Serena, que figura como Anexo I.

Segundo.- Aprobar asimismo la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la prestación de servicios de enseñanza en la Escuela Municipal de Música, la cual figura como Anexo II.

Tercero.- Transferir créditos a la Partida de Escuelas Municipales, procedentes del Capítulo II del Presupuesto "Gastos Corrientes", Grupo de Función 4, por un importe simbólico de TRES MILLONES (3.000.000.-) DE PESETAS, para iniciar el curso y terminar el año, y una vez se apruebe el expediente de Remanente de Tesorería incorporar QUINCE MILLONES más, lo que hará un montante total de 18.000.000.- de pesetas.

Prosigue informando que, con independencia de que la Sra. Interventora tenga que hacer alguna observación respecto a las modificaciones presupuestarias, la aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio, es nula de pleno derecho, puesto que no fue aprobado por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, conforme a lo previsto en el art. 47.2 de la Ley de Bases del Régimen Local. Por lo demás, apunta que, en su opinión, salvo que la Sra. Interventora manifieste lo contrario, el resto del acuerdo se puede mantener en virtud del principio de economía procesal.

00847344



CLASE BA

Apoyando Municipal... 17.500 - 578
Municipalidad... 15.000 - 578

Director, para la ejecución de las obras...
Administración de...
Municipalidad de...

PROYECTO DE ORDEN QUE TIENE EN RELACION AL REPARTO DE
REPARTO SOBRE LA CANTIDAD DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE BADAJOZ.

Con la venia de la Srta. Alcaldesa-Presidente, al Secretario
que se le ha expuesto que con fecha 14.09.88 se acordó por el Pleno de
la Corporación, a solicitud de la Junta de Padres y Maestros de
organismos, el acuerdo que se encuentra en trámite, prescindiendo que
en aquel momento se trató el asunto e informar, al no tener
delante el expediente instruido el asunto.

Segundo.- Después de haber el Pleno de Comisiones de
Escuelas Administrativas que han de pedir el convenio para la
prestación de la prestación del servicio de formación integral
Municipal en Badajoz, en la Escuela Municipal de Niños de Villanueva
de la Sierra, que figura como Anexo I.

Segundo.- Aprobar así mismo la Ordenanza Reglamentaria de la Tasa
por la prestación de servicios de enseñanza en la Escuela Municipal
de Niños, la cual figura como Anexo II.

Tercero.- Transcribir crédito a la Partida de Gastos
Municipales, procedentes del Capítulo II del Presupuesto "Gastos
Corrientes", Grupo de Previsión 4, por un importe máximo de 100
MILLONES (1.000.000.-) DE PESETAS, para iniciar el curso y terminar
el año, y una vez se apruebe el expediente de Reversión de Tesorería
Introducción QUINCE MILLONES más lo que haya en concepto total de
18.000.000.- de pesetas.

Tras las intervenciones que con independencia de que la Srta.
Interventora tenga que hacer alguna observación respecto a las
modificaciones presupuestarias, la aprobación de la Ordenanza
Reglamentaria de la Tasa por la prestación del servicio, se hizo de
plena derecho, puesto que no fue aprobado por la mayoría absoluta del
Pleno de Padres de la Comunidad, conforme a lo previsto en
el art. 47.1 de la Ley de Bases del Régimen Local. Por lo tanto,
queda que, en su opinión, salvo que la Srta. Interventora manifieste
lo contrario, al caso del acuerdo se puede mantener en virtud
principio de economía procesal.



0A6477345

CLASE 8ª



Par concluir se permite formular una propuesta de orden exclusivamente técnico, en el sentido de que se vote la nulidad del acuerdo, en lo que afecta exclusivamente a la aprobación de la Ordenanza.

A continuación el Portavoz del Equipo de Gobierno, Sr. de la Fuente Sorzano, desea hacer una reflexión al objeto de dejar patente que el voto del Partido Popular a favor de la nulidad de la aprobación de la Ordenanza, no debe entenderse como un rechazo respecto al fondo de la iniciativa, ya que su Grupo mantiene su voluntad de que se consolide una Escuela Municipal de Música en Villanueva, y de que se aprueben las correspondientes Tasas.

Acto seguido el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. García Ramos desconfía de que el Partido Popular tenga voluntad política de crear la Escuela Municipal de Música, puesto que después de que esta iniciativa parte de un pacto entre el Partido Popular e Izquierda Unida, el Partido Popular no vota favorablemente el acuerdo de 24 de Septiembre. Por dicha razón anuncia que su Grupo no va a participar en esta "cosa".

Por su parte, el Sr. Jiménez García, Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, no entiende que se tenga que votar el acuerdo si ya es nulo de pleno derecho, al tiempo que opina que el tercer apartado también se ha quedado cojo, ya que el expediente de modificación crédito, modificado tantas veces, "quedó hecho pedazos".

Para concluir pregunta al Secretario General si se podría aprobar la Ordenanza en esta sesión con el apoyo de los dos Grupos mayoritarios; respondiendo el que suscribe que aunque no se trae un dictamen concreto, si el Pleno acuerda primero sanar el vicio de nulidad existente, no habría inconveniente.

Preguntado a este respecto por el Sr. García Ramos si existe y si es necesario el informe de la Sra. Interventora; contesta el que suscribe que es preceptivo pues se trata de un acuerdo en materia de ordenación de tributos, que requiere mayoría absoluta.

Tras de lo cual el Sr. Jiménez García cree que ese informe lo podría hacer verbalmente en este acto la Sra. Interventora; informando la citada funcionaria, con el permiso de la Presidencia, que su informe no se refiere a decir que se necesita mayoría absoluta, puesto que es competencia del Sr. Secretario, sino emitir un informe económico-financiero sobre si el coste del servicio de la Escuela Municipal de Música, en función de las Tasas que se aprueban en el Pleno, supera o no el coste del servicio.

00847345



CLASE 04

Por acordarse en primera instancia una propuesta de orden
exclusivamente técnica, en el sentido de que se vote la unidad del
acuerdo, en lo que afecta exclusivamente a la aprobación de la
Ordenanza.

A continuación el portavoz del Grupo de Gobierno, Sr. de la
Fuente Soriano, desea hacer una reflexión al objeto de dejar patente
que el voto del Partido Popular a favor de la unidad de la
aprobación de la Ordenanza, no debe entenderse como un rechazo
respuesta al fondo de la iniciativa, ya que su grupo mantendrá su
voluntad de que se promueva una Escuela Municipal de Música en
Villanueva, y de que se aprueben las correspondientes tasas.

Para pedirle al portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr.
García Ramos García, que el Partido Popular tenga voluntad
política de crear la Escuela Municipal de Música, puesto que después
de una iniciativa para de su parte entre el Partido Popular y
Izquierda Unida, el Partido Popular no vota favorablemente el acuerdo
de 14 de septiembre. Por dicho tanto anuncia que su grupo no va a
participar en esta "cosa".

Por su parte, el Sr. Jiménez García, portavoz del Partido
Socialista Indipendiente de Extremadura, no entiende que se tenga
que votar el acuerdo si ya se hizo de pleno derecho, al tiempo que
opina que el acuerdo debería también ser aprobado, ya que al
expediente de modificación orgánica, modificado tantas veces, "cuando
hecho pasado".

Para concluir pregunta al secretario general si se podría
aportar la Ordenanza en esta sesión con el apoyo de los dos grupos
mayoritarios, respaldando el que se apruebe que aunque no se tiene un
diferente acuerdo, si el pleno acuerda primero pasar al voto de
unidad existente, no habría inconveniente.

Propone a este respecto por el Sr. García Ramos si existe
y si es necesario el informe de la Srta. Interventora, para el
que establece que se persigiera pues se trata de un acuerdo de unidad
de ordenación de financia, que requiere mayoría absoluta.

Tiene de su parte el Sr. Jiménez García cree que sea lógico lo
podría hacer voluntariamente en esta sesión Srta. Interventora,
informando la citada funcionaria, con el permiso de la Presidencia,
que su informe no se retire a decir que no necesita mayoría
absoluta, puesto que se compromete del Sr. secretario, sino emitir
un informe económico-financiero sobre el coste del servicio de
Escuela Municipal de Música, su función de las tasas que se
en el Pleno, sobre a no el coste del servicio.



0A6477346

CLASE 8ª



Tras mostrar su sorpresa los Sres. García Ramos, Jiménez García y Gil del Reino, por el hecho de no haberse emitido al día de hoy el referido informe técnico, y solicitar el último de los Concejales citados que se diera lectura a la petición que presentó en la Comisión de Gobierno, para que los técnicos emitieran los correspondientes informes de viabilidad; contesta la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a del Carmen Serradilla, que el retraso no debe atribuirse a los concejales ni a los técnicos, obedeciendo, como bien sabe el Sr. Gil, a la opinión mostrada en aquella reunión de que se emitieran los informes una vez se conociera lo que aproximadamente podían cobrar los profesores. Por último anuncia que la Sra. Interventora le ha dicho que para el próximo Martes posiblemente estará ultimada la Ordenanza para traerla el Jueves a un Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa.

Entendiendo la Presidencia suficientemente debatido el asunto, se somete a votación la declaración de nulidad de la Ordenanza reguladora de la Tasa, aprobada por este Pleno en sesión celebrada el pasado día 24 de septiembre, que arroja el siguiente escrutinio: ocho votos a favor emitidos por D^a M^a del Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D^a Rosa-I Díez, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.); ningún voto en contra; y nueve abstenciones de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D., Manuel Loné, D. Pedro Romero, D^a Emilia Palomo, D^a Mercedes Amado y D^a Elvira Moraga (PSOE), y D. José-A. Jiménez (SIEX).

Resultando que en el acuerdo plenario adoptado con fecha 24 de septiembre de 1.998, se prestó aprobación a la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la prestación de servicios de enseñanza en la Escuela Municipal de Música, con sólo cuatro votos a favor.

Considerando que se incide en causa de nulidad, toda vez que la aprobación de la Ordenanza Fiscal tratada, requiere para su aprobación el quórum establecido en el art. 47.3.h) de la Ley de Bases del Régimen Local 7/1.985, de 2 de abril, esto es, la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación.

Por cuanto antecede, el Pleno de la Corporación, de forma unánime, **ACUERDA:**

Declarar la nulidad del apartado segundo del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1.998, por el que se aprobó la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de servicios de enseñanza en la Escuela Municipal de Música.



0A6477347

CLASE 8ª

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

ASUNTO DECIMO: RATIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA VECINAL DE E.L.M. DE ENTRERRIOS, PARA LA CESION DE TERRENOS A LA JUNTA DE EXTREMADURA, DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE UN GRUPO DE VIVIENDAS SOCIALES.

Leído por el que suscribe el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, emitido con fecha 14 de octubre de 1.998, y participado a los miembros asistentes que ya se ha emitido el correspondiente informe por parte del Consejo de Estado, el Portavoz del Equipo de Gobierno del Partido Popular, Sr. de la Fuente Sorzano, pide la palabra para anticipar el respaldo del Equipo de Gobierno a la propuesta de cesión de terrenos a la Junta de Extremadura realizada por la E.L.M. de Entrerriós, para la construcción de viviendas sociales, por entender que se dará respuesta a las necesidades de viviendas en dicha Entidad Local.

Después de recordar el Sr. García Ramos que el Grupo Municipal Socialistas siempre ha votado a favor de las propuestas que han venido de las Entidades Locales Menores, no así el Partido Popular, la Sra. Alcaldesa-Presidenta somete a votación este punto, tras de lo cual el Pleno de la Corporación, de forma unánime, adopta el siguiente ACUERDO:

Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Entrerriós, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 1.998, relativo a la cesión gratuita a la Junta de Extremadura de terrenos para la construcción en esa localidad de un grupo de viviendas sociales.

MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA.

No se realizaron.

A continuación, siendo las veintitrés horas, la Sra. Alcaldesa-Presidenta hace un receso de veinte minutos, reiniciándose la sesión a las veintitrés horas y veinte minutos.



OA6477348

CLASE 8ª



TURNO DE URGENCIA.-

Pide la palabra en primer lugar el Portavoz del Equipo de Gobierno del Partido Popular, Don Francisco-J. de la Fuente Sorzano, para rechazar y tachar de intolerables las descalificaciones vertidas hacia la Sra. Alcaldesa de nuestra ciudad por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, en el debate parlamentario que tuvo lugar la semana pasada en la Junta de Extremadura, en relación con el basurero instalado en Villanueva de la Serena.

A este respecto critica que desde la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia, la Junta de Extremadura no ha dado ningún paso para arreglar la situación administrativa del basurero, sino más bien ha incrementado la cantidad de vertido sobre Villanueva de la Serena, con la puesta en servicio de tres nuevos vehículos nodrizas, que transportan alrededor de treinta a treinta y cinco mil kilos más de basura.

De otro lado afirma que no son ciertas las alegaciones presentadas en su día por la Junta de Extremadura, de que el cierre del basurero iba a producir un caos ecológico, al verse obligadas las diferentes poblaciones a verter sus basuras en las cunetas, argumentando que la propia Dirección General de Medio Ambiente dio solución a las 116 poblaciones, menos a Villanueva, para que vertieran sus basuras en Mérida o en Trujillo.

A la luz de cuanto antecede, propone una moción para, de un lado, mostrar el rechazo a las descalificaciones vertidas por el Sr. Consejero, y de otro, pedir el cese de los vertidos de esas poblaciones, ya que, en su opinión, lo único que se pretende desde la Junta de Extremadura, es llenar cuanto antes el basurero, en lugar de dar una solución administrativa adecuada.

Interviene a continuación Don Francisco García Ramos para preguntar por qué no se ha incluido este asunto en el primer punto del Orden del Día de la sesión, si es tan grande la preocupación de la Sra. Alcaldesa, por lo que propone que convoque un Pleno extraordinario mográfico para tratar el tema del basurero, y si considera que es caro, le reta a debatirlo en los medios de comunicación.

Finalmente, tras interesarse por las razones por las cuales no se ha incluido una moción que presentó el día 14, anuncia que su Grupo no va a votar a favor de ninguna moción del Partido Popular en lo que resta de legislatura, salvo que realmente sean urgentes.

Al hilo del anterior testimonio, la Sra.

.../...

08477348



Informe de Inspección

Por la presente se informa que el día 10 de mayo de 1984, se ha realizado una inspección en el domicilio del Sr. D. Francisco J. de la Haza, en la calle de San Francisco, nº 10, de Badajoz, en el que se ha comprobado que el Sr. D. Francisco J. de la Haza es el titular de un vehículo de motor de la marca "SEAT" modelo "1000" matriculado en Badajoz con el número de matrícula "12345678".

En consecuencia, se ha comprobado que el Sr. D. Francisco J. de la Haza es el titular de un vehículo de motor de la marca "SEAT" modelo "1000" matriculado en Badajoz con el número de matrícula "12345678".

De otro lado, se informa que en el día 10 de mayo de 1984, se ha realizado una inspección en el domicilio del Sr. D. Francisco J. de la Haza, en la calle de San Francisco, nº 10, de Badajoz, en el que se ha comprobado que el Sr. D. Francisco J. de la Haza es el titular de un vehículo de motor de la marca "SEAT" modelo "1000" matriculado en Badajoz con el número de matrícula "12345678".

A la luz de cuanto antecede, se informa que el Sr. D. Francisco J. de la Haza es el titular de un vehículo de motor de la marca "SEAT" modelo "1000" matriculado en Badajoz con el número de matrícula "12345678".

Interviene a continuación Don Francisco García, quien ha presentado por qué se ha incluido en el presente Informe de Inspección, al Sr. D. Francisco J. de la Haza, en el que se ha comprobado que el Sr. D. Francisco J. de la Haza es el titular de un vehículo de motor de la marca "SEAT" modelo "1000" matriculado en Badajoz con el número de matrícula "12345678".

Finalmente, se informa que el Sr. D. Francisco J. de la Haza es el titular de un vehículo de motor de la marca "SEAT" modelo "1000" matriculado en Badajoz con el número de matrícula "12345678".



0A6477349

CLASE 8ª



Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a del Carmen Serradilla, confiesa, de un lado, que efectivamente el basurero le pone los pelos de punta y es un asunto por el que tiene gran preocupación, y de otro, que tras conocer las declaraciones realizadas en la Asamblea de Extremadura por el Consejero de Obras Públicas, ha creído necesario traerlo a este Pleno, pero no en el Orden del Día, ya que tampoco a incluido ninguna otra moción de los distintos grupos políticos.

Por último enfatiza que cuando ella crea que debe debatir tanto este asunto como otros en los medios de comunicación, no va a tener ningún inconveniente, como tampoco lo tendrá en convocar cuando sea necesario otro Pleno extraordinario sobre el basurero, porque hay que darle una solución cuanto antes.

Tras expresar el Sr. Jiménez García, Portavoz de SJEX, su asombro por el hecho de que se esté debatiendo la moción presentada antes de votarse su urgencia, anticipa su voto a favor para después posicionarse sobre el asunto.

No registrándose más intervenciones, se somete a votación la urgencia de la moción presentada, cuyo resultado es el siguiente: nueve votos a favor emitidos por D^a M^a del Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D^a Rosa-I. Díez, D. Francisco-J. de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.), y D. José-A. Jiménez (SIEX); ninguna abstención; y ocho votos en contra de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Loné, D. Pedro Romero, D^a Emilia Palomo, D^a Mercedes Amado y D^a Elvira Moraga (PSOE).

Informado por el Secretario que suscribe que no se ha obtenido la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, es rechazada la urgencia de la moción presentada.

A continuación interviene Don Francisco García Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dando lectura a la siguiente moción:

""""""Es conocido por todos los concejales de ésta Corporación que en los últimos años han aumentado considerablemente los casos de una enfermedad que afecta a familias de nuestra ciudad.

Nos referimos a la ANOREXIA Y A LA BULIMIA.

Sin entrar en las causas que las originan ni en el grado de responsabilidad que esta sociedad tiene en fomentar a través de los



0A6477350

CLASE 8ª



Medios de Comunicación, determinadas modas de imagen en los jóvenes, creemos que desde nuestro Ayuntamiento debemos dar algún tipo de respuesta.

El Sistema Público de Salud aún no ha desarrollado programas de atención lo suficientemente especializados ni universalizados como para que las familias que padecen esta enfermedad se vean atendidas en sus respectivas ciudades.

Esta situación produce una carga añadida a las familias por los gastos de consulta y tratamiento en ciudades distantes a la nuestra.

Es por ello y haciéndonos eco de la preocupación de padres y madres que con sus hijos e hijas sufren el problema; por lo que los Concejales Socialistas, proponemos para su APROBACION en el Pleno de la Corporación la siguiente MOCION:

1º.- Desarrollar una campaña informativa amplia para dar a conocer y alertar a padres y madres de nuestra ciudad del problema que puede afectar a sus hijos. Para ello se deberá contar necesariamente con el apoyo y conocimiento de los profesionales que entiendan de esta materia, y especialmente con una Asociación Local de padres y madres de reciente creación en Villanueva.

2º.- Dotar presupuestariamente este programa de ayudas a las familias con 5.000.000 de pts., previa modificación presupuestaria, para contribuir a los gastos que las familias tienen que hacer frente."*****"

Declara por unanimidad la urgencia de la moción anteriormente transcrita, y anticipado el voto a favor de la aprobación de la misma por parte de los Portavoces del Partido Popular y Partido Socialistas Independientes de Extremadura, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, con el voto unánime de los Concejales presentes, ACUERDA:

Primero: Desarrollar una campaña informativa amplia para dar a conocer y alertar a padres y madres de nuestra ciudad, del problema que puede afectar a sus hijos, con relación a la ANOREXIA Y A LA BULIMIA. Para ello se deberá contar necesariamente con el apoyo y conocimiento de los profesionales que entiendan de esta materia, y especialmente con una Asociación Local de padres y madres de reciente creación en Villanueva.

Segundo: Dotar presupuestariamente este programa de ayudas a las familias con 5.000.000 de pts., previa modificación presupuestaria, para contribuir a los gastos que las familias tienen que hacer frente.

08477350



CLASE 84

Medios de Comunicación, desarrolladas antes de llegar a los jóvenes, programas que desde nuestro Ayuntamiento tenemos dar algún tipo de respuesta.

El sistema público de salud no ha desarrollado programas de atención de utilización especializada ni universalizados como para que las familias que padecen esta enfermedad se vean atendidas en sus respectivas ciudades.

Para algunas pruebas que cabe añadir a las familias por los gastos de movilidad y tratamiento en ciudades distantes a la nuestra.

Es por ello y habiéndose con de la prescripción de parte y madres que con sus hijos e hijas están al problema por lo que las Comisiones técnicas, programas para su atención en el plano de la Comarca de Badajoz.

1.- Desarrollar una campaña informativa amplia para dar a conocer y alertar a padres y madres de nuestra ciudad del problema que puede afectar a sus hijos. Para ello se deberá contar necesariamente con el apoyo y compromiso de los profesionales que atienden de esta materia, y especialmente con una Asociación Local de padres y madres de centros escolares en Villanueva.

2.- Dar prioridad a este programa de ayuda a las familias con 2.000.000 de pts., previa modificación presupuestaria para contribuir a los gastos que las familias tienen que hacer frente.

Decida por unanimidad la urgencia de la medida anteriormente planteada, y anticipada al voto a favor de la aprobación de la misma por parte de los portavoces del Partido Popular y Partido Socialista Independiente de Extremadura, el Pleno de esta Comarca, acordando con el voto negativo de los Concejales presentes.

1) Desarrollar una campaña informativa amplia para dar a conocer y alertar a padres y madres de nuestra ciudad del problema que puede afectar a sus hijos, con relación a la ANEMIA Y A LA BULIMIA. Para ello se deberá contar necesariamente con el apoyo y compromiso de los profesionales que atienden de esta materia, y especialmente con una Asociación Local de padres y madres de centros escolares en Villanueva.

2) Dar prioridad a este programa de ayuda a las familias con 2.000.000 de pts., previa modificación presupuestaria, para contribuir a los gastos que las familias tienen que hacer frente.



0A6477351

CLASE 8.ª



A continuación le es cedido el turno de intervenciones al Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, Don José-Antonio Jiménez García, quien da lectura a la moción presentada el pasado día 2 de los corrientes, con el siguiente tenor literal:

""""Paralización por parte de la Junta de Extremadura de la denominada "nueva carretera entre Don Benito y Villanueva de la Serena" hasta que sea estudiado, por parte de la corporación municipal y de forma conveniente, el trazado que va a realizarse.

JUSTIFICACION:

Sin ningún tipo de consultas a esta Corporación local, la Junta de Extremadura, según notificación recibida en el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena de fecha 16-7-98 y registro de entrada nº 5.093, informa de una pretendida carretera entre Don Benito y Villanueva de la Serena que discurrirá por la denominada "vereda de Don Benito a Villanueva de la Serena" y que irá a parar a la denominada "rotonda de Continente", con el impacto negativo que dicha carretera reportará a Villanueva de la Serena.

Teniendo en cuenta todo lo anterior S.I.E.X. propone al pleno de la Corporación Municipal que apruebe la moción presentada por este grupo.-

Villanueva de la Serena, 24 de septiembre de 1998.- El Portavoz.- FDO: José Antonio Jiménez García.-""""""

Declarada por unanimidad la urgencia de la moción anteriormente transcrita, interviene el Portavoz del Equipo de Gobierno, Sr. de la Fuente Sorzano, quien considera acertada la idea planteada por el Sr. Jiménez García de pedir a la Junta de Extremadura que reflexione sobre la segunda Ctra que se pretende construir entre Don Benito-Villanueva, ya que en nada beneficia a nuestra ciudad el nuevo trazado por detrás de la Residencia.

Tras considerar más conveniente para nuestra ciudad trazar el nuevo vial por la zona norte de la línea imaginaria que une a ambas ciudades, ya que el propuesto por la Junta sólo beneficiaría a la localidad de Don Benito, al formarse una cuña que sería inmediatamente urbana, anticipa el voto a favor de su Grupo, para que por la Junta de Extremadura se estudie los trazados posibles de la nueva carretera.

En opinión del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Francisco García Ramos, esta decisión se debería de haber tomado hace mucho tiempo. A este respecto, pregunta al Equipo de Gobierno dónde estuvieron cuando en agosto de 1.997 él anunció que se iba a hacer una Ctra. por detrás de la Residencia, por cuyas declaraciones fue

006477351



CLASE BA

A continuación se ha leído el texto de la intervención al
Por favor del Partido Socialista Independiente de Extremadura. Don
José Antonio Jiménez García, quien ha leído a la sesión presentada
el pasado día 3 de los corrientes, con el siguiente tenor literal:

... "Resolución por parte de la Junta de Extremadura de la
denominada "nueva carretera entre San Benito y Villanueva de la
Serena" hasta que sea estudiado, por parte de la Corporación
municipal y de forma conveniente, el trazo que va a realizarse.

JUSTIFICACION

Sin ningún tipo de conminar a esta Corporación local, la
Junta de Extremadura, según resolución emitida en el número
Agrupamiento de Villanueva de la Serena de fecha 18-7-77 y registro
de entrada nº 2.041, informó de una presunta carretera entre San
Benito y Villanueva de la Serena que discurriría por la denominada
"vereda de San Benito y Villanueva de la Serena" y que irá a parar a
la denominada "vereda de Comalera", con el lapso superior que
dicha carretera reportará a Villanueva de la Serena.

Teniendo en cuenta todo lo anterior S.I.E.X. propone al pleno
de la Corporación municipal que apruebe la sesión presentada por este
grupo.

Villanueva de la Serena, 24 de septiembre de 1977. - II
Por favor - PDI José Antonio Jiménez García.

Declarada por unanimidad la urgencia de la sesión
anteriormente transcrita. Interviene el portavoz del Grupo de
Socialistas, Sr. de la Torre Torres, quien considera oportuna la
discusión por el Sr. Jiménez García de pedir a la Junta de
Extremadura que reflexione sobre la segunda vía que se pretende
construir entre San Benito-Villanueva, ya que en esta localidad
nuestra ciudad el nuevo trazo por parte de la localidad.

Tras considerarse más conveniente para nuestra ciudad pasar el
nuevo vía por la zona norte de la línea inservible que por la zona
citada, ya que el proyecto por la zona norte beneficiaría a la
localidad de San Benito, al formar una vía que sería
directamente urbana, anticipa el voto a favor de su grupo, para que
por la Junta de Extremadura se estudie los trazos propuestos de la
nueva carretera.

En opinión del portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don
Francisco García Herrer, esta decisión se debería de haber tomado por
nuestro grupo. A esta respuesta, responde el portavoz de Gobierno
establecido cuando en agosto de 1977 al anunciar que se iba a
una vía por parte de la localidad.



0A6477352

CLASE 8ª



descalificado por el Sr. Gallego.

También recuerda que en el Pleno celebrado el día 13 de julio de 1.998, también criticaba que la construcción de la piscina climatizada y del aparcamiento de camiones, así como la implantación del Instituto de Mediación, Conciliación y Arbitraje, y de la Oficina de formación para Desempleados, solicitados por la Mancomunidad para ambas ciudades, finalmente se quedan sólo para Don Benito, por lo que en su opinión el Equipo de Gobierno ha hecho dejación de su representación y de sus funciones, convirtiéndose en responsables de esta situación subsidiaria de Villanueva de la Serena con respecto a Don Benito, por haber admitido el actual modelo de Mancomunidad, no aceptado -enfatisa- por el Partido Socialista, argumentando, entre otros extremos, la Ctra. que la Mancomunidad pretendía construir por el camino "La Zarza".

Para finalizar anticipa que van a aceptar la propuesta del Sr. Jiménez García, a pesar de que no le apoyaron hace un año.

A continuación el Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, Sr. Jiménez García, justifica su moción en la consideración de que con el trazado propuesto por la Junta no se resuelve un problema de relación económica entre Don Benito y Villanueva desde aquella ciudad, sino más más bien desarrollar una parte de la ciudad de Don Benito.

Es por ello por lo que SIEEX reivindica una buena Ctra. que tenga sentido de unión entre las dos ciudades.

No realizándose más intervenciones, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, con el voto unánime de los miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura la paralización de la denominada "nueva carretera entre Don Benito y Villanueva de la Serena" hasta que sea estudiado por parte de la Corporación municipal y de forma conveniente, el trazado que va a realizarse.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las veintitrés horas y cincuenta y siete minutos, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



08647352



CLASE BA

desarrollado por el Sr. Dalgado.

También rememora que en el VI Simposio celebrado el día 12 de Julio de 1998, también criticado por la construcción de las plazas climatizadas y del aparcamiento de coches, así como la ampliación del Instituto de Medicina, Compañía y Asistencia, y de la Unidad de Formación para Desempeños, solicitados por la Mancomunidad para estas ciudades, finalmente se quedan sólo para Don Benito, por lo que en su opinión el Excmo. Sr. Gobernador ha hecho dejación de su representación y de sus funciones, convirtiéndose en responsable de esta situación solicitada de Villanueva de la Mancomunidad, no Don Benito, por haber delegado el actual alcalde de Mancomunidad, aceptado entonces por el Partido Socialista, argumentando, entre otros aspectos, la UTR, que la Mancomunidad pretendía conseguir por el camino "la paz".

Para finalizar solicita que van a adoptar la propuesta del Sr. Jiménez García, a pesar de que en la sesión hace un año...

A continuación el portavoz del Partido Socialista Independiente de Extremadura, Sr. Jiménez García, justifica su posición en la consideración de que con el tratado propuesto por la Junta no se resuelve un problema de relación económica entre Don Benito y Villanueva desde aquella ciudad, sino que simplemente una parte de la ciudad de Don Benito.

Es por ello por lo que SÍ se reivindica una buena UTR, que tenga sentido de unión entre las dos ciudades.

No realizándose más intervenciones, se leen de este orden, y finalmente, con el voto unánime de los señores presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Relacionar a la Compañía de Buses Rápidos y Transportes de la Junta de Extremadura la prestación de la denominada "nueva carretera entre Don Benito y Villanueva de la Serena" hasta que sea acordada por parte de la Corporación Municipal y de forma conveniente, el tratado que va a realizarse.

Y en relación con asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Srta. Presidenta cuando las veintinueve horas y cincuenta y siete minutos, extinguiéndose posteriormente la presente Acta, de todo lo cual, queda constancia en el presente Acta.





0A6477353

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ) EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1.998.

MARGEN QUE SE CITA

Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Dª Mª-CARMEN SERRADILLA SANTOS

Sres. Concejales:
DON MANUEL TENA PINEDA
DON ANTONIO PINEDA BARRANTES
DON BENITO BENITEZ NIETO
DON JOSE CALZADO TREJO
Dª ROSA-I. DIEZ LOPEZ
DON FRANCISCO-J. DE LA FUENTE SO.
DON ANGEL GIL DEL REINO
DON FRANCISCO GARCIA RAMOS
DON JOSE CARDENAL MENEA
DON PEDRO GARCIA RAMOS
DON PEDRO ROMERO GOMEZ
Dª EMILIA PALOMO REYES
Dª MERCEDES AMADO ALBANO
Dª ELVIRA MORAGA DIAZ
DON JOSE-A. JIMENEZ GARCIA.

No asiste:
DON MANUEL LONE GARCIA

Sra. Interventora de Fondos:
Dª CRISTINA NARRO PRIETO

Secretario General Acctal.:
DON NICOLAS GONZALEZ MARTINEZ

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y cuarenta y tres minutos del día doce de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen, en primera convocatoria, las personas que al margen se expresan, Concejales de esta Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día de la correspondiente convocatoria efectuada en forma legal.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declara abierta la sesión a la hora anteriormente indicada, estando presentes la totalidad de los miembros asistentes, a excepción de los Sres. Calzado Trejo y Benítez Nieto, que se incorporan a la reunión pasados doce y veintitrés minutos, respectivamente, desde su inicio.

Asiste numeroso público a la sesión.

- ORDEN DEL DIA -

ASUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE MATADERO, LONJAS Y MERCADO.-

El Secretario que suscribe da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas emitido con fecha 9 de noviembre de 1.998, e informa que el acuerdo que se adopte por este Pleno habrá de versar sobre la aprobación inicial de 1ª Ordenanza, con los demás trámites que



0A6477354

CLASE 8ª



requiere el procedimiento.

A continuación explica el Portavoz del Equipo de Gobierno del Partido Popular, Don Francisco-J. de la Fuente Sorzano, que este Pleno, eminentemente técnico, se reúne hoy para modificar y adaptar las Ordenanzas municipales a lo establecido en la Ley 25/1.998, que establece nuevos parámetros a la hora de conceptuar el hecho imponible tanto de la tasa como del Precio Público.

Tras recordar que por la Sra. Interventora de Fondos se ha emitido informe con fecha 26 de octubre pasado, en el que, entre otros extremos, indica la tramitación a seguir para la aprobación de las Ordenanzas, propone al resto de las fuerzas políticas que componen esta Corporación, el mantenimiento de las tarifas actualmente establecidas.

Con la anuencia de la Sra. Presidenta, interviene seguidamente el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Francisco García Ramos, quien tras hacer una observación en el sentido de que si su Grupo hiciera lo mismo que ha hecho el grupo mayoritario que ha gobernado Villanueva durante tres años y medio con las propuestas de los socialistas, se paralizarían los Tributos y la recaudación del Ayuntamiento, y recordar, por otra parte, que el Equipo de Gobierno prometió a los ciudadanos reducir los impuestos, anticipa que su Grupo no tiene nada que decir en cuanto a la propuesta de mantenimiento de la recaudación aprobada por los socialistas en el año 92.

Finalmente adelanta el voto a favor de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Matadero, Lonjas y Mercados, ya que al contrario -dice- el próximo año no se recaudaría.

Por su parte, Don José-A. Jiménez García, Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, destaca que SIEX no es un Grupo suficiente, por la propia mecánica matemática, para decidir sobre las tasas y precios públicos, por lo que anticipa que estará a la expectativa, ya que no desea que en el año 1.999 no se pueda recaudar lo que corresponda para la financiación de gastos.

Por otra parte opina que esta modificación se podría haber llevado a cabo antes y perfeccionado alguna de las Tasas objeto de aprobación en este Pleno; recordando paralelamente que en la Comisión de Hacienda se mostró de acuerdo con algunas propuestas realizadas por el Grupo Municipal Socialista respecto a varias tasas.

En cuanto a la tasa objeto de debate, se muestra convencido de que si se hubiese hecho la adjudicación del Matadero, se podría haber confeccionado una tasa menos gravosa; no obstante, anticipa que va a votar a favor de la mayoría de las tasas, dejando claro, de un lado, que es la primera modificación impositiva que trae el Partido

00847735A



CLASE B

Indicador de procedimiento...

A continuación se expone el informe del equipo de trabajo del Partido Popular, Don Francisco, de la Junta Provincial, por este...

Para recordar que por la Ley Intervención de Fomento se ha...

Con la aprobación de la Ley Provincial, intervenciones...

Finalmente, el voto a favor de la Ordenanza Fiscal...

Por su parte, Don José A. Jiménez García, portavoz del...

Por otra parte, opino que esta modificación se podría haber...

En cuanto a la Ley Orgánica de Bases, se muestra...



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



CLASE 8ª



0A6477355

Popular, y de otro, que el resto de las cuestiones que ha traído no han servido para reflejar su propio programa electoral -sic-.

Para finalizar hace especial hincapié en la consideración de que se podrían haber mejorado las Tasas de haber tenido más tiempo, incluso hacer otras nuevas, recordando a este respecto la Ordenanza de "Uso y Protección de zonas Ajardinadas y Arbolado Viario de Villanueva", que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Agricultura, y que no se trae hoy a aprobación. Por las razones expuestas considera que el Equipo de Gobierno no ha tenido buena actuación, ya que incluso ha cercenado las propias iniciativas de sus miembros.

Tras manifestar el Sr. García Ramos que su Grupo no tiene inconveniente en aceptar las propuestas realizadas en la Comisión Informativa de Hacienda, la Sra. Alcaldesa-Presidenta somete a votación el asunto, tras de lo cual, el Pleno de la Corporación, de forma unánime, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Derogar la Ordenanza Reguladora del Precio Público por prestación del Servicio de Matadero, Lonjas y Mercado. Dicha derogación será efectiva a partir de la entrada en vigor de la Ordenanza Fiscal Reguladora a que se refiere el apartado siguiente.

SEGUNDO:

a) Establecer la Tasa por Prestación del Servicio de Matadero, Lonjas y Mercado.

b) Aprobar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la expresada Tasa, cuyo tenor literal figura como ANEXO I.

TERCERO: Exponer al Público por plazo de treinta días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia el presente Acuerdo para que los interesados a que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan presentar reclamaciones.

CUARTO: Elevar a definitivo el presente Acuerdo provisional si en el plazo de exposición al Público no se presentasen las referidas reclamaciones, ordenando la subsiguiente publicación íntegra de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, para la entrada en vigor de la misma.

CONSEJO Y SERVICIO VIAL PÚBLICO LOCAL PARA LA INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CASERÍAS E CONSTRUCCIONES Y OTRAS INSTALACIONES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.

.../...

00647355



CLASE BA

... y de otro, que el resto de las cuestiones que se tratan en ... han servido para calificar su propio programa electoral ... Para finalizar hace especial hincapié en la consideración de ... que se podría haber mejorado las tasas de haber tenido más tiempo, ... incluso hacer otras nuevas, recurriendo a este respecto la Ordenanza ... de "Declaración de zonas Rústicas y Rústicas Vistas de ... Villanueva", que fue dictada favorablemente por la Comisión ... Informativa de Agraristas, y que no se vive hoy a satisfacción. Por ... las razones expuestas manifestamos que el Grupo de Gobierno no ha ... tenido buena atención, ya que incluso ha convalidado las gestiones ... iniciativas de sus miembros.

... tres miembros el Sr. García Ramos que su Grupo no tiene ... compromisos no aceptar las propuestas realizadas en la Comisión ... Informativa de Hacienda, la Srta. Alcaldesa-Teniente conde a ... votación el asunto, tras de lo cual, el Pleno de la Corporación, de ... forma unánime, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Despedir la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público ... por prestación del Servicio de Jardinería, Limpieza y Mantenimiento ... de la Delegación más efectiva a partir de la entrada en vigor de la ... Ordenanza Fiscal Reguladora a que se refiere el apartado siguiente.

SEGUNDO: ... a) Regular la tasa por prestación del Servicio de ... Jardinería, Limpieza y Mantenimiento.

b) Ajustar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la explotación ... Tasa, cuyo texto literal figura como ANEXO I.

TERCERO: Exponer al Pleno por plano de plazo de treinta días, ... mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de ... los diarios de esta ... de la Provincia el presente acuerdo ... para que los interesados a que se refiere el artículo 15 de la Ley ... de 12 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ... puedan presentar reclamaciones.

CUARTO: Elevar a definitivo el presente Acuerdo provisional ... en el plano de exposición al Pleno no se presentasen las ... reclamaciones, ordenando la correspondiente publicación ... luego de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, para ... la entrada en vigor de la misma.



0A6477356

CLASE 8ª



ASUNTO SEGUNDO: APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE DESATASCO DE ALCANTARILLADO A PARTICULARES.

Dada lectura por el que suscribe al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, emitido con fecha 9 de noviembre de 1.998, y sometido el asunto a votación, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, unánimemente, **ACUERDA:**

PRIMERO: Derogar la Ordenanza Reguladora del Precio Público por Desatasco de Alcantarillado a particulares. Dicha derogación será efectiva a partir de la entrada en vigor de la Ordenanza Fiscal Reguladora a que se refiere el apartado siguiente.

SEGUNDO:

a) Establecer la Tasa por Prestación del Servicio de Desatasco por Alcantarillado a particulares.

b) Aprobar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la expresada Tasa, cuyo tenor literal figura como ANEXO II.

TERCERO: Exponer al Público por plazo de treinta días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia el presente Acuerdo, para que los interesados a que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan presentar reclamaciones.

CUARTO: Elevar a definitivo el presente Acuerdo provisional si en el plazo de exposición pública no se presentasen las referidas reclamaciones, ordenando la subsiguiente publicación íntegra de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, para la entrada en vigor de la misma.

ASUNTO TERCERO: APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DERIVADO DE LA APERTURA DE ZANJAS, CALICATAS Y CALAS EN TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL, INCLUSIVE CARRETERAS CAMINOS Y DEMAS VIAS PUBLICAS LOCALES PARA LA INSTALACION Y REPARACION DE CAÑERIAS Y CONDUCCIONES Y OTRAS INSTALACIONES, ASI COMO CUALQUIER REMOCION DE PAVIMENTO O ACERA DE LA VIA PUBLICA.

El Secretario que refrenda da lectura al dictamen de la



00647358



CLASE 88

ALCAIDE TECNICO, ANEXO, EL PROYECTO DE LA ORDENANZA
FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR REVISION DEL ALMANTILLADO A
PARTICULARES.

Dada lectura por el que suscribe el dictamen de la Comisión
Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Gastos, según
con fecha 6 de noviembre de 1998, y acordado el asunto a votación,
al tiempo de esta forma: Aprobado, anualmente, ACCORDAR

1) Revisión de la tasa por revisión del servicio de
mantenimiento por Alcantillado a particulares.

2) Aprobar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la explotación
de la tasa por revisión del servicio de mantenimiento.

El Alcalde Técnico, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley
1/1987, de 16 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales,
propone proceder a la explotación de la tasa por revisión del servicio de
mantenimiento en el ámbito de la Provincia y en uno de
los distritos de mayor densidad de la Provincia el presente acuerdo,
para que los interesados a que se refiere el artículo 10 de la Ley
1/1987, de 16 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales,
puedan proceder a la explotación.

ORDENANZA: Se aprueba el presente Acuerdo Provisional
en el plazo de exposición pública no se presenten las solicitudes
de modificación, manteniéndose la subasta pública. Inicia el trámite de
ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, para la entrada en
vigor de la misma.

ALCAIDE TECNICO, ANEXO, EL PROYECTO DE LA ORDENANZA
FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACION PRIVATIVA O
REPOSICION DEL SERVICIO DE LA REVISION DE LAS VIALS, CALLES
Y CALLES DE TERMINOS DE USO PUBLICO LOCAL, INCLUSIVE URBANIZACIONES
CIVILES Y SERVICIOS PUBLICOS LOCALES PARA LA INSTALACION Y
REPARACION DE CABLES Y CONDUCCIONES Y OTRAS INSTALACIONES, ASI COMO
CUALQUIER MODIFICACION DE PAVIMENTO O OBRAS DE LA VIALS.



0A6477357

CLASE 8.ª



Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, emitido con fecha 9 de noviembre de 1.998.

Pide a continuación la palabra el Portavoz del Equipo de Gobierno, Sr. de la Fuente Sorzano, para recordar que en la Comisión Informativa se realizó una propuesta del Grupo Socialista, que fue aceptada por unanimidad e incluida en el borrador que se trae a Pleno, en el sentido de que se exigiera el cobro de un aval por el coste de la restitución de la calzada, y se estableciera un plazo para la ejecución de dichas obras. A este respecto, el Sr. García Ramos matiza que su Grupo proponía la constitución de un depósito, a fin de que si transcurrido el plazo concedido no se restituyera por el interesado el pavimento, fuera el Ayuntamiento quien lo ejecutara con cargo a dicho depósito.

No registrándose más intervenciones, se somete a votación el asunto, la cual arroja el siguiente resultado: trece votos a favor emitidos por: D.ª M.ª del Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D.ª Rosa-I. Díez y D. Francisco-J. de la Fuente (P.P.), D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Pedro Romero, D.ª Emilia Palomo, D.ª Mercedes Amado y D.ª Elvira Moraga (PSOE), y D. José-A. Jiménez (SIEX); ningún voto en contra; y dos abstenciones de D. Manuel Tena y D. Angel Gil (P.P.).

En consecuencia, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Derogar la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial derivado de la Apertura de Zanjas, Calicatas y Calas en Terrenos de Uso Público Local, inclusive Carreteras, Caminos y demás Vías Públicas Locales, para la Instalación y Reparación de Cañerías y Conducciones y otras Instalaciones, así como cualquier remoción de pavimento o acera de la Vía Pública. Dicha derogación será efectiva a partir de la entrada en vigor de la Ordenanza Fiscal Reguladora a que se refiere el apartado siguiente.

SEGUNDO:

a) Establecer la Tasa por la Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial derivado de la Apertura de Zanjas, Calicatas y Calas en Terrenos de Uso Público Local, inclusive carreteras, caminos y demás Vías Públicas Locales para la instalación y reparación de cañerías y conducciones y otras instalaciones, así como cualquier remoción de pavimento o acera de la Vía Pública.

b) Aprobar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la expresada Tasa, cuyo tenor literal figura como ANEXO III.



0A6477358

CLASE 8.ª



TERCERO: Exponer al Público por plazo de treinta días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia el presente Acuerdo para que los interesados a que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan presentar reclamaciones.

CUARTO: Elevar a definitivo el presente Acuerdo provisional si en el plazo de exposición al Público no se presentasen las referidas reclamaciones, ordenando la subsiguiente publicación íntegra de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, para la entrada en vigor de la misma.

ASUNTO CUARTO: APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL: ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE ACERAS.

Leído por el que suscribe el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, emitido con fecha 9 de noviembre de 1.998, toma la palabra D. Francisco-J. de la Fuente, Portavoz del Equipo de Gobierno, para anunciar que su Grupo estaría dispuesto a admitir la propuesta de aplicación de los índices del Impuesto de Actividades Económicas, planteada por el Grupo Socialista en la Comisión Informativa de Hacienda, si en este Pleno la siguen manteniendo.

Realizado el anterior testimonio, el Concejal socialista Don José Cardenal Menea, puntualiza que exactamente no era esa la propuesta que realizó el Grupo Socialista, sino que en lugar de hacerse el estudio tomando como base el valor medio del alquiler de una cochera, se podría haber realizado por el valor del m², dependiendo de la calle donde estuviese ubicada la correspondiente cochera, que fue -apunta- la fórmula aplicada originariamente en el año 1.991.

Interviene a continuación, Don José-A. Jiménez García, Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, para, de un lado, corroborar la aclaración anterior realizada por el Sr. Cardenal, y de otro, añadir que por parte de la Sra. Interventora se informó que la tasa es idéntica al precio público que existía anteriormente. Para concluir, confiesa que le hubiera gustado estudiar un poco más esta Ordenanza, por entender que no son iguales

.../...

00647358



CLASE IV

...TENDRÁN EFECTO... en el momento de la publicación...

...CUESTO: Llevar a cabo... el presente Acuerdo provisional...

ACUERDO CUESTO: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA ORDENANZA LOCAL...

...Dado que el que suscribe el dictamen de la Comisión...

...Dado que el anterior dictamen, el Consejo Municipal...

...interesa a continuación, Don José A. López García...



0A6477359



CLASE 8ª

las cocheras situadas en distintas zonas de la ciudad.

Entendiendo la Presidencia suficientemente debatido el asunto lo somete a votación, tras de lo cual, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Derogar la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local: Entrada de Vehículos a través de aceras. Dicha derogación será efectiva a partir de la entrada en vigor de la Ordenanza Fiscal Reguladora a que se refiere el apartado siguiente.

SEGUNDO:

a) Establecer la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local: Entrada de Vehículos a través de Aceras.

b) Aprobar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la expresada Tasa cuyo tenor literal figura como ANEXO IV.

TERCERO: Exponer al Público por plazo de treinta días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia el presente Acuerdo para que los interesados a que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan presentar reclamaciones.

CUARTO: Elevar a definitivo el presente Acuerdo provisional si en el plazo de exposición al Público no se presentasen las referidas reclamaciones, ordenando la subsiguiente publicación íntegra de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, para la entrada en vigor de la misma.

ASUNTO QUINTO: APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL: OCUPACION DEL TERRENO CON MESAS Y SILLAS.

Por el Secretario que refrenda se da lectura al dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, con fecha 9 de noviembre de 1.998.

Pide en primer lugar la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Francisco García Ramos, para participar que

08647358



Las ochenta viviendas en distintas zonas de la ciudad... Encomiendo la Presidencia... a nombre y voz de la Corporación... por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Que por la Ordenanza Reglamentaria del Servicio Público de la Utilización Privativa e Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local: Entada de Vehículos a través de aceras, plazas, parques y zonas de recreo, en virtud de la Ordenanza Reglamentaria de la Entada en virtud de la Ordenanza Reglamentaria y que se refiere al apartado siguiente.

SEGUNDO: a) Establecer la Tasa por Utilización Privativa e Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local: Entada de Vehículos a través de aceras.

b) Que por la Ordenanza Reglamentaria de la Entada de Vehículos a través de aceras, plazas, parques y zonas de recreo, en virtud de la Ordenanza Reglamentaria de la Entada en virtud de la Ordenanza Reglamentaria y que se refiere al apartado siguiente.

TERCERO: Exponer al Público por plazo de treinta días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor tirada de la Provincia el presente Acuerdo para que los interesados a que se refiere el artículo 19 de la Ley 30/84, de 26 de diciembre, comparezcan a las Reuniones Locales, para presentar reclamaciones.

CUARTO: Nivel e definitivo el presente Acuerdo provincial en el momento de expedición al Público no se presentaran las reclamaciones, ordenando la subsección provincial, para que se expida en el Boletín Oficial de la Provincia, para que se expida en virtud de la misma.

ACUERDO QUE SE ADOPTA EN LA ORDENANZA REGULAMENTARIA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA E APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL: ENTADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE ACERAS, PLAZAS, PARQUES Y ZONAS DE RECREO.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo y Regencia, con fecha 7 de noviembre de 1988.



0A6477360

CLASE 8ª



precisamente en esta Ordenanza su Grupo sí pidió que se introdujera un índice corrector de situación, igual al aplicado en el I.A.E., por considerar que no es lo mismo una terraza en la calle Cruz del Río que en la calle Ramón y Cajal.

A juicio del Sr. Jiménez García la propuesta del Grupo Socialista, que apoyó en la Comisión de Hacienda, es acertada, pero le parece insuficiente, ya que estima escasa la caída del 0,9 contemplada en algunos barrios, al no marcar diferencias entre las distintas zonas de la ciudad, con la única subida espectacular -dice- de la zona de Continente; razón por la cual somete a la consideración de los asistentes, la posibilidad de hacer otro tipo de clasificación económica.

De nuevo interviene el Sr. de la Fuente Sorzano para precisar que el Partido Popular aceptará la propuesta del PSOE, aunque por otro lado coincide con la apreciación realizada por el Sr. Jiménez García, respecto a que no se marcan suficientes diferencias, y es por ello por lo que se muestra partidario de que el acuerdo de hoy no cierre las puertas para después, con más tiempo, poder estudiar otro acuerdo que solvete las diferencias que existen entre unas zonas y otras de la ciudad.

Tras opinar el Sr. García Ramos que se debería concretar el acuerdo, especificando las cantidades para cada calle, el Secretario que suscribe informa que la definición de las zonas ya está establecida en el I.A.E., por lo que la añadidura a la Ordenanza podría contemplarse en el sentido de que la tarifa será modulada por los índices de situación previstos en la Ordenanza del I.A.E.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la Ordenanza, con la anterior corrección señalada por el que suscribe, computándose el siguiente escrutinio: catorce votos a favor emitidos por D^a M^a del Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D^a Rosa-I. Díez y D. Francisco-J. de la Fuente (P.P.), D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Pedro Romero, D^a Emilia Palomo, D^a Mercedes Amado y D^a Elvira Moraga (PSOE), y D. José-A. Jiménez (SIEX); ningún voto en contra; y dos abstenciones de D. Manuel Tena y D. Angel Gil (P.P.).

A la luz de cuanto antecede, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Derogar la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local: Ocupación del Terreno con Mesas y Sillas. Dicha



0A6477361

CLASE 8ª



derogación será efectiva a partir de la entrada en vigor de la Ordenanza Fiscal Reguladora a que se refiere el apartado siguiente.

SEGUNDO:

a) Establecer la Tasa por la Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local: Ocupación del Terreno con Mesas y Sillas.

b) Aprobar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la expresada Tasa cuyo Tenor literal figura como ANEXO V.

TERCERO: Exponer al Público por plazo de treinta días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia el presente Acuerdo para que los interesados a que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan presentar reclamaciones.

CUARTO: Elevar a definitivo el presente Acuerdo provisional si en el plazo de exposición al Público no se presentasen las referidas reclamaciones, ordenando la subsiguiente publicación íntegra de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, para la entrada en vigor de la misma.

ASUNTO SEXTO: APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON PUESTOS Y BARRACAS.

El Secretario que suscribe da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, emitido con fecha 9 de noviembre de 1.998.

No produciéndose ninguna intervención, el Pleno de la Corporación, unánimemente, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Derogar la Ordenanza Reguladora del Precio Público por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Puestos y Barracas. Dicha derogación será efectiva a partir de la entrada en vigor de la Ordenanza Fiscal Reguladora a que se refiere el apartado siguiente.

SEGUNDO:

a) Establecer la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Puestos y Barracas.

b) Aprobar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la expresada Tasa cuyo tenor literal figura como ANEXO VI.

008477361



CLASE BA

Resolución para el otorgamiento de la licencia de apertura de locales de actividad económica...

1.º OBJETO: Otorgamiento de la licencia de apertura de locales de actividad económica...

2.º FUNDAMENTO JURÍDICO: Ley 1/1984 de 26 de febrero de 1984...

3.º CONSIDERACIONES: El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas...

4.º DISPOSICIONES ADICIONALES: Se declara de utilidad pública el otorgamiento de la licencia...

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ, DE 12 DE DICIEMBRE DE 1999, SOBRE LA LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL DE ACTIVIDAD ECONOMICA...

El Ayuntamiento que suscribe ha leído el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Regeneración Urbana...

En consecuencia, se acuerda otorgar la licencia de apertura de local de actividad económica...

PRIMERO: Otorgar la licencia de apertura de local de actividad económica...

SEGUNDO: Declarar de utilidad pública el otorgamiento de la licencia...

TERCERO: Declarar de utilidad pública el otorgamiento de la licencia...



0A6477362

CLASE 8.ª



TERCERO: Exponer al Público por plazo de treinta días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia el presente Acuerdo para que los interesados a que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan presentar reclamaciones.

CUARTO: Elevar a definitivo el presente Acuerdo provisional si en el plazo de exposición al Público no se presentasen las referidas reclamaciones, ordenando la subsiguiente publicación íntegra de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, para la entrada en vigor de la misma.

ASUNTO SEPTIMO: APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL: MEDIANTE LA OCUPACION DEL VUELO, SUBSUELO Y/O SUELO, CON MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ANDAMIOS Y GRUAS.

El Secretario que suscribe da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, emitido con fecha 9 de noviembre de 1.998.

No registrándose ninguna intervención, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Derogar la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local: mediante la Ocupación del Vuelo, Subsuelo y/o Suelo, con materiales de Construcción, Escombros, Vallas, Puntales, Andamios y Gruas. Dicha derogación será efectiva a partir de la entrada en vigor de la Ordenanza Fiscal Reguladora a que se refiere el apartado siguiente.

SEGUNDO:

a) Establecer la Tasa por la Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local: mediante la Ocupación del Vuelo, Subsuelo y/o Suelo, con materiales de Construcción, Escombros, Vallas, Puntales, Andamios y Gruas.

b) Aprobar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la expresada Tasa, cuyo tenor literal figura como ANEXO VII.

TERCERO: Exponer al Público por plazo de treinta días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de

08647368



CLASE 08

TERCEROS: Exponer al Pleno por parte de las áreas de...

CUARTO: Elvar a determinar el presente Acuerdo provisional...

QUINTO: APROBACION DEL PROYECTO DE LA ORDENANZA...

El Secretario que suscribe da lectura al dictamen de la...

No registrándose alguna intervención, el Pleno de la...

SEXTO: Después de haber leído la Ordenanza Reglamentaria del Pleno...

SEPTIMO: Aprobada la Ley por la Comisión de Asesoramiento...

OCTAVO: Aprobada la Ordenanza Reglamentaria de la ejecución...

TERCEROS: Exponer al Pleno por parte de las áreas de...





0A6477363

CLASE 8ª



los diarios de mayor difusión de la Provincia el presente Acuerdo para que los interesados a que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan presentar reclamaciones.

CUARTO: Elevar a definitivo el presente Acuerdo provisional si en el plazo de exposición al Público no se presentasen las referidas reclamaciones, ordenando la subsiguiente publicación íntegra de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, para la entrada en vigor de la misma.

ASUNTO OCTAVO: APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DERIVADO DE LA OCUPACION DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VIA PUBLICA.

El Secretario que suscribe da lectura la dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, emitido con fecha 9 de noviembre de 1.998.

No registrándose ninguna intervención, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Derogar la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial derivado de la Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública. Dicha derogación será efectiva a partir de la entrada en vigor de la Ordenanza Fiscal Reguladora a que se refiere el apartado siguiente.

SEGUNDO:

a) Establecer la Tasa por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial derivado de la Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública.

b) Aprobar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la expresada Tasa, cuyo tenor literal figura como ANEXO VIII.

TERCERO: Exponer al Público por plazo de treinta días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia el presente Acuerdo para que los interesados a que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan presentar reclamaciones.

CUARTO: Elevar a definitivo el presente Acuerdo provisional si en el plazo de exposición al Público no se presentasen las

.../...

00647363



CLASE B

Los datos de mayor utilidad de la Provincia de Badajoz para que los interesados a que se refiere el artículo 18 de la Ley 19/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan presentar reclamaciones.

CONVITO: Que a partir de la presente Acuerdo Provisional se inicie el procedimiento de tramitación de los expedientes de reclamación de interés general en el ámbito de la Provincia de Badajoz, para que los interesados en el artículo 18 de la Ley 19/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan presentar reclamaciones.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE LA ORDENANZA VINCULADA DE LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O DEL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DERIVADO DE LA ORDENANZA VINCULADA Y VUELTO DE LA VÍA PÚBLICA.

El presente Acuerdo Provisional de la Comisión de la Ordenanza Vinculada de la Utilización Privativa o del Aprovechamiento Especial Derivado de la Ordenanza Vinculada y Vuelto de la Vía Pública, con fecha 2 de noviembre de 1988.

No registrándose alguna intervención, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Que la Ordenanza Vinculada de la Utilización Privativa o del Aprovechamiento Especial Derivado de la Ordenanza Vinculada y Vuelto de la Vía Pública, dicha Ordenanza Vinculada de la Utilización Privativa o del Aprovechamiento Especial Derivado de la Ordenanza Vinculada y Vuelto de la Vía Pública, en vigor de la Ley 19/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se refiera al apartado siguiente.

SEGUNDO: Que a partir de la presente Acuerdo Provisional se inicie el procedimiento de tramitación de los expedientes de reclamación de interés general en el ámbito de la Provincia de Badajoz, para que los interesados en el artículo 18 de la Ley 19/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan presentar reclamaciones.

El Acuerdo de la Ordenanza Vinculada de la Utilización Privativa o del Aprovechamiento Especial Derivado de la Ordenanza Vinculada y Vuelto de la Vía Pública, con fecha 2 de noviembre de 1988.

TERCERO: Que a partir de la presente Acuerdo Provisional se inicie el procedimiento de tramitación de los expedientes de reclamación de interés general en el ámbito de la Provincia de Badajoz, para que los interesados en el artículo 18 de la Ley 19/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan presentar reclamaciones.

CONVITO: Que a partir de la presente Acuerdo Provisional se inicie el procedimiento de tramitación de los expedientes de reclamación de interés general en el ámbito de la Provincia de Badajoz, para que los interesados en el artículo 18 de la Ley 19/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan presentar reclamaciones.





0A6477364

CLASE 8ª



referidas reclamaciones, ordenando la subsiguiente publicación íntegra de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, para la entrada en vigor de la misma.

en su lugar la cantidad de 1.000 pes. en concepto de matrícula para todos los niveles y disciplinas.

A esta respecto la Sra. Interventora de Finanzas informa que el Precio Público debe cubrir el coste del servicio, por lo que advierte que 1.000 pes. sería insuficiente para sufragarlo.

ASUNTO NOVENO: APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA.

por D. M. del Carmen Serradilla, D. Antonio Rueda, D. Emilio

El Secretario que suscribe da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, emitido con fecha 9 de noviembre de 1.998.

D. Emilio Rueda (PSE), D. Antonio Rueda (PSE) y tres abstenciones de D. Manuel Tena y Sampedro (P.P.) y D. José-A. Jiménez (PSE).

Inicia el debate el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Francisco García Ramos, proponiendo que se establezca tan sólo una cuota simbólica de matrícula, como por ejemplo 1.000 pesetas, no sólo -dice- por una concepción de cómo debe ser un servicio público, sino además atendiendo a las siguientes particularidades: que nos encontramos en el mes de noviembre; que cuando vaya a funcionar la Escuela probablemente estaremos en los meses avanzados del año 99; y que se desconoce el número de alumnos así como la repercusión que tendrá en la ciudadanía.

por la prestación del servicio de enseñanza en la Escuela Municipal de Música, cuyo texto literal figura como ANEXO IX.

Tras anunciar el Sr. de la Fuente Sorzano que su Grupo se pronuncia a favor de la propuesta formulada por el Sr. García Ramos, por considerar adecuadas las razones anteriormente esgrimidas, toma la palabra el Portavoz de Socialistas Independientes de Extremadura, Don José-A. Jiménez García, para expresar su apoyo a la creación de la Escuela de Música, a la aprobación de la Ordenanza reguladora con la que se ha estado -dice- trabajando en la Comisión, y a favor de que el Equipo de Gobierno cuente con los recursos necesarios para ponerla en funcionamiento.

ASUNTO DECIMO: APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA CUA POR ASISTENCIA Y ESTANCIA EN EL HOSPITAL SANTA JUSTA.

Nuevamente pide la palabra el Sr. García Ramos para poner de relieve que su Grupo se abstuvo cuando la mayoría absoluta de este Ayuntamiento decidió crear la Escuela de Música, y si ahora el PSOE votara en contra de esta Ordenanza, podría suscitar acusaciones de paralizar este asunto, aprovechándose de la actual situación política del Partido Popular y de la ausencia de los Concejales de Izquierda Unida.

Continúa el Portavoz del Grupo Socialista D. Francisco

Acto seguido interviene a petición de la Sra. Presidenta el Secretario que suscribe, con objeto de clarificar que lo que se



OA6477365

CLASE 8ª



somete a votación es la Ordenanza Reguladora del Precio Público de la Escuela Municipal de Música, con la modificación del art. 5º, es decir, desapareciendo el concepto de cuota mensual y estableciéndose en su lugar la cantidad de 1.000 ptas. en concepto de matrícula para todos los niveles y disciplinas.

A este respecto la Sra. Interventora de Fondos informa que el Precio Público debe cubrir el gasto del servicio, por lo que advierte que 1.000 ptas. sería insuficiente para mantenerlo.

No registrándose más intervenciones, se somete a votación el asunto, cuyo resultado es el siguiente: trece votos a favor emitidos por Dª Mª del Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, Dª Rosa-I. Díez y D. Francisco-J. de la Fuente (P.P.), y D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Pedro Romero, Dª Emilia Palomo, Dª Mercedes Amado y Dª Elvira Moraga (PSOE); ningún voto en contra; y tres abstenciones de D. Manuel Tena y Angel Gil (P.P.) y D. José-A. Jiménez (SIEX).

Por cuanto antecede, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Establecer el Precio Público por la prestación del Servicio de Enseñanza en la Escuela Municipal de Música.

SEGUNDO: Aprobar la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Enseñanza en la Escuela Municipal de Música, cuyo tenor literal figura como ANEXO IX.

TERCERO: Exponer al Público por plazo de treinta días, mediante anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación, la presente Ordenanza.

ASUNTO DECIMO: APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ASISTENCIA Y ESTANCIA EN EL HOSPITAL SANTA JUSTA DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ).

El Secretario que refrenda da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas emitido con fecha 9 de noviembre de 1.998.

A continuación el Portavoz del Grupo Socialista D. Francisco García Ramos, destaca la contradicción en que van a incurrir los socialistas esta noche a la hora de posicionarse, justificándola en la obligación moral que tienen de apoyar este asunto, al requerir el

006477365



CLASE B

Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz. En el día 12 de noviembre de 2020, en virtud de la resolución de la Comisión Interactiva de Hacienda, Farmacia y Hospital de Badajoz, se ha acordado la adjudicación de la obra de...

A este respecto se ha informado a la Comisión Interactiva de Hacienda, Farmacia y Hospital de Badajoz, por lo que se ha acordado la adjudicación de la obra de...

En consecuencia, se ha acordado la adjudicación de la obra de... por el Sr. D. Juan Carlos Carrero Barral, D. Antonio Pineda, D. Jesús...

Por tanto, se ha acordado la adjudicación de la obra de...

En consecuencia, se ha acordado la adjudicación de la obra de...

En consecuencia, se ha acordado la adjudicación de la obra de...

En consecuencia, se ha acordado la adjudicación de la obra de...

En consecuencia, se ha acordado la adjudicación de la obra de...

En consecuencia, se ha acordado la adjudicación de la obra de...

En consecuencia, se ha acordado la adjudicación de la obra de...

En consecuencia, se ha acordado la adjudicación de la obra de...

En consecuencia, se ha acordado la adjudicación de la obra de...

En consecuencia, se ha acordado la adjudicación de la obra de...



0A6477366

CLASE 8.ª



acuerdo que se adopta por mayoría absoluta, ya que de mantener la abstención mostrada por su Grupo a la hora de aprobar la adjudicación del servicio del Hospital a una empresa privada, por considerar que no quedaban suficientemente garantizados los derechos de los trabajadores del centro sanitario, el Hospital no podría funcionar y el Convenio firmado con la empresa privada no podría llevarse a efecto, lo que supondría una situación engorrosa para los trabajadores del Hospital.

Por tanto, adelanta el voto a favor de la propuesta de la Comisión de Hacienda.

A continuación, con el permiso de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, el Concejal del Partido Popular, Don Manuel Tena Pineda, expresa su deseo de explicar a los ciudadanos las razones por las cuales unas veces votan a favor y otras se abtienen en los asuntos que se debaten en este Pleno. En este sentido aclara que los motivos de las abstenciones no son otros que el no haber tenido conocimiento de los temas, ni por parte del Equipo de Gobierno ni de su representante, y el no poder asistir a las Comisiones Informativas por imperativo de la Sra. Alcaldesa; y los votos a favor obedecen a que no se han producido cambios ni modificaciones en el tema de tasas.

Finalmente confiesa la pena que le produce el que se haya quedado fuera del Orden del Día de la convocatoria de este Pleno, la Ordenanza de Uso y Protección de Zonas Ajardinadas, en su opinión porque fue elaborada por el.

Entendiendo la Alcaldesa-Presidenta suficientemente debatido el asunto, lo somete a votación, tras de lo cual, el Pleno de la Corporación, de forma unánime, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Derogar la Ordenanza Reguladora del Precio Público por Asistencia y Estancia en el Hospital Santa Justa de Villanueva de la Serena (Badajoz). Dicha derogación será efectiva a partir de la entrada en vigor de la Ordenanza Fiscal Reguladora a que se refiere el apartado siguiente.

SEGUNDO:

a) Establecer la Tasa por Asistencia y Estancia en el Hospital Santa Justa de Villanueva de la Serena (Badajoz).

b) Aprobar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la expresada Tasa, cuyo tenor literal figura como ANEXO X.

TERCERO: Exponer al Público por plazo de treinta días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia el presente Acuerdo para que los interesados a que se refiere el artículo 18 de la Ley



0A6477367

CLASE 8ª

39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan presentar reclamaciones.

CUARTO: Elevar a definitivo el presente Acuerdo provisional si en el plazo de exposición al Público no se presentasen las referidas reclamaciones, ordenando la subsiguiente publicación íntegra de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, para la entrada en vigor de la misma.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por finalizada siendo las veinte horas y veintisiete minutos, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

- DOÑA MARTEL TERESA FINEDA
DOÑA ANTONIO FINEDA SARRANTIN
DOÑA...
DOÑA FRANCISCO GARCÍA...
DOÑA JOSÉ...
DOÑA PEDRO...
DOÑA MANUEL...
DOÑA PEDRO...
Dª EMILIA...
Dª MERCEDES...
Dª ELYSIA...
DOÑA JESÚS...
DOÑA MARIANO...
DOÑA ABEL...
DOÑA JUANA...



- Sra. Interventora de Finanzas: Dª CRISTINA...
Secretaría General Adjunta: DOÑA NICOLAS...

ORDEN DEL DIA

PRIMERA: LEYENDA: CRITICA Y REVISION DEL PROCESO DE LAS REVISIONES DE LAS ACTAS CONSECUTIVAS A LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS LOS DIAS 22 Y 24 DE SEPTIEMBRE Y 15 DE OCTUBRE DE 1.998.

Tras anunciar al Sr. García... que se Grupo se va a votar la... en esta sesión, después de que el Sr. Secretario informara en la anterior sesión... que no era necesario votar las... y como quiera que por el... de los... asistentes no se... expresaron...



0A647367



CLASE 84

...de 28 de diciembre, Regulatoria de las Bases Locales, ...

CONVOCATORIA ... al fin de expedir el ...

... no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por ...

[Handwritten signature]





0A6477368



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA, EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1.998.

MARGEN QUE SE CITA

Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Dª Mª CARMEN SERRADILLA SANTOS.

Sres. Concejales:
DON MANUEL TENA PINEDA
DON ANTONIO PINEDA BARRANTES
DON BENITO BENITEZ
DON JOSE CALZADO TREJO
Dª ROSA-I. DIEZ LOPEZ
DON FRANCISCO-J. DE LA FUENTE SOR.
DON ANGEL GIL DEL REINO
DON FRANCISCO GARCIA RAMOS
DON JOSE CARDENAL MENEA
DON PEDRO GARCIA RAMOS
DON MANUEL LONE GARCIA
DON PEDRO ROMERO GOMEZ
Dª EMILIA PALOMO REYES
Dª MERCEDES AMADO ALBANO
Dª ELVIRA MORAGA DIAZ
DON JESUS MIRANDA MANGAS
DON MARIANO ESCOBAR MUÑOZ
DON ANGEL LUIS QUINTERO
DON JOSE-A. JIMENEZ GARCIA

Sra. Interventora de Fondos:
Dª CRISTINA NARRO PRIETO.

Secretario General Acctal.:
DON NICOLAS GONZALEZ MARTINEZ.

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en su Casa -/ Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen, en primera convocatoria, los Concejales que al margen se expresan miembros de esta Corporación, / al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos que componen el Orden del Día de la correspondiente convocatoria efectuada en forma legal.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declara abierta la sesión a la hora anteriormente indicada, / estando presentes la totalidad de los miembros asistentes, a excepción de D. José Calzado Trejo y D. Pedro García Ramos, que se incorporan a la misma pasados diez y ---/ treinta minutos, respectivamente, de su inicio.

Asiste numeroso público a la reunión.-----

— ORDEN DEL DIA —

ASUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS LOS DIAS 22 Y 24 DE SEPTIEMBRE Y 15 DE OCTUBRE DE 1.998.

Tras anunciar el Sr. García Ramos, Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, que su Grupo no va a tomar la palabra en este asunto, después de que el Sr. Secretario informara en la anterior sesión plenaria que no era necesario votar las actas, y como quiera que por el resto de los miembros asistentes no se expresan

0A647388



CLASE 84

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENIS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUVA DE LA SIERRA, EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1.988.

ORDEN DEL DIA

En la ciudad de Villanueva de la Sierra y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día tres de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se celebró una sesión extraordinaria de la Corporación Municipal que al ser en su primer convocatoria, los señores miembros de esta Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos que componen el Orden del Día de la correspondiente convocatoria efectuada en forma legal.

Por la Sr. Alcaldesa-Presidencia se declara abierta la sesión a las horas anteriormente indicadas, estando presentes la totalidad de los miembros asistentes, a excepción de D. José Calzado Torre y D. Pedro García Ramos, que se incorporan a la misma pasados días y treinta minutos, respectivamente, de su inicio.

Así como número público a la reunión.

- Señ. Alcaldesa-Presidencia:
- D. N. GARCERAN BERNARDILLA SANTOS.
- Señ. Concejales:
- DON MANUEL TORO PINEDA
 DON ANTONIO PINEDA BARRONTE
 DON BENITO BENITEZ WILSON
 DON JOSE CALZADO TORO
 D. ROSA-L. BILIBI TORO
 DON FRANCISCO-L. DE LA FUENTE ROSA
 DON ANGEL GIL DEL PRADO
 DON FRANCISCO GARCIA RAMOS
 DON JOSE CARDOVAL MORA
 DON PEDRO GARCIA RAMOS
 DON MANUEL TORO BARRONTE
 DON PEDRO BARRONTE DOMESTICO
 D. EMILIA YANERO MORA
 D. BENIGNO AMADO ALVARO
 D. ELVIRA MORAÑA GIL
 DON LEON BARRONTE MORA
 DON MANUEL BARRONTE MORA
 DON ANGEL LUIS QUINTERO
 DON JOSE-A. JIMENEZ GARCIA

Señ. Interventores de Poderes:
D. CRISTINA MARINO PRIETO.

Secretario General: DON NICHOLAS GONZALEZ MARTINEZ.

ORDEN DEL DIA

PRIMERA: LECTURA Y APROBACION DEL PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LAS LEYES DE ENJUICIAMIENTO DE LAS REGIONES AUTONOMICAS, CELEBRADA LOS DIAS 21 Y 24 DE SEPTIEMBRE Y 15 DE OCTUBRE DE 1.988.

Y tras anunciar el Sr. Alcalde Ramos, portavoz del Partido Socialista Obrero Español, que su grupo no va a votar la Ley de esta sesión, después de que el Sr. Secretario informara a esta sesión, se abrió la sesión pública que no fue necesario votar las leyes y demás asuntos que componen el Orden del Día de la correspondiente convocatoria efectuada en forma legal.





0A6477369

CLASE 8ª

observaciones o reparos a la redacción de las actas de referencia, se entienden aprobadas, pasándose al siguiente punto del orden del día.

ASUNTO SEGUNDO: TOMA DE POSESION DEL CARGO DE CONCEJAL DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO MUNICIPAL DE I.U.

De orden de la Presidencia, el Secretario que suscribe informa que la Junta Electoral Central, a la vista de las renunciaciones presentadas por D. Manuel Suárez Requero, D. Pedro Segador Salcedo, D. Nicolás Huertas Casado y Dª Rosa Gallego Sánchez, Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y de conformidad con lo establecido en el artº. 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, ha expedido Credenciales a favor de D. Mariano Escobar Muñoz, D. Jesús Miranda Mangas y D. Angel Luis Quintero, en representación de la candidatura del Partido de Izquierda Unida.

Seguidamente, se procede, con el cumplimiento de los trámites previos pertinentes, a la toma de posesión del cargo, conforme a lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de Abril, bajo la fórmula "Prometo, por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma Fundamental del Estado".

Por último, los Sres. Concejales anteriormente citados ocupan su lugar en el Salón de Plenos, dándoles la bienvenida la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

TOTAL	VOTOS	NÚMERO
24.117 hab.	11.894 hab.	17.223 hab.

ASUNTO TERCERO: APROBACION, SI PROCEDE, DE LA REVISION A 1 DE ENERO DE 1.998, DEL PADRON MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE LA SERENA.

Por el infrascrito Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, emitido con fecha 19 de noviembre de 1.998.

A continuación el Portavoz del Grupo Socialista, Don Francisco García Ramos, advierte que en el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda que acaba de leer el que suscribe, no se ha recogido la propuesta formulada por los representantes del Partido Socialista, y aceptada por dicha Comisión, en el sentido de

00647369



CLASE BA

Observaciones o reparos a la redacción de las notas de información, en
entidades aprobadas, remitiéndose al siguiente punto del orden del
día.

ASUNTO SEGUNDO: FASE II FORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL DE LOS
MEMBROS DEL GRUPO MUNICIPAL DE I.U.

De orden de la Presidencia, el Secretario, que suscribe
informa que la Junta Electoral Central, a la vista de las solicitudes
presentadas por D. Manuel Salas Padorno, D. Pedro Segura Salgado,
D. Nicolás Herrera Casado y D. Juan Gilgado Romero, Concejales del
Grupo Municipal de Izquierda Unida, y de conformidad con la
establecida en el art. 183 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral
General, ha expedido resoluciones a favor de D. Manuel Padorno
Padorno, D. Juan Herrera Casado y D. Juan Gilgado Romero, en
representación de la candidatura del Partido de Izquierda Unida.

Seguimiento, se procede, con el cumplimiento de los requisitos
previos pertinentes, a la toma de posesión del cargo, conforme a lo
establecido en el art. 183 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral
General, por el turno de D. Manuel Padorno Padorno, D. Juan
Herrera Casado y D. Juan Gilgado Romero, con la obligación de
haber pasado la Constitución, como prevé el artículo 183 de la Ley
Orgánica del Régimen Electoral General.

Por tanto, las señas, nombres y apellidos anteriormente citados ocupan
en lugar en el orden de firma, dándose la bienvenida a los
diputados.

ASUNTO TERCERO: INFORMACIÓN, SI PROCEDE, DE LA REVISIÓN A I.U.
DE I.U. DEL PARTIDO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLARVA DE
LA REYNA.

Por el informe favorable que se da lectura al dictamen de la
Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Personal de Cuémar,
emitido con fecha 17 de Septiembre de 1998, se informa que el
partido municipal de I.U. de Villarva de la Reyna, en virtud de la
Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de 1985, ha sido
reintegrado en el Partido Socialista, en virtud de que en el dictamen
emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Personal
de Cuémar, se ha informado favorablemente por los representantes
Partido Socialista, y expone por dicho Partido, en el punto



0A6477370

CLASE 8.ª

que se cruzaran los datos de la población de hecho y de derecho con los padrones de los diferentes Tributos, por entender que podrían aflorar más habitantes en nuestro término municipal, razón por la cual confía en que así se haga constar en el dictamen aludido.

Esta afirmación es corroborada por el Concejal del mismo Grupo, Don José Cardenal Menea, argumentando que dicha propuesta la fundamentan en la conocida existencia de ciudadanos que no estando empadronados en Villanueva, sí están dados de alta en alguno de los servicios municipales.

A la luz de cuanto antecede, el que suscribe somete a la consideración de los asistentes la siguiente propuesta de acuerdo que podría ser votada ----- si los Concejales asistentes no ponen ninguna objeción: ""primero punto: Aprobación de la rectificación del Padrón; y segundo punto: que se crucen estos datos con los padrones de los tributos, al objeto de que puedan aflorar mayor número de habitantes"".

Sometido por último el asunto a votación, en los términos descritos por el Secretario que refrenda, el Pleno de la Corporación, unánimemente, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero: Prestar aprobación a la Revisión del Padrón Municipal de Villanueva de la Serena, al 1 de Enero de 1.998, cuyo resumen numérico es el siguiente:

Población del Municipio a 1 de enero de 1.998:

TOTAL	VARONES	MUJERES
24.117 Hab.	11.894 Hab.	12.223 Hab.

Segundo.- Cruzar los dantos anteriores con los Padrones de los Tributos, al objeto de que puedan aflorar mayor número de habitantes.

00447370



CLASE B1

que se cursaron los datos de la población de hecho y de derecho, los datos de los distritos electorales, por presentar los datos de los habitantes en nuestro término municipal, según por la cual consta en que así se haya compare en el diccionario alfabético.

Esta información es corroborada por el Concejal del grupo Don José Cardenal Torres, argumentando que dicha propuesta la fundamenta en la conocida realidad de viviendas que no están ocupadas en Villanueva, al estar dichas de esta en algunos de los servicios municipales.

A la luz de cuanto antecede, al que se refiere a la consideración de los datos de la población de hecho y de derecho, el Sr. Concejal aludido no puede presentar objeción alguna, por lo que se acuerda que se continúe con el estudio de los datos de la población de hecho y de derecho, al estar dichos de esta en algunos de los servicios municipales.

Constituido por tanto el Sr. Concejal aludido, se le encomienda la gestión por el Sr. Concejal aludido, al fin de la Corporación, en consecuencia, según el siguiente acuerdo:

El Sr. Concejal aludido se le encomienda la gestión de la población de Villanueva de la Serena, al 1 de enero de 1.998, según se indica en el siguiente acuerdo:

Población del Municipio a 1 de enero de 1.998:

TOTAL	VOTOS	INDICADOR
24.117 hab.	11.992 hab.	12.233 hab.

Contra los datos anteriores con los datos de los habitantes, al objeto de que puedan estar según se indica en el siguiente acuerdo:



0A6477371

CLASE 8.ª



ASUNTO CUARTO: ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACION CON LA CONTRATACION DEL MATADERO COMARCAL.

El Secretario que suscribe da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, emitido con fecha 30 de noviembre de 1.998.

Inicia el debate del asunto el Portavoz del Partido Popular, Don Francisco-J. de la Fuente Sorzano, expresando la satisfacción que le produce al Equipo de Gobierno, el hecho de que trece años después de iniciarse este Proyecto pueda verse terminado el Matadero en Villanueva de la Serena, gracias a los esfuerzos realizados desde el inicio de esta legislatura.

A continuación narra las actuaciones desarrolladas en el expediente, así como las causas que han impedido la adjudicación del Matadero tras varios procedimientos llevados a cabo, razón por la cual explica que el Equipo de Gobierno ha creído conveniente elaborar un nuevo Pliego de Condiciones que, siendo básicamente igual que el anterior, contempla algunas modificaciones que, a su juicio, subsanan las carencias del anterior y se aproxima más a la voluntad e interés mostrado por distintas Empresas. Entre las modificaciones recogidas en el Pliego destaca el plazo de adjudicación que pasa a ser de quince años, pudiendo ser prorrogado de cinco en cinco años, a petición del interesado, hasta un máximo de cuarenta.

Añade que, con independencia de los procedimientos de adjudicación seguidos, se han venido desarrollando paralelamente gestiones encaminadas, de un lado, a la apertura del Matadero, cuales son la dotación de energía eléctrica, verificación de las instalaciones, elaboración de la preceptiva memoria sanitaria, etc., y de otro, a dar respuesta a los problemas que viene sufriendo el gremio de carniceros, en lo que respecta a la obligatoriedad de tener que sacrificar sus reses en el Matadero de la ciudad de Don Benito.

Finalmente, tras invitar al resto de formaciones políticas al acto de apertura del Matadero, que se prevé tenga lugar el próximo Jueves, anticipa el voto a favor de la aprobación del Pliego de Condiciones que se trae hoy a aprobación.

En palabras del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Francisco García Ramos, el Equipo de Gobierno está a punto de superarle en incapacidad, tantas veces reprochada, para poner en funcionamiento el Matadero, habida cuenta de que ya en abril anunciaban a bombo y platillo que el Delegado del Gobierno iba a inaugurar sus instalaciones.

De otro lado critica la contradicción de las razones esgrimidas por el Sr. de la Fuente, que han retrasado la puesta en

006477371



CLASE BA

CONTRATACION DEL SERVICIO COMERCIAL
ABUNDO GARCIA: ABOGADO QUE PROMUEVA EN BADAJOZ CON LA

El Secretario que suscribe da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, emitido con fecha 10 de noviembre de 1998.

Inicio el debate del asunto al Portavoz del Partido Popular, Don Francisco J. de la Fuente Borrero, expresando la satisfacción que le produce al equipo de Gobierno, el hecho de que desde el inicio de la legislatura este Proyecto haya avanzado el trámite en Villanueva de la Serena, gracias a las actuaciones realizadas desde el inicio de esta legislatura.

A continuación narra las actuaciones desarrolladas en el expediente, así como las causas que han impedido la adjudicación del contrato tras varios procedimientos llevados a cabo, razón por la cual explica que el equipo de Gobierno ha elegido nuevamente el primer Pliego de Condiciones que, siendo básicamente igual que el anterior, contempla algunas modificaciones que, a su juicio, abarcan las carencias del anterior y se aproximan más a la voluntad e interés mostrado por distintos empresarios. Entre las modificaciones recogidas en el Pliego destaca el plazo de adjudicación que pasa a ser de cinco años, pudiendo ser prorrogado de cinco en cinco años, a petición del interesado, hasta un máximo de once años.

Añade que, con independencia de los procedimientos de adjudicación expuestos, se han venido desarrollando paralelamente gestiones encaminadas, de un lado, a la apertura del Mercado, con las que la dotación de ayudas, alfabéticas, verificación de las instalaciones, etc., y de otro, a dar respuesta a los problemas que vienen surgiendo al respecto de cumplir, en lo que respecta a la obligatoriedad de tener que acreditar sus casas en el Mercado de la ciudad de Don Benito.

Finalmente, tras invitar al resto de formaciones políticas al auto de apertura del Mercado, que se prevé tenga lugar el próximo jueves, anticipa el voto a favor de la agrupación del Psoe de Badajoz que se trae hoy a votación.

En primer lugar, el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Francisco García Ramos, al equipo de Gobierno está a punto de separarse en lo que respecta a las ayudas, para poder en funcionamiento el Mercado, hablar cuenta de que ya en abril se aprobó y planificó que el Mercado del Gobierno iba a inaugurar sus instalaciones.

De otro lado critica la omisión de las ayudas solicitadas por el Sr. de la Fuente, que han retrasado la





0A6477372

CLASE 8.ª



funcionamiento del Matadero, ya que si bien hoy atribuye dicho retraso a que una empresa se echó para atrás, en declaraciones que realizó en un periódico el pasado 15 de noviembre lo achacaba a la falta de registro sanitario y de la preceptiva autorización de la Confederación Hidrográfica para realizar los vertidos. Del mismo modo sostiene que el Sr. de la Fuente no puede afirmar que el Pliego de Condiciones del Matadero se hiciera de espaldas a los técnicos municipales.

Por último, tras considerar que el Matadero debería de estar ya funcionando con personal del propio Ayuntamiento, dando servicio a los carniceros locales, propone que se dirijan ofertas a empresas capaces de gestionar este Matadero, incluso de instalar nuevas industrias cárnicas auxiliares, con una única exigencia: "compromiso de la empresa adjudicataria para contratar el personal de entre los ciudadanos de Villanueva de la Serena".

Por su parte, Don Angel Luis Quintero, Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, anuncia que su Grupo se muestra a favor de la concesión del Matadero Comarcal; de que su adjudicación se formalice lo antes posible; y de que el personal que se contrate resida en Villanueva de la Serena y sus Entidades Locales Menores; y ello sin perjuicio de considerar desmedido los trece años que se ha tardado en abrir el Matadero. No obstante, confía en que el Jueves se ponga en marcha.

Por otra parte, critica el hecho de que no se haya dado a conocer el coste económico que supondrá para los ciudadanos la apertura del Matadero; para terminar reiterando el voto a favor de la concesión del mismo.

Realizado el anterior testimonio, interviene el Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, Don José-A. Jiménez García, para expresar las mismas consideraciones que hizo en la Comisión Informativa de Agricultura, habida cuenta -dice- de que en el seno de la misma no supieron darle contestación. En este sentido recuerda que él se abstuvo en la votación del Pliego de Condiciones por estimar que la inversión que se ha efectuado en el Matadero se podría haber desviado para otras actuaciones; opinión que, incluso, sigue manteniendo en la actualidad.

Por otra parte desea dejar patente que su Grupo ha colaborado en la Comisión de Agricultura, en la cual se aprobó por unanimidad el procedimiento negociado sin publicidad, pero nunca de espaldas a la Administración, pues contó siempre con el visto bueno de la Secretaría General, y la participación del Concejal D. Antonio Pineda. Asimismo añade que se pidieron ofertas a una serie de empresas, las cuales fueron conocidas por la Comisión de Gobierno. Por tanto pregunta al Secretario General en qué no cumplen con el Pliego de Condiciones las ofertas presentadas por distintas empresas,

008477375



funcionamiento del Estado, ya que al día hoy existe dicho
 proceso a que una vez se han hecho en cada una de las
 áreas en un período de tiempo se han realizado las
 tareas de registro sanitario y de la prescripción autorizada de la
 Compañía Hidrográfica para realizar los vertidos. Del mismo modo
 existen que el Sr. de la Fuente no puede afirmar que el tipo de
 Gobierno del Estado es distinto de aquellos a los términos
 municipales.

Por último, para concluir que el Estado debería de estar
 ya funcionando con personal del propio Ayuntamiento, dando servicio a
 los centros locales, porque que se tienen que dar a conocer a
 quienes se gestionan con el Estado, incluso de instalar nuevas
 industrias sanitarias municipales, con una única expectativa "responsable"
 de la empresa educativa para contratar al personal de entre los
 ciudadanos de Villavieja de la Sierra."

Por su parte, don Rafael Luis Quintero, Concejal del Grupo
 Municipal de Izquierda Unida, anuncia que su Grupo se muestra a favor
 de la concesión del Estado con el fin de que se agilice el
 trámite lo antes posible y de que el personal que se contrata
 quede en Villavieja de la Sierra y sus Entidades Locales Menores; y
 ello sin perjuicio de considerar también los temas que se han
 tratado en este el Estado. No obstante, con la intención de que el Estado se
 ponga en marcha.

Por otra parte, explica el hecho de que no se haya dado a
 conocer el coste económico que supondrá para los ciudadanos la
 gestión del Estado; para terminar reiterando el voto a favor de la
 concesión del mismo.

Realizado el anterior testimonio, intervino el portavoz del
 Partido Socialista Independiente de Extremadura, Don José A.
 Jiménez García, para expresar las mismas consideraciones que hizo en
 la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Pesca de los
 en el seno de la misma no supieron darle contestación. En este
 sentido recuerda que él se adhirió en la votación del Pleno de
 Condiciones por estimar que la inversión que se ha efectuado en el
 Estado se podría haber destinado para otras actuaciones; opinión
 que, incluso, sigue manteniendo en la actualidad.

Por otra parte desea dejar patente que su Grupo ha colaborado
 en la Comisión de Agricultura, en la cual se agotó por unanimidad el
 procedimiento negociado sin posibilidad, pero antes de empezar a la
 Administración, pues contó siempre con el visto bueno de la
 Secretaría General, la participación del Concejal D. Antonio
 Jiménez. Asimismo desea que se agilice el trámite a una serie
 empresas, las cuales fueron conocidas por la Comisión de Agricultura
 por tanto pregunta al Secretario General en qué se basan
 tiempo de Condiciones las otras presentadas por distintos



0A6477373

CLASE 8ª



cuando ahora, sin saber por qué, empezamos de nuevo todo el procedimiento.

Tras negar la Sra. Alcaldesa-Presidenta el uso de la palabra al Concejal Don Manuel Tena Pineda, argumentando no tener la condición de Portavoz, responde al Sr. Jiménez García que ya se le comunicó en la Comisión los motivos por los cuales las ofertas presentadas no se ajustaban al Pliego, la mayoría -dice- porque se pasaban en los años de adjudicación, y el resto por otras cuestiones.

Llegado a este punto, el Secretario que suscribe anuncia, con el permiso de la Sra. Presidenta, que siguiendo instrucciones de la Comisión de Agricultura, se ha incorporado al borrador del Pliego la matización realizada por el Partido Socialista, en el apartado a) de la Cláusula 18ª, que da lectura para conocimiento de los asistentes; al final de lo cual informa que este asunto requiere mayoría absoluta.

Entendiendo la Sra. Alcaldesa-Presidenta suficientemente debatido el asunto, lo somete a votación, cuyo resultado es el siguiente: diecisiete votos a favor emitidos por Dª Mª-Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, Dª Rosa-I. Díez y D. Francisco-J. de la Fuente (P.P.), D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Loné, D. Pedro Romero, Dª Emilia Palomo, Dª Mercedes Amado y Dª Elvira Moraga (PSOE), y D. Jesús Miranda, D. Mariano Escobar y D. Angel Luis (I.U.); ningún voto en contra; y tres abstenciones de D. Manuel Tena y D. Angel Gil (P.P.) y D. José-A. Jiménez (SIEX).

Paor cuanto antecede, y

RESULTANDO: Que se promovió la contratación del arrendamiento del Matadero por concurso, aprobando el Pliego de Condiciones Regulador del mismo con fecha 17 de marzo de 1.997.

RESULTANDO: Que durante el período de licitación no se presentaron proposiciones.

RESULTANDO: Que con posterioridad al período de licitación indicado se presentaron ofertas, con vistas a la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad, no habiéndose podido efectuar la adjudicación por la fórmula de contratación mencionada porque las ofertas no se ajustaban, en lo básico, al Pliego de Conciciones referido.

CONSIDERANDO conveniente al interés público la entrada en



0A6477374

CLASE 8A



servicio del Matadero, y que ello se haga a la mayor brevedad posible para dar servicio a los industriales carniceros de la localidad y, también, para potenciar la actividad industrial de nuestro municipio.

CONSIDERANDO conveniente la prestación del servicio bajo la fórmula de concesión administrativa y que la adjudicación del contrato se haga por concurso.

Visto lo dispuesto en los artículos 84 y siguientes de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, artículos 88 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y artículos 113 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, artículo 72 de la Ley 13/1.995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y demás legislación aplicable.

Examinado el Dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Agricultura, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1.998, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

Primero.- Adjudicar la concesión del Matadero mediante concurso.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas regulador del referido concurso, cuyo tenor literal figura como anexo I a este acuerdo.

Tercero.- Exponer al público el Pliego por plazo de diez días hábiles, para reclamaciones.

Cuarto.- Convocar simultáneamente la licitación.

Quinto.- Declarar el expediente de tramitación urgente.

Sexto.- Aprobar el Reglamento del Servicio del Matadero, que se incorpora como anexo II a este Pliego, acordando su exposición al público a efectos de que se puedan presentar reclamaciones, que de no producirse éstas, se entenderá definitivamente aprobado.

ASUNTO QUINTO: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA CATALOGACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRITA ENTRE LAS DISTINTAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

El Secretario que refrenda da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas,

00847737A



servicio del Hospital, y que ello se haga a la mayor brevedad posible para dar servicio a los industriales concurridores de la localidad. Y también, para potenciar la actividad industrial de nuestra municipalidad.

CONSIDERANDO convenientemente la prestación del servicio bajo la fórmula de concesión administrativa y por la estimación del contrato se haya por...

Visto lo dispuesto en los artículos 54 y siguientes de la Ley 1/1985, de 2 de abril, artículo 58 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2801/88, de 23 de abril, y artículos 113 y siguientes del Reglamento de desarrollo de las Corporaciones Locales, artículo 17 de la Ley 1/1985, de 2 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y demás legislación aplicable.

Examinado el Dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Agricultura, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1998, el Pleno de la Corporación Municipal:

Primer.- Aprobada la concesión del Mercado mediante concurso.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas regulador del referido concurso, cuyo texto literal figura como anexo I a este acuerdo.

Tercero.- Exponer al público el Pliego por plazo de diez días hábiles, para su presentación.

Cuarto.- Conceder el subvencionamiento la licitación.

Quinto.- Declarar el expediente de tramitación urgente.

Sexto.- Aprobar el Reglamento del Servicio del Hospital, que se incorpora como anexo II a este Pliego, acordado su exposición al público a efectos de que se puedan presentar reclamaciones, que de no producirse éstas, se entenderá definitivamente aprobado.

ASUNTO QUINTO: ACUERDO QUE PROMUEVA SOBRE LA CATALANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, BUENAS RELACIONES ENTRE LAS DISTINTAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL.



0A6477375

CLASE 8ª



emitido con fecha 19 de noviembre de 1.998.

Inicia el debate del asunto el Portavoz del Equipo de Gobierno del Partido Popular, Don Francisco-J. de la Fuente Sorzano, para quien el pasado 6 de noviembre se dio un paso adelante y muy positivo por parte de este Ayuntamiento, con la firma de un acuerdo entre las centrales sindicales de CSIF, U.G.T. y el Grupo Independiente GIAV, y la Sra. Alcaldesa-Presidenta, lo que sitúa a nuestra ciudad -dice- en una de las pocas de Extremadura que cuentan con una ordenación de los puestos de trabajo.

En torno a las dudas manifestadas en su informe por la Sra. Interventora, realiza las siguientes matizaciones:

- Que el acuerdo alcanzado afecta tanto al personal funcionario como al laboral fijo, a pesar de que no haya quedado suficientemente claro en el documento firmado.

- Que la subida propuesta tendrá su aplicación en el Complemento Específico, con independencia del incremento salarial que establezca el Estado, y

- Que la cuota patronal de la Seguridad Social correrá a cargo del propio Ayuntamiento.

Asimismo advierte de dos errores materiales detectados en el aludido acuerdo por las centrales sindicales, que afecta a dos trabajadores, y que asegura que serán rectificadas; desvelando a renglón seguido que de aprobarse este acuerdo se abonarían las cantidades correspondientes en el mes de diciembre, en concepto de gratificación.

De otro lado hace especial hincapié en el procedimiento seguido, al que califica de riguroso y complejo, a lo largo del cual se han analizado absolutamente todos los puestos de trabajo en las numerosísimas reuniones mantenidas, valorándose conceptos tales como la titulación exigida, especialización, experiencia, mando, repercusión, esfuerzo intelectual y físico, etc.

En su opinión la existencia de una catalogación de puestos de trabajo es beneficioso por varias razones: de un lado, porque los trabajadores, en virtud del propio organigrama elaborado, es consciente de sus responsabilidades y de quién depende jerárquicamente; de otro, porque las subidas salariales no responderán a criterios del equipo de gobierno de turno, hasta el punto de que si en un determinado momento se incrementaran las tareas asignadas a algún trabajador por indicación del equipo de gobierno, conllevaría también un aumento del complemento específico; y por último, porque la ordenación de los trabajadores por áreas, permitirá tener conocimiento inmediato, en caso de queja de algún ciudadano, del funcionario responsable de la gestión o actuación realizada.

En otro orden de cosas, crítica a los Grupos políticos que se han posicionado en contra de la Catalogación que se trae a



0A6477376

CLASE 8ª

aprobación, por no haberse basado en criterios de fondo sino políticos.

Entendiendo que el documento firmado es un instrumento beneficioso tanto para los trabajadores como para la propia administración, pide para terminar el voto favorable del resto de las fuerzas políticas de la Corporación.

Le es cedido el turno al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Francisco García Ramos, quien tras pedir al Secretario que suscribe que informe, al ser posible a lo largo del debate, respecto a si la enmienda o el voto particular presentado en tiempo y forma, debe debatirse y votarse antes del dictamen de la Comisión Informativa, critica que después de tres años y medio de gobierno la Srta. Alcaldesa firme un documento con errores, como acaba de reconocer su portavoz, que sospecha referidos al Subalterno adscrito al servicio de Tesorería y al Auxiliar de la Policía Local, y lo que en su opinión es más grave, sin el preceptivo informe de Intervención de Fondos, al tratarse de un acuerdo económico y sin el suficiente apoyo de los Concejales.

Sostiene que el documento que se trae a aprobación, más que una catalogación de puestos de trabajo es un acuerdo económico de subsistencia, a falta de seis meses de las elecciones municipales, ofreciendo veinte millones de pesetas a los trabajadores municipales para compensar y hacerse perdonar los comportamientos de la Sra. Alcaldesa y el trato tenido con los trabajadores, que le han valido el calificativo de fascista, no dicho -apunta- precisamente por el Partido Socialista. Recuerda a este respecto las amenazas que recibieron algunos representantes sindicales, por parte del Sr. de la Fuente, de cambiarlos a sus respectivos trabajos de origen.

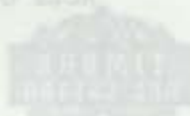
A mayor abundamiento destaca que diecisiete funcionarios (Administrativos y Auxiliares Administrativos), sin obedecer a consignas del Partido Socialista, han mostrado también a través de un escrito su disconformidad con el documento firmado, por entender que no es una Catalogación sino una mera subida salarial.

Del mismo modo expresa que su Grupo tampoco está de acuerdo con la iniciación del procedimiento tendente a la consolidación de las plazas, y pide que expliquen qué significa esto.

Asegura que el informe de la Sra. Interventora no estaba hecho a la fecha de la firma del acuerdo con las centrales sindicales, por lo que queda desmontada -dice- la afirmación del Sr. de la Fuente de que ya lo conocía. Prosigue diciendo que, aceptando la versión de que conocía el informe, cómo han firmado el acuerdo cuando dicho informe explica con toda claridad las siguientes formalidades:

- Que las plazas no pueden consolidarse, no así el puesto.
- Que la promoción interna habrá de tener en cuenta los límites establecidos en el título V del R.D. 364/95.
- Que si se tienen en cuenta las pautas marcadas en

08477378



CLASE BA

aprobación, por no haberse pasado en criterios de fondo sino políticos.

Entendiéndose que el documento firmado es un instrumento de carácter político para los representantes con que la propia administración pide para cumplir el voto favorable del resto de las fuerzas políticas de la Corporación.

La sección al respecto al informe del Grupo Municipal socialista. Don Francisco Carlos Ramos, quien tras pedir al secretario que se lea el texto que informa, al ser posible a lo largo del debate, respecto a la cuestión de la convocatoria de un referéndum en el tiempo y forma, datos estadísticos y votaciones entre el distrito de la Comisión Interactiva, solicita que después de leer sólo y según se gobierna la lista electoral libre un documento con el texto, como está de momento en trámite, que suscribe referencias al subcomité de estudio al respecto de la cuestión y al análisis de la política local, y lo que en su opinión es más grave, sin el consentimiento de la Intervención de Fondos, al tratarse de un acuerdo económico y sin el suficiente apoyo de los Comisarios.

Respecto que el documento que se lee a continuación, tras que una comisión de personas de trabajo es un acuerdo económico de carácter municipal, a falta de más datos de las elecciones municipales, de carácter municipal, se pide que se lea el texto que informa, que se han leído para completar y hacer un balance de los compromisos de la lista electoral y el texto leído con los representantes, que se han leído el contenido de la lista, no dicho punto - punto - punto por el Partido socialista. Respecto a una respuesta a una pregunta que también se hicieron algunas representaciones sindicales, por parte del Sr. de la Junta, de carácter a sus respectivos trabajos de origen.

A mayor abundamiento de datos que se leen a continuación (Administrativos y Analíticos Administrativos), sin olvidar a algunos del Partido socialista, que también se leen a través de un texto de información con el documento leído, por entender que se es una información que sea más amplia.

Del mismo modo se pide que se lea el texto que informa de acuerdo con la intención del procedimiento tendente a la consolidación de las listas, y pide que expliquen los siguientes datos.

Respecto que el informe de la lista Interactiva no se lea a la lista de la lista del acuerdo con las listas de la lista, por lo que queda desmontada - dice - la intención del Sr. de la Junta de que se lea el texto. Respecto al texto que se lea la versión de que consta el informe, como han leído el acuerdo como dicho informe explica con esta Orden las siguientes formalidades:

- Que las listas se pueden consolidar, en tal el punto.
- Que la propuesta de lista de lista se lea en el punto.
- Que se lea el texto de lista y del Sr. de la Junta.
- Que se lea el texto de lista de lista de lista de lista.



0A6477377

CLASE 8.ª

anteriores ejercicios, la masa salarial no podrá experimentar un incremento global superior al 1,8%, por lo que el incremento retributivo que implica el acuerdo firmado, no podrá ser superior al límite establecido, de lo contrario habría que optar por amortizar plazas, por anular la oferta de empleo de 1.999, a fin de intentar contener el Capítulo I de Gastos de Personal.

En cualquier caso, se pregunta cómo van a pagar veinte millones de subida salarial, cuando no se han podido pagar las nóminas de los trabajadores del Fondo Social de hace dos meses, ni tampoco el montante económico origen de la equiparación del personal laboral con el funcionario.

Subraya que tampoco están de acuerdo con la distribución hecha de los veinte millones, y en concreto con que a un Peón de Jardinería se le suba 5.995 ptas; que a un Peón del Servicio de Abastecimiento de Agua se le incremente con 4.996 ptas, así como con las 3.997 ptas. de subida a las limpiadoras.

Tras preguntar por qué no se han incluido en la relación a los trabajadores del Hospital "Santa Justa" ni a los eventuales, y apuntar que le gustaría que se le respondiera a algunas de las cuestiones planteadas, anuncia el voto en contra de su Grupo.

Acto seguido, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a del Carmen Serradilla Santos, se muestra convencida de que por mucho que se expliquen las cosas, el Sr. García Ramos no votará esta noche a favor de la Catalogación, a su juicio, porque no podría soportar que algo que él fue incapaz de conseguir con las centrales sindicales lo consigan otros, y ello, -dice- debido a su falta de humildad y de capacidad de diálogo; humildad que desvela si tuvieron las centrales sindicales que le insultaron, al pedirle después disculpas y que ella aceptó.

Por último, anuncia que para el mes de diciembre se pagará a los trabajadores el importe de la equiparación.

En opinión del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Don Mariano Escóbar Muñoz, este asunto es lo suficientemente importante y delicado como para revestirlo de la seriedad que debe tener, ya que afecta a dos cosas absolutamente sagradas para Izquierda Unida: al bolsillo de algunos trabajadores y al dinero público; razón por la cual su Grupo intentará no hacer ningún tipo de demagogia al respecto.

Recuerda que en junio del año 1.983 una de las primeras propuestas del entonces Grupo Municipal del Partido Comunista de Extremadura, reiterada con posterioridad, fue la de realizar urgentemente una catalogación de puestos de trabajo, pero lamentablemente nunca encontró la menor receptividad para que se llevara a cabo, y ahora -dice- quince años y medio después resulta que nos encontramos en la misma situación.

008477377



CLASE B

entonces el trabajo, la masa salarial no podrá experimentar un
incremento global superior al 1,5%, por lo que el incremento
estructivo que implica el acuerdo firmado, no podrá ser superior al
límite establecido, de lo contrario habrá que optar por negociar
directa, por tanto la oferta de empleo de 1.998, a fin de intentar
contener el déficit de la Gestora de Personal.

En cualquier caso, se propone como vía a pagar veinte
millones de euros salariales, cuando no se han podido pagar las
cuotas de los trabajadores del Fondo Social de hace dos meses, ni
tampoco el sueldo acordado según de la equiparación del personal
laboral con el funcionario.

Además que tampoco está de acuerdo con la distribución
hecha de los veinte millones, y en concreto con que a un lado de
ordenarse en la zona 1.998 para que a un lado del servicio de
mantenimiento de agua se le incrementa con 4.000 pesas, así como
las 3.000 pesas de subida a las limpiadoras.

Una propuesta por que no se han incluido en la relación a
los trabajadores del Hospital "Santa Lúcia" ni a los eventuales, y
señalar que la propuesta que se le respaldará a algunos de las
cuestiones planteadas, aunque el voto es contra de su grupo.

Auto acordado, la Sr. Alicia Pérez-Prado, D.º M.º del Carmen
García Landa, se encarga de la gestión de los que se han que se
equipos las cosas, al Sr. García Landa se le ha de hacer a favor
de la Garra, a su vez, porque se podría suponer que algo
que si las cosas de conseguir con las nuevas máquinas lo
concernen otros, y aún, debe a su vez de unidad y de
capacidad de trabajo, además de tener al contar las comisiones
estables que se incrementa, al pedirle después de los y que él
supra.

Por último, aunque que para el sea de disminuir se pagará a
los trabajadores el importe de la equiparación.

En opinión del Consejo del Grupo Municipal de Izquierda
Unida, que quiere hacer saber, este asunto se lo voluntariamente
laborales y delimitado como para realizar de la entidad que debe
haber, ya que ahora a los cosas absolutamente expuestas para
Izquierda Unida al pedirle de algunos trabajadores y el dinero
público, más por la cual se Grupo intentará no hacer ningún tipo de
negociación al respecto.

Resolución que en junio del año 1.993 una de las primeras
propuestas del entonces Grupo Municipal del Partido Comunista de
Badajoz, relativa con posterioridad, fue la de realizar
ordenadamente una equiparación de sueldo de trabajo, pero
lamentablemente nunca se cumplió la misma, por lo que se
tiene a los y otros diez años y medio desde que
que no autorizar en la misma relación.



0A6477378

CLASE 8ª



Considera que el documento que se trae a aprobación no es una catalogación de puestos de trabajo, lo que evidencia, en su opinión, que en este Ayuntamiento no ha habido ni hay la menor voluntad de acometer este asunto.

Pone de manifiesto que para Izquierda Unida un catálogo de puestos de trabajo es algo que se debe acometer en cuanto se llega a una Corporación, y consiste en determinar cuáles son las necesidades reales que tiene el Ayuntamiento para llevar a cabo las funciones y prestar los servicios que tiene encomendados en las mejores condiciones para los ciudadanos. Tras exponer brevemente a título de ejemplo, la estructura que, a su juicio, debería regular una catalogación de puestos de trabajo, teniendo claro que deben valorarse los puestos, no lo funcionarios, define al documento objeto de debate como un acuerdo entre las organizaciones sindicales y la administración.

No obstante, declara que para Izquierda Unida existen razones para votar a favor y en contra. Señala que les empujaría a votar a favor el hecho de tratarse de un acuerdo firmado entre sindicatos y trabajadores; por contra, les anima a votar en contra el temor que les produce las advertencias realizadas por la Interventora de Fondos, respecto a las posibles vulneraciones en que podría incurrir el acuerdo propuesto.

Por las razones expuestas y teniendo cuenta -dice- que existe un sector de trabajadores que también han mostrado su desacuerdo, propone una solución intermedia, consistente en no votar hoy este asunto y aceptar por parte de todos los Grupos la necesidad de acometer, a partir de mañana mismo, una real catalogación de puestos de trabajo, en cuyo proceso intervengan representantes de las centrales sindicales, de los partidos políticos, Secretario de la Corporación, funcionarios, ect.

Por su parte, el Portavoz de Socialistas Independientes de Extremadura, Don José-A. Jiménez García, también expresa su deseo de que este asunto sea tratado sin demagogias de ningún tipo, ya que el mismo afecta a muchas personas.

A su juicio el Equipo de Gobierno se ha tirado a una piscina sin conocer el fondo, e incluso, sabiendo que por propia convicción política este acuerdo no se podía llevar a efecto, a querido ganar tiempo, y ello, fundamentándose en las dos siguientes consideraciones: de un lado, porque existe una grave contradicción política, toda vez que se nos propone una subida salarial en torno al ocho o nueve por ciento, cuando realmente es el Gobierno de la Nación el que dicta las subidas salariales de los funcionarios públicos; y de otro, porque cuando se trae una propuesta de acuerdo como la que nos ocupa, parece lógico acompañarla del apoyo y autorización del Delegado del Gobierno, de la Delegación de la Hacienda e incluso de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales.

Por otra parte, alude a que desde hace tiempo viene clamando en la Comisión de Personal para que se lleve a cabo una verdadera



0A6477379

CLASE 8ª



catalogación de puestos de trabajo, con la participación de las centrales sindicales y de los grupos políticos (que justifica dando lectura a retazos de sus intervenciones recogidas en las actas de la Comisión de Personal), a fin de dotar al Ayuntamiento de un organigrama que impida reorganizaciones administrativas, como las realizadas durante esta última legislatura, que han dado como resultado el que existan negociados ocupados por personal interino, incluso con categorías inferiores a las exigidas para el puesto. Por tanto, le parece mal lo que ha hecho el Equipo de Gobierno, ya que no ha respondido a las expectativas que le fueron señaladas en la Comisión de Personal, y, por contra, valora positivamente a las centrales sindicales si con esta propuesta de acuerdo ven satisfechas sus pretensiones de subida salarial.

Como quiera que en su opinión no se ha elaborado una buena catalogación ni un adecuado organigrama municipal, en el que se describan, entre otros extremos, las características de cada puesto de trabajo y el procedimiento para la adscripción de los funcionarios, se suma a la propuesta realizada por Izquierda Unida en orden a que se retire el asunto, para elaborar una verdadera catalogación de puestos de trabajo, aceptando incluso que de la misma resulte un montante económico superior a los veinte millones de pesetas; caso contrario anuncia que votaría en contra.

Dentro del turno de réplica el Portavoz del Equipo de Gobierno del Partido Popular, Sr. de la Fuente Sorzano, considera equivocado el posicionamiento del resto de las fuerzas políticas, que entienden la propuesta de acuerdo como una mera subida salarial, con lo cual -dice- se está echando por tierra el trabajo realizado por las centrales sindicales, que se han dedicado horas y horas a analizar todos los puestos de trabajo, que no las personas.

Por tanto anticipa que su Grupo votará en contra de dejar la propuesta de acuerdo sobre la mesa, entre otras cuestiones, porque están convencidos del trabajo desarrollado. No obstante, participa que de prosperar la voluntad de quedarlo sobre la mesa, su Grupo empleará todos los esfuerzos necesarios para que a partir de mañana mismo se inicien los encuentros con las centrales sindicales y grupos políticos de la Corporación, a fin de que para el próximo Pleno que se celebre se encuentre definitivamente terminada la tan pretendida catalogación. De esta forma -apunta- se verá quiénes están interesados en trabajar y quiénes han tratado únicamente de abortar el posible acuerdo.

Vuelve a intervenir el Portavoz Socialista Don Francisco García Ramos, para preguntar a la Sra. Alcaldesa si no le parece llamativo el que los grupos políticos que han intervenido en esta sesión, más diecisiete funcionarios que se arriesgaron a firmar un documento, con lo que eso conlleva en este Ayuntamiento, hayan mostrado su disconformidad con el documento firmado.

.../...

00847373



CLASE EM

catalogación de puestos de trabajo, con la participación de las
 centrales sindicales y de los grupos políticos (que justificando
 lecturas a realizar de sus intervenciones recogidas en las actas de la
 Comisión de Personal), a fin de dotar al Ayuntamiento de un
 organigrama que indique responsabilidades administrativas, como las
 señaladas durante esta Sesión legislativa, que han dado como
 resultado el que existen responsabilidades ocupadas por personal interino,
 incluso con categorías inferiores a las exigidas para el puesto, por
 tanto, se pide así lo que ha hecho el equipo de gobierno, ya que no
 ha respondido a las responsabilidades que la Leyon señaladas en la
 Comisión de Personal, y, por tanto, vamos positivamente a las
 centrales sindicales al con esta propuesta de acuerdo con las
 responsabilidades de estos salariales.

Con el fin de que en su opinión no se ha elaborado una buena
 catalogación ni un adecuado organigrama municipal, en el que se
 demarcan, entre otros aspectos, las características de cada puesto
 de trabajo y el procedimiento para la adscripción de los
 funcionarios, se van a la propuesta realizada por la Comisión de
 orden a que se revise el asunto, para elaborar una verdadera
 catalogación de puestos de trabajo, incluyendo incluso que de la misma
 resulte un montante salarial superior a los veinte millones de
 pesetas, caso contrario anuncia que votaría en contra.

Dentro del turno de régimen al portavoz del equipo de
 Gobierno del Partido Popular, Sr. de la Fuente Barran, considera
 el posicionamiento del resto de las fuerzas políticas, que
 entienden la propuesta de acuerdo como una mala salida salarial,
 lo cual dice - se está hablando por parte del trabajo realizado por
 las centrales sindicales, que se han dedicado horas y horas a
 analizar todos los puestos de trabajo, que no las personas.

Por tanto anuncia que su grupo votará en contra de dejar la
 propuesta de acuerdo sobre la mesa, entre otros motivos, porque
 están convencidos del trabajo desarrollado. En concreto, porque
 que se proponer la votación de acuerdo sobre la mesa, su grupo
 explicará todos los estudios necesarios para que a partir de ahora
 mismo se indiquen los encuentros con las centrales sindicales y grupos
 políticos de la Corporación, a fin de que para el próximo Pleno que
 se celebre se anuncie definitivamente finalmente la tan precedida
 catalogación. De esta forma - anuncia - se verá cuánto están
 interesados en trabajar y cuáles han estado únicamente de votar
 el posible acuerdo.

Vuelve a intervenir el portavoz socialista Don Francisco
 García Barco, para preguntar a la Srta. Alcázar si no le parece
 llamativo el que los grupos políticos que han intervenido en
 sesión, más de veinte funcionarios que se refieren a un
 documento, con lo que cada uno de los documentos
 suscritos en disonancia con el documento firmado.



CLASE 8ª



OA6477380

Saliendo al paso de lo manifiestado con anterioridad por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, recuerda que el día 12 de marzo de 1.991 el Equipo de Gobierno del Partido Socialista firmó un acuerdo de equiparación con las centrales sindicales.

En otro orden de cosas aprovecha para resaltar que en sus doce años de gobierno nunca trató de ganarse el afecto y la consideración de los funcionarios con dinero; al tiempo que destaca el valor que para él tiene la placa que estos le regalaron cuando ya no era más que un simple Concejal, después de sus años al frente del gobierno municipal.

Por otra parte pretende dejar patente que él respeta lo que acuerden los representantes legítimos de los trabajadores con un gobierno, pero cuando afecte a la parte de decisión que los Concejales deben de tomar, jamás dará un cheque en blanco.

A continuación pregunta a la Sra. Alcaldesa si cree que la Delegación del Gobierno va a pasar por alto las irregularidades advertidas por la Sra. Interventora el día 18 de de noviembre pasado, con posterioridad a la firma del documento que se trae a aprobación, puesto que dicho Organismo ya lo hizo el pasado año.

Cree que si la Sra. Alcaldesa hubierta concedido la palabra al Sr. Tena para realizar la propuesta que han presentado en el Ayuntamiento, y ésta se hubiera aceptado, probablemente nos hubieramos ahorrado todo este debate.

Por tanto pide para finalizar que se realice la Catalogación de Puestos de Trabajo, y, en consecuencia, afirma que no tendría inconveniente en votar a favor de la propuesta efectuada por el Sr. Gil y el Sr. Tena, coincidente con la realizada anteriormente por el Sr. Escobar, a la que incluiría, si no existe impedimento, un apartado más, en el sentido de que se abone al personal laboral en el mes de diciembre o en enero del próximo año, las cantidades resultantes de la equiparación salarial con los funcionarios correspondiente al año 1.997.

Con respecto a la propuesta presentada por dos Concejales del Partido Popular, la Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a del Carmen Serradilla, explica que no se ha admitido por defecto de forma, al no ir dirigida a nadie, puesto que el art. 97.5 del ROF establece que las propuestas o enmiendas deben de ir dirigidas a la Presidencia.

Prosigue señalando que el Equipo de Gobierno no tiene que comprar a nadie, y que la propuesta que se trae al Pleno ha sido elaborada por las centrales sindicales, fruto del largo y duro trabajo realizado en las numerosas reuniones que se han venido manteniendo desde el mes de enero. Ahora -dice- se respeta la libertad de cada uno y la de los funcionarios que pueden firmar y presentar los escritos que crean oportunos.

Por último recalca que el Equipo de Gobierno va a mantener su propuesta, matizando que en el supuesto de prosperar las propuestas del resto de grupos políticos de dejar sobre la mesa el asunto, pediría a las centrales sindicales y representantes políticos que

00000000



CLASE B1

Salido al paso de lo establecido con anterioridad por la
 Srta. Alcaldesa-Primera, respecto que el día 11 de marzo de 1988
 el Partido del Gobierno del Partido Socialista tiene un acuerdo de
 equiparación con las concejalías electorales.

En otro orden de cosas exponemos para realizar que en sus
 bases de gobierno nunca trató de ganarse el electo y la
 consideración de los funcionarios con dinero, al tiempo que destaca
 el valor que para el electo la parte de estos la repartición cuando ya
 no era más que un simple concejal, después de sus años al frente del
 gobierno municipal.

Por otra parte presento para que se respete lo que
 establece los representantes electos de los trabajadores con un
 porcentaje, para cuando atore a la parte de decisión que los
 Concejales deben de tener, para dar un golpe en blanco.

A continuación propongo a la Srta. Alcaldesa al caso que la
 Delegación del Gobierno se apear por sus las irregularidades
 advertidas por la Srta. Alcaldesa el día 11 de noviembre pasado,
 con posterioridad a la firma del documento que se firmó a continuación,
 puesto que dicho documento ya lo firmó el pasado año.

Cree que si la Srta. Alcaldesa hubiera concedido la plaza
 al Sr. Juan para realizar la propuesta que han presentado en el
 Ayuntamiento, y se se hubiera acordado, probablemente nos
 hubiera ahorrado mucho este debate.

Por tanto pido que finalice que se realice la Catalogación
 de Fuentes de Trabajo, y no como se ha hecho, última que no tendría
 inconveniente en votar a favor de la propuesta efectuada por el Sr.
 D. y el Sr. Juan, coincidiendo con la realizada anteriormente por el
 Sr. Juan, a la que insistía, si no fuera impedimento, un
 apartado más, en el sentido de que se done al personal laboral en el
 caso de dimisión o en caso del próximo año, las concejalías
 equivalentes de la equiparación salarial con los funcionarios
 correspondientes al año 1987.

Con respecto a la propuesta presentada por los Concejales del
 Partido Popular, la Alcaldesa-Primera, Srta. del Carmen
 Fernández, explica que no se ha admitido por defecto de forma, al no
 la dirigirse a nadie, puesto que el art. 77.2 del R.D. establece que
 las propuestas o mociones deben de dirigirse a la Presidencia.

Tras haber escuchado que el Grupo de Gobierno no tiene que
 ocupar a nadie, y que la propuesta que se firmó el 11 de marzo de 1988
 establece que las concejalías electorales, tanto del largo y corto
 trabajo realizado en las anteriores elecciones que se han venido
 realizando hasta el mes de marzo. Ahora sí que se expone la
 libertad de cada uno y la de los funcionarios que pueden tener y
 presentar los servicios que creamos oportuno.

Por último señalo que el Grupo de Gobierno va a realizar en
 próximos momentos que en el momento de convocar las elecciones
 del resto de grupos políticos de Badajoz, entre la mesa de
 trabajo y las concejalías electorales y representantes políticos.



0A6477381

CLASE 8ª



trabajen con celeridad a fin de poder traer lo antes posible al Pleno la catalogación de puestos de trabajo definitivamente confeccionada.

A continuación el Concejal representante de Izquierda Unida, Don Mariano Escobar, aclara que su Grupo no está por completo de acuerdo con la propuesta formulada por los dos Concejales del Partido Popular, por entender que concretan demasiado para lo que en su opinión se debería de hacer esta noche, que no es otra cosa que dejar sobre la mesa el asunto a fin de evitar el mal que pudiera generar la aprobación del acuerdo, para mañana mismo empezar a trabajar con la Catalogación.

Interviene de nuevo el Portavoz de SIEX, Sr. Jiménez García, para quien la postura del Equipo de Gobierno de mantener su propuesta es por aquello del honor.

Asimismo cree que la propuesta de Izquierda Unida se podría concretar aún más, señalando que se debe hacer una auténtica Catalogación de Puestos de Trabajo, que comprenda en un organigrama municipal la efectiva descripción de todos los puestos de trabajo necesarios para el buen funcionamiento del Ayuntamiento, teniéndose en cuenta alguna de las catalogaciones que se vienen publicando a nivel del Estado o de la Junta de Extremadura, aunque ello -dicesuponga un aumento salarial superior al pactado.

Concluye lamentando el que la Sra. Alcaldesa-Presidenta no haya dejado hablar a los Concejales de su grupo político, ni aceptado la propuesta que han presentado simplemente por un defecto de forma.

Nuevamente la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a del Carmen Serradilla, se muestra convencida de que el trabajo realizado por las centrales sindicales y por el Equipo de Gobierno responde a una catalogación de puestos de trabajo.

Saliendo al paso de la anterior alusión a dos Concejales de su Grupo realizada por el Sr. Jiménez, le pide respeto así como que no se inmiscuya en problemas de Partido; enfatizando a renglón seguido que ella concede la palabra a quien cree que se la debe dar en cada momento, y en este caso la concede sólo a los Portavoces de los Grupos.

Seguidamente, con el permiso de la Presidencia, el infrascrito Secretario informa que del contenido del art. 92 del R.O.F., se desprende que de ser aprobada la petición de algún Concejal de dejar sobre la mesa el presente asunto, no tendrían cabida más cuestiones, lo que conlleva por pura lógica jurídica el que no se puedan adoptar otros acuerdos sobre este punto. No obstante apunta que la Presidencia goza de potestad para someter a votación las propuestas y dirigir el Pleno.



0A6477382

CLASE 8ª



Entendiendo la Presidencia suficientemente debatido el asunto, somete a votación en primer lugar la propuesta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, la cual es rechazada con el siguiente resultado: tres votos a favor emitidos por D. Mariano Escobar, D. Jesús Miranda y D. Angel Luis (I.U.); seis votos en contra de D^a M^a del Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D^a Rosa-I. Díez y D. Francisco-J. de la Fuente (P.P.); y once abstenciones de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Loné, D. Pedro Romero, D^a Emilia Palomo, D^a Mercedes Amado y D^a Elvira Moraga (PSOE), D. José-A. Jiménez (SIEX), y D. Manuel Tena y D. Angel Gil (P.P.).

Acto seguido se somete a votación la propuesta realizada por el Grupo Municipal Socialista, que arroja el siguiente resultado: once votos a favor emitidos por D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Loné, D. Pedro Romero, D^a Emilia Palomo, D^a Mercedes Amado y D^a Elvira Moraga (PSOE), D. José-A. Jiménez (SIEX), y D. Manuel Tena y D. Angel Gil (P.P.); seis votos en contra de D^a M^a del Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D^a Rosa-I. Díez y D. Francisco-J. de la Fuente (P.P.), y tres abstenciones de D. Mariano Escobar, D. Jesús Miranda y D. Angel Luis (I.U.).

En consecuencia, el Pleno de la Corporación ACUERDA:

Prestar aprobación a la enmienda que a continuación se transcribe, suscrita por los Concejales D^o Manuel Tena Pineda y D^o Angel Gil del Reino, que hace suya el P.S.O.E., y a la que añade un sexto punto:

1) Se quede sobre la Mesa el acuerdo firmado por el Equipo de Gobierno y los representantes de los trabajadores.

2) Se comprometa públicamente, la Alcaldesa-Presidenta y el Equipo de Gobierno a terminar la R.P.T. antes del próximo 1 de mayo de 1.999.

3) Se contemple también en dicha catalogación, los apartados que sirven de justificación y argumentación de dicha enmienda.

4) Que una vez concluida la R.P.T. se habilite crédito extraordinario, modificación de crédito u otras para afrontar la posible subida salarial a que hubiere lugar, con carácter retroactivo a la fecha que mencionan las organizaciones sindicales en su acuerdo (noviembre de 1.998).



CLASE 8ª



OA6477383

5) Que se respete inicialmente, para 1.999, la subida salarial y porcentual que emane de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.999.

6) Abonar en el presente mes de diciembre, o a más tardar en enero de 1.999, las cantidades adeudadas al Personal Laboral, como consecuencia de la Equiparación salarial firmada en el año 1.997.

ASUNTO SEXTO: APROBACION, SI PROCEDE, DE LA REVOCACION DE LA DEDICACION EXCLUSIVA CONCEDIDA AL CONCEJAL DON DIEGO-ANGEL GIL DEL REINO, POR ACUERDO PLENARIO DE 30.12.97.

Por el que suscribe se da lectura al dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas con fecha 19 de noviembre de 1.998.

Preguntado por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, si esta propuesta de acuerdo que se trae al Pleno es como consecuencia del castigo que se merece el Sr. Gil del Reino, por haber traicionado a las políticas que la Srta. Serradilla representa en este Ayuntamiento; manifiesta la Sra. Alcaldesa-Presidenta que no va a contestar a esa pregunta, porque como es sabido existe un informe del Sr. Secretario que explica y aclara el asunto.

Seguidamente el Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Don Jesús Miranda Mangas, expresa el interés de su Grupo por conocer oficialmente en este Pleno, como órgano que confirió la dedicación exclusiva al Sr. Gil del Reino, con el apoyo de su Grupo por considerarlo positivo para Villanueva, cuál es la relación que mantiene dicho Concejal con respecto al Equipo de Gobierno; y ello, -dice- por dos razones fundamentales: de un lado, porque si el citado Concejal, a pesar de los problemas internos que pudiera tener con su Partido, sigue siendo un Concejal necesario, que continúa desempeñando las labores que tenía encomendadas, Izquierda Unida votaría en contra de la revocación; y de otro, porque si ya no cumpliera con las actividades para las que se le nombró, su Grupo votaría a favor de la revocación. En este sentido dirige una interpelación al Sr. Gil del Reino a fin de que explique las razones por las que no ha renunciado a la dedicación exclusiva, si de dejó de cumplir con sus funciones.

Como quiera -dice- que Izquierda Unida continúa pensando que el Equipo de Gobierno pudiera seguir necesitando de un Concejal liberado, les gustaría conocer la intención del Equipo de Gobierno



0A6477384

CLASE 8ª



respecto a la posible liberación de un nuevo Concejal y, en su caso, en qué persona recaería, ya que desearían tener garantías de que el dinero público se emplea adecuadamente.

Al hilo de la alocución anterior, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a del Carmen Serradilla, explica que D. Angel Gil del Reino fue cesado hace más de un mes en todas sus delegaciones (Educación, Cultura, Premio Felipe Trigo, Urbanismo..), las cuales son desempeñadas en la actualidad por otros Concejales, razón por la cual entienden que no procede que siga percibiendo el sueldo que tenía asignado. Para concluir desvela que el Equipo de Gobierno no ha pensado en liberar a otro Concejal, sino repartirse el trabajo hasta final de la legislatura.

A juicio del Sr. Jiménez García, Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, la Srta. Serradilla debería dar explicaciones públicas sobre el cese de dos Concejales de su Equipo de Gobierno, al igual que se hace a nivel del Gobierno de la Nación y de la Junta de Extremadura, ya que entiende que no es un tema de partido, como lo evidencia el hecho de que este tema tenga que someterlo al Pleno de la Corporación.

Finalmente, tras mantener la opinión de que haría falta por lo menos dos Concejales liberados, insiste en la consideración de que la Sra. Alcaldesa debería dar explicaciones públicas de por qué firmó la Resolución de cese de sus dos Concejales; de por qué propone ahora este asunto; y de por qué ahora entiende que no se necesita ningún liberado en el Ayuntamiento, pues de lo contrario pediría al Sr. Gil que dijera las traiciones que a cometido.

En relación a las cuestiones anteriormente planteadas, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a del Carmen Serradilla, manifiesta que la Ley le faculta para nombrar y revocar delegaciones al tratarse de cargos de confianza; significando que de la misma forma que no dio explicaciones cuando les nombró ni cuando ha cambiado en otras ocasiones las delegaciones, por no creerlo conveniente, tampoco ahora las dará.

Para finalizar recuerda que en esta legislatura ya se estuvo un año sin Concejal liberado, y el hecho de que ahora tampoco lo haya no significa que no se vayan a convocar Comisiones, puesto que si no se han convocado últimamente algunas de ellas, es porque no ha sido necesario, toda vez que no hay establecido perioridicidad.

Tras negar la Sra. Alcaldesa-Presidenta el uso de la palabra al Concejal del Partido Popular, Don Angel Gil del Reino, vuelve a intervenir el representante de Izquierda Unida, Don Jesús Miranda Mangas, para recordar que en su anterior intervención hizo una

08647384



temporo a la posible liberación de un nuevo Consejo, y en su caso, en que personas concretas, ya que deberían tener garantías de que el mismo político se ocupase adecuadamente.

Al hilo de la información anterior, la Srta. Alcaldesa-Presidenta, Srta. del Carmen García, explica que el papel del Partido ha estado hasta ahora de un modo en todas sus delegaciones (Extremadura, Cultura, Turismo, Fomento, Urbanismo, etc.), las cuales son desempeñadas en la actualidad por otros Consejeros, ya que por la mala situación que no permite que siga perteneciendo al partido por falta de recursos. Para concluir desea que el Partido de Badajoz se reorganice, se libere a otro Consejo, para repartir el trabajo entre los legisladores.

A juicio del Sr. Jiménez García, portavoz del Partido Socialista Independiente de Extremadura, la Srta. Alcaldesa debería dar explicaciones políticas sobre el caso de los Consejeros de la Junta de Gobierno, al igual que se hace a nivel del Gobierno de Madrid y de la Junta de Extremadura, ya que entiende que no es una tarea de partido, como lo evidencia el hecho de que este tema tenga que someterse al Pleno de la Corporación. Finalmente, para exponer la opinión de que sería mejor por lo tanto que los Consejeros liberados, instale en la Comisión de que la Alcaldesa debería dar explicaciones políticas de por qué tiene la facultad de nombrar a los Consejeros, ya que los propios datos que existen y de por qué estos entendidos que no se necesita ningún informe en el Ayuntamiento, pues de lo contrario pediría al Sr. Alcalde que dijera las razones que a posteriori.

En relación a las cuestiones anteriormente planteadas, la Srta. Alcaldesa-Presidenta, Srta. del Carmen García, explica que la ley le atribuye la facultad de nombrar y revocar delegaciones al respecto de ciertos asuntos, significando que de la misma forma que un día explicaciones cuando las nombró al momento de haberse producido, cuando las delegaciones, por no tenerlo convenientes, tampoco ahora las hará.

Para finalizar recuerda que en esta legislatura ya se estuvo un año sin Consejo liberado y al hecho de que ahora tampoco lo haya no significa que no se vaya a convocar Comisiones, puesto que si se han convenido únicamente algunos de ellas, de porque no se debe convocar, cada vez que no hay necesidad partidista.

Después de que la Srta. Alcaldesa-Presidenta se ha ido de la sala, el Consejo del Partido Popular, Don Rafael del Real, vuelve a intervenir el representante de la Izquierda Unida, Don Jesús N. N. para recordar que en su anterior intervención...





CLASE 8.ª



0A6477385

alusión directa al Sr. Gil del Reino, por lo que le gustaría que le respondiera, ya que en opinión de Izquierda Unida ha cometido políticamente un error. A lo que la Sra. Presidenta repite que el Alcalde tiene facultad para conceder y revocar delegaciones, y que como el Sr. Gil está exento de responsabilidades al haberse revocado sus delegaciones hace más de un mes, cuyas resoluciones fueron conocidas en un Pleno, cree que procede revocar la dedicación exclusiva.

Después de pedir el Sr. Gil del Reino que conste en acta que la Sra. Presidenta no le ha dejado intervenir para presentar su renuncia, se somete a votación el asunto, obteniéndose el siguiente resultado: nueve votos a favor emitidos por D.ª M.ª del Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D.ª Rosa-I. Díez y D. Francisco-J. de la Fuente (P.P.) y D. Mariano Escobar, D. Jesús Miranda y D. Angel Luis (I.U.); ningún voto en contra, y once abstenciones del resto de miembros que componen la Corporación.

En consecuencia, y

RESULTANDO: Que por Acuerdo Plenario de fecha 30 de enero de 1.997 se concedió la dedicación exclusiva al Concejal D.º Diego Angel Gil del Reino.

RESULTANDO: Que por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de Octubre de 1.998 se han revocado las delegaciones genéricas concedidas a D.º Diego Angel Gil del Reino, de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente; Cultura, Educación y Biblioteca, y las delegaciones especiales para el Premio Literario Felipe Trigo y para la Gestión de los Fondos Feder, así como el nombramiento como Tercer Teniente de Alcalde.

CONSIDERANDO: Que ha desaparecido la base fáctica y, por ende, la base legal, sobre la que se asentaba la dedicación exclusiva concedida al Sr. Gil del Reino, al haber dejado de desempeñar las delegaciones que con anterioridad tenía conferidas, encontrándose actualmente, de hecho, en el mismo régimen de dedicación que los demás Concejales de la Corporación.

VISTO el informe jurídico realizado por el Secretario General Accidental, así como el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, con fecha 19 de noviembre de 1.998.

El Pleno de la Corporación adopta el siguiente **ACUERDO:**

Revocar el Acuerdo Plenario adoptado en sesión ordinaria de fecha 30 de Enero de 1.997, por el que se fijaba el Régimen de Dedicación Exclusiva al Concejal D.º Diego Angel Gil del Reino.



0A6477386

CLASE 8ª



ASUNTO SEPTIMO: RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA E.L.M. DE VALDIVIA PARA LA ENAJENACION DE SOLAR DE 3.235,00 METROS CUADRADOS.

Dada lectura por el Secretario que refrenda al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, emitido al respecto con fecha 9 de noviembre pasado, y tras expresar, de un lado, el Sr. García Ramos, del PSOE, que su Grupo no pondrá ningún reparo al igual que viene haciendo con todas las propuestas presentadas por las Entidades Locales Menores, y de otro, el Sr. Luis Quintero, de I.U., que votará a favor de este punto y de los demás relacionados con las entidades locales menores, por considerar que dichas entidades deben de gozar del grado de autonomía suficiente, como para plantear y gestionar las mejoras que consideren necesarias para sus respectivas ciudades; el Pleno de la Corporación, de forma unánime, adopta el siguiente ACUERDO:

"Ratificar el acuerdo adoptado de forma unánime por la Junta Vecinal de Valdivia, en sesión de fecha veintisiete de octubre del año en curso, por el que se aprueba el expediente de enajenación de una parcela industrial de TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS, a nombre de Frutas y Hortalizas J.E.B. S.L."-----

ASUNTO OCTAVO: RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA E.L.M. DE VALDIVIA PARA LA ENAJENACION DE SOLAR DE 11.118,00 METROS CUADRADOS.

Leído por el que suscribe el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, emitido con fecha 9 de noviembre pasado, y no produciéndose ninguna intervención, el Pleno de la Corporación, unánimemente, ACUERDA:

"Ratificar el acuerdo adoptado de forma unánime por la Junta Vecinal de Valdivia, en sesión de fecha veintisiete de octubre del año en curso, por el que se aprueba el expediente de enajenación de una parcela industrial de ONCEL MIL CIENTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS a nombre de CREX".-----

.../...



0A6477387

CLASE 8ª



Ninguna intervención, el Pleno de la Corporación, unanimidad, acuerda:

ASUNTO NOVENO: RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA E.L.M. DE VALDIVIA PARA LA ENAJENACION DE CUATRO SOLARES, LOS NUMERADOS DEL 14 AL 17, AMBOS INCLUSIVE, DE LA ZONA INDUSTRIAL DE VALDIVIA.

Leído por el que suscribe el dictamen favorable emitido al respecto con fecha 9 de noviembre pasado, por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, y no registrándose ninguna intervención, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

"Ratificar el acuerdo adoptado de forma unánime por la Junta Vecinal de Valdivia en sesión de fecha 29 de septiembre del año en curso, por el que se aprueba el expediente de enajenación de los solares núms. 14, 15, 16 y 17, del Polígono Industrial de Valdivia".-

ASUNTO DECIMO: RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA E.L.M. DE ZURBARAN PARA LA RENOVACION DE LA OPERACION DE TESORERIA CONCERTADA CON EL BANCO ESPAÑOL DE CREDITO.

Leído por el infrascrito Secretario el dictamen favorable emitido al respecto con fecha 9 de noviembre pasado, por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, y no registrándose ninguna intervención, el Pleno de la Corporación, de forma unánime, adopta el siguiente ACUERDO:

"Ratificar el acuerdo adoptado de forma unánime por la Junta Vecinal de Zurbarán, en sesión ordinaria de fecha veintisiete de octubre del año en curso, de renovación de la operación de Tesorería realizada en fecha 13 de noviembre de 1.997, con una duración de un año, y en las mismas condiciones que aquella, con el Banco Español de Crédito."-

ASUNTO DECIMOPRIMERO: RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA E.L.M. DE ZURBARAN PARA LA APROBACION DEL PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO NUMERO 15105045 CON EL BANCO ESPAÑOL DE CREDITO.

Leído por le que suscribe el dictamen favorable evacuado al respecto con fecha 9 de noviembre pasado, por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, y no produciéndose



008477387



ACUERDO DECISION: RATIFICACION, EL PROCESO, DEL REGIMEN AGROARIO POR LA E.L.M. DE BADAJOZ PARA LA RENOVACION DE CUANTO BOLAÑOS, LAS HERRANAS DEL 14 AL 17, BANDA INCLUSIVE, DE LA ZONA INDUSTRIAL DE VALDIVIA.

Leído por el Sr. Secretario el dictamen favorable emitido al respecto con fecha 9 de noviembre pasado, por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuantías, y no registrándose ninguna intervención, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

"Ratificar el acuerdo adoptado de forma unánime por la Junta Vecinal de Valdivia en sesión de fecha 19 de septiembre del año en curso, por el que se aprueba el expediente de autorización de los solares n.ºs. 14, 15, 16 y 17, del Polígono Industrial de Valdivia."

ACUERDO DECISION: RATIFICACION, EL PROCESO, DEL REGIMEN AGROARIO POR LA E.L.M. DE BADAJOZ PARA LA RENOVACION DE LA OPERACION DE TERREÑA CONCRETA CON EL BANCO ESPAÑOL DE CREDITO.

Leído por el Sr. Secretario el dictamen favorable emitido al respecto con fecha 9 de noviembre pasado, por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuantías, y no registrándose ninguna intervención, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

"Ratificar el acuerdo adoptado de forma unánime por la Junta Vecinal de Terrena, en sesión ordinaria de fecha veintiseis de octubre del año en curso, de renovación de la operación de Terrena realizada en fecha 11 de noviembre de 1997, con una duración de un año, y en las mismas condiciones que aparece, con el Banco Español de Crédito."

ACUERDO DECISION: RATIFICACION, EL PROCESO, DEL REGIMEN AGROARIO POR LA E.L.M. DE BADAJOZ PARA LA RENOVACION DEL PROYECTO DE CUANTO DE TERREÑA CONCRETA CON EL BANCO ESPAÑOL DE CREDITO.

Leído por el Sr. Secretario el dictamen favorable emitido al respecto con fecha 9 de noviembre pasado, por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuantías, y no registrándose ninguna intervención, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:



0A6477388

CLASE 8ª



ninguna intervención, el Pleno de la Corporación, unánimemente, **ACUERDA:**

"Ratificar el acuerdo adoptado de forma unánime por la Junta Vecinal de Zurbarán, en sesión ordinaria de fecha veintisiete de octubre del año en curso, por el que se aprueba el Proyecto de Contrato de Préstamo número 15105045, (refinanciación externa), con las condiciones que aparecen plasmadas en el mismo, con el Banco de Crédito Local."

ASUNTO DECIMOSEGUNDO: APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU DE VILLANUEVA DE LA SERENA, EN EL ENCLAVE 5E: "ARROYO DE DOÑA MARIA" Y EN EL SECTOR S.4 DEL SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO, RELATIVO A LA MODIFICACION DE LA CLASIFICACION DEL SUELO COMO SUELO URBANIZABLE Y PROGRAMADO, SECTOR: ZONA VERDE-ARROYO DE DOÑA MARIA.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, dando cuenta al propio tiempo de los votos particulares formulados por Don Francisco García Ramos y Don José-A. Jiménez García.

Para el Portavoz del Equipo de Gobierno del Partido Popular, Don Francisco-J. de la Fuente Sorzano, nos encontramos ante una oportunidad única para, al igual que se ha hecho en torno a la zona del Pabellón Polideportivo, favorecer el desarrollo de otras zonas, como son las eras situadas frente al Instituto "Pedro de Valdivia", cuyo proyecto comprende la creación de una gran zona verde y la construcción de viviendas.

Desvela que las modificaciones introducidas tras los reparos planteados por la Junta de Extremadura al Proyecto inicial, van encaminadas a dotar de mayor aprovechamiento urbanístico a la zona, siguiendo el deseo de los propietarios de los terrenos, toda vez que se incrementa de 388 a 602 las viviendas a construir, y se reduce la superficie de la zona verde hasta los 37.052 m².

Asegura que la propuesta que se trae hoy a aprobación, se aproxima razonablemente a los deseos de la mayor parte de los propietarios de los terrenos, y cree por otra parte que abordar ahora el tema de los costes es adelantarse a los acontecimientos, amén de ser una excusa para entorpecer y paralizar esta iniciativa, pues tiempo habrá -dice- de tratarlo cuando se desarrolle el correspondiente Plan Parcial de Ordenación y el Proyecto de Urbanización.

08877388



ninguna intervención, al tiempo de la Corporación, únicamente.

"Facilitar al respecto al respecto de forma unánime por la Junta Vecinal de San Juan, en sesión ordinaria de fecha veintiseis de octubre del año en curso, por el que se aprueba el Proyecto de Contrato de Mantenimiento número 1510045, (mantenimiento exterior), con las condiciones que aparecen plasmadas en el mismo, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación Local."

PROYECTO DE ORDENANZA DE MANTENIMIENTO EXTERIOR, EN LA DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO DEL PDM DE VILLANUEVA DE LA SERENA, EN EL ENCLAVE 02, "SECTOR DE OROS MARIAS" Y EN EL SECTOR 2.4 DEL BARRIO DE SAN JUAN, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DEL SUELO COMO SUELO URBANIZABLE Y PROYECTO DE OROS MARIAS.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, dando cuenta al propio tiempo de los votos parciales formulados por Don Francisco García Bernal y Don José A. Bernal Bernal.

Para el Portavoz del Grupo de Gobierno del Partido Popular, Don Francisco J. de la Fuente Bernal, una vez conocido este asunto y tras haberse leído el texto que se ha hecho en curso a la Junta Vecinal Político-administrativa, favorable al desarrollo de estas obras, como son las que se indican frente al lote "Barrio de Valdivia", cuyo proyecto constituye la creación de una gran zona verde y la construcción de viviendas.

Después de las modificaciones introducidas tras las reuniones mantenidas por la Junta de Barrios en el Proyecto Local, una vez más se da cuenta de haberse aprobado definitivamente a la Junta Vecinal el dictamen de las propuestas de los señores, toda vez que se incrementa de 188 a 501 las viviendas a construir, y se reduce la superficie de la zona verde hasta los 17.000 m².

Asimismo que la propuesta que se tiene hoy a aprobación, se aprueba unánimemente a las señoras de la Junta de San Juan, por lo que se da cuenta de haberse aprobado definitivamente a la Junta Vecinal el dictamen de las propuestas de los señores, y que por tanto queda aprobado el texto de las obras de urbanización y pavimentación, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación Local.



0A6477389

CLASE 8.ª



Por último, dado que ya se ha emitido el correspondiente informe del Sr. Arquitecto municipal, pide el voto a favor del resto de fuerzas políticas.

Con la anuencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta interviene a continuación el Portavoz socialista, Don Francisco García Ramos, quien aprovecha para en primer lugar criticar el incumplimiento por parte de la Sra. Alcaldesa de la obligación de convocar plenos ordinarios, así como la falta de propuestas que presentan al Pleno, como lo evidencia -dice- el hecho de que de los trece puntos del Orden del Día, muchos ya han sido tratados hasta la saciedad, como es el caso del que nos ocupa, "que se ha traído mas veces a Pleno que el asunto del Matadero".

Seguidamente, desmiente que la mayoría de los propietarios estén de acuerdo con la propuesta que se nos plantea hoy, puesto que la realidad es que el sesenta y cinco o setenta por ciento del suelo es propiedad de tan sólo ocho o nueve propietarios; al tiempo que reprocha a la Sra. Alcaldesa por no haber cumplido con el mandato de este Pleno, que le obligaba a reunirse con los propietarios y a convocar la Comisión de Urbanismo. Del mismo modo lamenta que no se haya atendido la petición presentada por su Grupo el pasado 1 de diciembre, para que se les facilitara copia del informe del Sr. Secretario General y de la resolución por la que se autorizaba cambiar el destino inicial del dinero previsto para el Parque, al Mercado de Abastos.

En otro orden de cosas cree que no se debe culpar a la Junta de Extremadura del retraso que sufre este expediente, pues sólo se ha limitado a comunicar una serie de ilegalidades cometidas. Por tanto se pregunta para finalizar qué es lo que ha hecho el Equipo de Gobierno durante tres años y medio, desde noviembre del 96 en que se aprobó por unanimidad la propuesta de Izquierda Unida.

Por su parte, el Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, Sr. Jiménez García, no entiende por qué se trae este asunto sin haber pasado antes por la Comisión de Urbanismo, en la que se debería de haber estudiado el documento técnico elaborado por el Sr. Arquitecto municipal.

Tras de lo cual, a petición de este Portavoz se transcribe literalmente su propuesta: "José Antonio Jiménez García concejal de SIEX en el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, plantea al Pleno de la Corporación Municipal, el siguiente voto particular, al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, celebrada el día 15 de julio de 1998, respecto de la aprobación inicial de la modificación puntual del PGOU de Villanueva de la Serena, en el enclave S-E: Arroyo de Doña María y en sector S.4 del suelo urbanizable programado, relativo a la modificación de la clasificación del suelo como suelo urbanizable programado, sector: Zonas Verde Arroyo de Doña María.

088477389



Por último, debe que ya se ha emitido el correspondiente informe del Sr. Representante Municipal, pide el voto a favor del texto de las bases políticas.

Con la aprobación de la Sr. Alcaldesa-Presidenta interviene a continuación el portavoz socialista, Don Francisco García Ramos, quien agradece para su primer lugar de honor el cumplimiento por parte de la Sr. Alcaldesa de la obligación de convocar plenas ordinarias, así como la lista de propuestas que presenten al Pleno, como lo establece el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen Local, cuando ya han sido tratadas hasta la actualidad, como es el caso del punto once, "que se ha tratado una vez a Pleno que el Pleno del Ayuntamiento".

Respectivamente, deseamos que la agenda de las propuestas que se acordó con la propuesta que se nos plantea hoy, cuando ya se ha tratado en el Pleno y como se establece en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen Local, que se ha tratado una vez a Pleno que el Pleno del Ayuntamiento, así como la lista de propuestas que presenten al Pleno, como lo establece el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen Local, cuando ya han sido tratadas hasta la actualidad, como es el caso del punto once, "que se ha tratado una vez a Pleno que el Pleno del Ayuntamiento".

Por su parte, el portavoz del Partido Socialista Independiente de Extremadura, Sr. José María García, no estando por su parte en la actualidad en la Comisión de Urbanismo, en la que se debería de haber estudiado el documento que se le ha remitido por el Sr. Representante Municipal.

Tras de lo cual, a petición de este portavoz se transcribe literalmente su propuesta: "José Antonio Jiménez García, portavoz del Partido Socialista Independiente de Extremadura, pide el voto a favor del texto de las bases políticas, así como la lista de propuestas que presenten al Pleno, como lo establece el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen Local, cuando ya han sido tratadas hasta la actualidad, como es el caso del punto once, "que se ha tratado una vez a Pleno que el Pleno del Ayuntamiento".



CLASE 8ª



0A6477390



PRIMERO.- Dado que la zona sobre la que se pretende actuar, está formada por dos polígonos con distinta calificación y distintos aprovechamientos según el PGOU de Villanueva de la Serena, propongo se acometa la actuación, simultáneamente, pero de forma separada, respetando en cualquier caso los derechos que tienen los propietarios de cada uno de los dos polígonos.

SEGUNDO.- De no poder efectuarse así técnicamente, que se excluya de la actuación a los terrenos del enclave 5-E, que ya califica el PGOU como urbanos.

TERCERO.- Dado que la actuación que se pretende, va a atentar contra el derecho de propiedad de algunos ciudadanos, y este está protegido por la Constitución, es muy probable que en el futuro haya que compensar a estos propietarios con una buena cantidad de dinero. ¿Quién va a asumir esta responsabilidad? En el expediente consta un informe de la Asesoría Jurídica de la Junta de Extremadura, firmado por el letrado Don Manuel Lorenzo González, con fecha 9 de enero de 1998, en el que dictamina que no es posible la descalificación del suelo urbano del Enclave 5-E, "...pese a lo que pueda disponer el Plan General de Ordenación de Villanueva, dada su sumisión a la Ley y a sus reglamentos ejecutivos, de preferente aplicación, cuyas prescripciones no pueden ser alteradas por el Plan, instrumento aplicativo de la Ley y de sus reglamentos ejecutivos..", pero no consta ningún informe jurídico de este Excmo. Ayuntamiento en el que se rebata lo expuesto en este único informe que tenemos de la Junta, aclarado posteriormente para entendedores más cortos, por un escueto comunicado de la Junta de Extremadura de fecha 22 de enero de 1998, emitido a las 15,25 horas, y en el que consta claramente la imposibilidad legal de la declaración de caducidad del régimen jurídico de áreas sin desarrollar, previstas en el PGOU de Villanueva de la Serena, y la imposibilidad legal de desclasificar terrenos urbanos, en contra de su carácter reglado. Por ello, con carácter previo a ninguna aprobación inicial, solicito sea expedido por el Sr. Secretario de este Excmo. Ayuntamiento, informe jurídico sobre la modificación propuesta, así como la delimitación de posibles responsabilidades en que se pudiera incurrir.

CUARTO.- Dado que la modificación que se plantea va a afectar a las propiedades de una serie de ciudadanos con nombres y apellidos, y la modificación afectará a determinados artículos del Plan, a determinados planos y documentos gráficos, al Plan de etapas etc..., exijo se nos presente, con carácter previo a la aprobación inicial que ahora se plantea, el proyecto de modificación, donde figure la nueva redacción propuesta de los artículos afectados, los nuevos planos, el nuevo plan de etapas, los sistemas de actuación que se proponen etc... para que en definitiva podamos saber que es lo que estamos aprobando, y nos evitemos algunas posibles sorpresas en el futuro. Que previo a nuestra aprobación, sepamos a quien vamos a



0A6477391

CLASE 8.ª



beneficiar y cuanto, y a quien vamos a perjudicar y cuanto, pues está claro que de juntar lo que es distinto y repartir luego siempre hay quien gana y quien pierde.

QUINTO.- Dado que entre los terrenos sobre los que se pretende la actuación, existen terrenos de propiedad municipal, previo también a esta aprobación solicito se nos emita un Certificado por el Sr.- Secretario, en el que se nos informe sobre su naturaleza, las limitaciones que tenemos a sus transmisiones, los tipos de negocios jurídicos que podemos realizar y los que no, las posibles responsabilidades en las que podríamos incurrir si la utilización u aprovechamiento no fuesen los adecuados etc...

SEXTO.- Con fecha 25 de septiembre de 1997, se nos hizo aprobar por Pleno de este Exmo. Ayuntamiento, la desestimación total de una serie de alegaciones presentadas por propietarios de esta misma zona, en base también a un informe del Sr. arquitecto municipal, que rebatía uno a uno todos los puntos. Ahora se nos plantea una modificación que en definitiva contempla una gran parte de lo que entonces alegaban. ¿Es que tenían algo de razón? Entonces no se nos informó de esta posibilidad, por ello y dado que corresponde a los técnicos la elaboración de los correspondientes informes, pero es a los políticos a los que nos corresponde su aprobación o no, antes de iniciar de nuevo esta misma tramitación, sería sensato se nos explicara el abanico de posibilidades legales para su desarrollo, y su justificación, argumentando en base a que modelo de ciudad debemos rebajar la edificabilidad de un área determinada aumentando la de al lado, así como cualquier otro extremo que deba ser argumentado para conseguir la modificación de Plan proyectada.

Por tanto subraya que SIEX estaría dispuesto a respaldar el expediente siempre y cuando no se castigara a ciertos propietarios, habida cuenta de que éstos ya tenían reconocidos unos derechos en el PGOU. Por el contrario duda de la voluntad política del Equipo de Gobierno, como lo refleja el cambio de destino de los fondos previstos inicialmente para este proyecto a un cinturón verde, cosa con la que no está de acuerdo su Grupo.

Para el Concejal de Izquierda Unida, Don Mariano Escobar Muñoz, actuar en materia de urbanismo es de lo más fácil, siempre que haya una serie de condiciones: voluntad política y mayoría suficiente para actuar, convencimiento ideológico de lo que se quiere hacer, trazar sobre el papel las líneas necesarias y realizar la conversión. Igualmente cree que los sistemas de actuación dependen fundamental de la habilidad de los negociadores, habida cuenta de las confrontaciones de intereses que se suscitan entre los propietarios legítimos del suelo y los poderes públicos, que tienen, estos

00647301



... y cuando, y a guisa vendra a peñonías y cuando, para este
claro que de tanto lo que se discute y reparte luego siempre hay
quien gana y quien pierde.

... Dicho que entre las razones sobre las que se
presenta la actuación, estas razones de propiedad municipal,
previo también a esta aprobación se nos emite un certificado
por el Sr. Secretario, en el que se nos indica sobre su actuación,
las limitaciones que tenemos a las transmisiones, los tipos de
negocios jurídicos que podemos realizar y los que no, las posibles
responsabilidades en las que podemos incurrir en la utilización y
aprovechamiento de terrenos no urbanos etc...

... Con fecha 12 de septiembre de 1988, se nos hizo
aportar por parte de este Sr. Ayuntamiento, la documentación total
de una serie de actuaciones presentadas por propietarios de este
municipio, en base también a un informe del Sr. arquitecto
municipal, que refirió que a uno todos los puntos. Ahora se nos
plantea una modificación que en definitiva conlleva una gran parte
de lo que estamos discutiendo. Las que están aún de trámite entonces
se nos informan de esta posibilidad, por ello y dado que
corresponden a los términos de actuación de los correspondientes
informes, por un lado, refiriendo a los que nos corresponden en
aprobación y no, antes de iniciar de nuevo esta misma actuación,
esta semana se nos explican al respecto de posibilidades legales
para su desarrollo, y en consecuencia, argumentado en base a que
nada de estos informes refieren la posibilidad de un tipo
determinado aumentando la de al lado, así como cualquier otro extremo
que sea un argumento para conseguir la modificación de plan
provincial.

... Por tanto subrayo que este sería el punto a repasar en
aportando siempre y cuando se castigara a ciertos propietarios,
habida cuenta de que éstos ya tienen reconocidos unos derechos en el
1980. Por el contrario, dada la voluntad política del propio Sr.
Gobernador, como la refirió el cambio de destino de los terrenos
previos inicialmente para este proyecto a un terreno verde, cosa
con la que no está de acuerdo el Sr. Diputado.

... Para el Consejo de Diputados Unidos, Don Mariano Sánchez
habrá, ahora en materia de urbanismo se de lo que allí, siempre que
haya una serie de condiciones técnicas políticas y jurídicas anteriores
para entrar, convenientemente informado de lo que se quiere hacer,
crear sobre el papel las líneas necesarias y realizar la urbanización.
Igualmente cree que los sistemas de actuación de urbanización
la habilidad de los propietarios, nada tiene que ver con
condiciones de intereses que se establecen entre los propietarios
legales del suelo y los poderes públicos, que tienen.



0A6477392

CLASE 8ª



últimos, que procurar el bien social dentro de los límites de la legalidad. En cualquier caso tiene la convicción de que este proyecto goza de poco porvenir, al tratarse de una iniciativa de Izquierda Unida.

Asimismo tiene la impresión de que nadie quiere reconocer su responsabilidad, y que a su juicio es atribuible a la oposición política y al Gobierno, incluso a los técnicos, como lo demuestra el hecho de haberse elevado el proyecto a la Junta con errores.

Desvela que por cuestión ideológica, a Izquierda Unida le parece demasiado el aprovechamiento que proponen los Planes, y por contra poco el rendimiento y la utilidad de los poderes públicos.

Para concluir hace especial hincapié en la consideración de que el asunto del parque es una cuestión de posicionamiento político, argumentando "que hay gente que por omisión no se ha gastado todos los cuartos que debiera, y otras que aprovechando el poder que tienen lo han impedido, con independencia de que el PSOE votara a favor". Por tanto confiesa no tener inconveniente en ofrecer a cualquier grupo político el patrocinio de la idea del parque, si ello conlleva el que se subsanen de inmediato los fallos que hay, y se lleve a buen fin la construcción del parque y de las viviendas.

Vuelve a intervenir el Portavoz del Equipo de Gobierno, Sr. de la Fuente Sorzano, para precisar que su Grupo va a tratar de posibilitar que este asunto salga adelante, y que el motivo de que haya venido varias veces al Pleno ha sido por falta de apoyo político; significando paralelamente que la Junta de Extremadura no rechazó el proyecto por razones técnicas, como así lo ha señalado el Arquitecto municipal, ya que modificaciones de este tipo han sido aceptadas a otras localidades e incluso en otras ocasiones en Villanueva.

Por último solicita el voto a favor del resto de las fuerzas políticas, a fin de posibilitar la apertura de un nuevo período para elaborar el Plan Parcial de Ordenación y el Proyecto de Urbanización, teniendo en cuenta naturalmente los planteamientos e intereses de los propietarios de los terrenos en cuestión.

A continuación, el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. García Ramos, pone en duda el que se puede adoptar un acuerdo esta noche, salvo que antes se revoque el anterior adoptado por este Pleno, que no se ha cumplido.

En otro orden de cosas señala que no se puede afirmar que esta propuesta de Izquierda Unida no haya tenido el apoyo político, puesto que fue aprobada por unanimidad y respaldada desde el 26 de noviembre de 1.996.

Asimismo desmiente la afirmación del Sr. de la Fuente y enfatiza que la Junta de Extremadura advirtió el 23 de febrero, que la presente modificación no cumplía con lo establecido en el art. 1 de la Ley 7/1.997, Liberalizadora del Suelo, que la hizo el Partido

00647382



El primer punto de la orden del día es el informe de la Comisión de Seguimiento de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que se aprobó en la sesión anterior.

El segundo punto de la orden del día es el informe de la Comisión de Seguimiento de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que se aprobó en la sesión anterior.

El tercer punto de la orden del día es el informe de la Comisión de Seguimiento de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que se aprobó en la sesión anterior.

El cuarto punto de la orden del día es el informe de la Comisión de Seguimiento de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que se aprobó en la sesión anterior.

El quinto punto de la orden del día es el informe de la Comisión de Seguimiento de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que se aprobó en la sesión anterior.

El sexto punto de la orden del día es el informe de la Comisión de Seguimiento de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que se aprobó en la sesión anterior.

El séptimo punto de la orden del día es el informe de la Comisión de Seguimiento de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que se aprobó en la sesión anterior.

El octavo punto de la orden del día es el informe de la Comisión de Seguimiento de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que se aprobó en la sesión anterior.

El noveno punto de la orden del día es el informe de la Comisión de Seguimiento de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que se aprobó en la sesión anterior.

El décimo punto de la orden del día es el informe de la Comisión de Seguimiento de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que se aprobó en la sesión anterior.

El undécimo punto de la orden del día es el informe de la Comisión de Seguimiento de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que se aprobó en la sesión anterior.

El duodécimo punto de la orden del día es el informe de la Comisión de Seguimiento de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que se aprobó en la sesión anterior.

El decimotercero punto de la orden del día es el informe de la Comisión de Seguimiento de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que se aprobó en la sesión anterior.

El decimocuarto punto de la orden del día es el informe de la Comisión de Seguimiento de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que se aprobó en la sesión anterior.

El decimoquinto punto de la orden del día es el informe de la Comisión de Seguimiento de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que se aprobó en la sesión anterior.



OA6477393

CLASE 8ª



Popular en Julio del 97; para terminar confensando que su gran preocupación ha sido siempre del sistema, ya que nos está obligando a poner la parte de dinero que no puedan poner los propietarios.

Tras informar el que suscribe al Sr. García Ramos que en relación con este asunto no se adoptó acuerdo alguno en el anterior Pleno de 29 de octubre, ya que fue retirado por la Sra. Alcaldesa; el Sr. Jiménez García declara que, con independencia de que el informe de la Junta de Extremadura contradiga la opinión de nuestros técnicos, lo que le parece injusto es que se prive a ciertos propietarios de los derechos que ya le concedía en el año 1.983 el PGOU., por lo que sigue pensando que la mejor posición sería apoyar su voto particular.

Al hilo de la intervención anterior, el que suscribe, con el permiso de la Presidencia, entiende que, respetando por supuesto los informes de los demás técnico, para esta Corporación en principio debería prevalecer los informes emitidos por sus funcionarios. Respecto a la calificación que hace la Junta, aclara que en realidad no se efectúa tal desclasificación, sino que se hace una clasificación condicionada, que no se han cumplido esas condiciones y por tanto caduca. Por otra parte recuerda al Sr. Jiménez que los terrenos carecen de los elementos que caracterizan el suelo urbano, definidos muy claramente en el art. 8 de la nueva Ley 6/1.998 (acceso rodado, abastecimiento de agua, suministro de energía eléctrica o hallarse consolidado en sus dos terceras partes por áreas de edificación). En consecuencia precisa que lo que se debe tener muy claro es que habrá que acudir a unos instrumentos para desarrollar la zona en cuestión, incluso para el Enclave 5-E.

Finalmente advierte que este asunto requiere mayoría absoluta, y, por tanto, cualquier voto particular que se someta a votación, deberá acatar idéntico régimen.

Entendiendo la Presidencia suficientemente debatido el asunto, se somete a votación en primer lugar el voto particular formulado por el Partido Socialista, consistente en dejar sobre la mesa el asunto, cuyo resultado es como sigue: once votos a favor emitidos por D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Loné, D. Pedro Romero, Dª Emilia Palomo, Dª Mercedes Amado y Dª Elvira Moraga (PSOE), D. José-A. Jiménez (SIEX), y D. Manuel Tena y D. Angel Gil (P.P.); ninguna abstención; y nueve votos en contra de Dª Mª del Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, Dª Rosa-I. Díez y D. Francisco-J. de la Fuente (P.P.), y D. Mariano Escobar, D. Jesús Miranda y D. Angel Luis (I.U.).

En consecuencia, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente ACUERDO:

00477330



Populac en Tello del 97, para realizar...
protección de los intereses, ya que...

Tras informar el que se refiere al Sr. García Ramos que en
relación con esta asunto se ha acordado...
Plan de 19 de octubre, ya que...

Al fin de la intervención anterior, el que suscribe, con el
permiso de la Presidencia, entiende que...
informe de los datos técnicos para...
debería prevalecer los informes emitidos...

Entendido lo precedente, el Sr. García Ramos...
asunto, se acuerda a votación en primer lugar el voto particular...
formado por el Partido Socialista, consistente en dejar sobre la...

En consecuencia, el Pleno de la Corporación...
siguiente orden:





0A6477394



CLASE 8ª

Prestar aprobación al voto particular formulado por el Grupo Municipal Socialista, en la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada el día 15 de julio de 1.998, cuyo tenor literal es el siguiente: "....."Dejar este asunto sobre la mesa, porque su Grupo considera prioritario una negociación abierta con los propietarios de los terrenos, para adoptar la solución más adecuada y conveniente a las características de dicha zona y a las necesidades de Villanueva de la Serena".....".

ASUNTO DECIMOTERCERO: ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACION CON LA CESION DE TERRENOS AL ARZOBISPADO DE MERIDA-BADAJOS, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA ERMITA.

Por el infrascrito Secretario se da cuenta del dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Agricultura, e informa que este asunto requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen esta Corporación.

Inicia el turno de intervenciones Don Francisco-J. de la Fuente Sorzano, anticipando el voto a favor del Grupo de Gobierno porque con la aprobación de esta propuesta se dará respuesta a la necesidad de construcción de una Ermita en nuestra localidad, a cuyo efecto anuncia la existencia de una consignación presupuestaria por importe de cuatro millones de pesetas, para hacer frente al inicio de las obras.

Seguidamente, Don Francisco García Ramos pone de manifiesto que el Grupo Socialista ya votó a favor de la cesión de los terrenos en otro Pleno anterior, por el respeto que le merecen los creyentes y no creyentes, amén de por coherencia con el acuerdo adoptado en el año 1.995 de cesión de unos terrenos para tal fin. Lo que sucedió entonces -dice- es que dichos terrenos no fueron del agrado de los miembros que componían en aquellas fechas la Comisión.

Tras precisar que los cuatro millones que existen de consignación para iniciar la construcción de la Ermita han sido donados por Caja de Badajoz, manifiesta para concluir que por parte de su Grupo no tienen inconveniente en votar a favor de la cesión de los terrenos necesarios.

Por su parte, el Concejal representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Don Angel Luis Quintero, califica de vergüenza el destinar dinero público a la construcción de una Ermita habiendo otras necesidades.

0464739A



Presentar aprobación al voto particular formulado por el Grupo Municipal Socialista, en la Comisión Interactiva de Urbanismo celebrada el día 15 de Julio de 1.974, cuyo texto literal es el siguiente: "Dejar para dentro de la zona, porque su grupo comunitario participativo una negociación abierta con los propietarios de los terrenos, para adaptar la solución más adecuada y conveniente a las características de dicha zona y a las necesidades de Villanueva de la Serena".

ACUERDO DE INTERVENCIÓN, ACUERDO QUE PROCEDE EN RELACION CON LA COMISIÓN DE TRABAJO AL SERVICIO DE REFINA-DORADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD.

Por el intersección acordada se da cuenta del dictamen emitido al respecto por la Comisión Interactiva de Urbanismo, e informa que este mismo respalda el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen esta Comisión.

En el turno de intervenciones Don Francisco J. de la Fuente Soriano, anticipando el voto a favor del Grupo de Gobierno porque con la aprobación de este proyecto se dará respuesta a la necesidad de construcción de una unidad en nuestra localidad, e informa que anuncia la existencia de una construcción preaprobada por el ayuntamiento de Castro Aljamas de pastas, para hacer frente al inicio de las obras.

Por último, Don Francisco García Ramos pone de manifiesto que el Grupo Socialista ya votó a favor de la cesión de los terrenos en otra Sesión anterior, por el respecto que le merece los proyectos y no pretende, más de por responderle con el acuerdo adoptado en el día 15 de Julio de cesión de una parcela para tal fin. Lo que sucedió entonces -dijo- es que dichos terrenos no fueron del todo de los terrenos que se pretendían en algunas fechas la Comisión.

Una vez que los terrenos que existen en la construcción para la unidad de la Unidad han sido dados por Caja de Badajoz, manifiesta para concluir que por parte de su grupo no tienen inconveniente en votar a favor de la cesión de los terrenos necesarios.

Por su parte, el Consejo Representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Don Angel Luis Quintana, califica de oportuno declarar líneas básicas a la construcción de una Unidad de estas características.



0A6477395

CLASE 8ª



Por otra parte se muestra partidario de exigir una contraprestación por el Arzobispado, de la misma manera que la Curia nos reclama sesenta mil pesetas al mes por la cesión a este Ayuntamiento de dos o tres habitaciones anexas al Hospital "Santa Justa", o bien que se permuten los terrenos en donde se pretende construir la Ermita por otros de su propiedad para disfrute de los ciudadanos de Villanueva de la Serena.

En cualquier caso considera para finalizar que el santuario que se pretende construir, debería de estar controlado por todos los grupos políticos, para que la Curia y los obispos no nos den estampitas por terrenos cedidos para ellos -sic-..

Realizada la anterior alocución, el Portavoz del Partido Socialistas Independientes de Extremadura, Don José-A. Jiménez García, destaca la falta de agilidad administrativa que en su opinión demuestra el Equipo de Gobierno para llevar a buen fin los expedientes, argumentando que vuelven a traer este asunto, cuando en el anterior Pleno celebrado el 24 de septiembre pasado, ya se les facultó para realizar la cesión pretendida.

Para finalizar resalta que ahora lo que se necesita es dinero, respecto de lo cual recuerda el expediente de modificación presupuestaria abierto desde julio de 1.998, en el que se contemplaba una partida destinada a la construcción de una Ermita, y que el Equipo de Gobierno canceló a raíz de una enmienda asumida con el Partido Socialista.

Cerrando el debate del asunto el Sr. de la Fuente Sorzano, explica que este expediente vuelve a traerse al Pleno por prescripción del Secretario General, al ser preceptivo adoptar el acuerdo de cesión, toda vez que el anterior acuerdo adoptado se refería tan sólo a la iniciación del correspondiente expediente.

Tras de lo cual la Sra. Presidenta somete el asunto a votación, cuyo resultado es el siguiente: diecisiete votos a favor emitidos por D.ª M.ª del Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D. Benito Benítez, D. José Calzado, D.ª Rosa-I. Díez, D. Francisco-J. de la Fuente, D. Manuel Tena y D. Angel Gil (P.P.), D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Loné, D. Pedro Romero, D.ª Emilia Palomo, D.ª Mercedes Amado y D.ª Elvira Moraga (PSOE) y D. José-A. Jiménez (SIEX), ninguna abstención; y tres votos en contra de D. Jesús Miranda, D. Mariano Escobar y D. Angel Luis (I.U.).

A la luz de cuanto antecede, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- La descripción de la finca matriz, denominada MONTEPOZUELO, de propiedad municipal, con la calificación de bien

00647735



Por otra parte en nuestra paritaria de exigir una
 negociación por el territorio de la misma manera que la
 nos resulta evidente que por la causa a esta
 Ayuntamiento de los a las habilitaciones anexas al Hospital "Santa
 Juana", o bien que se permitan los terrenos en donde se pretende
 construir la zona por otros de su propiedad para distribuir de los
 ciudadanos de Villanueva de la Serena. En consecuencia se
 En cualquier caso conviene para finalizar que el acuerdo
 que se pretende concertar, debería de estar controlado por todos los
 grupos políticos, para que la Curia y los obispos no nos den
 dificultades por terrenos cedidos para fines...

Realizada la sucesiva aludida, el portavoz del Partido
 Socialista Independiente de Extremadura, Don José A. Jiménez
 García, destaca la falta de agilidad administrativa que en su opinión
 demuestra el Equipo de Gobierno para llevar a buen fin los
 expedientes, argumentando que conviene a tener este asunto, cuando en
 el anterior Pleno celebrado el 14 de septiembre pasado, ya se le
 facultó para realizar la gestión pretendida.
 Para finalizar resalta que ahora lo que se necesita es
 dinámico, respecto de lo cual recuerda el expediente de modificación
 presupuestaria abierto desde julio de 1988, en el que se contemplaba
 una partida destinada a la construcción de una escuela, y que en
 Equipo de Gobierno concedió a esta de una cantidad similar a la
 Partido Socialista...

Cerrando el debate del punto el Sr. de la Tercera Sección,
 explica que para expedientes vuelve a traer al Pleno por
 prescripción del Secretario General, el ser prescriptivo adoptar el
 acuerdo de sesión, toda vez que el anterior acuerdo adoptado se
 refería con sólo a la instrucción del correspondiente expediente.

Para dar fin a la sesión el Sr. Presidente solicita al punto a
 votación, cuyo resultado es el siguiente: **Disculpa verbal a favor**
 emitida por el Sr. del Carmen Barahille, D. Antonio Pineda, D.
 Benito Barja, D. José Calzado, Sr. José I. Díaz, D. Francisco J. de
 la Tercera, Sr. Manuel Toral y D. Ángel Gil (P.S.), Sr. Francisco García,
 Sr. José Gordano, D. Pedro García, D. Manuel Linares, D. Pedro Linares,
 Sr. Emilio Salvo, Sr. Mercedes Sando y Sr. Enrique Ortega (P.S.O.) y D.
 José A. Jiménez (I.E.I.X), Sr. Enrique Sordo y Sr. José Sordo en contra de
 D. José Sordo, Sr. Enrique Sordo y D. Ángel Luis (I.U.).

A las 10 de la noche se suspende el Pleno de la Corporación
 para el siguiente día...



0A6477396

CLASE 8ª



patrimonial, y según el Registro de la Propiedad, es la siguiente: "Dehesa en el término, denominada Coto y Pozuelo de cabida mil seiscientas nueve fanegas de tierra de pasto y labor, equivalentes a mil ciento veinticuatro hectáreas y veinte áreas, la cual se halla dividida en quintos denominados el del Fraile, Fuente Santa, Cambray, Monegosa y Coto, que linda por Norte, con el Río Zújar, por Oriente y Poniente con tierra de propiedad particular, y por Mediodía la Dehesa de Alias, según consta de la inscripción primera y notas marginales, fotocopiadas, si bien los linderos actuales no se pueden concretar debido a las segregaciones efectuadas, así como su cabida que se ve REDUCIDA a la superficie de MIL CIENTO CATORCE HECTAREAS. SETENTA Y TRES AREAS Y DOS CENTIAREAS, debido a las citadas segregaciones, según nota al margen al folio ciento ochenta y nueve, que se fotocopia, y la titularidad de la misma pertenece al EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA, como BIEN PATRIMONIAL DE PROPIOS, según la citada inscripción primera.

TERCERA: Que la finca registral DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE de esta ciudad, se encuentra LIBRE DE CARGAS."-----

SEGUNDO.- Segregar de la referida finca matriz el siguiente terreno para formar otra nueva finca, cuya descripción es la siguiente:

Terreno rústico de regadío, de planta rectangular, de dimensiones: 50,00 ml. (CINCUENTA METROS) de frente por 60,00 ml. (SESENTA METROS) de fondo, con una extensión superficial de 3.000.-m2. (TRES MIL METROS CUADRADOS), que corresponde a una parte de la parcela nº 11-b del Polígono nº 007 del Catastro de Rústica, en el paraje "SAN MIGUEL", y todo ello dentro de la finca municipal "MONTE POZUELO". Sus linderos son los siguientes: Sur: Camino de Servicio, que coincide con el frente y acceso de la parcela; Norte, Este y Oeste: resto de la finca matriz.

TERCERO.- Ceder gratuitamente la finca descrita en el apartado segundo al Arzobispado de Mérida-Badajoz, con destino a la construcción de una Ermita.

CUARTO.- Considerar la segregación practicada, subsiguiente cesión y la construcción de una Ermita, para cuyo fin se cede, de utilidad pública e interés social para Villanueva de la Serena, e instar la apreciación de tal circunstancia ante el Organismo Autónomo competente de la Junta de Extremadura, en orden a la obtención de la autorización para llevar a cabo dicha construcción, con remisión de copia del expediente.

QUINTO.- Establecer el plazo máximo de cinco años para el cumplimiento del fin a que se destina la cesión, debiéndose, además mantener el destino del fin durante los próximos treinta años.



0A6477397

EXCERTESSIMO AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO VILLANUEVA DE LA SERENA

CLASE 8ª



[Handwritten signature]

SEXTO. - Autorizar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia para efectuar cuantas subsanaciones sean pertinentes y firmar los documentos necesarios para llevar a buen fin la ejecución de ese acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se dio por finalizada siendo las veintitrés horas y treinta minutos, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



[Handwritten signature]

1º de Agosto	Extraordinario	27
15 de Agosto	Extraordinario	28
30 de Agosto	Extraordinario	29
14 de Septiembre	Ordinario	25
28 de Septiembre	Extraordinario	22
12 de Octubre	Ordinario	21
26 de Octubre	Extraordinario	18
9 de Noviembre	Extraordinario	30

Villanueva de la Serena, a 12 de Febrero de 1998.

El Secretario General,



[Faint signature]

04647340



CLASE 84

ARTÍCULO 1.º - Autoriza el Ayuntamiento a la Alcaldía-Presidente para
firmar cualquier convenio, contrato, acuerdo y...
documentos necesarios para llevar a cabo la ejecución de los
acuerdos.

En el día... de... de... en el Ayuntamiento de Badajoz.

Yo, el Sr. Alcalde-Presidente, en virtud de lo dispuesto en el artículo
1.º del presente convenio, he firmado y sellado el presente convenio
extinguiendo por extinción la presente carta, de todo lo demás, con
carácter de...
Doy fe.



En fe de lo cual, he firmado y sellado el presente convenio en el
Ayuntamiento de Badajoz, a los... días... de... de...
de...
Yo, el Sr. Alcalde-Presidente, en virtud de lo dispuesto en el artículo
1.º del presente convenio, he firmado y sellado el presente convenio
extinguiendo por extinción la presente carta, de todo lo demás, con
carácter de...
Doy fe.

En el día... de... de... en el Ayuntamiento de Badajoz.
Yo, el Sr. Alcalde-Presidente, en virtud de lo dispuesto en el artículo
1.º del presente convenio, he firmado y sellado el presente convenio
extinguiendo por extinción la presente carta, de todo lo demás, con
carácter de...
Doy fe.

En el día... de... de... en el Ayuntamiento de Badajoz.
Yo, el Sr. Alcalde-Presidente, en virtud de lo dispuesto en el artículo
1.º del presente convenio, he firmado y sellado el presente convenio
extinguiendo por extinción la presente carta, de todo lo demás, con
carácter de...
Doy fe.

En el día... de... de... en el Ayuntamiento de Badajoz.
Yo, el Sr. Alcalde-Presidente, en virtud de lo dispuesto en el artículo
1.º del presente convenio, he firmado y sellado el presente convenio
extinguiendo por extinción la presente carta, de todo lo demás, con
carácter de...
Doy fe.

En el día... de... de... en el Ayuntamiento de Badajoz.
Yo, el Sr. Alcalde-Presidente, en virtud de lo dispuesto en el artículo
1.º del presente convenio, he firmado y sellado el presente convenio
extinguiendo por extinción la presente carta, de todo lo demás, con
carácter de...
Doy fe.



EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
06700 VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

DILIGENCIA DE CIERRE.— El presente Tomo II del Libro de Actas recoge las nueve últimas celebradas por el PLENO MUNICIPAL durante el año 1.998, según se detalla a continuación:

FECHA	CARACTER	Nº DE FOLIOS
13 de Julio	Extraordinario	12
5 de Agosto	Extraordinario	27
12 de Agosto	Extraordinario	22
22 de Septiembre	Extraordinario	15
24 de Septiembre	Ordinario	25
15 de Octubre	Extraordinario	22
29 de Octubre	Ordinario	23
12 de Noviembre	Extraordinario	15
3 de Diciembre	Extraordinario	30

Villanueva de la Serena, a 18 de Febrero de 1.999.

El Secretario General,



Fdo: Bernardo Gonzalo Mateo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ALCAIDE DE LA CIUDAD DE BADAJOZ

PRESENTE

1911

En virtud de lo acordado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, de fecha de 10 de Mayo de 1911, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de 1901, se publica el presente Decreto para que los interesados comparezcan a las vistas que se celebrarán en el día 15 de Mayo de 1911, a las 10 de la mañana, en el Ayuntamiento de Badajoz, para que se acuerde lo que a derecho correspondiere.

NUM. DE VOTOS	CONDOMINIO	PROPIEDAD
10	CONDOMINIO DE LA CALLE DE SAN JUAN	10 de la Calle de San Juan
10	CONDOMINIO DE LA CALLE DE SAN JUAN	10 de la Calle de San Juan
2	CONDOMINIO DE LA CALLE DE SAN JUAN	2 de la Calle de San Juan
11	CONDOMINIO DE LA CALLE DE SAN JUAN	11 de la Calle de San Juan
10	CONDOMINIO DE LA CALLE DE SAN JUAN	10 de la Calle de San Juan
10	CONDOMINIO DE LA CALLE DE SAN JUAN	10 de la Calle de San Juan
10	CONDOMINIO DE LA CALLE DE SAN JUAN	10 de la Calle de San Juan
11	CONDOMINIO DE LA CALLE DE SAN JUAN	11 de la Calle de San Juan
10	CONDOMINIO DE LA CALLE DE SAN JUAN	10 de la Calle de San Juan

El Ayuntamiento de Badajoz, a 10 de Mayo de 1911.

El Alcalde de la Ciudad de Badajoz,



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de 1901,

